

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y COMUNICACIÓN
CONVOCATORIA 2013-2015**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN
CON MENCIÓN EN OPINIÓN PÚBLICA**

**PERIODISMO DE CALCULADORA:
EL DISCURSO DE LA PRENSA ESPAÑOLA EN LA CONSTRUCCIÓN
HEGEMÓNICA DEL DISPOSITIVO EUROPEO**

SARA ALONSO RODRÍGUEZ

ENERO, 2016

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y COMUNICACIÓN
CONVOCATORIA 2013-2015**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAestrÍA EN COMUNICACIÓN
CON MENCIÓN EN OPINIÓN PÚBLICA**

**PERIODISMO DE CALCULADORA:
EL DISCURSO DE LA PRENSA ESPAÑOLA EN LA CONSTRUCCIÓN
HEGEMÓNICA DEL DISPOSITIVO EUROPEO**

SARA ALONSO RODRÍGUEZ

**ASESOR DE TESIS: MAURO CERBINO ARTURI
LECTORES/AS: MEYSIS CARMENATI GONZÁLEZ
FERMÍN BOUZA ÁLVAREZ**

ENERO, 2016

DEDICATORIA

A meus pais, Eva e Xabier, quen me aprenderon a nomear dende a dignidade que xermola nas palabras humildes.

AGRADECIMIENTOS

Al momento de fijar el blanco de acción de los esfuerzos, con mi rabia atada a un país convertido en fábrica de desesperanza, dirigir las frustraciones hacia un caso de estudio me pareció un placebo sensato. Desde que la necrológica del desahucio colectivo comenzó a volverse tendencia en los titulares de la Península, responderme por qué no estallaba la Europa de los olvidados se me presentaba como una labor apremiante.

A la vez, pipirola en América Latina, todo era novedad. Descifrar el poder de las prenociones en mi mirada y ahuyentar de los primeros análisis a las expectativas con pretensiones de profecía autocumplida, ocupó su tiempo. Cuando comencé a vencer la cobardía asociada a mi ignorancia de recién llegada, los ritmos del protocolo académico ya habían exigido una decisión. A partir de entonces, no dejé de dudar sobre la conveniencia de la elección y la necesidad de arrepentirme. Con la posibilidad de embarrarme en aprendizajes autóctonos, no haber aprovechado la potencialidad de la circunstancia fue, *de leyf*, un desacierto. Pero ya nada. Ahora que el mal está hecho, no queda más que señalar los mecenazgos y complicidades involuntarias vinculadas, más que al error de la preferencia, que es solo mío, a la oportunidad que me permitió poder cometerlo.

En el apartado de la vocación ambulante, la parcelita que la redacción da rúa do Vilar me prestó para jugar a ser periodista impulsó la imprudencia de imaginarme espacios autónomos y combativos al servilismo de la producción mediática secuestrada por el monopolio del maletín. Por ello, a riesgo de tropezar en la cursilería, probablemente el prefacio de esta tesis empezó a escribirse en aquel hermoso verano. De entre quienes me rescataron de la incertidumbre, con Marcelo Martínez tengo la inmensa deuda de haber cambiado el rumbo de mi brújula hacia Ecuador, donde en mis primeros días quiteños me ayudó generosamente a aprender a respirar tan alto. Al departamento de Estudios Internacionales y Comunicación de FLACSO, agradezco el salvavidas de la beca mediante la que pude cruzar la puerta de embarque con el pasaporte de una emigración privilegiada. Entre las paredes de acogida del quinto piso de la Torre 2, gracias especiales a mi tutor, Mauro Cerbino, por el margen de maniobra y su confianza en mis garabatos, y a Vanessa Bonilla, por el cariño, la paciencia y su atención fuera de horarios y obligaciones.

Más allá de los pantanos existenciales suscitados por el problema de investigación, el proceso ha sido un curso intensivo de interrogación a mi propio marco teórico. Un viaje de re-conocimiento tan perturbador como vitamínico en el que el chiringuito se mantuviera en pie dependió de muchas manos. Especialmente, de las de las *riquiñas* (com)pinches de la guarida de la Eloy Alfaro, Andrea Fajardo y Andrea González, y del entrañable sismo limeño de Gabriela Adrianzen, quienes me introdujeron en la belleza del caos y sazonaron con carcajadas la tragicomedia de la cotidianeidad; de la boluda de la “tucu” Barboza, maestra de las *puteadas* –especialmente hacia mi persona–, sabia predicadora de la urgencia de los paréntesis hedonistas y a quién quizás, y solo quizás, deba la reparación de ciertos plantones por Gramsci; de Cristian Argüelles, *copado* camarada de agobios hipérbolicos y aficionado a detectar pedanterías –espero que disfrutes *a full* el espectáculo, che–; de la pandilla galega de inadaptados “culturetas”, esa irremplazable bibliografía a la que espero poder seguir consultando siempre –allende la diáspora, reconforta saber que seguimos #atéocarallo–; de Marta Pita, inestimable terapeuta *online* e intrépida lectora-piloto; de las chicas del fútbol feminista, con quienes disfruté sudando el estrés de la tiranía Times New Roman... y en fin, del apoyo transoceánico de mi familia y del resto de panas, parces, patas, carnales, compas y colegas que la lotería de las casualidades puso en mi camino. A ell@s y a todas las personas que a lo largo de los dos años de maestría tuvieron que lidiar los silencios y ausencias, ceños fruncidos y contestaciones ácidas que generé junto a estas líneas, todas las gracias. Yo no me hubiera soportado tanto.

ÍNDICE

Contenido	Páginas
RESUMEN	9
INTRODUCCIÓN.....	10
Propuesta de operacionalización	12
CAPÍTULO I.....	14
MARCO TEÓRICO	14
La UE: una aplicación del dispositivo <i>foucaultiano</i>	14
La construcción de la UE como dispositivo hegemónico.....	19
La dimensión político-jurídica del dispositivo: la apuesta por la revolución pasiva..	23
La racionalidad neoliberal de la unificación europea. Ordoliberalismo y urgencia estratégica.	27
El régimen de verdad y el orden discursivo del dispositivo europeo: la guerra de posición.....	31
Esfera pública y sociedad civil	36
El papel del campo mediático en el dispositivo europeo: Una trinchera con voz privilegiada	40
CAPÍTULO II.....	45
UN APARATO METODOLÓGICO PARA EL ANÁLISIS DISCURSIVO DE LA HEGEMONÍA	45
Paradigma y posicionamiento: el análisis crítico como compromiso de resistencia.....	45
Principios metodológicos: un diálogo ecléctico	46
Delimitación del corpus de análisis	47
Estrategias de análisis de datos.....	49
Objetivo 1. Determinar cómo se definen y manifiestan las características constitutivas del conjunto de procedimientos reglados que fundamentan el régimen de verdad del dispositivo europeo.....	51
Objetivo 2. Examinar la puesta en práctica de las estrategias de la prensa española en la construcción y legitimación del régimen de verdad del dispositivo europeo	61

Objetivo 3. Analizar las relaciones existentes entre las características y manifestaciones de los fundamentos del régimen de verdad del dispositivo europeo y el discurso de la prensa española	66
Limitaciones de la propuesta	68
CAPÍTULO III	71
EL PAPEL DE LA SOCIEDAD POLÍTICA EN LA FABRICACIÓN DEL RÉGIMEN DE VERDAD DEL DISPOSITIVO EUROPEO	71
La adhesión de España a la CEE	76
El discurso de la “Transición”: Europa como el sueño normativo de la normalización nacional.....	78
El escaso protagonismo del proceso negociador: formalismos del curso natural de la historia	83
La ansiada simbiosis de destinos	88
El Tratado de Maastricht y la profundización mercantilista de la Europa integrada	91
Nuevos sentido para nuevas realidades. El discurso neoliberal de la UE	96
Subversión y resignificación de los marcos de inteligibilidad colectiva.....	99
En busca de la cura del desencanto: una incursión en la lógica mercadotécnica .	101
La representación monetaria del dispositivo. El euro y la tangibilidad simbólica	105
El combate de la desconfianza en los prolegómenos del gran salto adelante.....	107
Una bienvenida fanteche	108
La fiesta se desluce	111
La vitalidad del recetario cincuenta años después de la Declaración Schuman	113
Los intentos de constitucionalización del proceso de integración.....	115
La ocurrencia se queda en conato	116
Lisboa: el último candado.....	120
CAPÍTULO IV	124
EL DISCURSO CONSENSUAL DE LA PRENSA ESPAÑOLA	124
El ecosistema mediático español: un altavoz del dispositivo europeo	124
El País como la tipografía de la máscara progresista	130
ABC o la palabra de la España retrógrada.....	133
El camino de España hacia la Europa comunitaria.....	135
El apoyo a la adhesión como credencial de legitimidad política.....	135

La defensa de la candidatura española: una cuestión de Estado.....	137
La prédica en torno al coste justo y necesario de la integración	140
La incorporación a la CEE, la plataforma institucional de la razón y la libertad	144
Maastricht y el discurso de la irreversibilidad.....	149
La discreta sumisión la verdad oficial	150
Thatcher tenía razón: no hay alternativa.....	154
La exacerbación de la euro-filia editorial	157
La panacea de la moneda única	158
El impertinente desafío de la duda	163
El Tratado Constitucional. El romance político-mediático se debilita.....	164
Desde la decepción también se aplaude	165
La mediación consensual del desencanto	168
CAPÍTULO V	172
CONCLUSIONES: LA MANUFACTURA DE UNA AGENDA COMÚN.....	172
La palabra reguladora de Bruselas como mecanismo de racionalización política	173
La construcción de objetos discursivos	173
La creación de subjetividades.....	175
La construcción de roles	176
La construcción de situaciones o circunstancias	177
El discurso mediático editorial: el relato de una militancia pro <i>statu quo</i>	177
BIBLIOGRAFÍA	181
DOCUMENTOS	193
ANEXOS	196
Listado de siglas, abreviaturas y acrónimos	196

RESUMEN

En el contexto de la implosión prolongada de incertidumbre e inestabilidad que sufre la Unión Europea (UE) desde el estallido de la crisis financiera mundial en 2008, la presente propuesta de tesis asume el reto de desnaturalizar las condiciones de posibilidad que permitieron su funcionamiento como un dispositivo constituido a través de una operación de construcción hegemónica. Asumiendo el potencial explicativo de la perspectiva comunicacional para esta tarea, el objetivo principal de esta investigación interroga el papel desempeñado por la prensa española en la construcción y legitimación del régimen de verdad instaurado por la UE. Ello se traduce en el desentrañamiento de la relación entre los fundamentos de la verdad promovida por el aparato político-institucional supranacional y el discurso editorial de los diarios españoles *El País* y *ABC*. A partir de la identificación de cuatro grandes hitos del proyecto de integración regional, la operacionalización de estas pretensiones se sustenta en una estrategia metodológica cualitativa fundamentada en el análisis crítico del discurso.

INTRODUCCIÓN

Desde el amanecer en el que los quioscos despertaron anunciando el apocalipsis financiero mundial en 2008, la crisis orgánica del capitalismo ha llegado acompañada de un profundo cuestionamiento de la notoriedad, relevancia y legitimidad del proyecto de integración regional europeo. La sangría de la depresión económica y su traducción social han arrancado sin anestesia caretas triunfalistas creadas para entusiasmar.

En el Estado español, treinta años después de la firma de su adhesión a las Comunidades Europeas, la acumulación de frustraciones ha adoptado el rostro de una soberanía política secuestrada por la dictadura del cálculo “racional”. Como en el resto de países de la periferia continental, el pago de la deuda ha sometido a las clases trabajadoras a políticas regresivas –y agresivas– de ajuste que, en una reactualizada versión del recetario del Consenso de Washington, están provocando una socialización de las pérdidas sin parangón en la cronología reciente. Tras la espiral de tecnicismos y consignas, el empobrecimiento colectivo y el aumento del hiato en las desigualdades, la masiva emigración juvenil, la corrupción, la privatización de los servicios públicos... y un largo y desesperanzador etcétera han dejado al descubierto que la pretendida “Europa de los pueblos”, anunciada como la panacea del progreso ilimitado, no es más que el patio de juegos de mercaderes sin alma.

Si bien el rechazo popular a sus políticas de desregulación y desprotección no ha logrado cristalizarse aun en una voluntad destituyente mayoritaria –al menos en términos electorales–, sí ha situado en el centro del debate el hasta ahora latente y desacreditado cuestionamiento de su retórica. El resquebrajamiento en el modelo de acumulación diseñado por el orden europeo no se entiende sin el derrumbe parejo en los pilares de su enunciación. La UE ya no es capaz de esconder la evidencia de que su proyecto neoliberal no persigue sino el fortalecimiento del poder de la alianza de las clases dirigentes europeas a costa del retroceso de las estructuras e instituciones de la democracia social.

Sin embargo, esta fractura hegemónica en la dialéctica entre los modos de objetivación y los procesos de subjetivación, es decir, en la configuración orgánica de la producción material de la realidad europea y su territorio mental, parece ocupar un espacio subordinado en la narrativa académica. La revisión de la literatura sobre la UE

revela que una de las principales características de la mayoría de las aproximaciones políticas y teóricas con las que se interpela su actual decadencia es el reduccionismo en el enfoque ontológico-epistemológico. En ese marco, a pesar de que la inconmensurabilidad de la realidad globalizada sitúa a la UE como el prototipo de ámbito sujeto a una cada vez mayor dependencia cognoscitiva de las mediaciones mediatizadas, en la mayoría de trabajos la presencia de la perspectiva comunicacional es meramente residual o, en el mejor de los casos, instrumental, como consecuencia de la preeminencia de la sociología de la comunicación de masas.

Si bien es extensa la bibliografía relativa a la construcción de la identidad europea y una esfera pública supranacional, las estrategias de información y comunicación de la UE o los análisis de las políticas comunitarias referentes a la concentración mediática, el pluralismo informativo y el desarrollo de las TIC, los estudios del papel de los medios en el ámbito comunitario son predominantemente empíricos, centrados en las formas y limitaciones de la cobertura periodística de las noticias sobre la UE (Pradel, 2008; Sotelo, 2008). En ellos, además, suele predominar un enfoque normativo que, al privilegiar la reflexión en torno al “deber ser” de la actividad mediática sobre el análisis detallado del origen de lo efectivamente existente (Hallin y Mancini, 2008), alimenta la pretensión funcional-positivista de aislar a los medios del entramado de prácticas sociales responsables del mantenimiento del orden social y simbólico. No por casualidad la indagación de la relación existente entre los fundamentos del orden discursivo europeo y el discurso de la prensa continua siendo uno de los aspectos que menos atención académica ha recibido en el estudio crítico del proyecto de integración.

Sin embargo, en el camino hacia la superación de la opresión capitalista, luchar contra la deshistorización y despolitización que promueve el periodismo consensual puede incentivar el surgimiento de interrogantes críticos que promuevan formas emancipadoras de acción colectiva. Por ello, la presente tesis reivindica las capacidades exegéticas de la perspectiva comunicacional para la deconstrucción e interpretación de la forma concreta que adquiere hoy la supremacía capitalista. La pretensión no es tanto la formulación de respuestas o la identificación de certidumbres como el planteamiento de preguntas con las que estimular la reflexión alrededor de la incidencia de los procesos de construcción discursiva en la puesta en funcionamiento de estructuras de

poder y mecanismos de exclusión como los generados por la UE.

Propuesta de operacionalización

Para llevar a cabo dicha tarea, la propuesta analítica adoptada en el presente estudio construye tres dimensiones teóricamente diferenciadas pero integradas en un proceso interpretativo común a partir, fundamentalmente, de una aplicación heterodoxa del marco propuesto por la hermenéutica profunda de John B. Thompson.

En primer lugar, contempla un marco teórico orientado a la reconstrucción de “las condiciones sociohistóricas y los contextos de producción, circulación y recepción de las formas simbólicas, así como las reglas y convenciones, las relaciones e instituciones sociales y la distribución del poder, los recursos y las oportunidades en virtud de las cuales estos contextos forman campos diferenciados y socialmente estructurados” (Thompson, 1998: 412). Para ello, se diferencian dos grandes apartados. Primero, una breve contextualización del objeto de estudio desde la premisa del funcionamiento de la UE como un dispositivo *foucaultiano* surgido a partir de prácticas hegemónicas. Después, una caracterización de la prensa a partir de su lugar en el proceso sociohistórico de producción social de sentido, atravesado por ideologías y relaciones de poder que –asumiendo los postulados de la Economía Política de la Comunicación y la teoría crítica– involucra la negociación, apropiación y producción de significación intersubjetiva, multidimensional y polisémica.

En segundo lugar, integra la aplicación del análisis discursivo mediante el estudio específico de los relatos políticos y los comentarios editoriales como construcciones ideológicas a partir, esencialmente, de un aparato metodológico fundamentado en el análisis crítico del discurso. Para ello se ha efectuado un recorte geográfico, temporal y protagónico a partir de cuatro hitos clave en la construcción de dispositivo como proyecto hegemónico. Por un lado, el corpus de discursos político-institucionales permite indagar en torno a la disputa de la UE como trama de significado. Por el otro, el corpus periodístico de análisis se compone de un conjunto de editoriales publicados en los diarios *El País* y *ABC*, cabeceras referenciales en la oferta informativa diaria de gran difusión del quiosco español, con el potencial necesario para sondear la posible influencia de la identidad empresarial, editorial y deontológica en la elaboración del discurso periodístico sobre la UE.

Por último, la tesis se completa con la voluntad de ofrecer una explicación interpretativa de la articulación entre los dos niveles de análisis anteriores y la totalidad social.

CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO

La UE: una aplicación del dispositivo *foucaultiano*

Según las tradicionales conceptualizaciones de la teoría de las relaciones internacionales, la UE es una entidad *sui generis* fruto de un proceso histórico inconcluso cuyo código genético descansa en un permanente proceso de (re)definición, en un camino de creación continua, surgido de un punto de partida para el cuál no existe una meta consensuada y en el que las aportaciones fueron variadas, incluso contradictorias, hasta trazar un ente con características originales tanto en el sistema institucional como en el proceso político. Formalmente, la UE se erige como una red que involucra una articulación de soberanías a través de un proceso supranacional, mayoritariamente fundamentado en presupuestos funcionalistas pero con ámbitos regulados a través de negociaciones de carácter intergubernamental. Su carta de presentación es, como definió Jacques Delors, la de un “objeto político no identificado” (citado en Morata, 1998).

Desde lo establecido por la teoría clásica no puede caracterizarse ni como un Estado emergente basado en los principios del liberalismo democrático ni como un régimen internacional. En primer lugar, la UE no responde al modelo de Estado unitario y hegemónico, ya sea en su forma imperial o de superpotencia, dado que el proceso de integración no se desarrolló exclusivamente mediante la imposición del poder de unos países sobre otros ni mediante la conquista o dominio por la fuerza. Efectivamente, los poderes de las instituciones europeas en los ámbitos regulados se imponen a los países miembros pero como consecuencia de un compromiso político admitido por Estados soberanos y plasmado en el correspondiente tratado internacional.

Por otra parte, tampoco cabe identificar a la UE como un Estado federal o confederal. No es una simple federación ya que el actual Tratado de la Unión Europea les atribuye unos poderes a los países miembros que, por consiguiente, estos no pudieron atribuirse a sí mismos ni pueden ignorar. Pero tampoco es una realidad confederal puesto que las competencias de las instituciones europeas, aunque se derivan de unos tratados internacionales, no son la simple delegación de poder de los Estados miembros, puesto que una vez se dota de ciertas competencias a las instituciones europeas, estas disfrutan bajo ciertas condiciones de capacidad jurídica para

desarrollarlas, ejecutarlas, o, incluso, modificarlas. En este sentido, la UE puede considerarse una institución supranacional que implica una forma de cooperación dentro de la cual se crea un nuevo nivel de autoridad que es autónomo, independiente y superior al del Estado. No obstante, la UE funciona con arreglo a criterios totalmente distintos a los de las organizaciones internacionales tradicionales, dado que dispone de poderes propios, gestiona sus recursos presupuestarios y las decisiones comportan deberes para las administraciones, las empresas y la sociedad civil.

Sin embargo, una exploración de las raíces y evolución del proyecto europeo desde una perspectiva sociológica alejada del discurso hegemónico de la academia revela su actuación como un verdadero dispositivo *foucaultiano*. Entendido este como un conjunto de elementos heterogéneos, que incluyen tanto lo dicho como lo callado (Foucault, 1985) y que de alguna manera puede “capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar y asegurar los gestos, las conductas, las opiniones y los discursos de los seres vivientes”, la UE se sostiene sobre una malla de relaciones tejida en torno al “[...] conjunto de praxis, de saberes, de medidas y de instituciones cuyo objetivo es administrar, gobernar, controlar y orientar” (Agamben, 2006: 28-30), el ejercicio del poder en el cuerpo social.

Ello es observable en los tres ámbitos en los que, según Agamben (2006: 22) se concreta la inserción del dispositivo en las relaciones de poder: “los procesos de subjetivación”, materializados en el discurso que ha sustentado históricamente el proceso de integración; en “las reglas”, representadas por el ordenamiento jurídico comunitario, que han dotado a la retórica de una base legal; y en “el conjunto de instituciones”, presentes en el ensamblaje orgánico. A todos ellos es transversal la inspiración funcionalista y *durkheimiana* de sus presupuestos, elemento fundamental en su eficacia como mecanismo de control.

Atendiendo, en primer lugar, a la dimensión de los procesos de subjetivación, la integración europea ha madurado en torno a un conjunto de ideales colectivos y cuestiones morales compartidas e impregnadas de una aureola de misticismo. Según Joseph H. H. Weiler (2011 b: 12), la legitimación del proyecto está enraizada en lo “políticamente mesiánico”, un modelo caracterizado por no hacer descansar la justificación de su proceder y de su fuerza movilizadora estrictamente en los resultados económicos, sociales y políticos sino en los ideales o destino a alcanzar. Su origen

radicaría en la fundacional y fundamental Declaración Schumann que, si bien a nivel retórico plantea como desiderátum la consolidación de la paz y la reconstrucción de la prosperidad europea, “constituyó también un llamamiento al perdón” (Weiler, 2011 a: 21)¹. Al proponer los apuntalamientos estructurales para una concordia duradera entre antiguos enemigos y considerar a Alemania como socio de pleno derecho, la integración europea se otorgaba coherencia en relación tanto con los principios de igualdad y fraternidad propios de la Ilustración como con los valores del amor cristiano y la gracia divina (Weiler, 2011, b: 14-21). Posteriormente, superados los años de la posguerra, la retórica política fue gradualmente dominada por la defensa de la democracia y los derechos humanos como valores definitorios del ordenamiento político europeo (Weiler, 2011, a: 10). Así, el mesianismo, como “el sueño soñado, la promesa de un futuro mejor” (Weiler, 2011, b: 13), ha operado *durkheimianamente* como el elemento religioso-simbólico que cohesiona y actualiza el sentido de pertenencia a la UE en tanto que comunidad humana:

En la base de todos los sistemas de creencias y de todos los cultos debe haber necesariamente una serie de representaciones fundamentales y de actitudes rituales que, a pesar de la diversidad de formas que [...] pueden revestir, tienen simple la misma significación objetiva y cumplen las mismas funciones. Son estos elementos permanentes los que constituyen [...] el contenido objetivo de la idea que se expresa cuando se habla de religión en general (Durkheim, 1993: 33).

Además del componente idealista –orientado a defender el proyecto europeo no solo como útil sino también como la expresión de profundos valores que transformarían las relaciones humanas (Weiler, 2011, a: 9) –, el discurso de la integración se ha sustentado en una línea pragmática, basada en otro de los presupuestos propios de una sociedad positivista: la búsqueda del consenso. Si para Durkheim (1988) el problema es cómo construir una sociedad cohesionada, sin conflictos y que pueda ser pensada como un todo, la idea que alimentó la primera respuesta teórica a la integración europea fue asegurar la paz mundial. En 1950, cinco años después de finalizar la Segunda Guerra Mundial, los gobiernos de las naciones europeas, decididos a evitar otra terrible

¹ Extractos como “[...] la contribución que una Europa organizada y viva puede aportar a la civilización es indispensable para el mantenimiento de unas relaciones pacíficas” o “[...] La paz mundial no puede salvaguardarse sin unos esfuerzos creadores equiparables a los peligros que la amenazan”, ejemplifican el carácter mesiánico de la Declaración Schumann (Fondation Robert Schumann, 2011).

contienda, llegaron a la conclusión de que “[...] la puesta en común de las producciones de carbón y de acero garantizaría inmediatamente la creación de bases comunes de desarrollo económico” de modo que la guerra entre Francia y Alemania, rivales históricos, resultaría [...] no solo impensable, sino materialmente imposible”, pues la fusión de los intereses económicos constituiría el primer paso hacia una Europa más unida (Fondation Robert Schumann, 2011).

Así, si bien el funcionalismo ya había inspirado en 1949 la creación del Consejo de Europa, basado en la solidaridad de hechos como mecanismo para conseguir la unión política a largo plazo, fue el establecimiento de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) como resultado de una aplicación reformulada de la solidaridad orgánica *durkheimiana* lo que permitió a Haas y Lindberg formular el concepto de *spillover* o efecto inducido (Morata, 1998: 90)². Esta noción, principal aportación teórica del neofuncionalismo, trata de defender la idea de que la puesta en marcha de un proceso de integración genera una lógica expansiva de interdependencias económicas y políticas conducente a niveles de integración cada vez superiores: “Europa no se hará de una vez ni en una obra de conjunto: se hará gracias a realizaciones concretas, que creen en primer lugar una solidaridad de hecho” (Fondation Robert Schumann, 2011)³.

Los buenos resultados de la aplicación de este método en la CECA acabaron por animar a los seis países miembros a ampliar la cooperación a otros sectores económicos a través de la Comunidad Económica Europea (CEE), creada tras la firma de los Tratados de Roma (TCEE) en 1957.⁴ Con él, la defensa del equilibrio social identificado con la integración y adaptación de la población a las necesidades e imperativos del

² Este modelo partía de la premisa racionalista según la que la puesta en marcha de un proceso de integración suscita automáticamente un efecto inducido –o *spillover*– por el que la interdependencia creciente de las esferas económica y legal guían progresiva e inevitablemente hacia la integración política y social (Shore, 1999: 57). Igualmente, el neofuncionalismo se basa en la teoría pluralista, es decir, en “la legitimación del sistema político mediante la interacción con los grupos de interés” que, en el caso de la UE, se corresponde con la competencia entre las élites económicas y sociales a escala supranacional (Morata, 1998: 89).

³ La aspiración de Schumann tiene actualmente su reflejo en los intentos de imposición de un consenso inmovilista en torno a la austeridad, resultado de la exacerbación de la tan *durkheimiana* preocupación porque toda sociedad funcione como un órgano perfecto. Bajo la premisa del imprescindible sacrificio para una recuperación compartida y una Europa reforzada, la concepción apriorística de la globalización neoliberal como un proceso tan inevitable como deseable ha arrastrado a las instituciones europeas hacia el dictado de medidas darwinianas que, lejos de cohesionar, solo han conseguido cosificar el sufrimiento de las clases populares.

⁴ El Tratado de Roma hace referencia al Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea (TCEE).

mercado construido al interior de las fronteras comunitarias se apoyó en el segundo de los mencionados constituyentes del dispositivo: su entramado legislativo.

Desde sus orígenes, este ha tratado de ejercer el papel otorgado por Durkheim (1967), al derecho como símbolo de la cohesión y de la solidaridad de la totalidad social. Del mismo modo que para el teórico francés es la división social del trabajo la que mantiene unida e integrada a la sociedad desarrollada los principios básicos del derecho privado comunitario han sido reiteradamente presentados como fuente de solidaridad orgánica, tratando de obviar la construcción fundamentalmente económica que se ha hecho, hasta la década de los noventa, del proceso de integración.

La principal consecuencia de la confluencia entre la teleología y el neofuncionalismo *durkheimiano* ha sido la constitución de una “comunidad de destino” caracterizada por un enorme déficit democrático. Las instituciones y mecanismos de toma de decisiones previstos por el TCEE hicieron descansar el ejercicio gubernamental en una estructura institucional tripartita de carácter tecnocrático en la que los ciudadanos de los países miembros no tenían ninguna capacidad de incidencia⁵. Así, mientras el Consejo, integrado por un representante de cada gobierno de los Estados parte, se encargaba de garantizar la consecución de los fines fijados mediante la ejecución de normas (arts. 146, TCEE, 1957), la responsabilidad de realizar las propuestas legislativas para velar por el funcionamiento y desarrollo del mercado común se hizo recaer en la Comisión, cuyos miembros eran elegidos “en razón de su competencia general y de ofrecer garantías plenas de independencia” por acuerdo común de los Estados miembros (arts. 155-158, TCEE, 1957). La Asamblea, tradicional órgano de la soberanía popular, no tenía prácticamente más que un rol decorativo: sus funciones eran meramente consultivas, sus miembros no se elegían por sufragio universal directo sino mediante la designación de delegados por parte de los parlamentos nacionales y solo celebraba un período de sesiones al año (arts. 137-139, TCEE, 1957).

Con el individuo despojado de la autonomía política y con la consolidación jurídica de la economía de mercado como contenido del Estado de derecho comunitario, el cierre discursivo en torno al proyecto europeo acabó conformando una especie de

⁵ Para el ejercicio del tercero de los poderes clásicos liberales, el judicial, también se contemplaba la creación del Tribunal de Justicia. Además, se crea otro órgano con funciones consultivas para el Consejo y la Comisión: el Comité Económico y Social (TCEE, art. 193, 1957).

consenso permisivo en la esfera pública regional⁶. La posibilidad de discutir políticamente sobre el conflicto de base económica planteado por la organización capitalista del trabajo quedó totalmente descartada puesto que refutar los principales de la economía liberal suponía impugnar la idea de la integración en sí misma.

La construcción de la UE como dispositivo hegemónico

El proceso histórico que da cuenta de la novedosa traducción de la racionalidad política de la sociedad capitalista moderna en el dispositivo europeo se revela como una operación de hegemonía *gramsciana*. En tanto que articulación de una nueva voluntad colectiva que expresa el liderazgo político, intelectual y moral de la clase económicamente dominante (Acanda, 2007), las condiciones de posibilidad de su surgimiento descansan sobre la compleja interrelación que experimentaban los distintos espacios de la praxis social en la Europa de la primera mitad del siglo XX.

En primer lugar, aluden a la necesidad de un desarrollo igual y un vínculo orgánico entre los dos grandes ‘planos’ superestructurales, es decir, entre la sociedad civil, concebida como el “conjunto de organismos vulgarmente llamados ‘privados’”, y la sociedad política, identificable con “la función de ‘hegemonía’ que el grupo dominante ejerce en toda la sociedad y el ‘dominio directo’ o de mando que se expresa en el Estado y en el gobierno ‘jurídico’” (Gramsci, 1999, vol. 4: 357). Dicha soldadura entre la conducción moral e intelectual sobre la sociedad y las funciones de coerción y dominio sobre la misma, respectivamente, tiene “[...] su base material en la función decisiva que el agrupamiento hegemónico ejerce sobre el núcleo decisivo de la actividad económica” (Gramsci, 1999, v. 2: 173). Sin embargo, su sostenimiento no pivota solo sobre el papel predominante en el proceso productivo de la clase en el poder, pues ninguna condición material origina autónomamente posicionamientos y subjetividades políticas. Comporta, también, su ensambladura con la existencia simbólica de la sociedad. Como señala Antonio Gramsci:

⁶ Según algunos expertos en derecho comunitario, dicho estatus respondía a las exigencias doctrinales de los ordoliberalistas, quienes “propugnaban la necesidad de tener garantías constitucionales que salvaguardasen el modelo de la libre competencia contra el poder discrecional de mayorías políticas coyunturales” (Gordillo y Canedo, 2013: 173).

[...] cada acto histórico no puede ser realizado sino por el ‘hombre colectivo’, o sea que presupone el agrupamiento de una unidad ‘cultural social, por la que una multiplicidad de voluntades disgregadas, con heterogeneidad de fines, se funden para un mismo fin: sobre la base de una concepción (igual) y común del mundo (general y particular, transitoriamente operante –por vía emocional– o permanente, por lo que la base intelectual es tan arraigada, asimilada, vivida, que puede convertirse en pasión) (Gramsci, 1999, vol.4: 209-210).

Por tanto, la hegemonía no puede comprenderse más que inserta en los procesos sociohistóricos que la construyen como una práctica primariamente política en la que se trasciende la mera alianza de fuerzas y se conforma una nueva identidad intersubjetiva, presentada como espontánea pero ajena a “la coincidencia racionalista entre agentes preconstituidos” (Laclau y Mouffe, 1987: 66). En consecuencia, la “estructura ideológica” (Gramsci, 1999, vol. 2: 55) resulta crucial para el establecimiento, el mantenimiento y la reproducción de las relaciones de poder, pues estas no se sostienen solo sobre la violencia represiva de los aparatos de la sociedad política sino que dependen del consentimiento que se les otorgue:

El ejercicio ‘normal’ de la hegemonía en el terreno que ya se ha hecho clásico del régimen parlamentario está caracterizado por una combinación de la fuerza y del consenso que se equilibran, sin que la fuerza supere demasiado al consenso, sino que más bien aparezca apoyada por el consenso de la mayoría expresado por los llamados órganos de la opinión pública (Gramsci, 1999, v.1:124).

Así, la producción de sentido se posiciona como un elemento fundamental para las posibilidades de que una clase –en este caso, la fracción burguesa dominante favorable a la integración europea– supere la fase de “primitivismo”, caracterizada por una conciencia económico-corporativa ceñida a los intereses materiales inmediatos, y pueda obtener la anuencia de una parte sustancial del conjunto social. Esto es, para que logre articular sus intereses en un plano estratégico superior, correspondiente a “[...] la hegemonía ético-política en la sociedad civil y dominante en el Estado” (Gramsci, 1999, vol. 5: 41).

Según lo establecido por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (1987) desde su Teoría del Discurso (TD), esta operación remite a la capacidad de representar una universalidad o de reivindicar la legitimidad de actuar en su nombre. En tal esfuerzo, el principio de posibilidad y también el fundamental condicionante de la articulación de un relato general que interpele a toda la población es la pluralidad e indeterminación de

lo social que propician el antagonismo y la dislocación (Laclau y Mouffe, 1987; Laclau, 2000). El primero implica que, en un contexto caracterizado por “la multiplicidad de posiciones subjetivas”, las luchas deben partir de una concepción del sujeto como “agente descentrado y destotalizado” (Mouffe, 1999: 31) y, a la vez, atravesado por contradicciones sociales y luchas concretas. El segundo, alude a la necesidad de aprovechar la apertura de espacios discursivos en momentos de crisis en los que el instrumental epistemológico vigente es incapaz de dar cuenta de la realidad.

En el horizonte debe prevalecer siempre la elaboración y defensa de una narrativa que permita la confluencia del campo de identidades y reivindicaciones dispersas en torno a un proyecto concreto. Ello comporta el establecimiento de una cadena de equivalencia, “la operación del principio de analogía entre contenidos literalmente diversos [...] que contribuye a moldear y constituir las relaciones sociales” (Laclau y Mouffe, 1987: 126) superando el ámbito de las simples coaliciones coyunturales. Dicho de otro modo, conlleva la agrupación discursiva de distintas reivindicaciones a través de una creación de solidaridades que logre unificar en un común denominador al contenido particular de cada una de ellas.

Su consolidación depende de que el vínculo equivalencial cristalice en torno a uno o varios “significantes vacíos” (Laclau y Mouffe, 1987), términos que, al no estar asociados a ningún significado particular, son susceptibles de ser articulados mediante prácticas hegemónicas que le otorguen aquel sentido que permita al grupo dirigente una clausura simbólica del campo político. Es decir, cuando una cadena de demandas particulares logra ser hegemónica se convierte en el nombre de la universalidad, por lo que las motivaciones que subyacen a su formación se invisibilizan. Entonces, dicha articulación parece objetiva y, por tanto, inmutable (Errejón, 2011). El resultado inevitable de esta práctica es “la producción de ‘efectos de frontera’” (Laclau y Mouffe, 1987: 154), es decir, “la afirmación de una diferencia, la determinación de un ‘otro’” que sirve de exterior o “afuera constitutivo” (Mouffe, 1999: 15, 122) a la nueva identidad construida.

No obstante, no todo significativo posee las mismas posibilidades de personificar la función universal. Para que la articulación discursiva pueda fijar redes de significado, junto con el aprovechamiento de las posibles debilidades de las “articulaciones hegemónicas básicas” (Laclau, 2000: 45), debe recurrir a una serie de matrices

privilegiadas del imaginario social: “los puntos nodales” (Laclau y Mouffe, 1987: 191). Estos, dada la imposibilidad de establecer un significado cerrado y eterno en una realidad en permanente definición, permiten establecer la unidad de una producción discursiva de forma parcial, temporaria y contingente al anclar alrededor de la identidad en formación una serie de significantes “flotantes” en disputa, es decir, de “elementos ambiguos siempre ‘sobredeterminados’ por una pluralidad de sentidos en el campo discursivo” (Howarth, 2008: 324)⁷.

Así, por ejemplo, el significante “integración” actuaría como el punto nodal que agrupa y fija significantes flotantes como “democracia”, “libertad” o “progreso” dentro de la cadena de equivalencia que constituye el horizonte discursivo del dispositivo europeo. “Integración” sería, por tanto, el significante capaz de inscribir al resto de elementos en un mismo marco, resignificándolos hasta conformar un conjunto coherente⁸.

Sin embargo, todo ello no debe conducir al error de caer en “una suerte de idealismo discursivo por el cual cualquier grupo puede lograr la hegemonía si se lo propone y realiza correctamente las operaciones de articulación” (Errejón, 2011: 141). No se debe olvidar que estas maniobras tienen lugar sobre una existencia empírica, ya sea bajo el aspecto de “instituciones sedimentadas de sentido” como de “materias primas” disponibles para una determinada construcción discursiva (Errejón, 2011: 231). El hecho de que se postule que la realidad es discursiva no implica que esta no presente una dimensión física, tangible, sino que su inteligibilidad depende de la atribución de significado que se le otorgue dentro de un discurso histórica y socialmente situado (Howarth, 1997). En otras palabras, el enfoque del discurso lejos de negar una existencia ajena al intelecto postula que “solo es posible entender, explicar y evaluar un proceso si se puede describir la práctica y el discurso en el que ocurre” (Howarth, 1997: 29).

Por tanto, la hegemonía no es el instrumento de fabricación de un engaño –o “falsa conciencia”– por la simple voluntad de la clase dominante ni supone el manejo hábil de la propaganda en una mera lucha ideológica a través de un tipo particular de

⁷ Resulta necesario precisar que “todos los puntos nodales son significantes tendencialmente vacíos, pero no todos los significantes tendencialmente vacíos consiguen fijar el contenido de una serie de significantes flotantes y convertirse así en puntos nodales” (Errejón, 2011: 175).

⁸ Puede encontrarse una ampliación de la definición de estos conceptos en el segundo capítulo, referido al aparato metodológico.

actividad discursiva (Acanda, 2007). Al contrario, se trata de “una expresión de la lucha de clases, de las ‘relaciones de fuerza’ dinámicas que constantemente se renuevan en una sociedad” (Acanda, 2007, cap. 8: 12), en la que las dimensiones simbólicas no pueden divorciarse de las estructuras materiales de producción y reproducción de la vida social que las engloban⁹.

Por consiguiente, la hegemonía no se identifica únicamente con la estrategia del proletariado en contextos revolucionarios sino que constituye el núcleo central de la política de las sociedades modernas occidentales. En el caso del dispositivo europeo, como se deduce de lo señalado previamente, aunque su andadura haya sido posteriormente legitimada a través de los mecanismos prescritos por el modelo de democracia normativa, su origen no se encuentra ni en relaciones de mutua dependencia entre la reivindicación colectiva y las prácticas institucionales ni tampoco en la acción popular contenciosa. Más bien, se trata de una “revolución pasiva” (Gramsci, 1999), es decir, del producto de una apuesta de modernización institucionalizada, impulsada “desde arriba” como reacción reformadora pero continuista de ciertas fracciones de la clase burguesa por aquel entonces dominantes en los países centrales del continente¹⁰.

La dimensión político-jurídica del dispositivo: la apuesta por la revolución pasiva

Dado que “la textura abierta de las relaciones sociales es una condición central de posibilidad para el surgimiento de las prácticas articuladoras y la subjetividad política” (Howarth, 2008: 321), el dispositivo encontró en el contexto de la Europa posbélica un fértil campo de desarrollo. Con la reconstrucción del continente como trasfondo, la conjunción de la inestabilidad política, la crisis económica y la tensión diplomático-militar alimentaron la lucha de poder por el dominio del compromiso, el capital y la coerción, respectivamente. El alto nivel de dislocación que se registraba, es decir, de

⁹ Esta aclaración, más que contradecir la teoría del discurso de Laclau y Mouffe, pretende enfatizar que la interpretación de ella aplicada en esta investigación postula que la construcción discursiva de hegemonía está también sujeta a las condiciones de posibilidad materiales. Como señala Errejón (2011: 232), un enfoque discursivo que no atienda esta cuestión “corre el riesgo de cerrarse sobre sí misma, de convertirse en un metarrelato incapaz de dar cuenta de los éxitos y fracasos históricos de diferentes proyectos políticos, cayendo en el puro idealismo”.

¹⁰ El concepto “fracción” remite a la explicación marxista que concibe la dominación burguesa como una alianza entre las partes múltiples que la conforman como clase. Dicho bloque de poder está liderado por una fracción hegemónica, identificable mayoritariamente, según Poulantzas (2014), con el gran capital, y que unifica, bajo su dirección, el interés general de la alianza.

heterogeneidad y desagregación social, de conflicto y contingencia, abrió las puertas a un escenario de disputa entre diferentes proyectos de organización social¹¹. La naturaleza de dichas transformaciones, fruto de una nueva configuración del capitalismo, favorecían que la apertura del espacio político pudiera ser suturada por aventuras ideológicas innovadoras pero lo suficientemente moderadas como para amoldarse a un proceso tutelado y despolitizado de modernización orientado al progreso productivista. Desde la gran crisis iniciada en 1873, el reforzamiento de la tendencia a la concentración y a la centralización del capital había erigido al capital financiero en el núcleo articulatorio de la lógica del sistema. Este cambio en el patrón de acumulación, considerado en la literatura marxista como el momento del paso del capitalismo concurrente al monopolista, había agudizado las contradicciones entre las burguesías nacionales europeas, necesitadas de nuevos mercados y fuentes de materias primas, al punto de desembocar en el período de devastación de las dos guerras mundiales (Bolaño, 2013). Tras el fin de la última contienda, Estados Unidos (EE.UU) había pasado a capitanear la apertura de una nueva fase expansiva del capital con la que se estaba trazando una nueva cartografía del poder, de su materialización en los aparatos institucionales y de la naturaleza de la acción estatal.

En primer lugar, las relaciones tradicionalmente atribuidas a la dinámica internacional de los Estados-nación comenzaban a ser superadas por una nueva estructura económica transnacional, punto de partida de determinados intercambios comerciales y acuerdos políticos a escala internacional (Braudel, 1985). La continua necesidad de reproducción expansiva del sistema de producción y distribución del capitalismo industrial había quedado garantizada tras la Conferencia de Bretton Woods de 1944, con la que se instaurara el nuevo sistema monetario y financiero mundial sobre la base del libre comercio, la libertad de circulación de capitales y el patrón oro-dólar como ancla para la estabilidad cambiaria (Hobsbawm, 2005). Un años después, la creación del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) como instituciones mediadoras de los nuevos intereses del capital, acabaron por cimentar el renacimiento de la lógica sistémica sobre la economía del consenso social organizado a

¹¹ El propio Gramsci (1999, vol. 1: 124) señala que ya en el período de entreguerras “[...] el aparato hegemónico se resquebraja y el ejercicio de la hegemonía se hace cada vez más difícil” como consecuencia del despertar de las grandes masas, hasta entonces pasivas y apolíticas, y de la incapacidad de las fuerzas antagónicas para organizar en su provecho dicho desorden.

escala transfronteriza.

En ese contexto el paradigma modernizador norteamericano subyacente a la política prestamista del Plan Marshall vio facilitada sobremanera su penetración como el nuevo marco de las relaciones intraeuropeas. Con la interdependencia del sistema-mundo ya convertida en la nueva señal de identidad del desarrollo sistémico, las bases de la recuperación económica de Europa occidental quedaron definitivamente sujetas al recetario de la libertad comercial y de mercado (Hobsbawm, 2005) tras el surgimiento de entidades de integración como la Organización Europea de Cooperación Económica (OSCE), creada en 1949. El éxito de sus resultados permitió que, de forma paulatina, el planteamiento que presentaba a la fusión de los intereses económicos como el primer paso hacia la construcción de una Europa cohesionada y reconciliada fuera ganado posiciones en el campo de batalla ideológico de las clases dominantes.

De forma paralela, el sistema europeo de Estados nacionales se había convertido en la traducción territorial de la división bipolar del mundo. La influencia de la Unión Soviética sobre los Estados situados al este del territorio europeo y la autoridad de EE.UU en aquellos que se encontraban al oeste avivaba un clima de permanente desconfianza y tensión. Su traducción en el plano militar condujo a un aceleramiento de la organización de la coerción (Tilly, 1992), al punto de arrastrar al continente al centro de la Guerra Fría. Si en 1949 EE.UU y los países de Europa occidental crearon la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), un pacto de defensa mutuo justificado por la supuesta amenaza de agresiones soviética, la Alemania Federal y los países del bloque comunista del este de Europa –a excepción de la ex-Yugoslavia– respondieron en 1955 con el establecimiento del Pacto de Varsovia.

Dicho dualismo antagónico actuó como un fuerte condicionante sobre las motivaciones y alcances propositivos formulados en la primera gran respuesta teórica para la integración elaborada tras el llamamiento que Winston Churchill había realizado en 1946 en favor de una “especie de Estados Unidos de Europa” (citado en Unión Europea, s/f). En la reunión del Comité Internacional de Coordinación de los Movimientos para la Unificación de Europa (CIMU) de 1948, la élite intelectual continental –federalista, unionista y cooperativista– debatió sobre las posibilidades de descentralización de los gobiernos y la cesión de su soberanía nacional a una autoridad europea situada en un nivel superior al del marco organizativo del Estado-nación

(Morata, 1998). El eje central de la controversia planteaba la elección entre el modelo de una Europa federal basada en un ente político con poderes decisorios supranacionales o entre un proyecto intergubernamental de cooperación en el que cada Estado conservara la soberanía sobre sus competencias. Sin embargo, la reducción de la pluralidad política provocada por la estructuración de lo social en base a la distinción amigo-enemigo, junto con cierto vacío ideológico en torno a referentes centrales de la sociedad europea –como el modelo de Estado y de democracia pertinentes–, facilitaron la creación de una identidad común basada en la oposición al “afuera constitutivo”, es decir, a la amenaza de una nueva contienda en Europa. Desde entonces y durante todo el período de la política de contención, el freno a la expansión soviética se presentó irremediabilmente ligado a la necesidad del triunfo ideológico de la cosmovisión occidental. Además, la creciente amenaza de la instrumentalización del progreso técnico hacia “la producción pacífica de los medios de destrucción” (Marcuse, 1964: 19) creó un estado de alarma social propicio para la aceptación de una oferta ideológica vagamente universalista que asumiera el corolario de eliminar cualquier tipo de obstáculos como los que favorecieran el clima que condujera a la confrontación.

En segundo lugar, los argumentos sobre los que el liberalismo económico clásico del *laissez-faire* defendía la existencia de un Estado no intervencionista habían sido derrotados por la materialidad de la historia. El descrédito de la ortodoxia del mercado libre provocada por la Gran Depresión, junto con el temor a que la utopía socialista bolchevique funcionara como un relato seductor para las masas populares europeas, habían conducido al surgimiento, ya en el período de entreguerras, de una renovada versión del capitalismo, “[...] reformado por una especie de maridaje informal con la socialdemocracia moderada de los movimientos obreros no comunistas” (Hobsbawm, 2005: 114). Desde la puesta en marcha del New Deal, los gobiernos de los países capitalistas se mostraban convencidos de que sólo mediante un papel vigilante y planificador del Estado se podía impedir la repetición de las catastróficas consecuencias provocadas por el crac del 29. La actuación pública sobre la economía mediante políticas fiscales y de regulación de los salarios, los precios y los flujos financieros debía asegurar tanto un marco legal para la producción creciente, la industrialización y el incremento comercial como el consumo masivo de una población activa plenamente empleada y con una buena cobertura de la seguridad social. De esta forma, pasivizando

a los sujetos mediante una aplicación estratégica de los beneficios sociales, no solo se pretendía impedir el surgimiento de un descontento social potencialmente capitalizable por soluciones fascistas o izquierdistas sino que también se perseguía el diseño de un desarrollo sistémico estable y duradero (Hobsbawm, 2005: 275-276).

Finalmente, los promotores del dispositivo también sacaron partido de la debilidad de las fuerzas políticas transformadoras. Mientras la socialdemocracia se mostraba “[...] impotente para alterar la lógica social y política de los aparatos del Estado” (Laclau y Mouffe, 1987: 86) tras su apuesta por el keynesianismo, la demonización del socialismo soviético y la multiplicación de formas de explotación –en forma de nuevos procesos de contratación, venta de la fuerza de trabajo e inserción en los procesos productivos y remuneración– dificultaron que la izquierda más próxima al marxismo fuera capaz de crear discursivamente “un sujeto ‘explotados’” (Errejón, 2011: 232). El fracaso de su relato permitió que determinados sectores favorables a la integración regional trataran de cooptar las reivindicaciones y antagonismos resultantes de la crisis posbélica, neutralizando su potencial contestatario y reacomodándolos al nuevo modo de organización social que anhelaban para el continente.

En conjunto, el carácter desmembrador pero no absolutamente rupturista de los mencionados cambios históricos forjó las condiciones materiales y subjetivas de posibilidad para que la construcción hegemónica del dispositivo adoptara una solución transformista, fundamentada en “[...] la absorción gradual, pero continua y obtenida con métodos diversos en su eficacia, de los elementos activos surgidos de los grupos aliados e incluso de los adversarios que parecían irreconciliablemente enemigos” (Gramsci, 1999, vol. 5: 387).

La unión de los destinos nacionales europeos emergió entonces como un mito cicatrizante que permitió a los defensores de la integración arrogarse la representación de las demandas socioeconómicas de las poblaciones europeas, afianzando su posición de dominio y alejando las posibilidades de una revolución “desde abajo”.

La racionalidad neoliberal de la unificación europea. Ordoliberalismo y urgencia estratégica.

Fruto de condiciones históricas particulares y contingentes, el dispositivo arrancó como un conjunto particular de estructuras objetivas íntimamente relacionadas con las

contradicciones propias del modo de producción existente. Su naturaleza revela el carácter dialéctico de la modernidad posbélica como proceso que generó tanto la desintegración del modo de producción decimonónico como la articulación de nuevas formas de acumulación social. Lejos de configurarse como una simple maquinaria al servicio de una clase dotada de una voluntad preconstituida, el proyecto de integración jugó un papel central como factor de cohesión de los intereses contradictorios de las clases política e ideológicamente en disputa. Como se ha señalado, fue la respuesta estratégica de las clases dirigentes europeas a la necesidad de reinventar el *ethos* capitalista en un contexto de fragilidad y cuestionamiento de las democracias liberales.

La urgencia de enfrentar las mutaciones en la organización sistémica, los conflictos de clase que amenazaban a la propiedad privada y las nuevas correlaciones de fuerza internacionales habían obligado al pensamiento liberal a repensar sus bases teóricas. La revisión explícita de la doctrina del *laissez faire* no solo había constatado la insuficiencia del principio dogmático de la no intervención en la conducción de los asuntos gubernamentales sino que había situado al Estado como el único actor capacitado para restaurar una situación económica y social dramática (Laval y Dardot, 2013). Esta aceptación por parte del bloque dominante de que la institucionalidad tradicional ya no era suficiente ni apropiada para su mantenimiento en el poder desembocó en “una refundación ‘neoliberal’ de la doctrina” (Laval y Dardot, 2013: 24).

Junto con la línea austro-norteamericana, impulsada por Ludwig von Mises y Friedrich Hayek, el ordoliberalismo alemán, representado principalmente por W. Eucken y W. Ropke, (Laval y Dardot, 2013) comenzó entonces a ejercer influencia en la configuración ideológica de la integración regional. La característica fundamental de esta tendencia, implementada tras la guerra en la República Federal de Alemania, era la ubicación del orden constitucional y procedimental como fundamento de la organización social. Desde el convencimiento de la superioridad económica y moral de la economía de mercado, el ordoliberalismo postulaba que “toda actividad de producción y de intercambio se ejerce en el marco de una constitución económica específica y de una estructura social construida” (Laval y Dardot, 2013: 102). En consecuencia, rompiendo con “la perspectiva naturalista del viejo *free trade*”, planteaba el establecimiento de “un ‘marco’ estable en el que desarrollar “un ‘proceso económico’ basado en la libre competencia y en la coordinación de los ‘planes’ de los

agentes económicos por el mecanismo los precios” (Laval y Dardot, 2013: 109). Es decir, asumía la necesidad de activar acciones políticas e instituciones jurídicas que, lejos de contrariar la lógica de la competencia, suprimieran todos los obstáculos a su funcionamiento. Para favorecer “al libre juego del mercado” (Laval y Dardot, 2013: 113) defendía la implantación, por una parte, de una política de ordenamiento orientada a intervenir sobre el mercado para crear los principios de constitución económica, esto es, las condiciones jurídicas de un orden de competencia. Por la otra, concebía una política reguladora encargada de ‘ajustar’ las estructuras existentes de forma que evolucionaran hacia el orden competencial o que, al menos, garantizaran su conformidad al mismo contra cualquier deriva potencial (Laval y Dardot, 2013)¹².

En el caso del dispositivo europeo, la adaptación a escala supranacional de este ideario perseguía la conformación de un modelo de intervención orientado a crear el entorno conveniente al uso eficaz de la libre competencia como eje de la estructuración social¹³. Al ser a través del derecho que se hace posible “[...] crear un conformismo social que sea útil a la línea de desarrollo del grupo dirigente” (Gramsci, 1999, vol. 3: 70-71), fue la firma de los Tratados de Roma en 1957 la que acabó materializando la aspiración de la integración regional del viejo continente como un proyecto de organización social post-westfaliano fundamentado, mayoritariamente, en las premisas ordoliberales. La consecuente creación de CEE corporeizó el nuevo balance hegemónico mediante un programa de reforma económica en el que los objetivos particulares de la clase dirigente se presentaron como intereses universales:

La Comunidad tendrá por misión promover, mediante el establecimiento de un mercado común y la progresiva aproximación de las políticas económicas de los Estados miembros, un desarrollo armonioso de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un alto nivel de empleo y de protección social, la igualdad entre el hombre y la mujer, una expansión continua y equilibrada, una

¹² Cabe aclarar que el liberalismo no se define necesariamente por defender una disyunción entre Estado y mercado, es decir, ni se identifica con el *laissez-faire* ni es contrario al intervencionismo. La clave es distinguir el tipo de intervenciones que realiza el Estado, pues tanto pueden obedecer a principios de solidaridad y redistribución como ser funcionales a los intereses del mercado (Laval y Dardot, 2013). El propio Hayek (1976) apunta que el liberalismo no es antagónico a la planificación cuando esta permite obrar con previsión. Para este autor, el conflicto no se plantea entre libertad y ley ni entre *laissez-faire* o actuación del Estado sino en la posibilidad de que el individuo pueda predecir o no la acción estatal y, de esta manera, planificar sus propias actuaciones.

¹³ Según diversos autores (Gordillo y Canedo, 2013; Maestro, 2007, Weiler, 2011) prevaleció la orientación de la Escuela de Friburgo, corriente que concede prioridad a la creación de un marco jurídico-político como mecanismo principal para el funcionamiento de la economía de mercado. La otra tendencia, de inspiración sociológica, otorgaba mayor importancia a la creación del “marco social” en el que se desarrolla la actividad económica (Dardot y Laval, 2013: 104).

estabilidad creciente, una elevación acelerada del nivel de vida y relaciones más estrechas entre los Estados que la integran (TCEE, art. 2, 1957).

Si bien es cierto que dicho objetivo se planteó como una responsabilidad colectiva –en tanto que proyecto comunitario– el TCEE apostó por una aplicación *sui generis* de la fórmula neoliberal de construcción de lo común: el impulso de las condiciones que permitieran la interacción y la concurrencia de la agencialidad individual a través de una estructura de poder supraestatal. Para ello, el TCEE diseñó una acción política basada en un diálogo entre el nivel de los principios constitutivos, encargados de crear una estructura garante de la libre competencia, y el ámbito de los mecanismos reguladores, ocupados de velar por el buen funcionamiento del sistema (Gordillo y Canedo, 2013).

En la procura de cumplir la misión del primer tipo de premisas rectoras, el Tratado instituyó los fundamentos de la Comunidad, bajo garantía explícita de que la concurrencia no sería falseada (TCEE art. 3 f., 1957), a través de tres grandes instrumentos jurídicos: un mercado común, basado en la supresión entre los Estados miembros de los obstáculos a la libre circulación de personas, servicios y capitales (TCEE, art. 3.c, 1957); una unión aduanera, a partir de la liberalización comercial derivada de la prohibición de los derechos de aduanas y de las restricciones a la importación y exportación de productos (TCEE, art. 12, 1957); y el desarrollo de políticas comunes para su aplicación a nivel comunitario en materia de comercio, agricultura y transporte (TCEE, art. 3.b,c, d., 1957).

Mientras, el Tratado confinó la aplicación de los principios reguladores al ámbito de la organización política, situando también a la competencia entre individuos como “la norma” y condición imprescindible para la existencia de libertad (Dardot y Laval, 2013: 122). En consecuencia, la anteposición de la “libertad natural” del mercado sobre la protección de los derechos políticos de los sujetos, provocó una interpretación reduccionista del dogma liberal según el cual la libertad en materia económica es un principio imprescindible para que exista libertad personal o política (Hayek, 1976). De manera semejante a lo acontecido en los ensayos iniciales del capitalismo durante la etapa fundacional del Estado-nación, cuando la agencia individual radicaba en la facultad de efectuar contratos mediante los que personas desprovistas de medios de producción podían vender su fuerza de trabajo (O’Donnell, 2007), en esta primera fase del proyecto de integración el privilegio de ser considerado sujeto jurídico recayó en

aquel que hacia parte de las relaciones capitalistas de producción.

Es decir, si bien el artículo 17 del TCEE (1957) reconocía la ciudadanía europea a toda persona que gozara de la nacionalidad de un Estado miembro, estableciendo –como el liberalismo clásico– la igualdad de todos ellos ante la ley, los derechos que comportaban tal estatus legal se reducían al contenido económico. Las denominadas “libertades fundamentales” –libertad de circulación, derecho de establecimiento, libre competencia y derecho de no discriminación por razón de origen nacional en el ejercicio de estas prerrogativas– se concibieron únicamente para aquellas personas que desempeñaban una actividad profesional al interior del espacio comunitario (TCEE, art. 48, 1957). La salvaguarda de los derechos que escapaban a esa lógica de mercado, incluido el propio reconocimiento de los calificados como fundamentales en las constituciones de los Estados miembros, solo se produjo de modo lento y paulatino a través de la actividad del Tribunal de Justicia Europeo¹⁴.

Desde entonces, el reto del dispositivo fue conseguir, gradualmente y a partir del espacio preexistente de la libertad económica, la aceptación de la autoridad política supraestatal. Para ello, junto con el fomento del crecimiento económico como portador tangible del progreso colectivo, el dispositivo centró su estrategia de legitimización en la producción de sentidos en torno a la “misión social” de la unificación europea.

El régimen de verdad y el orden discursivo del dispositivo europeo: la guerra de posición

En todo proyecto que se pretenda hegemónico y no meramente represivo, la regulación social implica necesariamente el dominio de la subjetividad colectiva. Esta, como señala el enfoque construccionista de la representación, solo puede ser aprehendida mediante prácticas significantes que le atribuyan sentido (Hall, 2010, a). El mundo material, en tanto que existencia objetiva externa al pensamiento, solo puede ser dotado de significado mediante elaboraciones discursivas. Por ello, preguntarse por la hegemonía es indagar cómo opera en su manifestación discursiva.

Tal y como señala la teoría marxista sobre el fetichismo de la mercancía, el

¹⁴ Hasta la firma del Tratado de Ámsterdam en 1997 los derechos fundamentales fueron principios generales del derecho comunitario exentos formalmente del control jurisdiccional. De no ser por la acción protectora del Tribunal de Justicia Europeo, estas prerrogativas estarían desposeídas de efectos jurídicos en el ámbito comunitario.

objetivo de la producción mercantil no es solo la generación material de bienes sino también la difusión de una intersubjetividad funcional al conjunto de la totalidad social (Acanda, 2007). La eficacia de dicha construcción político-cultural como instrumento de dominación reside en su penetración, cual camuflaje, en el sentido común o:

[...] “filosofía de los no filósofos”, o sea la concepción del mundo absorbida acríticamente por los diversos ambientes sociales en los que se desarrolla la individualidad moral del hombre medio. [...] una concepción del mundo disgregada, incoherente, inconsecuente, conforme al carácter de las multitudes, de las cuales es la filosofía (Gramsci, 1999, vol.3: 303).

Inicialmente, el neoliberalismo no esperó a triunfar en el plano de las ideas para institucionalizarse progresivamente mediante políticas dirigidas con un gran espíritu de continuidad. La construcción jurídica y política de un mercado de la competencia comenzó mientras seguía prevaleciendo una racionalidad administrativa y burocrática acompañada del intervencionismo keynesiano (Laval y Dardot, 2013). Pero ganar la disputa en el seno del sentido común popular requería tomar la iniciativa en el conflicto ideológico. Es por ello que la lucha política por la construcción de una voluntad colectiva favorable al modelo neoliberal de lo supranacional implicó la necesidad de labrar un nuevo terreno de símbolos y valores. Consciente de que las posibilidades de hacer emerger cualquier principio hegemónico dependen de la configuración histórica del espacio social en el que este se desarrolla, la facción dominante de la sociedad civil europea identificó en “la guerra de posición” (Gramsci, 1999) la estrategia política adecuada para tratar de convencer, de seducir o de conseguir, en último caso, un consentimiento displicente a su proyecto de sociedad.

En el marco de la revolución pasiva en marcha, este modo de maniobrar implicaba una batalla ideológica prolongada centrada en construir nuevos espacios de identificación con los que superar, en términos *gramscianos*, “la cadena de fortalezas y de casamatas” ideológicas (Gramsci, 1999, vol.3: 157) del sistema de los Estados europeos¹⁵. Es decir, por una parte, consistía, en un derribe progresivo de las redes de

¹⁵ Cabe aclarar que la consideración del proyecto de integración europeo como un dispositivo que persigue erigirse como modelo hegemónico de organización social no implica que desaparezcan otras formas de hegemonía. Como señalan Laclau y Mouffe (1987: 160) en una formación social determinada, como la europea, pueden existir “una variedad de puntos nodales hegemónicos”, entre los cuales podrían seguir identificándose a los Estados-nación.

defensa en torno a la soberanía nacional y la democracia de masas “como la encarnación última de la libertad” (Anderson, 1981: 22). Por la otra, conllevaba asegurar “‘legalmente’ la disciplina que aquellos grupos que no ‘consienten’ ni activa ni pasivamente” (Gramsci, 1999, vol.4: 357) el nuevo orden a instaurar. Dado que la significación naturalizada actúa, en términos *foucaultianos*, como un *a priori* histórico, como condición de realidad para la producción de enunciados (Foucault, 1988), ambas tareas parecían no suponer más que una reformulación del acumulado histórico depositado por el liberalismo en los hábitos de comportamiento, valores y modos de pensar de los sujetos subalternos, esto es, en el sentido común ya existente.

Así, durante las fases iniciales del proceso de construcción del dispositivo, la consolidación de la ideología liberal–democrática como sentido común de las sociedades occidentales (Laclau y Mouffe, 1987) fue aprovechada para sentar las bases del régimen de verdad de la nueva intersubjetividad. La persistencia de buena parte del imaginario político forjado en el parlamentarismo decimonónico permitió cierta continuidad entre la guerra de posición librada desde el siglo XIX por el liberalismo y la tarea que encaraban los defensores del proyecto de integración europea, lo que facilitó en gran medida que la voluntad de verdad de la clase dominante funcionara también como disposición de poder y orden. Además, la reestructuración del capitalismo y, particularmente, el espectacular avance en la internacionalización de la economía habían resultado más que funcionales a la implantación del dispositivo por la vía de la revolución pasiva. Ciertas batallas ya habían sido ganadas. Sin embargo, las transformaciones en la organización socio-económica, en marcha desde los albores de la nueva centuria, así como el impacto de la guerra sobre el imaginario en torno al Estado-nación impulsaron líneas de fractura históricas que obligaron a readaptar la estrategia discursiva del dispositivo.

Aunque entre los líderes gubernamentales occidentales se compartía la creencia de que el desastre de entreguerras se había debido en buena parte “a la disrupción del sistema comercial y financiero mundial y a la consiguiente fragmentación del mundo en economías nacionales o imperios con vocación autárquica” (Hobsbawm, 2005: 274), continuaba existiendo la necesidad de desafiar o incluso desplazar la hegemonía cultural del nacionalismo aprovechando, a la vez, sus códigos como construcción intersubjetiva de pertenencia. Es decir, la operación de invención y movilización de símbolos y

tradiciones, con las que otorgar credibilidad al nuevo orden social, debía acometerse desbordando la primacía del sistema estado-céntrico pero sin desahuciar los aprendizajes asentados desde su lógica en la movilización de identidades. Por ello, más allá de su eficacia transformadora inmediata, el objetivo estratégico de la guerra de posición era “[...] elaborar una filosofía que teniendo ya una difusión, o difusividad, por estar conectada con la vida práctica e implícita en ella se trasformara “[...] en un renovado sentido común con la coherencia y el nervio de las filosofías individuales [...]” (Gramsci, 1999, vol. 4: 251).

Dicha estrategia presuponía la existencia de un público europeo transnacional cuya voluntad general podía ser articulada a un sentido de pertenencia y lealtad europeas. Sin embargo, el dilema fundamental, como señala Shore (2000: 19), era que tal sujeto exiguamente existía “[...] como una categoría reconocible, y casi nada como un cuerpo subjetivo o de autoreconocimiento –excepto tal vez como una pequeña camarilla de políticos europeos, administradores y gentes de negocios–”. No por casualidad los primeros posicionamientos de la idea de integración regional se lanzaron desde el ámbito del dominio directo de la sociedad política. A través de los mencionados Tratados de Roma, una fracción dominante de la clase burguesa europea aprovechó su posición dirigente en la sociedad civil para comenzar a cimentar su capacidad de mando a un nivel supranacional. Las normas político-jurídicas se convirtieron en su principal herramienta para la creación de conformismo, pues la definición de las “reglas de juego” en ellas contenidas configuraron ciertos tipos de subjetividad, dominios de objeto, formas de conocimiento y relaciones con la verdad (Foucault, 1996).

El entrecruzamiento de dichos diseños legales, que “[...] son al mismo tiempo modalidades de ejercicio del poder y modalidades de adquisición y transmisión del saber” (Foucault, 1996: 87), con los otros dos niveles del dispositivo previamente expuestos –los procesos de subjetivación y el conjunto de instituciones– gestó lo que Foucault denomina “régimen de verdad”. Este constituye una aglutinación de reglas a través de las cuales se distingue lo falso de lo verdadero, a la que se ligan efectos políticos de poder y que, en sociedades como las europeas, se caracteriza por cinco grandes rasgos históricos:

[...] está centrada en la forma del discurso científico y en las

instituciones que lo producen; está sometida a una constante incitación económica y política [...]; es objeto bajo formas diversas de una inmensa difusión y consumo [...]; es producida y transmitida bajo el control no exclusivo pero sí dominante de algunos grandes aparatos políticos o económicos –universidad, ejército, escritura, medios de comunicación–; en fin, es el núcleo de la cuestión de todo un debate político y de todo un enfrentamiento social –luchas ‘ideológicas’– (Foucault, 1992: 198).

La importancia de la definición del estatuto de verdad reside en que la disputa por la hegemonía siempre implica la lucha por la delimitación de las fronteras discursivas. Así, en tanto que expresión privilegiada de las prácticas sociales de atribución de significado que configuran el marco de acceso y comprensión a la realidad, todo régimen de verdad es connaturalmente hegemónico. No por casualidad en cualquier sociedad el discurso está sujeto al control, selección y redistribución de un conjunto de mecanismos coactivos encargados de regular su producción con tres pretensiones fundamentales: “[...] conjurar sus poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad” (Foucault, 2002: 14). Como “máquina para hacer ver y para hacer hablar” (Deleuze, 1995: 155), el dispositivo construye y oculta objetos discursivos a través de una serie de mecanismos que producen consenso y objetivan los procesos de subjetivación.

En primer lugar, emplea procedimientos orientados a dominar los poderes y deseos insertos en las prácticas discursivas a través de sistemas de exclusión históricamente situados, institucionalmente coercitivos y ejercidos desde el exterior. El instrumento más cotidiano y patente de este tipo, especialmente en el ámbito de la política, es la prohibición que se ejerce sobre las condiciones de posibilidad de los objetos discursivos, sus circunstancias de aparición y los sujetos con derecho a participar como instancias de producción de sentido. Las otras dos modalidades de prácticas excluyentes se basan en construcciones de categorías tanto de separación y rechazo entre lo admisible y lo nulo como de oposición entre lo verdadero y lo falso (Foucault, 2002). Este último antagonismo resulta fundamental en el moldeamiento de lo que Foucault (Foucault, 2002: 19) denomina “voluntad de saber”, es decir, la forma en la que, en un período dado, se asume y se construye socialmente la verdad y, por tanto, se legitima al poder. Esto se debe, siguiendo al autor, a que lo instituido como objetivo se naturaliza, provocando el olvido de sus orígenes: “El discurso verdadero, al

que la necesidad de su forma exime del deseo y libera del poder, no puede reconocer la voluntad de verdad que lo atraviesa; y la voluntad de verdad que se nos ha impuesto desde hace mucho tiempo es tal que no puede dejar de enmascarar la verdad que quiere” (Foucault, 2002: 24).

En segundo lugar, el orden discursivo del dispositivo recurre a mecanismos basados en el control que el discurso ejerce sobre sí mismo a partir de “principios de clasificación, ordenación y distribución” (Foucault, 2002: 25) con el cometido de limitar su aparición azarosa, imprevista o aleatoria. Finalmente, también se nutre de los procedimientos que tratan de determinar las condiciones de utilización de los discursos, restringiendo, a través de la imposición de reglas, su intercambio y apropiación social, al punto de que “[...] nadie entrará en el orden del discurso si no satisface ciertas exigencias o si no está, de entrada, cualificado para hacerlo” (Foucault, 2002: 39).

En conjunto, este entramado de coacciones revela que el poder ni se sitúa fuera del discurso ni constituye su origen sino que, más bien, funciona a través del discurso puesto que este, en sí mismo, es parte integrante de un dispositivo estratégico de relaciones de poder (Foucault, 1994: 465 citado en Castro, 2004: 95). Es decir, como señala Foucault (2002: 15), el discurso no es un simple soporte en que se manifiestan o por medio del cual se expresan el poder y el deseo ni tampoco es “[...] simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse”.

Dicha batalla por el dominio de la subjetividad se produce siempre en el marco de formaciones discursivas (Foucault, 1988) o, en otras palabras, de conjuntos de reglas y normas inmersas en una cierta ideología y cultura que organizan y regulan el surgimiento de objetos, temáticas, problemáticas, nociones y tipos de enunciación que limitan y distinguen formaciones discursivas¹⁶. Así, el carácter histórico del dispositivo europeo permite aventurar que su régimen de verdad no solo está determinado por las instituciones y la estructura social sino que es parte constitutiva de ellas.

Esfera pública y sociedad civil

Al interior de la sociedad civil, es decir, del conjunto de relaciones, instituciones y

¹⁶ Si bien la noción de “formación discursiva” pertenece a la fase arqueológica del pensamiento *foucaultiano*, previa a la etapa genealógica en la que desarrolló el concepto de “dispositivo”, ambas categorías pueden ser consideradas complementarias más que excluyentes.

prácticas mediante las que se produce y difunde el conglomerado de valores socialmente implantados (Acanda, 2007), la esfera pública es el espacio de confrontación antagónica discursiva que acoge la generación de la opinión pública, es decir, “del punto de contacto entre [...] el consenso y la fuerza [...] (Gramsci, 1999, vol.3: 196-197). La lucha por su dominio muestra cómo las condiciones de posibilidad de la hegemonía se apoyan en relaciones de fuerza, de dominación y resistencia, que transforman a la producción interesada de un nuevo orden simbólico en un modo de objetivación axiomático.

En el caso de la UE, la concurrencia y legaliformidad que impregnan su naturaleza orgánica han dado como resultado la conformación de un espacio de confrontación político-ideológica propio del modelo burgués de esfera pública. En este paradigma, como señala Habermas (1994: 14), la libre disponibilidad de la propiedad privada y la “libertad natural” del mercado son consideradas como las bases necesarias para que exista una convergencia entre la racionalidad y la acción deliberativa. En consecuencia, la defensa de la separación entre la sociedad civil y el Estado se establece como *a priori* indispensable para el impulso hacia la autodeterminación de los sujetos y la emancipación colectiva. Sin embargo, lejos de actuar como el pretendido hábitat para la discusión racional sobre el bien común, la esfera pública construida bajo estas premisas no funciona más que como el espacio y vehículo institucional de legitimación del régimen de verdad de la hegemonía que la idea.

En primer lugar, siguiendo el cuestionamiento realizado por Nancy Fraser (1997) a los principales pilares teóricos del paradigma deliberativo liberal, resulta evidente la falacia del presupuesto que plantea que la igualdad social no es una condición necesaria para la democracia política si los interlocutores obvian sus diferencias de posición y participan como si fueran iguales, social, económica o culturalmente. En el caso de la UE, la imposibilidad de dicha propuesta la exhibe su propio marco legal, que produce y reproduce conglomerados sociales desiguales, atravesados por relaciones estructurales de poder que exacerbaban el carácter estratificado que toda sociedad capitalista presenta *per se*.

La construcción constitucional del proceso comunitario a partir del diálogo de un poder público encargado de proteger las libertades individuales y un ámbito socioeconómico organizado de acuerdo a la tutela de la propiedad privada ha provocado

la colonización de los vínculos sociales por “[...] las relaciones de intercambio estructuradas de acuerdo con las leyes del libre tráfico del mercado” (Habermas, 1994: 111). Aunque formalmente se reconoce la igualdad en la configuración política de la voluntad y de la opinión colectiva, la deliberación continua escondiendo formas de dominación que impiden o dificultan a los grupos socialmente subordinados un acceso igual al discurso público. El modelo *schumpeteriano* desde el que, a lo largo de sucesivas reformas legales, la UE ha concedido a la ciudadanía un tipo de libertad burguesa, no prevé la participación del público ni en el poder político ni en la ejecución de sus decisiones más allá del proceso vinculado a la lucha competitiva por los votos. En conjunto, esta privatización generalizada de la interacción social, identificable con lo que John Dewey (2004) denomina “públicos eclipsados”, provoca un estado de atomización de la ciudadanía en el que la inexistencia de vínculos, intereses y significados compartido se impide su intervención organizada en la acción política¹⁷. De esta forma, no es posible observar una equiparación ni entre los derechos fundamentales de expresión y “la esfera del público racionante” ni entre los derechos políticos –como el sufragio activo y pasivo– y “la función política de las personas privadas en esa publicidad” (Habermas, 1994: 118)¹⁸. Igualmente, tampoco es operativo el presupuesto de la actividad publicística que convierte a la notoriedad de las discusiones parlamentarias en suficiente condición para asegurar “[...] la conexión entre diputados y electores como parte de un mismo público” (Habermas, 1994: 118-119).

En segundo lugar, la pretensión del proyecto de integración de constituir un único espacio público de interacción explica que la proliferación de públicos adicionales se haya obstaculizado con gran militancia por parte de los arquitectos del dispositivo europeo. Durante todo el proceso de construcción regional, la institucionalización de la publicidad en el campo político comunitario se ha basado en la expulsión –o ignorancia deliberada– de la pluralidad de públicos rivales, opuestos tanto a la existencia de la UE

¹⁷ Según este autor (Dewey, 2004: 125), la etapa postindustrial ha “[...] extendido, multiplicado, intensificado y complejizado [...] tan enormemente el alcance de las consecuencias indirectas [de las actuaciones conjuntas], ha creado conexiones y esferas de acción tan inmensas e integradas [...] que el público resultante no puede identificarse ni distinguirse a sí mismo.

¹⁸ Más allá de que, como señala Bourdieu (2005: 75), “el voto no será el sufragio universal que pretende ser mientras no se universalicen las condiciones de acceso a lo universal”), es manifiesto que la estructura institucional de la UE está diseñada para impedir que sean exigibles responsabilidades políticas, pues ni siquiera existe la posibilidad básica de la democracia representativa de destituir de su cargo a las personas que ejercen las tareas legislativas y ejecutivas.

como a los pilares ideológicos que la sustentan. El Parlamento Europeo (PE) ha funcionado como “esfera pública única”, provocando que los grupos subalternos no tengan capacidad para constituirse como sujetos, es decir, no logren producir un discurso sobre sus necesidades y objetivos que no esté colonizado por los intereses de los que dominan el espacio público. Consecuentemente, el ideal del público europeo se ha conformado a partir de la negación de un exterior antagónico, es decir, en lucha con contrapúblicos –nacionalistas, euroescépticos, proletarios, etc.– entendidos como “[...] espacios discursivos paralelos donde los miembros de los grupos sociales subordinados se inventan y hacer circular contra-discursos” (Fraser, 1997: 115). Esto implica, reformulando a Gramsci, que estos públicos no pertenecientes a la esfera pública oficial se encuentran “en la periferia de la sociedad civil, es decir como partes *integrantes* pero no totalmente *integradas*, de la relación de dominación que allí se gesta: integrantes pero subordinadas, disgregadas y desagregadas” (Modonesi, 2010: 35-36)¹⁹.

En tercer lugar y en estrecha relación con lo anterior, frente al principio liberal según el cual “una esfera pública democrática y operante exige una separación radical entre la sociedad civil y el Estado” (Fraser, 1997: 128), la UE solo ha promovido un distanciamiento parcial. Mientras los sectores subalternos de la sociedad, incómodos para el *establishment*, han visto dificultada o impedida su intervención, los intereses de los grupos económicos y pro-UE han colonizado las instituciones políticas comunitarias. Las opiniones emitidas en y por el PE, sede de la autorización discursiva del sistema supranacional de gobernanza político-económica, son escenificadas y expresadas en decisiones legalmente vinculantes que le otorgan el estatus de “público fuerte” (Fraser, 1997).

Su autoritaria soberanía discursiva relega a los contra-públicos –caracterizados por disputar las excluyentes normas de expresión públicas hegemónicas a partir de la producción de prácticas alternativas– a la forzosa y permanente condición de antagonistas y “públicos débiles”, es decir, a prácticas deliberativas que pueden configurar opiniones pero no tienen capacidad de decisión (Fraser, 1997: 128-130)²⁰.

¹⁹ Cursiva en el original.

²⁰ Si bien es cierto que durante los últimos años se han registrado innegables muestras de opinión movilizadas transnacional, coordinadas entre movimientos sociales y organizaciones sindicales y obreras de distintos países europeos, se trata de asociaciones coyunturales y efímeras. En todo caso, cabe señalar que esta descripción se circunscribe exclusivamente a ese supuesto público existente en la esfera de la

Puesto que “solo los mismos participantes pueden decidir qué y qué no es de interés común para ellos” (Fraser, 1997: 123), se produce una imposición unilateral de los espacios y tópicos legítimos de deliberación. Así, lejos de la última de las premisas liberales que afirma que “el discurso en el espacio público debe restringirse a la deliberación sobre el bien común [...]” (Fraser, 1997: 108), el público fuerte –o hegemónico– disfraza su interés de clase con el interés de toda la ciudadanía en procura de la unanimidad y el consenso.

En consecuencia, las condiciones de posibilidad de la expresión de opiniones en la esfera pública del dispositivo permanecen sujetas a un entramado de exclusiones y privilegios que restringen, de partida, el rango de voces con capacidad de participar en la batalla por instituir sentidos compartidos. Solo aquellos sujetos situados en posiciones de poder dentro de las correlaciones de fuerza y la asimétrica distribución de capitales cuentan con la garantía de incidir en la fijación de un nuevo marco de sentido que establezca los umbrales de lo legítimamente pensable y decible.

El hecho de que los medios de comunicación constituyan el principal soporte material para la circulación de las ideas en el espacio público los sitúa como uno de los ejes fundamentales en la imposición del encuadre discursivo hegemoneizante, es decir, en la fabricación del régimen de verdad impulsado desde la sociedad política del dispositivo.

El papel del campo mediático en el dispositivo europeo: Una trinchera con voz privilegiada

Como se ha sugerido a lo largo de las líneas precedentes, el establecimiento de una conciencia colectiva común en torno a los intereses de la clase dominante implica la existencia de una relación orgánica entre cultura y política; es decir, entre la dimensión cultural de la política y la dimensión política de la cultura. En consonancia con la trascendencia de la sociedad civil en la edificación de las relaciones de poder, dicha dialéctica remite directamente al papel de los intelectuales en los procesos de estructuración y desestructuración de la hegemonía:

Cada grupo social, naciendo en el terreno originario de una función esencial en el mundo de la producción económica, se crea al mismo

UE. No se debe deducir, por tanto, que este trabajo defienda una concepción de los públicos nacionales de los diferentes Estados miembros como masa desorganizada.

tiempo, orgánicamente, una o más capas de intelectuales que le dan homogeneidad y conciencia de su propia función no sólo en el campo económico, sino también en el social y político (Gramsci, 1999, vol. 4: 353).

En las sociedades del capitalismo avanzado, la categoría de intelectual no se reduce a “aquellas capas comúnmente designadas con esta denominación” sino que abarca “todo el estrato social que ejerce funciones organizativas en sentido lato, tanto en el campo de la producción como en el de la cultura y en el político-administrativo” (Gramsci, 1999, vol. 5: 412). No obstante, la dinámica de expropiación y subordinación de la subjetividad al servicio de las necesidades de la producción ampliada de valor, propia de la lógica capitalista, condiciona el surgimiento de un tipo particular de intelectual, el “orgánico” (Gramsci, 1999), caracterizado por asegurar tanto la reproducción material del modo de producción existente como su legitimación ideológica. Más que el tipo de actividad laboral y su relación de propiedad con los medios de producción, la organicidad de un intelectual viene dada por la funcionalidad intrínseca a su actividad, en tanto contribuye a la producción y reproducción de la hegemonía existente o a la subversión de la misma (Acanda, 2007). De este modo, un intelectual orgánico no es necesariamente aquel que produce conocimientos sino el que se encarga de construir el nexo orgánico entre estructura y superestructuras para la construcción de una nueva “totalidad” social:

[...] los intelectuales tienen la función de organizar la hegemonía social de un grupo y su dominio estatal, esto es, el consenso dado por el prestigio de la función en el mundo productivo y el aparato de coerción para aquellos grupos que no ‘consientan’ ni activa ni pasivamente, o para aquellos momentos de crisis de mando y de dirección en los que el consenso espontáneo sufre una crisis” (Gramsci, 1999, vol.2: 188).

Dado que las prácticas discursivas, como construcciones sociales que producen y reproducen relaciones de poder, son un ámbito de disputa por el predominio de un tipo particular de subjetividad, el espacio mediático constituye una de las trincheras fundamentales de la intelectualidad orgánica. Los medios proceden como órganos colectivos constructores de hegemonía ya que mediante su participación activa en la vida social ejercen una función directiva, organizativa y persuasiva crucial para el desarrollo de la guerra de posiciones.

Como parte de la tarea “pedagógica” que implica necesariamente la edificación de la hegemonía (Gramsci, 1999, vol.4: 210) el campo periodístico transforma el mundo-objeto en objeto-sentido a partir de la definición de la agenda pública, de los principios de percepción y las estructuras de comprensión colectivas (Charaudeau, 2003). Es decir, a través del lenguaje y de procesos de simbolización, los medios, lejos de reflejar o transmitir un significado ya existente, producen el sentido con el que representar la existencia social (Hall, 2010, b). El discurso periodístico –incluyendo en este al editorial– propaga un amalgama de representaciones y estereotipos de los que brotan identidades, otredades y roles, relaciones, jerarquías y categorizaciones que reconfiguran las mediaciones y modos de interpelación de los sujetos con las diferentes esferas de la vida pública, incluida la política.

Esta operación de codificación de la vida social nunca es neutra, pues las posiciones de producción mediáticas, conformadas por “identidades externas –que dirigen y programan– e identidades internas –que realizan y enuncian”– siempre poseen intencionalidad y determinados proyectos de construcción significativa (Charaudeau, 2003: 258). Si bien toda instancia de uso del discurso contribuye a la producción, reproducción y/o a la transformación de la sociedad, los medios de comunicación siempre actúan de modo funcional a los intereses de los grupos dominantes, ratificando el *statu quo*, legitimando la desigualdad y perpetuando el excluyente consentimiento sobre el que estos se asientan (Van Dijk, 1994).

Este proceso de construcción ideológica y consensual que respalda al poder de las élites está afianzado por la localización de los agentes mediáticos al interior del campo social. Como señala la Economía Política de la Comunicación (EPC), entre los medios y el resto de las instituciones sociales existe “una relación dinámica y multivariable, que conforma un determinado orden colectivo, diferentes formas de estratificación social y formas específicas de poder político” (Murciano, 1992: 20). En una economía financiarizada, caracterizada por la internacionalización productiva y el impacto de las nuevas tecnologías sobre los procesos productivos, la búsqueda por parte del capital de áreas con tasas de ganancia superiores al promedio ha situado al dinámico sector informacional en un lugar cada vez más central en la organización del mundo simbólico del modelo tardo-capitalista (Bolaño, 2013). Así, junto con el proceso de creación de inteligibilidad social a partir de la traducción de la existencia material a

formas simbólicas, los medios también participan en la fertilidad del sistema general de producción social de bienes y servicios mediante los productos que difunden.

Esta industrialización de la superestructura se profundizó dramáticamente con el triunfo de la “Sociedad de la Información”, el proyecto ideológico fruto de la confluencia entre el ideario neoliberal y el imaginario ligado al desarrollo tecnológico en la apuesta por la privatización, la competencia y la liberalización del ámbito informacional (Mastrini y De Charras, 2004). Desde entonces, la meta de ampliación del valor mercantil y los patrones de acumulación y lucro del sector empresarial han conducido a la concentración cuasi-monopólica de la comunicación internacional, provocando una clara sumisión de los medios a los intereses políticos del mundo empresarial.

De hecho, dado que la hegemonía cultural tiene su soporte ontológico indispensable en la hegemonía económica, no se debe efectuar una valoración abstracta de las ideologías en relación a las instituciones que las organizan y canalizan (Acanda, 2007). No es accidental que, más allá de controversias ocasionales, la estructura accionarial de las empresas de comunicación, así como sus posiciones organizativas, institucionales y de poder, mantenga una asociación coherente con las formaciones sociales y las instituciones dominantes. La trama de intereses mercantiles resulta un factor clave para comprender la lógica que preside la lucha por el control del suministro y construcción selectiva de la “imaginería social” (Hall, 2010, c: 245) pues el control de la mediación simbólica de los medios aúpa el esfuerzo de la clase dirigente por atribuir un sentido inmutable y supraclasista a su proyecto social. En este sentido, la distribución accionarial de los periódicos *El País* y *ABC*, como se aborda en el tercer capítulo, evidencia que la existencia de correlaciones y mutuas determinaciones entre los procesos macroeconómicos y comunicacionales condiciona, de raíz, el comportamiento de cualquier empresa informativa.

Con todo, los márgenes del discurso periodístico también se forjan desde las limitaciones que impone el soporte en la que este cobra forma. Tal y como señala Patrick Charaudeau (2003: 135) “a cada situación comunicativa contractual le corresponde un dispositivo particular que constituye a la vez las condiciones materiales (...) y un marco de condicionamientos”. En este sentido, la prensa actúa como uno de los sujetos lingüísticos que, capta, sistematiza y estructura los fenómenos del mundo

permitiendo que estos adquieran existencia significativa para sus receptores. Dicho de otra manera, construye acontecimientos mediáticos mediante la división simbólica de la realidad en temas o ejes transversales semánticos (Charaudeau, 2003). Para ello, recurre a unos métodos de producción y comprensión específicos basados, sustancialmente, en una “relación de distanciamiento y ausencia físicas entre las instancias de intercambio” (Charaudeau, 2003: 145) y en una actividad de conceptualización fundamentada en criterios de actualidad, socialidad e imprevisibilidad “[...] más discriminadora y organizadora” que la desarrollada por otras instancias productoras de sentido, como la televisión o la radio (Charaudeau, 2003: 145).

Además, en tanto que esfera particular del uso de la lengua (Batjtin, 2005), la prensa construye un tipo particular de enunciados relativamente estable: los géneros periodístico. En él, la necesidad de la reproducción creativa, del reciclaje innovador de la palabra ya pronunciada con la que aludir a una visión naturalizada de la existencia social, encuentra en el discurso editorial su herramienta predilecta. Este género, correspondiente con la tipología *foucaultiana* del “comentario” (Foucault, 2002), se caracteriza por repetir o glosar lo contenido en los textos primarios –fuentes fundamentales y creadoras (Batjtin, 2005)– a través de un procedimiento de reformulación con pretensiones de control:

El comentario conjura el azar del discurso al tenerlo en cuenta: permite decir otra cosa aparte del texto mismo, pero con la condición de que sea ese mismo texto el que se diga, y en cierta forma, el que se realice. La multiplicidad abierta y el azar son transferidos, por el principio del comentario, de aquello que podría ser dicho, sobre el número, la forma, la máscara, la circunstancia de la repetición. Lo nuevo no está en lo que se dice, sino en el acontecimiento de su retorno (Foucault, 2002: 29).

A partir de la interacción entre el inventario de imaginarios de los editores, de la dirección de la rotativas y de los grupos sociales a los que estos pertenecen (Van Dijk, 1997), este tipo de discurso periodístico construye diariamente posiciones, lealtades y tabúes que moldean una cosmovisión acorde a su mirada política sobre la realidad. Su función primordial como espacio de representación destinado a la manifestación persuasiva estructura un campo de inteligibilidad que, al invocar el consenso y reforzarlo mediante el constreñimiento del rango de lo decible y discutible, clama solidaridad desde una posición de autoridad.

CAPÍTULO II UN APARATO METODOLÓGICO PARA EL ANÁLISIS DISCURSIVO DE LA HEGEMONÍA

Paradigma y posicionamiento: el análisis crítico como compromiso de resistencia

En tanto que cosmovisión, enfoque o perspectiva que determina la postura de la investigadora frente al problema de estudio, la posición paradigmática condiciona todo el diseño de investigación, incluyendo tanto los objetivos planteados como las estrategias teórico-metodológicas a seguir (Sautu, 2005). Puesto que el propósito y aspiración del presente trabajo es contribuir a la generación de inquietudes que desafíen el *statu quo* discursivo, la presente tesis asume la epistemología planteada por el paradigma crítico. Este se entiende como un amalgama de diferentes tradiciones –con unas bases teóricas asentadas sobre el pensamiento marxista y neo-marxista, las teorías de la sociología de la conflictividad, el posmodernismo o el postestructuralismo– que implica “una actividad corporeizada y semiótico-material que, a partir del reconocimiento de la propia posición de poder, busca identificar y actuar frente a las formas de dominación y procesos de hegemonización presentes en las sociedades actuales” (Mercado, 2002; Balasch et al., 2005: 133).

En consecuencia, se parte de una concepción sobre la naturaleza de la realidad basada en la convicción de que “la separación entre investigación y acción es una idealización y purificación de categorías afín a una forma de gobierno que impone una acción ‘necesaria’ basada en un conocimiento ‘objetivo’” (Balasch et al., 2005:134). En este sentido, se asume el doble condicionamiento de la investigadora en tanto que integrante del campo social considerado como objeto de estudio y, además, lego –en el sentido *bourdiano*– sociohistórica e ideológicamente posicionada. Aunque las limitaciones de espacio imposibilitan objetivar al sujeto objetivante –es decir, transparentar las estructuras que condicionan a la autora como productora de sentido– sí se desea dejar patente la consciencia del entrecruzamiento de objetivos académicos con representaciones y pre-interpretaciones condicionadas y condicionantes. En el nivel ideológico, no existe neutralidad ni abstracción sino una postura militante ante la realidad abordada. Las razones primitivas de las líneas que siguen responden, más que a un afán teórico-cognoscitivo abstracto, a la oposición, a la negatividad y a la lucha. Son,

sobre todo, reflejo de la necesidad personal de contribuir al desafío del discurso del poder, a la imaginación de una praxis política transformadora en el sur europeo, desde las posibilidades que la distancia de la emigración permite.

Principios metodológicos: un diálogo ecléctico

Si la realidad social se constituye por y en una continua lucha por el dominio de la generación de sentido, es preciso describir el conjunto de herramientas conceptuales con las que identificar y analizar el rol del discurso desplegado por la prensa española en la construcción y legitimación del régimen de verdad instaurado por el dispositivo europeo, principal propósito de esta investigación.

Cabe comenzar señalando que el análisis de la producción discursiva de la hegemonía no consiste en una pesquisa “ideológica” centrada en los modos de manifestación política de unidades compuestas en lo social. Más bien, implica el examen de “la construcción, transformación y generalización de los marcos interpretativos y las narrativas que construyen significados políticos compartidos a partir de elementos que podrían ser inscritos en muchos otros procesos de significación” (Errejón, 2011: 241). En consecuencia, resultan necesarios “análisis que se centren en quién, y por qué medios, consigue articular bloques sociales amplios en torno a propuestas políticas concretas [...]” (Errejón, 2011: 314) mediante su presentación como la personificación de una comunidad de intereses.

Para este propósito, el marco analítico práctico del que carecen las premisas constructivistas y posestructuralistas tanto de Foucault como de la TD de Laclau y Mouffe se ha elaborado a partir de la adaptación al estudio de los mecanismos de construcción discursiva de la hegemonía de la teoría de la enunciación de Patrick Charaudeau y de distintas tradiciones del Análisis Crítico del Discurso (ACD). En concreto, en lo referente a esta última perspectiva, se ha recurrido al modelo textualmente orientado de Norman Fairclough y al método de la lingüística crítica de Roger Fowler –ambos influenciados por la gramática sistémico-funcional de Halliday– así como al estudio de la legitimación conceptualizado por Van Leeuwen.

El eclecticismo resultante evidencia que las herramientas metodológicas empleadas no pueden ser asignadas en exclusiva a ningún enfoque particular sino que

son resultado del diálogo entre las distintas perspectivas tomadas en consideración y su ajuste a las necesidades de este estudio. Si bien existen algunas diferencias epistemológicas entre estas orientaciones, especialmente en cuanto al grado en el que la realidad se considera como accesible por fuera del discurso, los mínimos comunes denominadores existentes resultan suficientes para que las construcciones analíticas que proporcionan puedan ser operacionalizadas en conjunto en el análisis discursivo de enunciados²¹. La raíz teórica común de todos los enfoques de los que se nutre esta propuesta, el construccionismo de la representación, postula al discurso como constructor de realidad y a las prácticas de atribución de sentido como narrativas productoras de subjetividad. Desde esta base, cada corriente aporta con sus peculiares énfasis los instrumentos necesarios para una estrategia analítica adaptada a las particularidades del objeto de estudio.

De esta forma, si de la teoría *foucaultiana* cabe destacar su visión relacional y productiva del poder y el discurso en el la construcción y mantenimiento de la estructura social, el ACD resulta especialmente provechoso en su intencionalidad de romper la opacidad de la carga ideológica que impregna los modos particulares de utilización de las prácticas lingüísticas (Fairclough y Wodak, 2008). En cuanto a la visión *gramsciana* y su huella en la TD, la exploración de lógica y la estructura de las articulaciones discursivas y cómo estas viabilizan la configuración de identidades resulta de especial valor porque “concede a los procesos políticos –concebidos como conflictos y luchas entre fuerzas antagónicas que pretenden estructurar el significado de la sociedad– un lugar fundamental en la comprensión de las relaciones sociales y en cómo se transforman” (Howarth, 1997: 141).

Delimitación del corpus de análisis

Dado que un estudio exhaustivo de los principales actores, procesos y movimientos característicos de la construcción mediática del discurso de la UE requiere la consideración de múltiples interdependencias en un rango de contextos y disciplinas que superan las posibilidades de una tesis de maestría, es preciso establecer un contexto espacio-temporal de análisis. Teniendo en cuenta que se trata de un proceso que ha dado

²¹ Mientras el enfoque *foucaultiano* y la TD asumen que el mundo social está enteramente constituido por el discurso, el ACD distingue una dialéctica entre prácticas sociales discursivas y no discursivas.

lugar a la construcción diacrónica del discurso mediático, se han identificado cuatro episodios o hitos históricos en la integración regional que, en conjunto, permiten abordar temas de carácter jurídico, económico y político en los que intervienen una pluralidad de instituciones de la UE. Se trata de los siguientes:

-1º hito: Entrada de España en la CEE (1977-1986). Debido a que el proceso se prolonga durante casi una década, se han identificado una serie de fechas clave: la presentación de la solicitud de España para la adhesión a la CEE, hoy UE (28 de julio de 1977); la apertura de las negociaciones de adhesión (5 de febrero de 1979); la conclusión de las conversaciones para el ingreso en la Comunidad (29 de marzo de 1985); la firma del Tratado de Adhesión (12 de junio de 1985) y la incorporación oficial de España como Estado miembro de la CEE (1 de enero de 1986).

- 2º hito: Aprobación del Tratado de Maastricht (1992), con el que el dispositivo europeo avanza desde la inicial estrategia funcionalista de carácter meramente económico hacia una integración también política, plasmada en la creación de la Unión Europea. Tres fechas resultan referenciales en dicho proceso: la firma del Tratado de Maastricht (7 de febrero de 1992), la entrada en vigor del mercado único y de sus cuatro “libertades” –la libre circulación de mercancías, servicios, personas y capitales–, en cumplimiento de lo establecido en el Acta Única (1 de enero de 1993), y la entrada en vigor del texto tras el proceso de ratificación en los distintos Estados miembros (1 de noviembre de 1993).

- 3º hito: Implantación de la moneda. Se presta atención a tres fechas importantes: la implantación de la moneda única en los mercados financieros de 11 países de la UE (1 de enero de 1999); entrada en circulación del euro, en convivencia con las monedas nacionales (1 de enero de 2002) y desaparición de las monedas nacionales, quedando el euro como la única moneda de curso legal (1 de marzo de 2002).

- 4º hito: Intentos de “constitucionalización” del proceso de integración (2004-2009). La importancia de dicho acontecimiento radica en que se trata de una de las tentativas de reforma institucional impulsadas por la UE que mayor oposición política y social generó. Se abordan tres momentos clave: la firma del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa (29 de octubre de 2004); la firma del Tratado de Lisboa por parte de los 27 Estados miembros de la UE (13 de diciembre de 2007) y su entrada en vigor (1 de diciembre de 2009).

Todos ellos, en mayor o menor medida, fueron acontecimientos que generaron un incremento del disenso en torno al proyecto de la UE de disenso por lo que se trata de momentos privilegiados para “conocer la naturaleza, los conceptos, los mecanismos y funciones que están presentes en los procesos de formación de opinión, integración o elaboración del consenso político-informativo-diario” (Xamardo, 2007: 306).

Estrategias de análisis de datos

A efectos analíticos se propone un modelo de acto comunicativo que distingue dos espacios o niveles de construcción del discurso recíprocamente condicionados.

Por una parte, el nivel situacional o extradiscursivo abarca a los participantes del acto de comunicación y al contexto social en el que tiene lugar la elaboración y difusión de formas simbólicas. Es, por tanto, el ámbito que define las posibilidades de aparición y delimitación de un enunciado, caracterizando su referencial, es decir, “el lugar, la condición, el campo de emergencia, la instancia de diferenciación de los individuos o de los objetos, de los estados de cosas y de las relaciones puestas en juego por el enunciado mismo” (Foucault, 1988: 152).

La instancia productora o “sujeto comunicante” se caracteriza por ser la “sede de una intencionalidad de comunicación, de un proyecto de habla que se elabora en la instancia misma del acto de enunciación, teniendo en cuenta imperativos situacionales y apuntando a poner en ejercicio estrategias de discurso” (Charaudeau en Charaudeau y Maingueneau, 2005: 200). Su par en el nivel de recepción, el “sujeto interpretante”, posee una identidad psico-socio-lingüística y descifra los mensajes a través de deducciones derivadas de la información situacional y el contexto del modo en que imagina al sujeto comunicador así como de su propio posicionamiento²² (Charaudeau en Charaudeau y Maingueneau, 2005: 485).

En cuanto al análisis de los datos de la situación de comunicación, se traduce, siguiendo a John B. Thompson (1998), en la caracterización del “ámbito espacio-temporal específico”, es decir, de los momentos y espacios particulares en los que se producen los discursos; y en el estudio de “los campos de interacción” (Thompson,

²² El posicionamiento de un sujeto de discurso corresponde, siguiendo nuevamente a Charaudeau (2005: 453), a “la posición que ocupa un locutor en un campo de discusión, los valores que defiende (de manera inconsciente o consciente) y que caracterizan a la vez su identidad social e ideológica”.

1998: 409), entendidos como los escenarios históricos producto de dinámicas sociales fundamentadas en relaciones de fuerza y poder en los que tiene lugar la manufactura de significación según unos particulares principios y leyes de funcionamiento. Por ello, la descripción de la identidad de los sujetos participantes debe tener siempre presente su posición y trayectoria dentro de las asimetrías sistemáticas, colectivas y perennes que rigen las condiciones de producción social de sentido en términos de distribución de recursos, poder y acceso.

De esta forma, este nivel busca responder al principio *foucaultiano* de la exterioridad, con el que se pretende cuestionar, “[...] a partir del discurso mismo, de su aparición y de su regularidad”, cuales son “sus condiciones externas de posibilidad” (Foucault, 2002: 53).

Por la otra parte, el nivel intradiscursivo se corresponde con el “lugar de construcción del discurso” hasta su materialización textual como producto terminado (Charaudeau, 2003: 22). Su examen se traduce en la necesidad de escrutar los fundamentos estructurales de la producción de sentido en su manifestación textual a partir de una perspectiva fundamentalmente lingüística. Así, se trata de reconocer los recursos semánticos, sintácticos y gramaticales que permitan desentrañar la carga ideológica de los modos particulares de utilización del lenguaje y las relaciones de poder subyacentes a ellos (Fairclough y Wodak, 2008) con la pretensión de identificar las estrategias discursivas sobre las que descansa la construcción y legitimación del régimen de verdad del dispositivo europeo. Para ello, se ha construido una matriz de análisis para cada uno de los tres objetivos específicos, derivados de la meta general ya enunciada. Si bien las piezas de análisis difieren en los dos primeros propósitos, en ambos se parte de la consideración del enunciado como unidad mínima de la comunicación discursiva (Foucault, 1988; Bajtín, 2005). Ello no debe comprenderse como una equiparación con un agrupamiento unitario de signos empleado en base a ciertas reglas lingüísticas por un sujeto parlante. Siguiendo a Foucault (1988: 180), el enunciado es aquella realización del discurso caracterizada por “estar relación con un dominio de objetos, prescribir una posición definida a todo sujeto posible, estar situado entre otras actuaciones verbales, estar dotado en fin de una materialidad repetible”.

Objetivo 1. Determinar cómo se definen y manifiestan las características constitutivas del conjunto de procedimientos reglados que fundamentan el régimen de verdad del dispositivo europeo

En esta primera etapa de análisis, el corpus textual está conformado por discursos político-institucionales atribuibles a las instancias del control discursivo oficial del dispositivo.

Por una parte, en el nivel de los sujetos comunicantes supranacionales, se han seleccionado 27 declaraciones de los seis presidentes que ha tenido la Comisión Europea entre 1977 y 2009. Estas incluyen tanto aquellas realizadas por tradición y protocolo ante el PE durante los debates de toma de investidura y presentación del programa de trabajo de cada Comisión para su mandato, como las efectuadas en momentos significativos vinculados tanto con los hitos seleccionados como con otras efemérides de relevancia –como la conmemoración del 50 aniversario de la firma de los Tratados fundacionales de Roma, por ejemplo—²³.

Por la otra, en el ámbito de las instancias de producción discursiva nacional, se analizan tres intervenciones realizadas durante el proceso de incorporación de España al proyecto de integración, único de los hitos en los que este país asume un protagonismo central. En concreto, se atiende al discurso pronunciado por el ministro franquista Leopoldo Calvo Sotelo con motivo de la apertura de las negociaciones entre el Estado español y las instituciones comunitarias en 1979 y las declaraciones del presidente del Gobierno, Felipe González y el Jefe del Estado, Juan Carlos de Borbón, al producirse la firma de adhesión a la Comunidades Europeas de España en 1985.

Paso 1. Identificación de palabras clave o puntos nodales:

Como ya se ha señalado, el principal anhelo de un proyecto que persigue la hegemonía es “construir y estabilizar sistemas de sentido o ‘formaciones hegemónicas’ que, en el nivel social, se organizan en torno a la articulación de puntos nodales. Estos se definen como condensaciones privilegiadas de sentido que fijan parcialmente las identidades de un conjunto particular de significantes” (Howarth, 2008: 321). Por ello,

²³ Se debe tener presente que buena parte de los textos que conforman el corpus de análisis del régimen de verdad de la UE fue traducido fundamentalmente del inglés, aunque también de otros idiomas como el francés, el portugués y, algún fragmento, del alemán.

el primer paso en la tarea de análisis consiste en identificar los significantes privilegiados centrales que, empleados como referentes lingüísticos, aluden a la concepción simbólica del dispositivo europeo tratando de fijar redes de significado en torno a ella.

Este proceso, para el cual se ha recurrido a un programa computarizado, puede acompañarse de la búsqueda de relaciones de significado²⁴. Por una parte, la “sobrelexicalización”, es decir, el exceso de términos cuasi-sinónimos o “proliferación de diferentes palabras en la misma área de significado” puede ser indicativo de “una preocupación ideológicamente intensa” (Fowler, 1979 citado en Fairclough, 2000: 163) o un problema particular en torno a entidades y/o ideas (Fowler, 1991: 85). Por la otra, la hiponimia, referida a que el significado de una palabra –el hipónimo– está incluido en el de otra –su hiperónimo– funciona en términos semejantes al del punto nodal y los significantes que lo acompañan²⁵.

Paso 2. Identificación de posibles significantes vacíos y flotantes:

Dado que un punto nodal no posee en sí mismo una densidad de significado sino que solo adquiere sentido a través de su posicionamiento en relación con otros signos (Laclau y Mouffe, 1987), resulta necesario, en segundo lugar, rastrear la cadena de significación construida a su alrededor. Entonces, se deben examinar las asociaciones que establece el punto nodal con otros significantes, si estas relaciones son fijas o no, y si se trata de vínculos con significantes vacíos –encargados de representar una universalidad construida– o con significantes flotantes –aquellos cuya fijación de significado permanece en disputa entre distintos discursos (Rear y Jones, 2013)²⁶.

Para ello, resulta útil explorar los patrones de colocación semántica, es decir, la co-ocurrencia o coexistencia consecutiva y frecuente de palabras en un texto (Fairclough, 2003; Charaudeau y Maingueneau, 2005).

²⁴ El software empleado es AntConc.

²⁵ Como ejemplo, Fairclough (2013) señala que en el discurso norteamericano liberal de la postguerra el significante “totalitarismo” se emplea como un término superior –como hiperónimo– que subsume los significados tanto de “fascismo” como de “comunismo” o “marxismo”.

²⁶ Cabe tener en cuenta que un significante flotante puede actuar como un significante particular dentro de un discurso o funcionar como punto nodal (Rear y Jones, 2013).

Paso 3. Identificación de prácticas hegemónicas a través del análisis lingüístico:

El establecimiento de cadenas de significación que paralizan temporalmente las fluctuaciones del significado de los elementos tiene lugar mediante operaciones de articulación o “prácticas hegemónicas”. Como señala Mouffe (2008: 6), “lo que en un momento dado es aceptado como el ‘orden natural’, junto con el sentido común que lo acompaña, es el resultado de prácticas hegemónicas sedimentadas; nunca la manifestación de una objetividad exterior más profunda a las prácticas que le dan existencia”.

A efectos analíticos, se pueden distinguir cuatro grandes dimensiones de elaboración discursiva del sentido común, intrínsecamente relacionadas entre sí: la construcción de subjetividades –sujeto(s) enunciador(es) y destinatario(s) –, de posiciones o roles –agentes o participantes–; del objeto discursivo y de situaciones o circunstancias. Si bien cada una de ellas toma forma a través de estrategias discursivas o recursos lingüísticos particulares, muchos de sus mecanismos de operacionalización son comunes a todas ellas. A continuación, se exponen sus rasgos distintivos.

1. Construcción de subjetividades. Siguiendo la perspectiva *foucaultiana* de la representación, esta dimensión hace referencia a qué formas particulares de conocimiento, personificadas en figuras y grupos, se construyen discursivamente (Hall, 2010, a). Se pueden distinguir dos grandes prácticas hegemónicas:

a) La construcción del sujeto enunciador. Consiste en la construcción del ser de habla por el sujeto comunicante en el espacio interno del discurso, en “la puesta en escena del decir” (Charaudeau en Charaudeau y Maingueneau, 2005: 219). En tanto que condición y, a la vez, efecto de la enunciación constituye, de cierta manera, la identidad enunciativa que el sujeto comunicante se otorga a sí mismo. En función de las variaciones que los imperativos de la situación y de las miras estratégicas de producción de sentido le imponen, su moldeamiento enfatiza unas u otras estrategias discursivas. Sin embargo, dado que “toda posición hegemónica [...] se construye a partir de la negatividad, pero sólo se consolida en la medida en que logra constituir la positividad de lo social (Laclau y Mouffe, 1987: 213) dos maniobras en continua tensión resultan clave.

✓ La autorepresentación afirmativa. La primera de ellas se basa en la atribución de

sentido identitario privilegiando valores positivos así como en la construcción de un sistema de consonancias –más que de divergencias– con el resto de sujetos que conforman el campo social.

Los recursos lingüísticos que para ello se pueden señalar son, en primer lugar, el uso de deícticos de primera persona (pronombres y posesivos). En el caso del pronombre de primera personal plural “nosotros” se puede distinguir un uso inclusivo y otro exclusivo (Fairclough, 2013). El primero es relacionamente significativo porque representa al sujeto enunciador, a los destinatarios de su discurso y, en general, al conjunto de la sociedad en una posición compartida. Es decir, proyecta la existencia un colectivo homogéneo y totalizador con intereses compartidos, fabricando una suerte de solidaridad. Además de suponer un ejercicio de autoridad –al hablar en nombre de otras personas– el problema con esta fórmula, como señala Fairclough (2000: 164), es determinar “cómo de universal o particular es y a quién exactamente incluye”. En el caso de su carácter exclusivo o excluyente, su empleo resulta frecuente cuando se trata de atribuir triunfos al sujeto que enuncia. En ambos casos supone un mecanismo crucial para la delimitación de un sujeto colectivo con intereses y problemas comunes.

En segundo lugar, juega un papel importante la modalización. Según Fowler (1991: 84), a grandes rasgos, puede definirse como “un ‘comentario’ o ‘actitud’ [...] atribuible a la fuente del texto y explícita o implícita en la postura lingüística tomada por el hablante o escritor” respecto a lo enunciado y/o su interlocutor. Este autor distingue cuatro grandes tipos en función de si el sujeto enunciador: expresa un compromiso con la verdad o probabilidad de representación de un acontecimiento que se está produciendo o tuvo lugar; señala la conveniencia del estado de cosas comunicado por la proposición mediante su aprobación o desautorización; otorga permiso a los destinatarios o sujetos de acción para hacer algo; o estipula que estos tienen la obligación de llevar a cabo las acciones especificadas en la proposición (Fowler, 1991). La relevancia de este recurso lingüístico reside en que “[...] sugiere la presencia de una subjetividad individual tras el texto impreso, que es cualificada con el conocimiento requerido para emitir un juicio, el estatus para otorgar permiso o asignar responsabilidad (Fowler, 1991: 64). De esta forma, además, el sujeto enunciador consigue crear una imagen autoritaria –en el caso de las modalidades de obligación y verdad– o de humildad –mediante expresiones modales de probabilidad– (Fairclough,

2013).

Por otra parte, el uso androcéntrico y heteronormativo del lenguaje –a través del género gramatical o del léxico, por ejemplo– resulta una de las principales huellas lingüísticas que manifiestan e institucionalizan discursivamente el dominio masculino en la construcción del sujeto enunciador. Como señala Giulia Colaizzi (1990: 17) “las sociedades patriarcales no son solo regímenes de propiedad privada de los medios de producción sino también de propiedad lingüística y cultural, sistemas en los que el nombre del padre es el único ‘nombre propio’, el nombre que legitima y otorga autoridad y poder, el *logos* que controla la producción de sentidos [...]”.

Finalmente, el eufemismo, entendido como la sustitución de una palabra por otra más convencional o familiar como forma de evitar valores negativos (Fairclough, 2013) permite mitigar rasgos negativos en la representación de la figura enunciativa.

✓ Prácticas de dicotomización o creación de “efectos de frontera” (Laclau y Mouffe, 1987). Otra de las estrategias de construcción identitaria del enunciador es aquella que se fundamenta en su oposición en un “otro” exterior. Ello se puede conseguir, también recurriendo a deícticos de primera y tercera persona –pronombres y posesivos– y a su adjetivación diferencial. La construcción dicotómica más común pero que, paradójicamente, resulta más efectiva para lograr consenso es la del “nosotros” versus “ellos”. También cabe destacar la categorización u organización taxonómica del vocabulario. Su importancia reside en que más allá de ordenar y clasificar la experiencia en términos generales, las relaciones de sentido entre palabras realizan distinciones entre clases de conceptos de una forma funcional a la ideología de la comunidad del discurso (Fowler, 1991: 84). De esta manera, la categorización funciona como un procedimiento de control discursivo que trata de limitar, en términos *foucaultianos*, “la aparición azarosa, imprevista o aleatoria del discurso” (Foucault, 2002).

✓ La naturalización. Dado que, como señalan Laclau y Mouffe (1987), los orígenes y contingencia intrínseca de los discursos se olvidan –o, más bien, se hacen olvidar– al convertirse en hegemónicos, “la naturalización es el camino real al sentido común” (Fairclough, 2013: 76). Consiste en vaciar una narrativa de ideologías e intereses particulares para presentarlo como un entramado de significado necesario, inevitable y evidente por sí mismo, integrante de un depósito común de conocimiento. Se trata de una herramienta fundamental en la manufactura de consenso “(...) la

capacidad de ejercer poder social, dominación y hegemonía incluye la capacidad de moldear en algún grado importante la naturaleza y contenido de ese ‘terreno común (...)’ (Fairclough, 2003: 55).

Los recursos lingüísticos que ejercen de un modo más efectivo esta labor son, en primer lugar, las suposiciones o “significados implícitos en el texto” (Fairclough, 2003: 212), cuyo rol es fundamental en el trabajo ideológico que persigue universalizar un particular. En segundo lugar, también puede resultar eficaz la ya explicada hiponimia.

La relevancia de búsqueda de su huella en el discurso radica en que permite satisfacer el principio *foucaultiano* del trastocamiento, fundado en “reconocer el juego negativo de un corte y de una rarefacción del discurso” allí donde, según la tradición, “[...] se cree reconocer la fuente de los discursos” (Foucault, 2002: 52). Es decir, faculta a una comprensión de la evolución permanente del orden del discurso al otorgar pistas para un mapeo de los procesos de su formación y mutabilidad, mostrando además, que ni el objeto de estudio ni el sujeto comunicante están dotados de naturalezas ontológicas o trans-históricas.

b) La construcción del sujeto destinatario. Se trata de la práctica hegemónica que designa el proceso por el que el acto de enunciación del sujeto comunicante construye al ser de habla o intralocutor como una instancia o posición ideal sobre la que producir ciertos efectos en base a su proyecto de habla pero sin la convicción de que exista una coincidencia con el receptor o sujeto interpretante (Charaudeau y Maingueneau, 2005). Junto con la naturalización y el uso androcéntrico y heteronormativo del lenguaje ya comentadas, la principal estrategia discursiva para su moldeamiento es la representación. En este nivel, un recurso lingüístico habitual para la formación de consentimiento consiste en emplear los deícticos de persona para implicar a los destinatarios en la posición ideológica del “nosotros”. Se trata de una especie de coacción discursiva hacia la aceptación de las suposiciones que se les presentan. Mientras, el empleo del deíctico de segunda persona –vosotros, vuestro–, permite establecer una relación de solidaridad entre el sujeto enunciador y el resto de personas.

2. Construcción de roles. La segunda dimensión de construcción del sentido común discursivo trata de responder el interrogante de quién o quiénes son representados como

actores sociales en los enunciados. En concreto, se trata de identificar y caracterizar la posición de agente o “hacedor de una acción” y la de participante, sea una persona –paciente– u objeto que se ven afectados por una acción o proceso (Fowler, 1991: 75), así como de reconocer a quiénes se excluye. Se pueden distinguir las siguientes prácticas hegemónicas:

a) Construcción de agentes y participantes. La estrategia discursiva fundamental para su materialización es la representación. Esta puede realizarse, en primer lugar mediante la transitividad, una transformación sintáctica referida al modo en que una proposición relativa a un acontecimiento, situación, relación o atributo se predica a algún participante (Fowler, 1991). Una de las consecuencias más notorias de su uso es la ubicación de los miembros de un grupo particular en la posición de sujetos u objetos en función de las necesidades comunicativas del discurso, lo cual puede implicarla reproducción de relaciones de poder asimétricas entre miembros de una comunidad (Fowler, 1991)²⁷. En ese sentido, también resulta no perder de vista si los actores sociales son representados personal o impersonalmente, citando sus nombres personales o de forma genérica, clasificados en términos de una clase o categoría, así como la selección léxica que caracteriza a las acciones que se les atribuyen. Finalmente, al igual que se apuntó respecto a la construcción de subjetividades, se debe atender a la presencia de lenguaje androcéntrico y heteronormativo.

b) La exclusión de agentes y participantes en representación de acontecimientos. La principal estrategia discursiva se corresponde con lo que Foucault (2002:14) denomina “el derecho exclusivo o privilegio del sujeto que habla”, es decir, el ocultamiento de sujetos de acción con la que se pretende sustentar el carácter jerárquico del poder de enunciación y presentar una apariencia de monofonía.

Como principales recursos lingüísticos para ello cabe señalar, en primer lugar, a la nominalización, “un tipo de metáfora gramatical que representa procesos como entidades mediante la transformación de cláusulas –verbos y adjetivos– en un tipo de sustantivo” (Fairclough, 2003: 220). Se trata de un recurso que implica imprecisión y generalidad, por lo que brinda considerables oportunidades ideológicas. Al desaparecer

²⁷ Como ejemplo de la significación social que se esconde tras la forma en la que los actores sociales son representados, Fairclough (2003) señala que el hecho de que a las clases populares se les pasivice constantemente, es decir, se les muestre como sujetos de la acción de otros, indica la pretensión de la instancia enunciativa de despojarlas de agencia.

el verbo se eliminan los participantes de la acción y cualquier rasgo de modalidad, así como las referencias espacio-temporales (Fairclough, 2000). Por ello, para Fowler (1991: 80) la nominalización tiene inherentemente tanto un potencial “mistificador”, al permitir “hábitos de ocultamiento, en particular en los ámbitos de las relaciones de poder y las actitudes de los que escriben”, como de reificación, identificable cuando “procesos y cualidades adoptan el estatus de cosas: impersonales, inanimadas, aptas para ser acumuladas y contadas como el capital, exhibida como posesiones”, etc. (Fowler, 1991: 80). En segundo lugar, el empleo de la voz pasiva, a la que se recurre frecuentemente cuando se trata de ofuscar o eliminar la agencia y la responsabilidad (Fairclough, 2013). Finalmente, se debe volver a citar el uso excluyente e invisibilizador del lenguaje en tanto que sistema de representación que construye la universalidad del sujeto desde patrones androcéntricos y heteronormativos.

3. Construcción de objetos discursivos. En el marco de operaciones de construcción de hegemonía, la dimensión de construcción del objeto de discurso, como entidad constituida por y en él, alude a cómo los enunciados significan a la realidad y a sus procesos, entidades y relaciones. Puede ser visto como resultado del funcionamiento de dos prácticas hegemónicas simultáneas: una lógica basada en la creación de diferencias y otra fundamentada en la subversión de estas mediante la instauración de nuevas equivalencias. Ambas persiguen el moldeamiento de la voluntad de saber o de verdad:

a) Construcción de equivalencias. Las estrategias discursivas fundamentales de esta práctica de articulación son:

✓ El establecimiento de relaciones semánticas de adición entre cláusulas y oraciones mediante el empleo de recursos lingüísticos tales como conectores –aditivos, comparativos etc.–, conjunciones copulativas afirmativas, continuativas, etc.– o la sinonimia.

✓ El empleo de recursos de referencia y nominación, especialmente de la metáfora. Este tropo de la retórica clásica consiste en nombrar “un referente utilizando un signo distinto del que lo designa corrientemente, por una comparación sobreentendida según se la define por lo común” (Charaudeau y Maingueneau, 2005: 37). Junto con su función estética y cognitiva, la metáfora es una herramienta persuasiva muy importan en los discursos políticos y mediáticos para imponer opiniones sin demostrarlas. Como

señala A. Boissinot (1992: 87-89 citado en Charaudeau y Maingueneau, 2005: 387), “cuanto más se sustenta la metáfora en un acuerdo previo y cuanto más obvia se muestra, más significativa es su capacidad de manipulación”.

b) Construcción de diferencias. La creación de una relación antagónica, que siempre supone producir un “enemigo” o un “Otro”, es vital para el establecimiento de fronteras políticas. Las diferentes estrategias discursivas empleadas para ello pueden orientarse tanto a conquistar un proceso parcial de asimilación como a alimentar disidencias mediante la ruptura y fragmentación de los núcleos de poder existentes (Howarth, 1997)²⁸. Las fundamentales son:

✓ El establecimiento de relaciones semánticas de contraste entre cláusulas y oraciones. Los principales recursos lingüísticos son los conectores opositivos, diversos tipos de conjunciones –copulativas negativas, disyuntivas y adversativas–, la antonimia o la antítesis. Esta última noción, tomada de la retórica clásica, “pone en contraste dos términos opuestos colocados sobre un mismo eje semántico y ordenados en construcciones paralelas” (Charaudeau y Maingueneau, 2005: 39). Su importancia reside en que, además de actuar tanto de manera local como estructurar el conjunto de un enunciado, puede tenerse sobre relaciones ya establecidas en el sentido común o, por el contrario, crear nuevas oposiciones.

✓ La construcción de categorías de separación y rechazo. Junto con la ya explicada categorización u organización taxonómica del vocabulario y el establecimiento de una diferenciación entre lo admisible y lo nulo, lo verdadero y lo falso, etc., cabe destacar el recurso de la aniquilación. Este procedimiento consiste en liquidar conceptualmente cualquier fenómeno o interpretación que desafíe al universo simbólico legitimado existente o que se aspira a implantar. Dicha negación suele efectuarse atribuyendo un *status* ontológico inferior, y por lo tanto, también un *status* cognoscitivo carente de seriedad, a todas las definiciones que no encajen con el sentido común hegemónico o hegemonizante (Berger y Luckmann, 1968).

²⁸ Un caso paradigmático en el que observar la eficacia de este mecanismo es el *thatcherismo*. Mediante la construcción de antagonismos entre aquellos a los que su discurso interpelaba y aquellos a los que excluía logró establecer una nueva frontera política en la sociedad británica de los años ochenta. A la vez que conseguía negar y marginalizar significantes clave para el sistema socialdemócrata como “socialismo”, “colectivismo” o “Estado” conquistó la hegemonía sobre el sentido otorgado a “nación”, “libertad” o “individualismo” (Howarth, 1997).

✓ El empleo de recursos de referencia y nominación. Al igual que sucede en la lógica de la equivalencia, su principal recurso es la metáfora pero, en este caso, lo que se persigue es una visión sesgada sobre un objeto discursivo en torno al que existe una disputa ideológica. Resulta un recurso habitual para presentar los intereses dominantes como los del conjunto de la sociedad, ya sea mediante la representación metafórica positiva de los mismos o a través del empleo de sentido figurado de forma que las demandas o actuaciones de los sectores subalternos o opositores parezcan rechazables (Fairclough, 2013).

c) Construcción de silencios y tabúes. Dado que el discurso es “[...] una violencia que se ejerce sobre las cosas” (Foucault, 2002: 53), esta práctica hegemónica hace referencia a la exclusión de conceptualizaciones divergentes en y sobre la *doxa* hegemónica o de narrativas antagónicas a la misma. Pese a la voluntad totalizadora de cualquier discurso, su objetividad, como ya se ha explicado previamente, no es nunca completa ni permanente. Dado que el antagonismo es irreductible, cualquier discurso dominante enfrenta siempre la posibilidad “[...] de ser cuestionado por prácticas contrahegemónicas que intentan desarticularlo con el fin de instalar otra forma de hegemonía” (Mouffe, 2008: 6). Por tanto, el objetivo de la construcción de silencios y tabúes es conservar el marco simbólico ‘oficial’ frente a cualquier amenaza herética restringiendo el espectro de lo decible –y, por extensión, de lo actuable–.

El hecho de que esta práctica consista en la presencia de ausencias, en la opacidad de las raíces de las que emana su existencia, dificulta su reconocimiento. Una forma de driblar dicho obstáculo es deducir, a partir del sistema de posibilidades conceptuales, aquello que, por incómodo, puede haber sido estratégicamente obviado.

4. Construcción de situaciones o circunstancias. La última dimensión de manufactura del sentido común aborda la práctica hegemónica consistente en construir las coordenadas de lugar y tiempo de los acontecimientos descritos. Su materialización pivota sobre dos grandes estrategias discursivas:

✓ La representación. Se trata del “espacio colateral” o “campo asociado” que permite la existencia de un enunciado. Puede observarse en las alusiones a momentos o situaciones construidas como pasadas, coetáneas o futuras.

✓ El ocultamiento de las características espacio-temporales. Mediante el recurso lingüístico ya citado de la nominalización se consigue que un hecho o acción sea presentado como ahistórico y atemporal.

Objetivo 2. Examinar la puesta en práctica de las estrategias de la prensa española en la construcción y legitimación del régimen de verdad del dispositivo europeo

Analizar el régimen de verdad del dispositivo es analizar las formas que asume la hegemonía promovida por los defensores del proyecto de integración europeo para consolidar un consenso ideológico en torno a este. Sin embargo, dado que su reproducción y difusión como voluntad de poder naturalizada precisa de la articulación de un bloque de fuerzas coherente, también resulta necesario examinar el rol desempeñado por otras instancias enunciativas a las que el dispositivo pretende convertir en cómplices de su tarea universalizadora. Por ello, en esta segunda etapa de análisis, los sujetos comunicantes protagonistas son dos periódicos españoles, seleccionados en base a criterios de periodicidad, difusión y, fundamentalmente, línea editorial.

Por una parte, *El País* es el diario de mayor difusión del Estado español y el principal activo simbólico del Grupo PRISA, primer conglomerado de comunicación, educación, cultura y entretenimiento del mercado hispanoamericano. Fundado en 1976, sus artífices tenían la pretensión de convertirlo en el vocero europeísta y socialdemócrata de la “Transición”. En tanto que cabecera de referencia para el público lector más a la izquierda del espectro político (Cruz y Sueiro, 2004), su persuasiva militancia en pro de la integración regional pudo resultar un escollo para el desarrollo de relatos contrahegemónicos en aquellas parcelas de la sociedad civil que, por sus coordenadas ideológicas, resultaban fértiles para el surgimiento de una imaginación disidente.

En cuanto a *ABC*, creado en 1903 y actualmente propiedad del Grupo Vocento, otro de los grandes imperios comunicacionales de la Península, presenta una línea editorial monárquica y de tendencia liberal-conservadora. Considerado el histórico rotativo de la derecha española, el fuerte tradicionalismo nacionalista que recubre su relato podría situarlo, a priori, próximo a ciertos sectores de la opinión pública que, en

términos *gramscianos*, encarnaron el contenido político de la voluntad colectiva (Gramsci, 1999, vol.3) discordante con el proyecto supranacional del dispositivo europeo.

Si bien es cierto que la televisión y la radio presentan unos índices de penetración superiores a los de la prensa, existen varios motivos por los que se considera pertinente construir el objeto de análisis en este medio. El aspecto fundamental es que la prensa tiene una gran capacidad de influencia en la configuración de la agenda pública del resto de los medios de comunicación. Además, cuenta con un elemento diferencial: el editorial, un enunciado privilegiado para “conocer la naturaleza, los conceptos, los mecanismos y funciones que están presentes en los procesos de formación de opinión, integración o elaboración del consenso político-informativo diario” (Xamardo, 2007: 306).

Como señala Jesús Martín Barbero (1978: 137), si lo audiovisual es el discurso primordial de la cultura masiva, la prensa “[...] es ‘en barato’ la traducción de las pretensiones objetivas del discurso de la historia”. Además, aunque hoy Internet ha abierto las puertas a un nuevo escenario mediático, con importantes cambios en los hábitos de consumo de información, durante la mayor parte del período histórico en el que se inscriben los hitos seleccionados la creación y difusión del discurso del dispositivo fue tarea de los medios tradicionales.

El corpus de enunciados a examinar está conformado por piezas editoriales publicadas en sus páginas durante las dos semanas previas y posteriores a las fechas clave de los cuatro hitos anteriormente citados. Si bien en una primera fase de selección se recopilaron un total de 92 editoriales relacionadas con la UE, tras someter a una nueva criba a aquellas que no abordaran sujetos, objetos o situaciones directamente vinculadas a los hitos de referencia, la cifra final de piezas a examinar se redujo a 70, de los cuales 33 fueron publicados en *El País* y 37 en *ABC*.

En cuanto al procedimiento de análisis lingüístico, una vez realizado el ya explicado proceso de identificación de puntos nodales y posibles significantes vacíos y flotantes, se privilegian las prácticas hegemónicas de construcción de legitimaciones y deslegitimaciones. Estas resultan una de las labores fundamentales del cualquier aparato mediático a la hora de fabricar relaciones de asentimiento pues no solo explican el orden institucional asignando “validez cognoscitiva a sus significados objetivados” sino que

también lo justifican otorgando “dignidad normativa a sus imperativos prácticos” (Berger y Luckmann, 1968: 122).

Para analizar las estrategias discursivas adoptadas para ello, usualmente aplicadas a las mencionadas dimensiones de confección discursiva del sentido común, el marco de análisis planteado por la “gramática de la legitimación” de Van Leeuwen (2007) y los aportes realizados al mismo por Vaara (2014) sirven como hilo conductor:

a) La autorización. Comprendida como la legitimación construida mediante “la apelación a la autoridad de la tradición, la costumbre, la ley y las personas en quienes recae la autoridad institucional” (Van Leeuwen, 2007: 92) y/ o a la experiencia y el conocimiento (Vaara, 2014) se basa en distintos recursos lingüísticos según la estrategia discursiva adoptada. Su propósito habitual es promover el consentimiento y mostrar una apariencia de objetividad discursiva para justificar acciones y/o políticas controvertidas evitando el debate en torno a las mismas.

✓ La construcción de autoridad por costumbre. Esta estrategia presenta dos grandes modalidades. La autoridad por tradición remite a un supuesto consenso colectivo construido como sentido común a base de la repetición y permanencia de hábitos a lo largo del tiempo, buscando la justificación en la validez de lo que siempre existió o siempre se hizo. Es decir, designa “experiencias estereotipadas en el recuerdo como entidades reconocibles y memorables” (Berger y Luckmann, 1968: 91). En el caso de conformidad, la legitimidad se hace descansar en la convicción de que la extensión y compartición de una forma de pensar o actuar es señal de su validez o necesidad. El mensaje implícito es que se trata de una cuestión cuasi-lógica ante la que la oposición se paga con la marginación: “si todo el mundo lo está haciendo, tú también deberías” (Van Leeuwen, 2007: 97). A veces, la legitimación de la conformidad toma la forma de una comparación explícita –por ejemplo, “el Gobierno de Zapatero vendió armas a Israel como lo hicieron el de Aznar y González”– aunque la mayoría de las veces se realiza a través de generalizaciones –“La mayoría de los gobiernos venden armas a Israel”–. Se trata, pues, de una práctica conservadora que, apelando a la resignación y la permisividad, busca el beneplácito colectivo por la vía del freno a la deliberación.

✓ La construcción de autoridad de sujeto. Es aquella estrategia que significa “la posición de autoridad que permite al sujeto tomar la palabra” (Charaudeau y Maingueneau, 2005: 349). Presenta dos variantes. En el caso de autoridad personal

“pura”, la legitimidad se vincula con una persona que, debido a su estatus o rol en una institución particular, no precisa invocar más que un “porque yo lo digo” para justificar su afirmación o imperativo. Para ello, este tipo de legitimación puede adquirir la forma o de una “cláusula verbal de proceso” que contenga alguna forma de modalidad de obligación o de “citas de tiempo”, en las que no interesa tanto la actividad como el momento en el que la autoridad personal realiza la legitimación (Halliday, 1985: 129 citado en Van Leewen, 2007: 94). En cuanto a la autoridad impersonal, la legitimidad se identifica con el mandato contenido en leyes, normas y reglamentos. Aunque el recurso habitual en este tipo de estrategia también suele ser el de la cláusulas de procesos verbales, el elemento imprescindible en las legitimaciones de este tipo es la presencia de nombres (Van Leewen, 2007), que en el caso del régimen de verdad europeo podrían ser algunos como “política”, “regulación”, “directiva”, “dictamen” etc.—, acompañados de adjetivos afines —como por “necesaria/o”, “obligatoria/o”, “pertinente”, “urgente”, etc.—

✓ La construcción de autoridad por recomendación. Una de sus posibles modalidades es la autoridad del modelo, cuyos fundamentos remiten a la legitimidad del ejemplo que, supuestamente, representan las creencias o comportamientos de ciertos prototipos de conducta o líderes de opinión (Van Leewen, 2007: 95). En la otra de sus variantes, la de la autoridad de experto, la legitimidad de un argumento o acción se hace descansar en el aval que se concede a una personalidad o institución por considerársele reconocida en su campo. En ambos casos, la presentación de la evidencia sustentadora (Tuchman, 1999) se realiza fundamentalmente a través de cláusulas de procesos verbales o mentales en las que el modelo a seguir o la entidad considerada como experta aparece como sujeto y realiza algún tipo de recomendación a través de afirmaciones en las que califica positivamente una acción o idea. Ya sea a través de una remisión explícita con una cita o una simple alusión que connote un discurso dominante, prestigioso o experto (Charaudeau y Maingueneau, 2005) se trata de una de las prácticas más comunes en las rutinas mediáticas que buscan una apariencia de objetividad (Tuchman, 1999).

b) La valoración moral. Se trata de una práctica hegemónica en la que la legitimación se construye mediante la alusión implícita a discursos o sistemas de valor (Van Leewen,

2007), enmascarados en el sentido común, con el objetivo de evitar el debate y la discusión en torno a un hecho o acción. La primera de las tres estrategias discursivas que puede adoptar es la de la evaluación, referida al “aspecto del significado textual que tiene que ver con los valores” y constituida tanto por declaraciones explícitas, especialmente a través de adjetivos evaluativos –tales como ‘normal’, ‘natural’ o ‘habitual– como de suposiciones de valor (Fairclough, 2003: 215). Otra de sus posibles concreciones es la abstracción de hechos o acciones mediante su cualificación referencial a discursos de valores morales (Van Leeuwen, 2007:99). Finalmente, otra estrategia frecuente es la analogía, positiva cuando se trata de ilustrar una relación de semejanza entre hechos o acciones y contrastiva en caso de que se pretenda establecer una distancia con las mismas. Estas comparaciones pueden presentarse tanto de forma explícita, a través de conjunciones de similitud o circunstancias de comparación, como tácitamente. En este último caso, dado que los discursos labran sistemas de correferencia para traducir lingüísticamente representaciones, una actividad, por ejemplo, puede describirse a través de un vocabulario perteneciente a una práctica social con la que se identifican determinados valores, transferidos al hecho o acción que se ambiciona legitimar (Van Leeuwen, 2007) –piénsese en las metáforas militares propias de las crónicas políticas periodísticas–.

c) La racionalización. En estrecha relación con la evaluación moral –al punto de que, aunque ocultas, sumergidas y clandestinas, ambas amparan la existencia de la otra– la práctica hegemónica de la racionalización se fundamenta en “la legitimación por referencia a los objetivos y usos de la acción social institucionalizada y a los saberes sociales que les dotan de validez cognitiva” (Van Leeuwen, 2007: 92). Su objetivo de elaborar semánticamente la propia visión de los hechos o acciones como fidedigna y, consecuentemente la antagónica como subjetiva e interesada, se realiza a través de dos grandes tipos de estrategias discursivas.

✓ La construcción de racionalizaciones instrumentales justifica prácticas por referencia a sus intenciones, empleos y efectos, es decir, en base a una relación de éxito o fracaso entre los medios utilizados y los fines alcanzados.

✓ La construcción de racionalizaciones teóricas teórica ampara la legitimación aludiendo a una pretendida verdad sobre el “modo en que las cosas son” a partir de

diferentes recursos de objetivación: las definiciones, consistentes en la descripción de una actividad en términos de otra a partir de un vínculo atributivo –“es”, “constituye” etc.– o significativo –“significa”, “señala”, “simboliza”, etc.–; las explicaciones, en las que se describen los atributos generales o las actividades habituales de los actores involucrados en una práctica; o las predicciones, basadas en la experiencia (Van Leewen, 2007). En este sentido, la introducción de “hechos” adicionales para sostener una reclamación de verdad funciona, al igual que las citas de autoridad, como una evidencia sustentadora (Tuchman, 1999) con la que apuntalar la quimera de la objetividad.

d) La mitopoiesis. Definida como “la legitimación que se transmite a través de las narraciones cuyos resultados recompensan acciones legítimas y castigan acciones ilegítimas” (Van Leewen, 2007: 92) cuenta con dos grandes estrategias discursivas:

- ✓ Las presentaciones de proyecciones futuras, claves en las luchas de legitimación institucional (Vaara, 2014), confrontan el presente con hipotéticos escenarios venideros a través de recursos de referencia y nominación entre los que destacan figuras retóricas como la metáfora o la hipérbole –consistente en una formulación ‘excesiva’ de la intención comunicativa real del sujeto comunicante (Charaudeau y Maingueneau, 2005)–.

- ✓ La construcción de argumentaciones cosmológicas (Suddaby y Greenwood citados en Vaara, 2014) trata de presentar un hecho o acción como inevitable. Para ello, en combinación con las prácticas de autorización y racionalización, utiliza como recursos lingüísticos base a la modalidad deóntica, en términos de una obligación clara adjudicada a los actores con capacidad de decisión (Vaara, 2014) y a los verbos compromisorios, con los que se expresa ilocucionariamente el compromiso del sujeto enunciador cuando asume una obligación o declara una intención (Austin, 2010).

Objetivo 3. Analizar las relaciones existentes entre las características y manifestaciones de los fundamentos del régimen de verdad del dispositivo europeo y el discurso de la prensa española

Partiendo de que los discursos son “[...] prácticas discontinuas que se cruzan, a veces se yuxtaponen, pero que también se ignoran o se excluyen” (Foucault, 2002: 53), esta

última etapa de estudio pretende mediar la relación entre los discursos político-institucionales, su evolución en términos semánticos y estratégicos como piezas del régimen de verdad del dispositivo europeo que lo sustenta y el papel ejercido discursivamente por la prensa española en el funcionamiento de dicha maquinaria.

Este propósito final implica, por una parte, escrutar el carácter dialógico de la hegemonía. Ya Mijaíl Bajtín (2005) señaló que el enunciado es un estadio dentro del proceso de comunicación discursiva que no se puede dissociar ni de sus eslabones anteriores, a los que replica, resignifica o combate; tampoco de los posteriores, hacia los que se dirige; ni, obviamente, de aquellos con los que coexiste, pues compite con ellos por ocupar el espacio de voz privilegiada: “El objeto del discurso [...] ya se encuentra hablado, discutido, vislumbrado y valorado de las maneras más diferentes; en él se cruzan, convergen y se bifurcan varios puntos de vista, visiones del mundo, tendencias” (Bajtín, 2005: 284).

Desenmarañar el modo en que dichos sentidos se entrecruzan y enredan en el corpus de análisis puede permitir medir el éxito del intento hegemónico del dispositivo por controlar los marcos narrativos dominantes en el campo periodístico, así como la influencia de este en el primero. A este respecto, Fairclough (2003) distingue una escala de “dialogicidad” enunciativa: mientras que la opción más polifónica, caracterizada por la inclusión de una gama amplia de voces, puede entenderse como síntoma de la existencia de un espacio de disputa abierto, en el que no existe una sedimentación colectiva de significados; la menos dialógica, basada en la naturalización mediante el recurso de la suposición, sugiere una situación identificable con el consenso.

A la par, esta última parte del análisis permite evaluar la naturaleza performativa del discurso subyacente a los procesos de disputa y negociación identificados en torno a la lógica interna de los mecanismos de producción simbólica y a las estructuras del orden del discurso. Así, se trata de averiguar si existe una generación compartida de sentido entre los sujetos comunicantes institucionales del dispositivo y los agentes periodísticos españoles y, en consecuencia, una intención común de construir una voluntad colectiva. Para ello, se puede observar si existe una lucha por fijar el sentido de los significantes vacíos entre los discursos políticos y mediáticos o si, por el contrario, impera una coherencia y coordinación solidaria entre ambos planos.

Igualmente, es preciso observar las semejanzas y discrepancias en la producción de significados de los dos diarios escrutados.

Finalmente, fruto de la descripción previa de los enunciados y de la manera en la que estos se organizan, es posible identificar las formaciones discursivas (Foucault, 1988) presentes al interior del discurso hegemónico del dispositivo, esto es, reconocer las regularidades existentes entre los objetos discursivos, las clases de enunciación, los conceptos o las temáticas abordadas como parte de su régimen de verdad.

Limitaciones de la propuesta

Si bien, a grandes trazos, la propuesta metodológica de análisis presentada persigue un replanteamiento de la voluntad de verdad que sustenta al dispositivo europeo mediante el borrado de “la soberanía del significante” (Foucault, 2002: 51), resultan evidentes los límites de sus posibilidades.

En primer lugar, el énfasis otorgado al análisis lingüístico de los aspectos textuales del discurso político y mediático de y sobre la UE conlleva la desatención de otras dimensiones cardinales. En este sentido, a pesar de la importancia que las elecciones de carácter formal relativas al tamaño y ubicación de las fotografías, la tipografía, el tamaño de los titulares, etc., imprimen a la representación discursiva periodística, se debe tener en cuenta la nula atención prestada en este trabajo a los aspectos gráficos y de diseño presentes en el formato de los diarios seleccionados. Si bien es cierto que existe el riesgo de provocar una descontextualización del significado discursivo, encuadrar implica, inevitablemente, excluir.

Por otra parte, cabe señalar que si bien *El País* y *ABC* permiten el acercamiento a un discurso representativo del espectro mediático español, como el resto de periódicos del sur de Europa han estado históricamente dirigidos a “una pequeña elite, principalmente urbana, culta y políticamente activa” (Hallin y Mancini, 2008: 20). En consecuencia, la incidencia de la voluntad de poder y sentido producida desde sus páginas no abarca la totalidad de la esfera pública sino que actúa sobre sectores determinados de la misma.

También es correcto señalar que el examen realizado sobre las formas en que se ejerce el poder discursivo del dispositivo resulta claramente insuficiente. Tanto la construcción de hegemonía como la producción social de sentido responden a un

complejo sistema de relaciones de fuerza que no se comprende sin el papel de creación y resistencia de los subalternos. Ninguno de estos procesos responde a una lógica mecánica y unidireccional ejercida desde un polo omnipotente e incontestable. Al contrario, en ambos casos resulta fundamental considerar la agencialidad de la comunidad receptora, a saber, su capacidad como sujeto activo para crear, recrear y negociar los contenidos que recibe más allá de los límites impuestos por el marco de referencia hegemónico.

En consecuencia, este trabajo asume que el discurso procedente de las distintas instancias de enunciación social existentes en el marco de la UE no tiene por qué ser decodificado dentro de los parámetros de significación desde los que, como se pretende mostrar en el análisis presentado, fueron perfilados. Resulta evidente que una comprensión lo más holística posible en torno al papel de los medios en las relaciones entre hegemonía y producción de sentido del dispositivo europeo demanda abordajes complementarios que contemplen también la distribución y consumo de significaciones. Sin una indagación sobre los procesos perceptivos y cognitivos que tienen lugar en las instancias de recepción del discurso de y sobre la UE, la caracterización sobre las condiciones histórico-sociales en las que este circula resulta insuficiente. Así pues, el análisis aquí realizado debe entenderse como un abordaje de las pretensiones hegemonizantes desplegadas desde el discurso del régimen de verdad y no como la confirmación de que estas efectivamente alcanzan sus objetivos. La exclusión del estudio de esta última dimensión no resulta por tanto, del desconocimiento sobre su conveniencia sino, más bien, de las posibilidades que restringe la “dictadura” de los caracteres.

En cuarto lugar, y más allá de la elección del enfoque discursivo como eje central de la investigación, resulta evidente que en el análisis presentado no se ha dado todo el peso que ameritaría a la dimensión de los procesos materiales de necesidades sociales que, con dinámica propia, tienen lugar en el continente. Igualmente, se ha realizado una lectura superficial de la organización de la producción y de la estructura de clases a la hora de analizar los mecanismos de formación del dispositivo europeo. En consecuencia, el esquema analítico podría transmitir cierta visión voluntarista que invisibiliza –sin ser esta la intención de la autora– la materialidad social del sentido.

Finalmente, dada la cantidad de dimensiones incluidas en la presente propuesta metodológica, es necesario advertir en torno a la imposibilidad de abordar cada una de ellas con el grado de profundidad y detalle que resultaría tan pertinente como deseable.

CAPÍTULO III

EL PAPEL DE LA SOCIEDAD POLÍTICA EN LA FABRICACIÓN DEL RÉGIMEN DE VERDAD DEL DISPOSITIVO EUROPEO

En tanto que producto histórico, el régimen de verdad ha ido evolucionando de forma paralela a los objetivos y estructuras funcionales a los mismos del dispositivo. Este, como una nueva expresión político-económica de los intereses del capital, como el nuevo rostro que adoptó la reestructuración del capitalismo y la democracia liberal en la Europa posterior a 1945, supo aprovechar discursivamente “[...] la presencia de una vasta región de elementos flotantes y su posible articulación a campos opuestos [...]” (Laclau y Mouffe, 1987: 157). Los ideólogos del dispositivo entendieron a la perfección que una intervención política eficaz siempre envuelve el desbaratamiento o rearticulación de algún aspecto de la hegemonía existente para una nueva configuración (Mouffe, 2008). Por ello, como se ha apuntado en páginas precedentes, el proyecto de integración nació como un intento de dismantelar las prácticas e instituciones del consenso de postguerra.

La pretensión era reordenar el campo político del viejo continente mediante la “sustitución de las viejas lealtades a las naciones y estados históricos” (Hobsbawm, 2005: 24) por una identidad colectiva asentada sobre “las bases de una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa” (TCEE, 1957). Se trataba de reconfigurar tanto el mapa territorial como los términos y procesos mediante los cuales los pueblos del continente se percibían a sí mismos como sujetos. Esto es, más allá del ejercicio de ingeniería legal, se necesitaba una actuación persuasiva sobre los que habían sido los principios rectores de la identificación grupal que moldearan el orden europeo moderno. La comunidad política continental se concibió entonces como “una superficie discursiva” (Mouffe, 1999) sobre la que imprimir diversas demandas en torno a un “nosotros” ilusoriamente consensuado que no exigiera una vinculación con identidades sustanciales. Desde entonces, la confección de un nuevo sentido de “europeidad” universalizante que permita el trasvase de fidelidades al nuevo tipo de orden político-social no ha cesado. A través de un proceso poliédrico transaccional, interactivo y relacional en permanente actualización, omnipresente a través de diversas instancias productoras, espacios y soportes, el dispositivo continúa generando incesantemente los medios y condiciones para su expansión.

Su régimen de verdad responde así a una amalgama, tan abstracto e intangible como concreto y cotidiano, de “actores, acciones, artefactos, cuerpos, instituciones, políticas y representaciones que, singular o colectivamente, ayudan a engendrar conciencia y promover aceptación de la ‘idea europea’” (Shore, 2000: 26). Desde la comunicación institucional, la organización y financiamiento de eventos, la moneda única, la arquitectura de las sedes y edificios oficiales, las banderas e himnos, los modales del funcionariado de Bruselas o la historiografía de la UE, se tratan de crear las bases simbólico-teóricas para hacer posible el florecimiento de la intersubjetividad de una comunidad política paneuropea. De entre todos estos elementos, el discurso jurídico y la perorata política destacan como instancias clave en la construcción del nuevo sentido común del proyecto de integración. Si bien en cada una de sus fases los énfasis han variado respecto a las dimensiones discursivas privilegiadas y a las prácticas hegemónicas que sobre ellas se han aplicado, desde el comienzo ambos han sido los receptáculos básicos del esqueleto legitimador del dispositivo con independencia de quién haya asumido el protagonismo entre los agentes –oficiales– de la conciencia europea (Shore, 2000). El carácter transformista de la Europa integrada explica que los vínculos entre las instancias encargadas de su conducción histórica, las responsables de asumir su vocerío y los objetos y prácticas de enunciación hayan variado según las necesidades políticas que el proceso ha ido demandando en sus diferentes etapas²⁹.

Durante la fase económico-corporativa inicial de construcción hegemónica (Gramsci, 1999, vol.3), la maquinaria del dispositivo estaba orientada a generar las tecnologías de explotación necesarias para adaptarse y retroalimentar los cambios experimentados en la arquitectura del capitalismo mundial. El diseño de un aparato de gubernamentalidad (Foucault, 1999) supranacional requería la integración, en un único orden normativo-imperativo de aspiraciones universalizantes, de las dos dimensiones del biopoder: el gobierno de los cuerpos individuales, ya presente en la gestión disciplinaria de los Estados-nación y, sobre todo, la reconfiguración posbélica de la biopolítica, consistente en la racionalización de los fenómenos colectivos de las poblaciones europeas mediante mecanismos transfronterizos.

²⁹ Resulta interesante señalar que, aunque en la actualidad el dispositivo se presenta como un conjunto racional y mecanicista de instituciones supranacionales, el sujeto comunicante de su régimen de verdad nunca se ha correspondido con una suerte de “Príncipe Moderno” (Gramsci, 1999) partitocrático transnacional, ni siquiera tras la creación del PE y de grupos ideológicos a su interior.

Como consecuencia de la concentración de los esfuerzos sobre la reorganización de las relaciones de producción, el contenido del régimen de verdad durante esta etapa era aun escaso y su naturaleza de lucha estaba basada, fundamentalmente, en la construcción de distancias con el pasado, con “un tiempo de sufrimiento anterior a la comunidad [...]” (Kølvraa, 2010: 10)³⁰. Conocedoras de que la articulación que permite el tránsito de hacia la constitución de un universal ético-político entraña siempre liderazgo (Errejón, 2011), las clases dirigentes impulsoras de la CEE atribuyeron a una serie de “visionarios hombres de Estado” (Shore, 2000: 59) el estatus de “dioses post-apocalípticos” por haber impulsado “un mundo ordenado desde la oscuridad de un primitivo caos” (Kølvraa, 2010: 10).

Figuras como Robert Schuman, Jean Monnet o Paul-Henri Spaak, entre otros, se arrogaron la representación y dirección del nuevo orden de cosas a modo de líderes-profetas técnica, táctica y administrativamente indispensables. Con la apelación a su capital simbólico, tanto estos intelectuales como la embrionaria sociedad política a la que eran orgánicos, trataban de aprovechar su poder de enunciación, prestigio e influencia para justificar la fabricación del dispositivo. Como antecesores y guardianes del pretendido ideal europeo, el rol de “los padres fundadores” resultó determinante para convertir al mantra de la paz, la estabilidad y la prosperidad material como metas mutuamente dependientes, como significantes equivalenciales nucleares, en el *telos* inobjetable del proceso de integración.

Esta primigenia estrategia mesiánica, basada en una suerte de intervención cesarista de carácter legitimador, se correspondía perfectamente con el objetivo de la revolución pasiva: instrumentalizar la proyección de una fantasía de paz y bienestar sin mayor compromiso con su realización, es decir, sin intención de traspasar la mera configuración de un deseo consensuado de cambio. Con el paso del tiempo, sin embargo, la distancia entre las condiciones de producción material en las que se había producido el surgimiento las estructuras discursivas del dispositivo y el contexto histórico posterior sobre el que se intentó naturalizar su armazón político-institucional, provocó una renovación tanto en el objeto de la voluntad de verdad perseguida como en los agentes encargados de asumir el liderazgo discursivo para ello.

³⁰ El texto está originalmente escrito en inglés. La traducción es de la autora.

Por una parte, el propio caminar del tiempo robusteció la erosión del pretendido carácter autoevidente del proyecto de integración como puntal suficiente para su consentimiento. Desde comienzos de los turbulentos años setenta, el anacronismo de sus argumentos originarios y la ruptura del mundo social objetivado por ellos quedó más que manifiesto con el creciente malestar de la sociedad civil europea frente a la ya, asimismo, poco enmascarable naturaleza elitista y tecnocrática de la Europa comunitaria. En consecuencia, se hizo también patente para las élites dirigentes del dispositivo que la restauración de su inteligibilidad como apuesta hegemónica dependía de explicaciones lo suficientemente convincentes como para atribuirle una validez cognoscitiva acorde a los nuevos desafíos y antagonismos.

Por la otra, la atribución jurídica de una posición estratégica a la Comisión Europea, custodia del *ethos* del dispositivo consagrado por los Tratados e instancia responsable tanto de la elaboración de propuestas legislativas como de la ejecución de las decisiones del resto de instituciones comunitarias –PE y Consejo de la UE–, supuso la cristalización de las identidades de sujeto comunicante, enunciador y actor político en un mismo bloque de poder³¹.

La combinación de ambos factores explica que las élites regentes de las instancias enunciativas de la Unión comenzaran a orientar su producción discursiva de la hegemonía hacia la renovación de la justificación histórica sobre la que se había hecho descansar la existencia del dispositivo. Con el fin de recuperar la credibilidad del nuevo orden político, la invención y movilización de símbolos y tradiciones adquirió el lugar protagónico otorgado a “las figuras paternas colectivas” en la génesis de la CEE. Consecuentemente, también la identidad del sujeto enunciador europeísta comenzó a virar hacia una retórica más tangible y pragmática a través de una serie de iniciativas con las que los poderes organizacionales y administrativos del dispositivo anticiparon la fuerte intervención hegemónica que se produciría a partir de los años ochenta.

El primer paso significativo llegó en 1973 cuando los líderes de los nueve Estados miembros de las Comunidades firmaron la “Declaración sobre la Identidad Europea”, en la que se evidenciaba el carácter estratégico que adoptaría la manufactura de sentido

³¹ El Tratado de Fusión, en vigor desde el 1 de julio de 1967, y con el que se realizó la primera modificación de calado en los Tratados Constitutivos del dispositivo, estableció una sola Comisión y un solo Consejo, unificando así los poderes ejecutivos de las tres Comunidades Europeas entonces existentes –la CECA, la CEE y la EURATOM–.

común sobre la base de una nueva subjetividad. Los firmantes aseguraban “la voluntad de construir una sociedad concebida y realizada al servicio del hombre” a través de la defensa de la democracia representativa, el Estado de derecho y la justicia social, principios a los que atribuían la categoría de elementos constitutivos de su idiosincrasia: “[...] en el marco de una civilización europea común, este apego a valores y principios comunes, esta marcha entre concepciones de vida, esta conciencia de poseer en común intereses específicos, y esta determinación de participar en la construcción europea, dan a la identidad europea su carácter original y su propio dinamismo (TCEE, 1973: s/p).

Un año después, los Jefes de Estado y de Gobierno europeos acordaron en la Cumbre de París la realización de un estudio sobre los derechos que podrían concederse a los ciudadanos de los países miembros de las Comunidades con el fin de acercarlos a las instituciones y políticas comunitarias. El posterior *Informe sobre la Unión Europea*, dirigido por el Primer Ministro belga Leo Tindemans y publicado en 1975, recomendaba, entre otras cuestiones, la elaboración de una política específica para forjar una “Europa de los ciudadanos” a través de “manifestaciones concretas de la solidaridad europea en el día a día” (Fontaine, 1991: 6 citado en Shore, 2000: 45).

De forma paralela, la importancia otorgada al control de las percepciones y representaciones existentes en la conciencia colectiva de la sociedad civil europea en torno a la Comunidad llevó a la Comisión a fortalecer la política de información y comunicación del dispositivo. Para ello, creó el Eurobarómetro, una encuesta de opinión realizada cada seis meses en todos los Estados miembros y planteada como termómetro estadístico con el que calibrar las actitudes y posturas circulantes frente al proyecto de integración en sus diferentes ámbitos de incidencia cotidiana (Reifs, 2006). Después, la celebración de las primeras elecciones directas a la Asamblea Europea en 1979 dio el impulso definitivo a la acción política en el ámbito informativo, especialmente porque la bajísima participación en las urnas precipitó el primer intento concertado de la Comisión por promover una suerte de conciencia europea.

Finalmente, el nacimiento de esta narrativa de autorepresentación sirvió también para redefinir el lugar de la CEE en un orden internacional sujeto a fuertes vaivenes. El agotamiento de la etapa expansiva de la posguerra, anunciada ya en 1971 con la desaparición del patrón oro-dólar acordado en Bretton Woods, abría una nueva fase histórica de cambios orientados a la reconstrucción del modelo de acumulación. A la

desaceleración de la onda tecnológica posbélica, la quiebra de la organización fordista del proceso de trabajo y al incremento de la competencia internacional, se había unido en 1973 el shock petrolero. El retroceso en el desarrollo material y la incapacidad del marco jurídico-institucional para reaccionar erosionaron la falsa cohesión social del dispositivo europeo. Las contradicciones existentes obligaron entonces a una muda en los marcos de inteligibilidad social hasta entonces reconocibles.

La adhesión de España a la CEE

En la segunda mitad de la década, el dispositivo europeo ya respondía a la lógica de funcionamiento institucionalista o liberal-democrática. Es decir, se encontraba en una etapa de construcción hegemónica caracterizada por la “disgregación, institucionalización y reintegración a la dinámica liberal de gestión de las contradicciones” (Errejón, 2011: 232-233). Una fase en la que la guerra de posición necesitaba generar un nivel de consenso suficiente como para que los opositores al proyecto de integración se vieran en la disyuntiva de integrarse como subordinados o permanecer en los márgenes del consenso social.

Las estrategias discursivas básicas ensayadas por la sociedad política para alcanzar dicho objetivo aparecieron aglutinadas en la declaración que Roy Jenkins realizó durante su toma de posesión como presidente de la Comisión Europea el 11 julio de 1977. El signo que marcó toda su enunciación, convirtiéndose después en el hilo conductor de la construcción de sentido común del régimen de verdad, era la producción de la Comunidad como instancia de enunciación y, a la vez, objeto discursivo. Es decir, el vínculo inseparable entre la identidad que la Comisión se arrogaba como parte de la CEE y la representación como proyecto simbólico y material que de esta realizaba.

En esa fabricación metonímica, la primera operación relevante cuyo impacto permanece hasta el día de hoy era la construcción de una equivalencia entre los significantes “Europa” y “Comunidad / CEE” con la que se pretendía impedir la asociación de la idea de europeidad a una visión distinta de la planteada por el discurso comunitario. Esta monopolización del espectro de lo pensable se apoyaba en una red de significación orientada a implantar la idea de que la Comunidad estaba diseñada “para proteger y promover los intereses de todos sus ciudadanos” (Jenkins, 1977: 6), a pesar

de que la traducción que dentro del universo discursivo de la Comisión tenía esa propuesta evidenciaba el carácter mercantilista tanto de su concepción de bien común como del sujeto partícipe del mismo³².

La segunda maniobra de importancia atribuía a la Comunidad un sentido casi providencial de destino histórico a través de la representación de circunstancias que, por su propia idiosincrasia, justificaban el proceder adoptado por el dispositivo. Este recurso descansaba en una relación semántica de contraste fundamentada en un nuevo encadenamiento de analogías en el que cobraban gran importancia las referencias al pasado. La Comunidad se legitimaba, sobre todo, como garantía de que no se repetirían las angustias pretéritas, estratégicamente vinculadas a los “conflictos” y “recelos” propios del viejo Estado-nación beligerante (Jenkins, 1977: 9), constantemente evocado de forma impersonal y genérica como agente responsable de las dificultades enfrentadas por la Comunidad: “Los Estados miembros recientemente han ido demasiado a su manera. Un aspecto del resultado ha sido la mayor sensación de temor, la mayor caída de la esperanza que Europa ha experimentado desde el inicio de su resurgimiento en la posguerra” (Jenkins, 1977:7). De esta forma, el presente de la CEE aparecía sujeto a la necesidad moral de continuar la misión civilizatoria emprendida por “los padres fundadores”:

Los valores de la justicia para todos, la libertad individual y la integridad intelectual, que eran las normas de una sociedad civilizada, [...] están ahora realmente en riesgo. No hay muchos países en el mundo con los que se pueda contar para sostenerlos. Nosotros representamos a cerca de la mitad de ese número. Si no se puede hacer funcionar a nuestra Comunidad, ¿qué puede? Si nosotros, entre los más ricos y sin duda entre los más favorecidos y talentosos de las poblaciones del mundo, no podemos aprender a trabajar juntos, ¿qué perspectivas hay para la humanidad? [...] (Jenkins, 1977: 11).

Finalmente, dado que el destinatario preferencial del entramado discursivo era la sociedad civil europea, la enunciación de Jenkins también orientó su proceso de persuasión hacia la construcción de una imagen inclusiva de la Comunidad, un proyecto con “rostro humano” (Jenkins, 1977: 6):

³² En concreto, en el discurso de Jenkins, el interés general aparece identificado con las necesidades de la racionalidad empresarial propia del neoliberalismo: “[...] Las políticas para salvaguardar al productor deben equilibrarse con políticas para proteger al consumidor. Ese equilibrio no siempre ha adoptado en el pasado. Esto significa que debemos dar mayor peso a la protección del consumidor [...]” (Jenkins, 1977: 6).

Europa es una empresa política, que hasta ahora hemos tratado de hacer avanzar por medios principalmente económicos. Están involucrados los corazones de los hombres y mujeres y no simplemente la gestión de paquetes [...]. Europa tiene una relevancia directa no sólo para la mecánica de nuestras economías sino para combatir la fealdad y frustraciones e injusticias de la vida cotidiana; y relacionándola también con los fines trascendentes de la paz mundial y la libertad humana. Debemos injertar la idea de Europa en la vida de su gente (Jenkins, 1977: 3; 9).

Sobre esta base, la línea autorreferencial dominante en la enunciación comunitaria, orientada a acompañar discursivamente el ejercicio de dirección político-institucional, cedió ocasionalmente su protagonismo a la construcción de un objeto discursivo coyuntural pero decisivo para la legitimidad del dispositivo: la significación y trascendencia histórica de la ampliación del selecto club de la integración regional al sur de Europa.

El discurso de la “Transición”: Europa como el sueño normativo de la normalización nacional

En el Estado español, el contenido ideológico de la estrategia ideada por la Comisión Jenkins casaba perfectamente con las necesidades de las élites dirigentes del proyecto político autodenominado como “Transición”. Desde la muerte física del régimen franquista en la cama del Caudillo, el 20 de noviembre de 1975, los intentos del bloque dominante por prolongar el sistema político-institucional en agonía habían conducido al país a experimentar su propia revolución pasiva.

Frente a la “crisis del principio de autoridad” (Gramsci, 1999, vol.1: 124), el aparato de poder dictatorial, aunque debilitado, continuaba situándose como el actor mejor dotado para articular una respuesta adaptativa al nuevo contexto histórico. Consciente de la imposibilidad de prolongar el inmovilismo en la lógica de funcionamiento vigente, el objetivo principal de su proyecto era evitar que un sujeto político con aspiraciones revolucionarias desafiara los cimientos de su dominación. El miedo ante la mutación del piso de sus certezas condujo, pues, a que en un primer momento, las fuerzas del orden buscaran la desmovilización del movimiento de masas organizado a través de una estrategia de recomposición —o restauración— que revistiera a las estructuras de poder de una justificación renovada.

Dicha apuesta había quedado inaugurada con el juramento como nuevo rey de España que Juan Carlos de Borbón había realizado bajo los principios del Movimiento el 22 de diciembre de 1975. Los cálculos pragmáticos del monarca para asegurar el futuro de la institución al margen de los vaivenes de la historia supusieron la preferencia por la estabilidad de los pilares políticos y morales del orden público que lo habían situado en la cima de la nueva jerarquía de poder (Andrade, 2012). Por ello, su ratificación de la confianza en el gobierno de Carlos Arias Navarro, nombrado por Franco en 1974, abrieron el camino de una política de concertación basada en transformaciones superficiales y tuteladas. Poco después, la aprobación por las Cortes, aun franquistas, de la Ley para la Reforma Política, el 18 de noviembre de 1976, consagró el modelo de cambio pactado orientado al establecimiento de una democracia liberal-parlamentaria. La oposición, con el Partido Comunista de España (PCE) a la cabeza, había logrado imposibilitar el continuismo más descarado pero no imponer una transformación rupturista.

La nueva correlación de fuerzas que marcaría el rumbo del proceso fue ratificada por las urnas tan solo un mes antes de la presentación de la petición española ante la CEE, cuando los resultados de las primeras elecciones libres en cuatro décadas dibujaron un nuevo reparto de posiciones en el tablero político del país. Si bien la Unión de Centro Democrático (UCD), liderado por Adolfo Suárez y gestada en las entrañas del régimen, había ganado las elecciones con un 34,44% de los votos, a un suspiro de obtener la mayoría absoluta, las principales mudanzas tuvieron lugar en los perímetros de la izquierda. El Partido Socialista Obrero Español (PSOE), con un 29'32% de apoyos, pasó de una posición casi marginal en la lucha frente a la dictadura a convertirse en la principal fuerza parlamentaria de oposición. Mientras, el PCE, histórico motor y estandarte de la militancia antifranquista, tan solo consiguió acumular un 9'33% del total de papeletas. Su discreta posición en el nuevo marco parlamentario, unida a las posibilidades reales de acceso al gobierno de los socialistas, supuso una importante "tentación a la medida" (Andrade, 2012: 140) del partido liderado por Felipe González. Si por una parte, las posibilidades de alcanzar la Moncloa implicaban disputarle a la UCD su caladero electoral, por la otra, el declive de los comunistas hacía menos necesario un discurso de rivalización ideológica. A partir de entonces, en un proceso que culminará en los comicios de 1982, ambas formaciones imprimieron una

rápida y profunda transformación a sus fundamentos doctrinarios. El PSOE pasará del énfasis en una retórica con resonancias a un socialismo autogestionario a decantarse por una suerte de liberalismo social. Mientras, el PCE, se distanciará significativamente de las consignas de la ortodoxia marxista-leninista para apostar por el eurocomunismo, una nueva estrategia insertada en la cultura socialdemócrata y con la que fracasará estrepitosamente (Andrade, 2012)³³.

Entremedias, el progresivo templamiento ideológico de las formaciones progresistas habilitó la firma, el 25 de octubre de 1977, de los llamados “Pactos de la Moncloa”, preludio de los principios económicos y sociales que regirían el proceso constituyente culminado en la Carta Magna de 1978. Promovidos por el Gobierno de Suárez como el mecanismo necesario para afrontar la crisis que sufría la economía española e impedir que esta comprometiera el proceso político en marcha, dichos acuerdos supusieron la inauguración de la fase transformista de la Transición. Los contenidos del acuerdo incluían fuertes medidas contra los intereses populares, como la congelación de los salarios, la disminución del gasto público, la restricción del crédito o el aumento de la presión fiscal. Con todo, dentro de la estrategia de contención de la movilización social fomentada por las élites, también incorporaban ciertas demandas de las clases trabajadoras, como la inclusión de criterios progresivos en la futura reforma fiscal, la mejora del sistema de Seguridad Social o la apertura de los conductos precisos para la participación de las organizaciones sindicales en las empresas (Andrade, 2012).

Paralelamente se produjo una profunda transformación de los imaginarios. La “Transición” fue también un momento en el que cobró especial relevancia la dimensión simbólica de la batalla política porque, más allá de la legitimación electoral, el modelo reformista requería nuevos mecanismos con los que expresar y asegurar la cohesión colectiva en torno al nuevo sistema político en construcción. La naturaleza pactada, de neutralización ideológica y negación de la conflictividad social de este, junto con la capacidad de penetración en tradiciones opuestas al sentido común de las élites

³³ El proceso al que se sometió el PCE para poder participar en los primeros comicios democráticos es paradigmático. Su legalización solo fue posible porque la organización renunció a muchos de los principios que durante décadas caracterizaran su capital político, como la lucha armada, su definición como marxista-leninista o su republicanismo. El triunfo de la *realpolitik* sobre la pureza ideológica provocó que su entrada al campo político significara, paradójicamente, el comienzo del fin de su existencia, pues perdió miles de militantes, obtuvo unos resultados electorales muy alejados de su histórica fuerza de movilización y su acceso al reparto de poder fue prácticamente anecdótico.

dirigentes, desembocó en un discurso de consenso elaborado “[...] desde coordenadas ideológicas que no eran las propias de la mayoría de la oposición democrática, sino las resultantes de la transacción de estas con las del poder político heredero de la dictadura” (Andrade, 2012: 311). Las nuevas reglas de definición de los marcos de significación no solo redujeron drásticamente los límites de lo políticamente expresable sino que produjeron una fractura histórica con la dimensión utópica que había distinguido las metas políticas de la izquierda antifranquista (Andrade, 2012: 47). Sobre la base de una política explícita de impunidad y a costa de la imposición del olvido, de la prohibición de la memoria colectiva, el discurso hegemónico que caracterizó el proceso de conformación del nuevo campo político postfranquista obvió buena parte de los significantes que habían protagonizado la cultura de la resistencia contra el régimen.

Primeramente, el discurso de la “Transición” fue una construcción permanente de silencios y tabúes. La narrativa redentora requería “un corte [...] tajante con un pasado que olvidar, abriendo con ello a la idea de una nueva historia no contaminada de pretérito” (Izquierdo, 2014: 27). Por ello, junto con la ocultación del genocidio franquista, los cierres, clausuras y censuras en las posibilidades de pensar políticamente afectaron a cuestiones como el derecho de autodeterminación de los pueblos, las desapariciones de represaliados durante y tras la Guerra Civil, los efectos de la Ley de Amnistía de 1977 o la aspiración de un Estado federal, sistemáticamente ignoradas por “inoportunas” o “irrelevantes”.

Sobre la base de ese presente deshistorizado, la dimensión de la construcción de diferencias, por su parte, se nutrió de la creación y difusión permanente de temores tanto en los sectores no movilizados de la sociedad civil como en aquellos sociológicamente próximos al franquismo. El discurso de los poderes fácticos y los medios de comunicación atacaban sistemáticamente cualquier intento de disenso mediante el recuerdo disuasorio de la Guerra Civil, la constante amenaza de un golpe militar involucionista o la actividad armada de ETA, el “Otro” antagónico que desafiaba la valores cívico-democráticos de la nueva España (Jáuregui, 2003).

Finalmente, la dimensión de la construcción de equivalencias se ancló sobre la articulación de dos puntos nodales proyectados como símbolos del horizonte de futuro ofrecido por el nuevo proyecto político. El primero de ellos, representado por la defensa de la monarquía parlamentaria “juancarlista”, construía a la Corona como la base

simbólica de la nueva identificación colectiva, garante de la unidad de España y de la permanencia de la reconciliación. El significante “Europa”, por su parte, actuaba como la condensación de la esperanza democratizadora y el referente material del proyecto de renovación del país.

A pesar de que durante la mayor parte de la dictadura, el tradicionalismo conservador defensor de la tríada monárquica, eclesiástica y aristocrática había vinculado a Europa con una fuente de ideas amenazadoras al espíritu nacional (Jáuregui, 2003), en los años sesenta el franquismo había comenzado a valorar las potencialidades de la integración regional. Tras dos décadas de desastrosas políticas económicas autárquicas, las supuestas ventajas de participar en el Mercado Común habían empujado al Estado a solicitar aventureramente la adhesión a la CEE en 1962. Sin embargo, la naturaleza autoritaria del régimen impidió que la membresía de pleno derecho de España fuera un horizonte de posibilidad hasta la muerte de Franco y la posterior política de la espuria reconciliación.

Fue entonces cuando Europa se convirtió en el punto nodal aglutinador de la construcción de la identidad nacional postfranquista al funcionar como referente positivo generalizado en el imaginario colectivo, como un símbolo de prestigio articulador de los valores de libertad, modernidad, democracia, tolerancia y diálogo. La vocación europeísta que durante décadas había funcionado como uno de los lemas unificadores de la oposición contra el régimen se convirtió en el proyecto nacional sancionado oficialmente y defendido por las principales figuras políticas del nuevo período (Jáuregui, 2003). Incluso en los partidos de la derecha más vinculada al franquismo, “el europeísmo sirvió conforme avanzaba la transición para enjugar los pecados del pasado y envolver en la etiqueta europea su apuesta por la modernización” (López y Monedero, 2000: 72). En consecuencia, a diferencia de lo ocurrido en otros Estados miembros, cuando el 28 de julio de 1977 España registró su solicitud de ingreso en la CEE, los sentimientos nacionales no chocaron con el proyecto de integración. Al contrario, tal y como perseguía la estrategia hegemonizadora de la Comisión, tendieron a encapsularse con júbilo dentro de una identidad europea más amplia³⁴.

³⁴ A pesar de que las condiciones subjetivas de partida le eran favorables, el Gobierno español puso en marcha un Programa de Información, dependiente del Ministerio de Relaciones con las Comunidades Europeas, para “interesar y comprometer a los diversos estamentos económicos, políticos y sociales de la

El escaso protagonismo del proceso negociador: formalismos del curso natural de la historia

El triunfo del aparato de poder para implantar estos marcos de inteligibilidad, pretendidamente estabilizadores, cohesionadores y consensuales, así como las fronteras regulatorias del nuevo orden del discurso, permitió que durante el período de negociaciones la adhesión a la CEE se presentara como un proceso de mera gestión y adaptación práctica en el que ya no había lugar para el debate³⁵. En el acto de apertura oficial de las conversaciones, celebrado el 5 de febrero de 1979, la parafernalia discursiva del dispositivo, representado en la voz de Jenkins, privilegió el respaldo de la Comunidad a la petición española a través de una estrategia de naturalización que tornaba ilógico no hacerlo.

En primer lugar, el discurso comunitario trató de ocultar la motivación política subyacente a la postulación de ingreso mediante la inclusión de “España” en la identidad del sujeto enunciador, de forma que la contingencia de dicho acontecimiento desapareciera tras la apariencia de un destino intrínseco a la realidad histórica: “España forma parte de Europa y Europa sin España está incompleta. La geografía, la historia y la civilización ponen y siempre pusieron a su país en el mismo corazón de Europa” (Jenkins, 1979: s/p). Este sentido de inevitabilidad se reforzó, además, con la construcción de un contexto socio-económico frente al que la aspiración conjunta “a una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa” suponía un imperativo de supervivencia.

Dicho anhelo interpelaba fundamentalmente a las élites políticas designadas para intervenir en el proceso diplomático, pues si bien la Comisión empleaba el significante “España” como un aglutinante homogeneizador, el pueblo español solo aparecía construido como un participante del que alabar su funcionalidad a los intereses del proyecto:

Ustedes llegan a la mesa de negociaciones con la ventaja incalculable de disponer de todo el apoyo de su pueblo y de todos los partidos políticos a través de los que se expresa la opinión pública española.

Nación, en el gran esfuerzo que suponía la adecuación de la sociedad española al hecho y contexto comunitarios” (Bassols, s/f). Es decir, para asegurar la construcción vertical del consenso.

³⁵ En consecuencia, desde entonces la idea de Europa en España permanece fuertemente ligada a las oscilaciones de la economía (López y Monedero, 2000).

Yo rindo homenaje no sólo a su gobierno, sino también a su soberano por la habilidad con la que España ha hecho, en tan poco tiempo, a través de medios pacíficos, un cambio profundo en sus disposiciones constitucionales” (Jenkins, 1979: s/p).

De hecho, el propio Ministro para Relaciones con las Comunidades, Leopoldo Calvo-Sotelo, más que presentar las virtudes de la integración regional de cara al convencimiento popular, orientó su discurso a la legitimación de las aspiraciones europeas de España entre sus futuros socios comunitarios. Para ello, centró su estrategia en sustituir la imagen de un país subdesarrollado y anclado en el pasado por la de una nación renovada y comprometida con los principios políticos y económicos de la Europa integrada. En la búsqueda de esa ruptura simbólica, desde su autorepresentación como vocero de un Gobierno con “la responsabilidad y el honor de liderar la transición española hacia la libertad” (Calvo-Sotelo, 1979: s/), Calvo-Sotelo concilió varias prácticas de articulación discursiva.

En primer lugar, recurrió a la construcción de equivalencias en torno a la significación de la CEE y la participación española en la misma para establecer una relación orgánica entre el *ethos* consagrado en los Tratados constitutivos y aquellos principios que, según el Gobierno español, guiaban su proyecto de reforma: “La energía liberada por nuestro proceso de transición política se pondrá al servicio de la construcción de Europa, la Europa de las libertades, de los sentimientos y de las ideas [...]”. De forma complementaria, invocó la nueva identidad de la España postfranquista, antagónica con el pasado reciente del país, para recalcar que frente al aislamiento y la autarquía de décadas anteriores, España ofrecía “su propia vocación universal” (Calvo-Sotelo, 1979: s/p)³⁶. De esta manera, reforzando lo expresado por Jenkins, el ministro español trataba de instaurar la apariencia de la potencial adhesión como una unión natural, un destino lógico basado en la coincidencia de objetivos y fundamentos de los modelos de sociedad propugnados tanto en Bruselas como en Madrid.

En segundo lugar, dado que el objetivo enunciativo era disipar cualquier tipo de duda entre los Estados ya miembros de la Comunidad respecto al compromiso español

³⁶ Al hacer referencia al motivo por el cual, a pesar de las aspiraciones europeas de España, el proceso de negociación había permanecido paralizado, Calvo-Sotelo recurre a un eufemismo de acento tecnicista. Para el ministro, el fin de la dictadura franquista y el cambio de régimen político hacia un modelo de monarquía parlamentaria no eran más que el “levantamiento” de un “prerrequisito político” (Calvo-Sotelo, 1979: s/p).

por incorporarse a la misma, Calvo-Sotelo presumió no solo del clima de entendimiento y sintonía entre las instituciones comunitarias y españolas sino del consenso existente en el conjunto de fuerzas políticas y sociales en España³⁷:

[...] mi Gobierno sabe que una larga y ardua tarea nos espera hasta que la adhesión y después de ella, pero también sabe que cuenta, en este esfuerzo colectivo que nos será pedido, con el apoyo inicial de todas las tendencias políticas representadas en el Parlamento tras las elecciones de 1977. Esta unanimidad en el objetivo final, encuentra su origen en nuestra vocación europea, retenida desde hace mucho tiempo en España, y en una opción profunda y serena de las fuerzas políticas, sociales y económicas de mi país (Calvo-Sotelo, 1979: s/p).

Estas líneas argumentales acompañaron el curso de las negociaciones durante los dos años siguientes en un camino más complejo de lo esperado por las autoridades españolas. Las preocupaciones y reticencias de algunos Estados miembros ante los posibles impactos económico-sociales de la ampliación dificultaron en gran medida el avance en las conversaciones (Pereira, s/f) y, sobre todo, condicionaron fuertemente la estrategia discursiva de la sociedad política del dispositivo a comienzos de la nueva década.

Durante el período de Gaston Thorn al frente de la Comisión, la primera conformada tras la introducción del sufragio universal en las elecciones al PE de 1979, el discurso comunitario viró progresivamente el foco de sus prioridades a la garantía de su auto-reproducción, sentando las bases del programa ideológico remodelador que durante los ochenta facilitó el encaje, sin excesivas dificultades, de su renovada estrategia material. Tal y como se recoge en la declaración que Thorn realizó en su toma de posesión como presidente el 12 de enero de 1981, el inicio de su mandato coincidió con un momento de grave crisis económica en el continente y con la credibilidad de la CEE en entredicho, incluso de puertas adentro. Obligada a disponer de cierta legitimidad, la Comisión optó entonces por centrar la batalla por el sentido en la representación de la Comunidad como el único proyecto capaz de solventar los desafíos contemporáneos. Entonces, el plan de acción se basó, sobre todo, en la apelación a la necesidad de frenar la arribada de un horizonte fatalista. La clave era instaurar en el sentido común la convicción de que, si bien las amenazas habían mutado, la pertinencia

³⁷ El 27 de junio de 1979, con las negociaciones de adhesión ya iniciadas, el Congreso de los Diputados aprobó una moción apoyando la decisión de integrar a España en las Comunidades Europeas, por 285 votos a favor y solo 2 en contra.

de la solución planteada por la Comunidad seguía vigente. Los Estados continuaban siendo incapaces de resolver los problemas de forma autónoma y, como antaño, solo la “unión” podía evitar la hecatombe:

La recesión se está profundizando y adquiriendo las proporciones de una catástrofe que amenaza no sólo la prosperidad sino también los cimientos de nuestra sociedad. Nuestra propia civilización podría ser transformada. [...] la empresa que hizo posible reconciliar y reconstruir una Europa devastada por la guerra y sentar las bases de su posterior prosperidad, será nuestra salvación también en la crisis económica y social que está amenazando a los mismos valores en los que nuestra la sociedad está basada (Thorn, 1981: 11).

Para reforzar esta percepción de responsabilidad histórica, el discurso comunitario recurrió también a la retórica propia de un demiurgo o narrador omnisciente, atribuyendo a un “nosotros” identificado con la Comunidad la representación de un universal tan deseable como ineludible: “No tenemos alternativa si no queremos frustrar las esperanzas legítimas de 270 millones de europeos. [...] No debemos decepcionar a aquellos que cuentan con nosotros” (Thorn, 1981: 10). Para legitimar su autoridad en la conducción de dicha tarea, la Comisión trató de despolitizar sus funciones presentándose como el “centro neurálgico de la integración europea” (Thorn, 1981: 10), una instancia neutral y consciente de lo que estaba “en juego” (Thorn, 1981: 13). Al tiempo, volvió a construir a la sociedad civil como una espectadora desinformada a la que se debía encandilar mediante un ejercicio de didáctica que le hiciera comprender la “importancia y significado” de la integración europea (Thorn, 1981: 11). Esta escasez de “entusiasmo” fue también invocada por la Comisión para acusar de falta de compromiso a los Estados miembros, ese “Otro” interno al que el dispositivo continuaba disputando el sentimiento de pertenencia popular:

Europa, y por lo tanto la Comunidad, no está operando únicamente por ‘Bruselas’, por tecnócratas sin estado muy alejados de la realidad del día a día. Si la Comunidad es incomprendida, por no decir vista con recelo por muchos europeos, gran parte de la culpa se le puede echar a todos los gobiernos de los Estados miembros. Si sus gobiernos son incapaces [...] de definir tanto el contenido como la forma de la Unión Europea, la Comisión declina toda responsabilidad por los retrasos y los contratiempos que el público con razón denuncia” (Thorn, 1981: 13).

De esta forma, la reiteración de las metas y objetivos de la integración permitieron al dispositivo establecer los pilares discursivos para la justificación de las propuestas

programáticas de profundización neoliberal que a lo largo de la década llevaría a cabo. A través del argumento de la existencia de una correlación directa entre la promoción del progreso económico y social y la eliminación de “las barreras” que dividían a Europa, es decir, postulando a la liberalización comercial, económica y financiera como la mejor receta para alcanzar “el interés general de la Comunidad” (Thorn, 1981: 11), allanó discursivamente el camino hacia la realización del proyecto del mercado único.

Su consagración jurídica en el Acta Única Europea, firmada en 1986, fue tarea de la misma Comisión encargada de concluir las negociaciones para el ingreso de España en la CEE. El nuevo responsable de la institución desde enero de 1985, Jacques Delors, recibió la herencia discursiva y programática de su predecesor conservando en buena medida el peso de la dimensión autocentrada, reivindicando la necesidad de que la Comunidad mantuviera “su papel en el escenario de la historia contemporánea” y enfrentara “el desafío civilizatorio” desde la reafirmación de sus valores (Delors, 1985, b: 11).

Durante su presidencia, la estrategia política del dispositivo otorgó más protagonismo a los esfuerzos por “[...] lograr consenso y la convergencia de la voluntad para actuar y tener éxito” (Delors, 1985, b: 4). A partir de un enfoque que denotaba una mayor consciencia de que la hegemonía solo podía construirse material y discursivamente, el destino preferencial de la enunciación cambió las bancadas parlamentarias por las subjetividades de todas las desalentadas y desalentados, tanto dentro como fuera del PE. La sociedad civil volvió a construirse como una superficie sobre la que inscribir “el interés vital de la dimensión europea” (Delors, 1985, b: 7), con la novedad de que se trataba de conseguir que su convencimiento la convirtiera en ferviente reproductora de la voluntad de verdad oficial.

Desde esa premisa, entonces, el propósito de combatir el desencanto y obtener “el crédito” (Delors, 1985, b: 4) preciso para fortalecer la idea de Europa desde la consolidación ideológica de su carácter neoliberal se basó en dos grandes recursos.

En primer lugar, para avalar la legitimidad de su propuesta, el discurso comunitario reivindicó una vez más la autoridad de la Comunidad como “guardiana del interés público europeo” (Delors, 1985, b: 7). En esta ocasión, apeló a la herencia identitaria como prueba y garante de la confianza que merecía en cuanto que proyecto solvente:

Europa [...], además de su vergonzoso pasado y guerras fratricidas, ha proporcionado a la humanidad los modelos de pensamiento en que los que la sociedad, el individuo y la naturaleza tendían hacia un equilibrio armónico. [...] Ahí es donde radica el gran sueño europeo, enraizado en una historia de esfuerzos creativos al servicio de la humanidad. Debemos alimentar este sueño en nuestros ideales y en nuestros logros” (Delors, 1985, b: 5).

Después, la Comisión trató de justificar su obcecación por la consolidación del mercado interior, un interés particular de las clases dirigentes europeas disfrazado de consenso general, del objetivo por “todos” anhelado (Delors, 1985, b: 7), a través del entrecruzamiento de dos estrategias.

Por una parte, batalló por reordenar los términos ideológicos de la discusión tentando fijar el sentido de significantes flotantes como “democracia” y “justicia” a través de una relación de equivalencia con la libre circulación y la eficiencia competitiva. Por la otra, ligó esta tentativa de resignificación a la representación de una realidad dicotómica. Mientras la Europa pretérita, llena de obstáculos a la “libertad de movimiento”, se presentaba como “una especie de estado feudal” en el que proliferaban las barreras, las aduanas, los protocolos y los procedimientos burocráticos (Delors, 1985, b: 4), el nuevo espacio comunitario en construcción se proyectaba como “una verdadera Comunidad” donde los viajes, la comunicación o el comercio serían posibles sin ninguna traba (Delors, 1985, b: 4). Se trataba así de apelar a la tangibilidad de la experiencia, es decir, a la mejora de las condiciones materiales para generar confianza pública en torno a la veracidad de su prédica:

Frente a las incertidumbres y preocupaciones del futuro, lo que la gente está buscando por encima de todo no es la libertad de movimiento. Están preocupados con la vida, con la búsqueda de un lugar en la sociedad —que significa encontrar trabajo—, con el equilibrio entre la carrera y la vida privada, con la sociedad post-industrial y su entorno. Derribar las fronteras no los convencerá de nuestra determinación por acabar con el desempleo a gran escala (Delors, 1985, b: 4-5).

La ansiada simbiosis de destinos

En medio de todo este andamiaje retórico, el 12 de junio de 1985 se produjo la firma del Tratado de Adhesión. Las declaraciones realizadas en esa fecha centraron su atención en la fabricación de un halo de normalidad en torno al objeto subjetivado de la CEE y sus instancias discursivas. A través de una reproducción circular de la identidad compartida,

más allá de la circunstancia de la ampliación, presentada como irreversible, tanto el discurso de la institucionalidad supranacional como el enunciador español entendieron la efeméride como una oportunidad para apuntalar los mecanismos unificadores y reguladores de su voluntad de verdad.

Por una parte, el discurso comunitario sujetó la naturalización del proceso de ampliación a la creación de lazos de solidaridad entre los nuevos socios comunitarios y el proyecto europeo. Junto con la referencia a un vínculo orgánico y sempiterno previo a la puesta en marcha de la integración regional, la Comisión presidida por Delors subrayó la coincidencia de objetivos y valores para crear la imagen de un camino compartido: “[...] España se une por fin a nosotros. Puedo decirlo muy sencillamente: os necesitábamos. La construcción, la esperanza europea hubieran quedado como algo parcial, inacabado, sin vuestra adhesión, sin vuestra participación (Delors, 1985, a: s/p).

Por la otra, la Comisión aprovechó la incorporación española para reiterar la significación de la Comunidad como “empresa de paz y de armonía”, incidiendo en que la realización del Mercado Común solo podía comprenderse como parte de la voluntad que guiaba al proyecto europeo a consolidar su “civilización” e influencia “en el porvenir del mundo” (Delors, 1985, a: s/p). La articulación de esta reivindicación de trinchera colectiva, garantía de resguardo de los “tesoros” morales y materiales del continente, a una pareja de equivalencias dicotómicas vinculadas a la supuesta fragilidad de las conquistas alcanzadas permitía al discurso comunitario invocar sus significantes clave. Si dudar del proyecto suponía su debilitamiento y, por tanto, el fomento de las condiciones que impulsaran los peores capítulos de la historia europea, la defensa de su existencia era una apuesta por la “unión” y la “paz”:

Hemos pagado muy caro nuestras divisiones, nuestras guerras. Nuestra unión será fuente de paz y permitirá volver a encontrar los caminos de la prosperidad. Sin embargo, no nos engañemos, no olvidemos las dificultades: la crisis está ahí y Europa parece, a veces, dudar de sí misma en el momento mismo en el que por otra parte las llamadas a su conciencia, a su cooperación, se multiplican en el mundo [...]. El proyecto europeo está ahí, en la necesidad de dar la espalda a nuestras divisiones y de unir nuestras fuerzas, en la voluntad de dominar un destino inevitablemente común (Delors, 1985, a: s/p).

La réplica de las élites políticas españolas, aliadas de las clases dirigentes del dispositivo, a este esquema del régimen de verdad fue presentar la adhesión como un imperativo, una necesidad y una respuesta lógica a los condicionamientos de la época.

Tanto en las declaraciones del Jefe de Estado español, Juan Carlos de Borbón, como del presidente del Gobierno, Felipe González, la construcción de sentido común en torno a la importancia de la entrada en la CEE respondió a dos grandes tipos de pretensiones hegemoneizantes.

La dirigida al convencimiento de la sociedad civil española buscaba consolidar la interiorización del ideal de una España europea como “[...] fuente crucial de influencia internacional, prosperidad económica y autoestima colectiva” (Jáuregui, 2003: 283). Arrogándose la representación de los intereses generales, ambos mandatarios trataron de legitimar la autoridad de su discurso a través del reiterado empleo de una subjetividad inclusiva. Mediante la apelación a “España” o al “pueblo español” como parte definitoria de su posición como enunciadores, buscaban construir un público activo y conforme respecto a la participación en la Comunidad:

Estamos contribuyendo a hacer realidad los propósitos expresados en el preámbulo del Tratado de Roma, en el que los fundadores de la Comunidad se declararon resueltos a consolidar la defensa de la paz y la libertad, y para ello invitaron a los demás pueblos de Europa a participar de dicho ideal asociándose a su esfuerzo (González, 1985: s/p).

En cuanto a la enunciación enfocada a atemperar ciertas reservas existentes en algunos Estados miembros—fundamentalmente en Francia—, la adhesión española se presentó como una relación mutuamente beneficiosa que facilitaba la posibilidad de crecimiento, aprendizaje y auto-superación. Se trataba de presentar la adaptación a las nuevas situaciones y exigencias generadas por la ampliación, más que como un inconveniente, como la ocasión de probar la fortaleza del proyecto y de perfeccionar su funcionamiento:

Para Europa en su conjunto la ampliación de la Comunidad con el ingreso de España y Portugal no puede verse como una mera operación aritmética, sino como una oportunidad excepcional para dar un salto cualitativo [...]. España aporta su saber de nación vieja y su entusiasmo de pueblo joven, con la convicción de que un futuro de unidad es el único futuro posible para Europa. El ideal de la construcción europea es más válido que nunca, porque nos lo imponen las exigencias del mundo de hoy, y más aún el de mañana (González, 1985: s/p).

En ese sentido, el enunciador español recalcó también que España no sería una carga para la Comunidad ni tampoco un obstáculo que entorpeciera su marcha hacia formas superiores de integración (González, 1985: s/p). Bien al contrario, su participación se

representó como un impulso a la vocación universal de Europa en los países de Latinoamérica y África, con los que España mantenía importantes lazos históricos³⁸.

Finalmente, la reiteración de la idea de la unión natural planteada por el discurso comunitario sirvió como soldadura discursiva de ambas líneas estratégicas. Recurriendo tanto al argumento de “la voluntad común de construir una Europa unida” (De Borbón, 1985: s/p) como, sobre todo, a la idea de que España era europea de igual forma que Europa era española, la palabra de Madrid trató de destacar que la indisolubilidad de sus identidades volvía al rechazo de la adhesión en una posición contra natura:

Si vuestros países son Europa, España lo es también por su cultura y voluntad secular. En el alba de la época moderna, al constituirse la comunidad internacional, España estaba presente como uno de los primeros Estados-nación constituidos en nuestro continente. Antes, España, este país, que convivió durante siglos con las culturas islámica y hebrea; este país que asentó su condición de nación en una empresa transeuropea llamada América, nunca quiso dejar de ser Europa. A lo largo de la historia, España ha estado presente en los principales esfuerzos de Europa y se propone seguir estándolo (De Borbón, 1985: s/p).

Así, el ingreso de España en la Comunidad se proyectó también como un ajuste de cuentas con la historia. Equivalía a la reincorporación del país a su entorno original, la ruptura de su “aislamiento secular” y su inclusión en el “destino común” de los países del Occidente continental (González, 1985: s/p). En consecuencia, cuando el país se incorporó oficialmente a la Comunidad el 1 de enero de 1986, el régimen de verdad había logrado ocultar el coste económico y social que supondría la integración tras su celebración como culminación de la lucha por los cuasi míticos ideales de la Transición: la libertad, la modernidad y la democracia (Jáuregui, 2003).

El Tratado de Maastricht y la profundización mercantilista de la Europa integrada

Con el transcurso de las décadas, el aparente equilibrio entre las fuerzas económicas, políticas y estratégico-militares que había prevalecido al comienzo del proceso de

³⁸ En esa línea cabe resaltar que, en un tono fuertemente etnocentrista, González disfraza a la colonización en una misión civilizatoria que ejemplificaría el historial de compromiso con el que los dos nuevos miembros de la CEE cuentan: “Desde la Península Ibérica, Portugal y España alumbraron nuevos mundos al viejo mundo, ensanchando sus fronteras, no sólo geográficas sino también espirituales, al impulsar decisivamente la evolución del pensamiento, la ciencia y las técnicas de la era del Renacimiento” (González, 1985: s/p).

integración comenzó a declinar a favor de una cada vez más amplia relevancia del capital. La desaparición de la URSS y, con ella, la constatación del fracaso del modelo de planificación económica centralizada basada en el colectivismo, junto con la perspectiva de cambios abierta por la reunificación alemana, allanaron el camino al proyecto de redefinición civilizatoria del dispositivo. Su consecución como metarelato totalizador conllevó, como señala Peter Gowan (1999), una metamorfosis lampedusiana de los métodos de dominación. A partir de la conjunción de dos tendencias orgánicas, la universalización del principio de competencia como norma suprema operó mediante “el entronque de un proyecto político en una dinámica endógena, al mismo tiempo tecnológica, comercial y productiva” (Dardot y Laval, 2013: 194).

Por una parte, los entornos nacionales de los Estados sufrieron la transformación orientada por el neoliberalismo, en tanto experimentaron “[...] un desplazamiento de las relaciones sociales estatales internas a favor de los intereses de acreedores y rentistas; la subordinación de los sectores productivos a los financieros y una tendencia a privar a la inmensa mayoría de la población trabajadora de poder, riqueza y seguridad” (Gowan, 1999: 11-12). Por la otra, la mutación del entorno exterior estatal adquirió los rasgos propios de la “globalización” al producirse una apertura desmedida de la economía política de los Estados a la entrada de productos, empresas, flujos y agentes financieros procedentes de los países del centro de la economía capitalista mundial.

Estas líneas de fractura en la naturaleza del poder internacional funcionaron como condiciones de posibilidad para la implementación de cambios radicales tanto en el ejercicio gubernamental como en los imaginarios (Laval y Dardot, 2013). La aparente homogeneización ideológica tras la autoproclamación de Occidente como vencedora de la Guerra Fría, unida a la crisis en las formas existentes de regulación de la economía capitalista, fue interpretada por las clases dirigentes como una oportunidad para dinamitar las bases del acuerdo posbélico entre el capital y el trabajo.

El Estado, especialmente en su modelo benefactor, sufrió entonces una fuerte ofensiva doctrinal por parte del discurso neoliberal. Señalado como “fuente de todos los derroches y freno de la prosperidad” (Laval y Dardot, 2013: 208), lejos de desaparecer vio mudar las técnicas políticas de su racionalidad hacia la ejecución de reformas de liberalización y privatización, justificadas en nombre de imperativos técnicos de gestión

(Laval y Dardot, 2013). Su tarea ya no solo consistía en reforzar la competencia en los mercados existentes, sino en crearla allí donde todavía no existía.

A través de la imposición de categorías de percepción homólogas a las nuevas modalidades de intervención, comenzaron a circular relaciones semánticas basadas en una cadena de oposiciones entre el aparato estatal, asociado al colectivismo económico y los valores atribuidos al mismo –inmovilismo, coerción, rigidez, anacronismo, uniformidad, etc.– y el mercado, representado desde el dinamismo, la flexibilidad, la innovación, la eficacia o la modernización (Bourdieu y Wacquant, 2001; Laval y Dardot, 2013). Consecuentemente, el sentido común dominante experimentó una alteración importante tanto en la significación de sus principales categorías discursivas como en la jerarquía de sus prioridades: si hasta entonces la igualdad había predominado como uno de los grandes temas del imaginario democrático de la socialdemocracia, con la mundialización y la financiarización del capitalismo el concepto neoliberal de libertad adquirió una centralidad creciente como eje del discurso.

En ese contexto, la funcionalidad de la arquitectura del proyecto unificador, diseñada para responder a las urgencias de la posguerra, necesitaba ser revisada. Durante los primeros años del proceso, la renuncia al clásico postulado de la no intervención estatal había establecido una nueva relación entre economía y política. Bajo el modelo ordoliberal, el papel otorgado por el TCEE al perfeccionamiento del mercado interior y a la salvaguarda de la libre circulación de los factores de producción, había resultado central para la recuperación del continente. Pero con el desarrollo de la economía financiarizada globalizada y el debilitamiento del Estado del bienestar, la naturaleza biopolítica de la integración europea comenzó a gestionarse desde una lógica de gubernamentalidad marcadamente neoliberal. El dispositivo entró entonces una nueva fase de fabricación hegemónica: ya no se trataba de instaurar el orden competencial mediante la reglamentación europea, sino de hacer del propio principio de competencia el eje rector en la dinámica de elaboración legislativa (Dardot y Laval, 2013). Se trataba de gobernar con la máxima seguridad el mercado limitando al mínimo la acción directa de los Estados miembros.

Tras la aprobación del Acta Única Europea en 1986, con la que se habían modificado por vez primera los Tratados fundacionales de Roma, el 7 de febrero de 1992 tuvo lugar uno de los hitos de mayor envergadura en la definición a largo plazo del

proceso de construcción europea. La firma del Tratado de Maastricht (TUE) abrió una nueva etapa en el proceso de creación de “[...] una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa” (TUE, art. 1, 1992) al constituir la Unión Europea como una entidad con personalidad jurídica en la que dos ambiciones históricas se condensaban: la unión económica y monetaria (UEM), proyectada por la Comisión como el perfeccionamiento del camino hecho por “el gran mercado”, y la unión política, presentada como garantía de la contraparte democrática “inevitable” sin la cual los objetivos de la construcción de Europa no se cumplirían (Delors, 1992, b: s/p)

La estructura supranacional europea adoptó entonces una nueva organización en pilares a partir del incremento de las competencias sobre el mercado único de la antigua CEE –rebautizada como Comunidad Europea (CE)– y la creación de dos ámbitos de incidencia supranacional basados en la cooperación intergubernamental a través de la decisión por consenso de los Estados: el de la política exterior y seguridad común y el de la justicia y asuntos de interior. Favorecidas por la pérdida de peso y poderes del Estado-nación y con la economía dirigida practicada por el socialismo real defenestrada de la competencia ideológica, las metas de la empresa europeísta acentuaron el peso y el carácter liberal de los conceptos de libertad económica y humana presentes en los Tratados de Roma.

Si bien los objetivos enunciados en el artículo 2 del TUE eran prácticamente iguales a los contemplados en los textos fundacionales, presentaban el condicionamiento fundamental de tener que ser realizados mediante el establecimiento de un mercado común y de la UEM así como a través de la realización de las políticas comunes contempladas en los artículos 3 y 4 del TUE. Es decir, los objetivos sociales se colocaron en una posición jerárquicamente subordinada pues los mecanismos previstos para alcanzarlos solo podían materializarse mediante una compatibilidad rigurosa con la máxima irrenunciable de una política económica liberal basada en “[...] el respeto al principio de una economía de mercado abierta y de libre competencia” (TUE, art. 3.4, 1992). Como inevitable consecuencia, a excepción de lo breve y ambiguamente recogido en el Protocolo 14, las directrices sociales continuaron ocupando una posición subalterna respecto de aquellas iniciativas de integración construidas desde la perspectiva de la libertad negativa. El TUE siguió obviando cuestiones tan trascendentales como el derecho a la huelga, la creación de sindicatos o el

establecimiento de mecanismos tendentes a reducir la tasa de desempleo, en una renuncia consciente a un modelo social regional impulsada por la creencia liberal de que se debe perseguir la igualdad de condiciones y no de resultados.

En este sentido, puesto que dicha igualdad se concebía como la ausencia de obstáculos arbitrarios al desarrollo individual (Friedman y Friedman, 1981), el activismo legislador de la UE continuó siendo muy intenso en esta nueva fase. Una vez que la consecución del mercado único permitió avanzar hacia el siguiente estadio de integración, la nueva centralidad otorgada a la instauración de la UEM entre los Estados miembros a través de la divisa única –el euro– y políticas reguladoras conjuntas dirigidas por el Banco Central Europeo (BCE) condujo a una ampliación del rango de acciones y ámbitos de intervención del dispositivo. Ello se tradujo en el establecimiento de una serie de “criterios de convergencia” –basados en el control de la inflación, la igualación de los tipos de interés, la reducción del déficit público y el respeto de las normas de fluctuación del Sistema Monetario Europeo³⁹– con los que no solo se apuntaló el estatus de las libertades del mercado como los derechos fundamentales sino que se dificultó cualquier tipo de actuación de los Estados nacionales inclinada a establecer políticas de protección social⁴⁰.

Finalmente, en el ámbito de la política institucional, el derecho comunitario consagrado por el TUE naturalizó los postulados de la teoría liberal-democrática. En relación al modelo de división de poderes establecido hasta entonces, la principal novedad del sistema organizativo de la UE, junto con la introducción del proceso de codecisión entre las instituciones, fue el nuevo procedimiento de elección de los integrantes del PE. Bajo el principio liberal de “un hombre, un voto, una opinión”, el sistema legal comunitario reconoció, por primera vez en su historia, la lógica representativa consistente en la sumatoria de voluntades individuales expresada en el

³⁹ El hecho de que sea una institución tecnocrática como el BCE, independiente del control político de la ciudadanía, la que se encargue de controlar el funcionamiento de las directrices monetarias que afectan al conjunto de los Estados miembros supone la aplicación de uno de los postulados de la postura neoliberal. Según Hayek (1976), en asuntos como los económicos el sistema de la decisión por mayoría es inadecuado pues cada persona sostiene un sistema particular de intereses, valores y necesidades. Es por ello que el autor defiende que sean técnicos los que establezcan su escala de prioridades al conjunto de ciudadanos para los que planifican.

⁴⁰ Así por ejemplo, el propósito de promover la cohesión económica, social y territorial (TUE, art. 3.3, 1992) se contraponen a la imposición de un techo para el gasto público al impedirse que los Estados miembros tengan un déficit y una deuda pública superiores al 3% y al 60% del Producto Interior Bruto (PIB), respectivamente, tal y como se recoge en el artículo 1 del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo.

sufragio individual. Sin embargo, el carácter democrático del sistema europeo, aun siendo solo examinado bajo los parámetros del modelo procedimental, continuó siendo muy parcial: el voto directo de la ciudadanía europea quedó limitado al ámbito parlamentario, sin ejercer ningún tipo de influencia sobre el Consejo, la Comisión o el BCE, las instituciones comunitarias con verdadero poder de decisión⁴¹.

Nuevos sentido para nuevas realidades. El discurso neoliberal de la UE

De forma paralela al avance de la Europa unificada sobre la institucionalización de un “mecanismo de construcción regresiva” (Maestro, 2007: 71), es decir, de la subordinación de la tutela social a una intervención preservadora de la competitividad como mecanismo de generación de bienestar, la evidencia de la escasa aprobación popular al proyecto comunitario arrastró a los *policy-makers* de Bruselas a reformular el tradicional enfoque tecnocrático que había guiado la integración (Shore, 1999)⁴².

Durante las dos primeras décadas de andadura de la Europa comunitaria, la aparente indiferencia e incompreensión generalizada de la sociedad civil europea frente al proceso comunitario (Duchesne, 2008) no había conducido a las élites dirigentes a considerar la obtención de apoyo ciudadano como una prioridad. Frente al desafío de la construcción identitaria supranacional, el neofuncionalismo imperante había sostenido que el proceso continuo y acumulativo de integración económica, junto con el engrane progresivo de las instituciones y la armonización legislativa, desembocarían en la unión político-cultural. Este planteamiento asumía, por una parte, que los éxitos de la integración avivarían la reorientación de las lealtades nacionales hacia las emergentes instituciones europeas, impulsando una mayor aceptación pública del proyecto. Por la otra, esquivaba cualquier confrontación directa con los gobiernos nacionales, más reacios a ceder soberanía a la Comunidad, pues la pérdida de autoridad se presentaba

⁴¹ Las definiciones procedimentalistas, herederas de la perspectiva minimalista de John Schumpeter, parten de una concepción de la democracia restringida a un arreglo institucional que permite arribar a decisiones políticas mediante la lucha competitiva por los votos bajo dos grandes condiciones: la celebración de elecciones limpias e institucionalizadas y la garantía de libertades fundamentales o “derechos políticos primarios” (O’Donell, 2007).

⁴² El alto porcentaje de abstención registrado en las sucesivas elecciones europeas, con un descenso en la participación desde del 63% de los primeros comicios de 1979 al 42.61% de 2014, junto con los datos proporcionados por las encuestas de opinión de la UE –los Eurobarómetros- respecto al sentimiento de pertenencia al proyecto de integración, sirven como indicadores sintomáticos de la hostilidad o indiferencia del electorado europeo (Unión Europea, 2014).

como el precio justo por las enormes ventajas económicas que ganarían participando en un mercado mayor.

Esta categórica confianza en la inevitabilidad del efecto *spill over* –conocido como el “método Monnet” (Shore, 2000)– junto con una arquitectura institucional diseñada para funcionar sin la necesidad de apoyo electoral, condujo a que el denominado “consenso permisivo del público” (Shore, 1999: 56), esto es, la asimilación pasiva de la elaboración discursiva del grupo dirigente, fuera considerado suficiente base en el camino hacia el estatuto hegemónico del dispositivo europeo. Sin embargo, a finales de los setenta, durante el período conocido como “Euroesclerosis” en la historiografía de la UE (Shore, 2001: 5), la desproporcionada seguridad depositada en el efecto arrastre de las legislaciones como mecanismo capaz de transformar la realidad social europea estaba lejos de un efectivo impacto sobre la consecución de una nueva experiencia intersubjetiva. Por un lado, la creciente sensación de ilegitimidad del dispositivo evidenció el exceso de mecanicismo y fetichismo legal presente en dicho planteamiento. Por el otro, a pesar de que por aquellas fechas los países miembros habían transmitido ya enormes poderes de decisión a la arquitectura política supranacional, no se había producido un proceso paralelo en las lealtades e identidades políticas populares.

Fue durante el mandato de la Comisión encabezada por Gaston Thorn cuando los funcionarios europeos comenzaron a ser realmente conscientes de que la dimensión subjetiva del dispositivo no llegaría como un subproducto necesario de disposiciones económicas, legales y técnicas. La CEE, se dijo entonces, debía ser “mucho más proactiva en la promoción de la conciencia de la cultura y la herencia europeas con el fin de ‘involucrar a la gente en su propio destino’” (Shore, 2000: 44). A pesar de que por aquel entonces los Tratados no preveían competencias ni presupuesto para programas culturales, una nueva fase de la guerra de posiciones despegó. El “proceso de domesticación” (Shore, 2000: 26) persuasivo se intensificó a través de una serie de campañas de información destinadas a mejorar la imagen y la identidad de la Comunidad así como a generar un sentimiento de aprobación hacia el trabajo de sus organismos (Shore, 2001).

En 1984 la reunión del Consejo Europeo en Fontainebleau acordó necesario responder “[...] a las expectativas de los ciudadanos europeos mediante la adopción de

medidas para reforzar y promover su identidad y su imagen” (CEC, 1984). Junto con la creación de un pasaporte europeo para toda las personas con ciudadanía de cualquier Estado miembro, se aprobó la formación de un grupo de trabajo *ad hoc* encargado de enfocar a la integración regional como una operación cultural. El llamado “Comité sobre la Europa de los Pueblos” delineó entonces un plan de marketing orientado a impulsar una serie de operaciones políticas de concienciación que promovieran la “idea de Europa”. Los dos informes resultantes de su cometido, presentados en marzo y junio de 1985, hacían hincapié en la adopción de medidas destinadas a reconfigurar “el orden simbólico del tiempo, el espacio, la información, la educación y los medios para reflejar la ‘dimensión europea’ y la presencia de las instituciones de la CE” (Shore, 2000: 50)⁴³.

A grandes rasgos, las recomendaciones referentes al ámbito de la cultura y la comunicación bascularon entre sugerencias de acción en la esfera más elitista, como la fundación de una Academia de la Ciencia, la Tecnología y el Arte encargada de mostrar el conocimiento y “la originalidad de la civilización europea en toda su riqueza y diversidad” (CEE, 1985), y la seducción más ordinaria a través de la creación de una Euro-lotería con la que instaurar la idea de Europa en la cotidianeidad del consumo y la misma superstición.

Respecto del área informativa, el Comité formuló la necesidad de resolver la carencia de información satisfactoria sobre el proceso de integración destacando su “importancia crucial” para los Estados miembros. Si por una parte proponía que se destacaran “los acontecimientos históricos que dieron lugar a la construcción de la Comunidad y que inspiran su desarrollo futuro en libertad, paz y seguridad y sus logros y potencial en el campo económico y social” (CEE, 1985), por la otra apostaba por argumentar desde la calculadora de los costos de una Europa no integrada. Finalmente, el Comité también planteó la invención de un paquete de iconos con el que fortalecer la imagen de una Europa sin fronteras interiores. Fundamentalmente, se apuntó “la necesidad, por razones tanto prácticas como simbólicas”, de una bandera y un emblema con los que evidenciar la existencia de la Comunidad frente a la mirada pública (CEE,

⁴³ La verticalidad de la construcción política del dispositivo volvió a manifestarse en la propuesta de promover el aumento de “la participación de los ciudadanos y la comprensión del proceso político en las instituciones comunitarias” mediante formalismos de pretensiones igualitarias como la introducción de un procedimiento uniforme para las elecciones al Parlamento con el que “poner a todos los ciudadanos de la Comunidad en la misma posición” (CEE, 1985).

1985)⁴⁴. Pronto, sin embargo, quedó patente que este conjunto de iniciativas no tenían el calado suficiente.

Subversión y resignificación de los marcos de inteligibilidad colectiva

En la década de los noventa, la arribada de Maastricht conllevó la necesidad de movilizar nuevos sentidos y de regenerar las identificaciones que conformaban el orden simbólico del proyecto europeo. Como se observa en la presentación del programa de la Comisión para el período 1992-1996, este inicialmente destinó la mayor parte de sus esfuerzos discursivos a garantizar el éxito de la primera fase de la UEM. Frente al debilitamiento de la dimensión protectora de la Comunidad, consecuencia de las medidas diseñadas en el nuevo Tratado, la Comisión apostó por una seducción basada en “la reforma dentro de la continuidad” (Delors, 1992, a: 11), transformando los marcos de significación de tal forma que la profundización neoliberal se pudiera justificar como una maniobra en servicio de la colectividad.

La primera intervención guiada por este propósito consistió en la construcción de una cadena de equivalencias entre el mercado interior y el bien común a partir de la fijación de significantes flotantes como “solidaridad” o “justicia” en torno al concepto liberal de libertad. En concreto, el discurso comunitario postuló la utilidad de cualificar a la construcción de un espacio de liberalización económica como el del mercado interior como un mecanismo que volvería “más solidaria” a la Comunidad (Delors, 1992, a: 7). La idea a difundir era que solo con “una economía fuerte y competitiva” (Delors, 1992, a: 13) era posible la unión y la fraternidad.

La segunda maniobra buscó otorgar discursivamente a la dimensión social una importancia en la jerarquía de políticas y actuaciones de la UE que en la praxis no tenía, es decir, pretendía sobredimensionar su relevancia en la agenda política apuntalada en Maastricht para desmentir así el retroceso real previsto en los mecanismos de protección:

[...] nuestra ambición ha sido siempre una sociedad más accesible para todos. En este aspecto Europa permanecerá fiel su modelo de sociedad, a su tradición de apertura y de generosidad. Las legítimas y constantes preocupaciones de ustedes se unen a

⁴⁴ La bandera con doce estrellas, que había sido el símbolo del Consejo de Europa desde 1955, fue adoptada oficialmente para representar a la CEE en 1986.

las de la Comisión para que la Comunidad eleve la dimensión social al nivel de su ideal de justicia (Delors, 1992, a: 8).

Si bien el cinismo de ambas prácticas resultaba evidente, especialmente teniendo en cuenta que la propia Comisión admitía por aquel entonces la necesidad de “reforzar la cohesión económica y social” (Delors, 1992, a: 8), la propuesta resultaba coherente con las necesidades de legitimación del dispositivo. El fuerte aumento del desempleo, unido al debate suscitado en torno a la ratificación de Maastricht –fundamentalmente tras el rechazo en referendo de Dinamarca al Tratado, en junio de 1992– y al malestar provocado por la guerra en los Balcanes, estaban dejando cada vez más al descubierto el evidente abismo entre el entusiasmo oficialista y la apatía de buena parte de la sociedad civil europea frente al proyecto de integración.

Sin embargo, la incapacidad de las élites dirigentes para reconocer su fracaso en la generación de consenso fue manifiesta cuando Delors tomó posesión por tercera y última vez como presidente de la Comisión, el 12 de febrero de 1993. En las palabras que el político francés pronunció durante el acto de investidura frente al PE, los enormes problemas de credibilidad y apoyo públicos, existentes incluso en cuestiones tradicionalmente dadas por descontadas como los resultados económicos o la capacidad para mantener la paz (Martín, 2003; Reifs, 2006), fueron reducidas a una amenaza a la supervivencia del caminar comunitario: “Crisis económica, crisis social, apatía democrática. Las víctimas son numerosas, empezando por los desempleados y los pobres. Pero, entre los posibles perdedores, figura también la idea misma de la Europa unida (Delors, 1993: s/p).

Lejos de plantearse la posibilidad de un fallo estructural en el diseño político del proceso, la institucionalidad comunitaria diagnosticó la situación como un simple problema de incomprensión del desinformado “pueblo europeo”, cuyas críticas y resistencias al proceso debían ser deslegitimadas. Con este propósito, la Comisión categorizó las divergencias como cuestiones meramente procedimentales para ocultar la existencia de una pluralidad de concepciones ideológicas sobre el proceso de integración. De forma paralela, trató de distorsionar el relieve del descontento mediante la construcción de una serie de roles basados en la reducción de la agencialidad de los públicos a meros participantes a persuadir. Así, mientras al “Otro” antagónico, cuestionador y crítico de la UE por su gestión y proyecto, lo representó como un agente

anónimo, por la otra, recurrió a la despersonalización de la sociedad civil y sus actores para minimizar su relevancia.

En busca de la cura del desencanto: una incursión en la lógica mercadotécnica

La consciencia del dispositivo de que, por primera vez, su proyecto de integración veía realmente peligrar las posibilidades de una continuación sin sobresaltos, llevó a la Comisión a complementar la estrategia defensiva de descrédito al enemigo con un ataque productivo, generador de nuevos relatos. Puesto que su diagnóstico había identificado a la ausencia de “una estrategia comunicativa transparente, coordinada y eficaz” (Martín, 2003: 199) como origen de la torpeza para combatir el pesimismo generalizado, el mecanismo planteado para la recuperación de “la credibilidad económica y social” (Delors, 1993: s/p) tampoco se programó en términos de mejoras materiales. Nuevamente, la sociedad política ubicó su apuesta en conseguir que las promesas de alcanzar un horizonte de progreso parecieran verosímiles:

¿Cómo superar la crisis de confianza que atraviesa la Comunidad?
¿Cómo recuperar la credibilidad económica y social, inyectar dinamismo político en el interior y aumentar nuestra influencia en el exterior? [...] Si los europeos recuperan la confianza en sí mismos, superan la crisis económica y vuelven a hallar el camino del crecimiento, podrán expresar su interés y su pleno apoyo a nuestro proyecto colectivo y transmitir una demanda de Europa (Delors, 1993: s/p).

Sirviéndose de las prerrogativas legales introducidas con el artículo 128 del Tratado de Maastricht, gracias al cual las prácticas con orientación cultural pasaron a poseer un carácter permanente como dimensión reconocible de la acción comunitaria (Shore, 2000), la Comisión planteó la solución en términos de una reforma radical de la política de comunicación, con una nueva estructura normativa, organizativa y presupuestaria.

Delors fundó entonces un grupo de trabajo compuesto por profesionales de la información y expertos en relaciones públicas al que encomendó la tarea de examinar la política de comunicación de las instituciones comunitarias y recomendar estrategias de mejora de su imagen (Shore, 1999). En el documento resultante, conocido como Informe De Clerq, se reconocía que la integración era “un concepto basado más en la voluntad de hombres de estado que en la voluntad del pueblo” que había conducido a que la identidad europea no hubiera “enraizado” aun: “Muchos de los ciudadanos

Europeos tienen la impresión de que algo [la Comunidad Europea] que conocen muy poco, y sobre lo que no han sido consultados, está siendo impuesto verticalmente sobre ellos por Bruselas” (De Clerq, 1993: 1-2)⁴⁵.

Para afrontar dicho problema, el Informe propuso una reformulación del enfoque político aplicado en la construcción simbólica del dispositivo durante la década anterior. Si bien la perspectiva dirigista e instrumental de la producción de sentido se mantuvo, las tecnologías mediáticas y los expertos en comunicaciones adquirieron mayor protagonismo en el entramado creador del régimen de verdad. A partir de la retórica mercantilizada y tecnócrata de la nueva cultura política, el rechazo al proyecto comunitario se concibió como un fallo de estrategia de la Comisión y los Estados miembros en “la venta de un producto equivocado” a una ciudadanía asimilada con una masa incompetente y desinteresada: “Los textos de los Tratados son demasiado técnicos y lejanos de la vida diaria de la gente como para que los entienda o incluso para que quiera entenderlos” (De Clerq, 1993: 3-4).

Partiendo del convencimiento de que la identidad podía ser “inyectada en las masas por una vanguardia iluminista de profesionales de la política europea” a través de técnicas publicitarias y comunicacionales, el grupo de expertos propuso que Europa fuera tratada como un producto de marca que enfatizara la garantía de bienestar y calidad de vida ofrecida por las instituciones comunitarias (Shore, 1999: 63). En palabras de la propia Comisión, la tarea era despertar la conciencia de los valores culturales comunes y de la herencia histórica compartida para transformar “la ‘Europa tecnocrática’ en una ‘Europa popular de los pueblos’” (Shore, 2000: 19) a través de un mensaje emocional y motivador:

Esta proposición, esta promesa debe ser interpretada y personalizada para cada uno de los target de audiencias en su idioma, utilizando los estímulos a los que estas responderán, apelando a sus emociones, a su sentido común: a sus corazones así como a sus cabezas. [...] El tono debe ser cálido, amable y franco: francamente (y con humildad) reconociendo los crecientes dolores del pasado, y, francamente, apelando a la unión ahora con el fin de realizar todas nuestras esperanzas para el futuro (De Clerq, 1993: 25-26).

En lo que respecta a la dimensión de construcción del objeto discursivo, el Informe apostó por la naturalización de la existencia del proyecto de integración como un “bien

⁴⁵ Las citas de este informe fueron escritas originalmente en inglés. La traducción es de la autora.

común” (De Clerq, 1993: 47), especialmente entre aquellos sectores percibidos desde el propio dispositivo como indecisos, indiferentes o necesitados de argumentos a los que confiar su asenso.

Para ello, la UE estableció al significativo “unión” –“togetherness” en el inglés original– como uno de los grandes puntos nodales sobre los que asentar las identidades enunciativas de su discurso: “‘Unión’ es la propuesta que nos involucrará a todos nosotros en la gran empresa de la construcción de Europa” (De Clerq, 1993: 22). Alrededor de dicho concepto, los estrategas de los gabinetes de comunicación situaron una cadena de significantes flotantes, profundamente arraigados en las demandas y preocupaciones cotidianas de las mayorías sociales europeas, para intentar lograr una inculcación más sencilla en el sentido común de la renovada propuesta discursiva. La maniobra propuesta perseguía ocultar el proceso de confrontación ideológica y económica existente tras la arquitectura política de la UE con un inventario de valores ontológicamente atribuibles a la misma y potencialmente beneficiosos para la colectividad:

La UE debe ser presentada y promovida al público como un “buen producto” [...] con una cara humana: simpática, afable y comprensiva. Es una entidad viva que ofrece múltiples beneficios para todos en términos de progreso y prosperidad, protección y paz, incluyendo los conceptos de solidaridad y un “mejor mañana” (De Clerq, 1993: 13-15).

Dado que el sentido hegemónico contribuye vigorosamente a la ratificación de un orden social naciente, la primera pareja de significantes presentada como inherente a la idiosincrasia de la integración trataba de instrumentalizar la cultura como herramienta normativa con la que imaginar las condiciones de la sociedad europea de finales del siglo XXI sobre el modelo de una suerte de “ética cosmológica”:

Somos europeos, y estamos orgullosos de ello. [...] Al afirmar nuestra posición en el mundo, afirmamos la riqueza de nuestra cultura, que es diversa y profunda, un rico mosaico más que un 'ismo' artificial. La Unión Europea tiene raíces profundas, diversas y poderosas. Somos muchos en uno: *In uno plures*, y queremos mantener y nutrir nuestras diversas culturas que juntas nos hacen el foco envidiado de la cultura, la civilización, la vida intelectual y el saber vivir en el mundo (De Clerq, 1999: 33).

Por una parte, el significativo “progreso” se inscribió dentro del dilatado proceso de revisionismo histórico basado en la retórica de un cuento exitoso según el cual Europa

es el resultado de un proceso de constante avance que, desde la antigüedad greco-latina hasta el triunfo de la democracia liberal, sustentó su unión en “la herencia compartida, la supremacía moral y la continuidad cultural” (Shore, 1999: 59). Por la otra, siguiendo la línea de alusión a una tradición de la que enorgullecerse, el significante de “protección” fue propuesto como una sinécdoque del patrimonio común europeo, tan irrenunciable como quebradizo:

Tenemos que proteger nuestra calidad de vida: nuestro modo de vida europeo. Los derechos humanos, la tolerancia, la democracia y el *savoir-vivre* son nuestra herencia. Nuestra cultura es un mosaico de culturas, que, en conjunto, nos convierte en la envidia del mundo. La Madre Europa debe proteger a sus hijos (De Clerq, 1993: 24).

El segundo dúo de significantes propuesto en el Informe tenía como tarea reforzar la idea de que la unidad en la diversidad era la auténtica base de las condiciones de posibilidad de un futuro dichoso. La construcción plural de una Europa supranacional y unificada continuaba postulándose como la única opción con suficiente fortaleza para enfrentar al connaturalmente conflictivo Estado-nación. Así, la meta de la “prosperidad”, comprendida como “desarrollo económico armonioso, altos niveles de vida y bienestar material” (De Clerq, 1993: 23), fue representada como una aspiración únicamente alcanzable sobre la base de la unión de los distintos pueblos del continente. Finalmente, los estrategas comunitarios postularon al manido significante “paz” como *conditio sine qua non* de la libertad, la seguridad y el orden civil, enfatizando la fragilidad histórica de dichos valores en el continente y, por tanto, la necesidad de conservar su conquista desde la integración de los destinos nacionales.

Junto con esta tentativa por producir discursivamente las evidencias con las que volver aparentemente incuestionable la necesidad de la UE, la estrategia de venta propuesta por el equipo de trabajo de De Clerq también incluyó la construcción de subjetividades. Dado que, por aquel entonces, la gubernamentalidad neoliberal necesitaba promover con urgencia la idea de un individuo activo y autorresponsable, desligado de los mecanismos estatales de solidaridad (Vázquez, 2009), el dispositivo planteó la construcción del “homo europaeus”, un actor político transnacional y post-nacional al que se llamaba a superar “las ataduras parroquiales” a la nación, “un cosmopolita desarraigado; un desterritorializado bohemio que tipificaría los virtuosos ideales del Iluminismo racionalista” (Shore, 1999: 64).

La construcción de esta idealizada subjetividad implicó, a la vez, la permanencia del rol de participante-objeto que, desde los inicios del proceso de integración, las élites otorgaron a la sociedad civil europea. En ese sentido, la principal novedad fue que los medios de comunicación aparecieron conceptualizados como un target prioritario sobre el que ejercer el más descarado proselitismo. Reducidos al papel de “multiplicadores relevantes”, el Informe apostó por persuadir a todas aquellas personas con influencia en los procesos de producción de noticias, editoriales y programas con el fin de que la UE se presentara desde la perspectiva entusiasta de los logros, los beneficios y las oportunidades (De Clerq, 1993).

La representación monetaria del dispositivo. El euro y la tangibilidad simbólica

Desde los inicios del proyecto de integración los arquitectos del dispositivo invirtieron un considerable esfuerzo político en la creación de una unión económica y monetaria (Shore, 2000). El horizonte de expansión del mercado único hacia una gestión política compartida en dicho ámbito se presentaba como la garantía definitiva para la creación de un entorno pertinente para la estabilidad, el crecimiento y la creación de empleo. No obstante, las divergencias nacionales alrededor de las prioridades económicas, los desajustes entre los diferentes balances estatales y el colapso del sistema de Bretton Woods obstaculizaron su puesta en marcha hasta la firma del Tratado de Maastricht. Entonces, ratificado el carácter de la construcción europea como una red de seguridad, para y del capital, sometida al dictamen de los principios de la economía de mercado, el histórico desiderátum quedó atado al cumplimiento de un calendario de requisitos y avances tan progresivos como irreversibles.

A lo largo de un total de doce años divididos en tres etapas, los Estados miembros debían permitir la liberalización completa de las transacciones de capital, coordinar sus acciones y las de sus bancos centrales en materia económica y fiscal, ceder su soberanía sobre la política monetaria al BCE e introducir gradualmente al euro como moneda única de aplicación⁴⁶. A la vez, la participación en el selecto club de la nueva divisa estaba sujeta al cumplimiento de los llamados criterios de convergencia. Estos establecían una tasa de inflación, observada durante un período de un año antes del

⁴⁶ Dinamarca y Reino Unido introdujeron una cláusula de exclusión voluntaria de la moneda única en el Tratado de Maastricht.

examen, por debajo del 1,5 % del promedio de los tres Estados miembros con mejor comportamiento en materia de estabilidad de precios; una deuda inferior al 60% del PIB y un déficit menor al 3% del mismo como supuesta garantía de la sostenibilidad de las finanzas públicas; unos tipos de cambio situados dentro de los márgenes de fluctuación autorizados en los dos años previos a la adhesión al euro; y, finalmente, una tasa de interés a largo plazo que no fuera superior en más de dos puntos porcentuales al interés promedio de las tres naciones de menor inflación. La construcción de la UEM suponía pues un reto altamente arriesgado que transcendía a la buena voluntad política y a los compromisos legales adquiridos.

Si bien los dirigentes del dispositivo señalaban entusiasmados su carácter como “piedra angular de un nuevo tipo de arquitectura política supranacional, que guiaría hacia la transcendencia del Estado-nación” (Shore, 2000: 99), fuera de la burbuja consensual de la burocracia, el sentido común se alejaba bastante del pretendido halo del euro como hacedor de época.

Por una parte, el cumplimiento de las condiciones económicas de integración en la eurozona condujo a numerosos gobiernos a adoptar drásticas medidas para reducir la inflación, ajustarse a la férrea disciplina presupuestaria y reducir la deuda pública. En medio de una profunda recesión en la mayor parte de los países de la UE, las consecuencias de dichas actuaciones resultaron especialmente dolorosas para las clases populares, principales afectadas por la profunda mengua en los presupuestos sociales de los Estados. Por la otra, la transferencia de mayores poderes a las instituciones supranacionales creadas para gestionar estos nuevos dominios de la gobernanza europea despertó la desconfianza entre los países más proclives al modelo intergubernamental. La pérdida de soberanía nacional preocupaba principalmente en cuanto a la actuación del BCE, diseñado para operar con independencia de cualquier autoridad o mecanismo político de control.

En consecuencia, como en los albores de la revolución pasiva de la integración, el dispositivo requería de una nueva guerra de posiciones. Junto con el desafío de minimizar los apegos nacionalistas y transferirlos al ámbito europeo, por primera vez el dispositivo necesitaba el consentimiento activo de la sociedad civil. Sin su implicación el proceso cambiario estaba abocado al fracaso.

El combate de la desconfianza en los prolegómenos del gran salto adelante

La campaña discursiva orquestada para la introducción del euro, desde su concepción a su puesta en circulación como moneda única en enero de 2002, fue una de las más contundentes y prolongadas dentro de las prácticas hegemoneizantes del dispositivo. Si bien la estrategia fue variando en cada una de las fases de la UEM en función de las reacciones que los responsables políticos creían percibir en la esfera pública, su premisa fundamental fue que la política comunicativa debía situarse a la misma altura que los preparativos para la transición al euro (Martín, 2003): “La tarea más importante, por supuesto, es preparar al sector privado y al público en general para el cambio. La comunicación debe ser una de nuestras principales preocupaciones” (Santer, 1998, a: s/p).

El engrase de esta maquinaria persuasiva comenzó ya en febrero de 1995 bajo la égida de la Comisión presidida por Jacques Santer. Tal y como se observa en los énfasis que el político francés realizó durante el debate de su investidura así como, posteriormente, en la presentación del programa de trabajo anual de la institución, su responsabilidad fundamental fue restablecer “un clima de confianza” (Santer, 1995, b: 18) en torno al deber ser del horizonte planteado en Maastricht. A pesar de su implantación efectiva, el dispositivo continuaba necesitando generar convencimiento en torno al proyecto de regulación social contenido en el Tratado. Es decir, antes de abordar la construcción de sentido común en torno a la creación del euro, aun precisaba legitimar el diseño político-institucional que lo avalaba. Por ello, a partir de una aplicación obediente de las directrices planteadas en el Informe De Clerq el discurso comunitario trató, sobre todo, de continuar vaciando de sentido a significantes flotantes como “paz,” progreso” o “solidaridad” con el propósito de vincular su significación a la UEM, representada como el mecanismo necesario para “el crecimiento y la prosperidad” (Santer, 1995, b: 15).

A diferencia de ocasiones anteriores, la institucionalidad comunitaria era consciente de que sus pretensiones de verdad enfrentaban resistencias más alarmantes que las propias de una coyuntura desfavorable. No por gusto, la Comisión ya no negaba la existencia del participante escéptico, asumía la existencia de un sentido común en el que el mercado interior se interpretaba como un instrumento

concebido “exclusivamente” para las empresas (Santer, 1995, b: 16) e, incluso, reconocía subrepticamente el carácter verticalista de la Unión. Sin embargo, lejos de reflexionar sobre el origen de su desconfianza, continuó planteando la salida en términos de creación de inteligibilidad:

Soy consciente del escepticismo de muchos de nuestros conciudadanos ante una Europa en la que no siempre se reconocen. El futuro comunitario no puede seguir siendo exclusivamente un asunto para iniciados. Los europeos exigen que se les escuche y se les permita participar en lo que ha llegado a ser un elemento fundamental de su vida y tienen razón. Si no logramos responder a esa esperanza, nuestro proyecto fracasará. La gente quiere respuestas claras a las preguntas que se hace (Santer, 1995, b: 14).

Al plantear la solución en términos de “acercamiento”, el enunciador aceptaba tanto que el proyecto de integración no pertenecía a la ciudadanía como la legitimidad de la protesta en torno a ello. Pero la promesa de un futuro en el que la UE sería “más próxima a sus ciudadanos” (Santer, 1995, b: 21) dejaba al descubierto su intención de que la participación de esta se limitara a la simple percepción de poseerla.

Una bienvenida fantoche

A pesar de la patente falta de efectividad del enfoque aplicado desde comienzos de la década, la institucionalidad comunitaria continuó insistiendo en categorizar a la sociedad civil europea como un objeto homogéneo en nombre de cuyos intereses y deseos se consideraba legitimada a actuar. A partir de la configuración de una estrategia funcionalista de hechos consumados (Martín, 2003), consistente en avanzar independientemente de la opinión pública o publicada al respecto, la Comisión procuró ganarse el respaldo de las elites económicas, políticas y mediáticas, asumidas como correas de transmisión privilegiadas en la captación del beneplácito popular. Para ello, estructuró la construcción de sentido común a través de sucesivas acciones enmarcadas en la campaña “El euro, una moneda para Europa”, integrada en el Programa de Información del Ciudadano europeo. En todas ellas, la consecución de consensos en torno a la llegada del euro continuó entrelazada con la justificación de decisiones encaminadas a profundizar “la exitosa liberalización” de los mercados (Santer, 1998, b: s/p).

La primera de las prácticas hegemónicas empleadas con este propósito se correspondió con la construcción de equivalencias. El aporte concreto que se buscaba en ella era la creación de un clima de confianza e inevitabilidad que permitiera generar un sentimiento de orgullo respecto del euro homólogo al existente en torno a las diferentes monedas nacionales. Para ello, a pesar de que la Comisión redundó en la naturalización del proyecto monetario asumiendo la existencia de una verdad económica objetiva –que hacía obvia su necesidad y atribuía cualquier aspiración de disenso a la “falta de información” (Shore, 2000: 119)–, la enunciación buscó sobre todo la gestación de un halo de magnificencia en torno al proceso.

Durante los meses previos a la aparición del euro, estos esfuerzos discursivos se tradujeron en su representación como un proyecto histórico “para el mundo entero” (Santer, 1998, a: s/p), símbolo y condensación del interés general *erga omnes*. A partir de las pautas de enunciación generadas en torno a Maastricht, la institucionalidad comunitaria enumeró los beneficios de la moneda única instituyendo un encadenamiento causal entre la UEM, un marco macroeconómico estable y el crecimiento de las economías europeas; la moneda única, la soberanía de Europa y el control de su destino; (Santer, 1999); y el euro y “la integración política pacífica del continente europeo” (Santer, 1998, b: s/p).

Dado que el establecimiento de la divisa común no era sino un mecanismo diseñado por las élites dirigentes para disminuir los costes de cambio y, especialmente, la incertidumbre que causaban las fluctuaciones monetarias al interior de las fronteras de la Comunidad (Etxezarreta, 2002), las instancias políticas del régimen de verdad también precisaron recurrir a una despolitización del proceso para poder legitimar la imagen del euro como una herramienta al servicio del bien común. Esta necesidad de obviar las motivaciones así como las consecuencias socioeconómicas de su implantación explican, por tanto, la complementariedad entre la atención privilegiada que el enunciador comunitario otorgó a los aspectos técnicos y prácticos del proceso y la práctica hegemónica consistente en la construcción de tabúes y silencios. No por casualidad, el discurso oficial suprimió de su marco de enunciación los riesgos y las incertidumbres de la UEM así como a los verdaderos beneficiados de su creación: los grandes capitales financieros y las principales transnacionales que operaban en el mercado interior (Etxezarreta, 2002).

Finalmente, la Comisión recurrió también a la dicotomización mediante la atribución de un estatus ontológico negativo a los fenómenos de desviación, identificados con las críticas al modelo económico propuesto en Maastricht. Dado que la idea central, según se observa en su planteamiento discursivo, era que fracasar en el lanzamiento de la moneda única equivalía a “situar a Europa una generación atrás” (Shore, 200: 100), la apelación al miedo al paro y a la pérdida de renta fueron una constante.

Cuando finalmente, el 1 de enero de 1999, se produjo el nacimiento oficial de euro como moneda virtual, la Comisión sustituyó la apelación a argumentos racionales y morales relativos a los beneficios materiales de participar en el euro por la celebración del colosal esfuerzo y la inquebrantable voluntad política de las instituciones comunitarias y los Estados miembros por completar el mercado único⁴⁷.

La fabricación de subjetividades adquirió entonces un protagonismo especial dentro de la estrategia de producción de sentido común. Los destinatarios, múltiples y aludidos fundamentalmente de forma indirecta, comenzaron a ser invocados con el propósito, y también el pretexto, de disipar las dudas y recelos que pudieran subsistir en torno a la moneda común. En el caso de los llamados “mercados”, las autoridades monetarias extranjeras y los inversores, la enunciación de la Comisión presentó al euro en términos pragmáticos, como “una nueva oportunidad para la estabilización del sistema monetario internacional (Santer, 1999: s/p). Por otra parte, si bien el discurso comunitario siguió preocupado por evitar que un potencial desentendimiento del público abocara al proceso al fracaso, la insistencia en la significación del euro como “un activo compartido por todos” no invalidó que, una vez más, la sociedad civil fuera representada bajo el rol estrictamente pasivo del sujeto al que se convence mediante concesiones:

[...] si hemos construido juntos la UEM, nos corresponde ahora hacerla operar en beneficio de todos los europeos. Ellos obtendrán importantes beneficios a través de la realización del mercado de capitales bienes, servicios y personas que la UEM permite impulsar.

⁴⁷ En esa fecha, además, se fijaron los tipos de conversión irrevocables con las monedas antiguas, comenzó a funcionar el doble precio y el BCE asumió el control permanente sobre el ajuste, elaboración y ejecución del interés único y la política de tipo de cambio para toda la zona euro. Se iniciaba así un período de transición que duraría tres años y finalizaría con la introducción de los billetes y las monedas en euros y la consiguiente retirada de sus pares nacionales.

También se beneficiarán de un marco macroeconómico más estable y de economías mejor administradas (Santer, 1999: s/p).

La fiesta se desluce

Tan solo dos meses después de la aparición de la moneda única la festiva dinámica política de la UE se vio interrumpida por un escándalo de proporciones inesperadas. Las acusaciones de fraude, nepotismo y una larga lista de irregularidades en la gestión de algunas comisarías concluyeron con la primera dimisión en bloque de la Comisión en la historia de la Comunidad.

El sustituto del hasta entonces presidente Santer, Romano Prodi, tomó posesión del cargo en septiembre de 1999 con varios frentes abiertos. A la culminación del proceso de construcción de la UEM se unía la preparación de la llamada Agenda 2000, el programa político que establecía las prioridades de acción del dispositivo para el sexenio siguiente. Era el inicio de una etapa especialmente intensa para la maquinaria discursiva de la Unión en la que la construcción de sentido común en torno al euro perdió peso frente a la necesidad de la Comisión de fortalecer su autoridad moral para volver a recuperar “la confianza de cada uno de los ciudadanos en Europa” (Prodi, 1999: s/p). Su conciencia de que, con el último escándalo, “la brecha entre retórica y realidad en Europa” había aumentando el escepticismo y la “pérdida de fe” en las instituciones comunitarias (Prodi, 2000, b: s/p), explica que buena parte de la enunciación de la sociedad política del dispositivo durante el mandato de Prodi se centrara en construir una autorepresentación afirmativa de la Comunidad:

Hace cincuenta años, esta era la visión de los Padres fundadores: crear una comunidad asentada en la paz, la estabilidad y la prosperidad. Hoy por hoy, para nuestros ciudadanos este ideal europeo tiene la misma importancia que la que tenía entonces. Mientras estoy aquí ante ustedes, la paz, la estabilidad y la prosperidad son, hoy como entonces, nuestro gran objetivo común (Prodi, 1999: s/p).

Mediante esta apelación al sentido histórico de su responsabilidad, la Comisión trató de avalar la pertinencia de realizar una serie reformas institucionales. Presentadas como imprescindibles para “servir a Europa” (Prodi, 2000, b: s/p), estas se identificaban, fundamentalmente, con el proceso de ampliación a nuevos Estados miembros y con la revisión de las directrices que guiaban el proceder político-económico de la UE.

En lo referente a las reformas a impulsar, la institucionalidad comunitaria procuraba justificar “ajustes estructurales, a costes soportables” (Prodi, 1999: s/p), es decir, medidas con efectos previsiblemente tan perjudiciales para las clases populares como beneficiosos para quienes las tomaban. Para ello, la Comisión ligó a la construcción de “un mercado único dinámico, una mayor competitividad y un esfuerzo real en investigación e innovación” cualquier posibilidad de aspirar a “un crecimiento vigoroso y estable para vencer el desempleo y la exclusión social [...]” (Prodi, 2000, b: s/p).

En cuanto a la apertura a nuevos países, si bien la Comisión subrayó su carácter estratégico, de oportunidad histórica para “todos” (Prodi, 2000, b: s/p), tanto a nivel político como económico, tentó naturalizar su necesidad desde el recurso a la sensibilidad identitaria. Su objetivo era generar la percepción de que la ampliación de las fronteras geográficas de lo que se nombraba como UE, más que responder a los intereses de determinadas clases dirigentes nacionales y comunitarias, suponía un proceso cuasi existencial de búsqueda de “la identidad común de una nueva alma europea” (Prodi, 1999: s/p).

Finalmente, la Comisión trató de contrarrestar la preeminencia de la autorreferencialidad en su argumentación enunciativa simulando preocupación por la visión “ciudadana” del proceso: “La gente quiere una democracia mucho más participativa, más concreta. No apoyarán el proyecto europeo a menos que participen plenamente en la definición de los objetivos, la elaboración de las políticas y la evaluación del avance. Y tienen razón” (Prodi, 2000, b: s/p). Sin embargo, el tono paternalista desde el que la “ciudadanía” era aludida revela, más bien, su instrumentalización por parte del enunciador comunitario para continuar legitimando su autosubjetivación. La construcción de la sociedad civil como una simple espectadora con expectativas y necesidades interpretables por la institucionalidad del dispositivo le permitía justificar sus intereses particulares⁴⁸. En concreto, su representación como un colectivo desvalido al que proteger facilitaba a la Comisión arrogarse el papel de

⁴⁸ Entre las categorizaciones reduccionistas con las que el enunciador comunitario pasivizaba a la sociedad civil cabe destacar su identificación como mera contribuyente, reflejo de la racionalidad mercantilista del proceso: “¿Ven y entienden los ciudadanos lo que hacemos? En otras palabras, ¿saben y entienden los contribuyentes europeos adónde va su dinero y por qué?” (Prodi, 2000, b: s/p).

guardiana de los intereses generales. Ello abarcaba, incluso, su capacidad para definir el significado de la agencia ciudadana, sujeta básicamente al ejercicio de un papel vigilante pero autorizado por la Comisión:

Hago un llamamiento a los ciudadanos de Europa a romper la barrera de la apatía e interesarse más por lo que hacemos. Vigílenos. Observen lo que hacemos. Consulten el registro de mi correspondencia. Y díganos lo que ustedes piensan. [...] Queremos que Europa abra sus puertas y salga a la luz y se someta a un examen exhaustivo por parte de los ciudadanos. [...] Ellos esperan que la Unión Europea desempeñe un papel de guía moral y política [...]. No podemos permitirnos defraudarles (Prodi, 2000, b: s/p; 1999: s/p).

La vitalidad del recetario cincuenta años después de la Declaración Schuman

La celebración del medio siglo de la fundacional Declaración Schuman, el 9 de mayo de 2000, fue aprovechada por la sociedad política del dispositivo para recuperar el tono entusiasta de las grandes efemérides y continuar enfocando la fabricación de sentido común en torno a las intenciones reformistas de la maquinaria gestora. A partir de la evocación de unas circunstancias retadoras, –tanto por el impacto de la globalización sobre el margen de maniobra del Estado-nación, como por la situación económica o las incertidumbres en torno al proceso de ampliación–, la palabra oficial situó como objeto discursivo central a la defensa de los beneficios aportados por la estructura supra-estatal de decisión: el llamado “método comunitario”.

Apoyándose en una síntesis parcial y despolitizada de sus orígenes, la Comisión presentó al proyecto de integración como “una genialidad” que “cambió el curso de la historia europea” a partir de un diseño camaleónico preparado para “[...] evolucionar en circunstancias cambiantes y de conformidad con la voluntad política de sus miembros” (Prodi, 2000, a: s/p). Este aparato, galardonado –desde una perspectiva claramente androcéntrica–, con la pretendida etiqueta legitimadora de “hijo de la Declaración”, fue presentado como garantía del compromiso con un *leitmotiv* inquebrantable: “una Europa estable, democrática, pacífica y próspera para todos sus ciudadanos” (Prodi, 2000, a: s/p). La construcción de esta equivalencia entre la concordia y la institucionalidad comunitaria implicó, además, que la Comisión introdujera también un distanciamiento identitario con los sistemas políticos nacionales, a los que atribuyó la generación de incertidumbre e inseguridad por estar sujetos a cambios de rumbo en su

accionar como consecuencia de “la alternancia en el poder de los partidos políticos y las presiones electorales a corto plazo [...]” (Prodi, 2000, a: s/p).

De esta forma, a pesar de dejar al descubierto su visión de la democracia como eventual amenaza para los intereses de las clases dirigentes del dispositivo, la Comisión pretendía ocultar que la estabilidad prometida se hacía a expensas de cualquier control colectivo, ya que únicamente el PE, el organismo con menor capacidad de decisión del triángulo institucional, era elegido mediante sufragio universal. Por ello, el discurso oficial también trató de construir la empresa europea desde un presente inclusivo con el que imaginar un futuro también común:

El desafío no es simplemente reformar a las instituciones para que sean más eficaces, aunque esto es esencial. El desafío real estriba en replantearse la forma de hacer Europa para ver cómo podemos mejorarla, y hacerlo juntos. [...] Lo esencial es que los ciudadanos se den cuenta de que el futuro de Europa está en sus manos. Corresponde a los pueblos de Europa decidir democráticamente lo que ‘una unión cada vez más estrecha’ entre ellos significará en la práctica. Son ellos quienes deben hacer de Europa lo que quieren que sea. La Unión Europea existe para el ciudadano europeo: debe ser construida con y por los ciudadanos (Prodi, 2000, a: s/p).

Sin embargo, este aparente asentimiento del enunciador comunitario con los tradicionales reclamos de mayor participación popular no era sino una tentativa por aplacar los antagonismos mediante la invención de un sujeto colectivo con intereses compartidos dentro y fuera de la institucionalidad supranacional. Como se observa en la definición de la “ciudadanía” como un colectivo que siente y tiene percepciones sobre las instituciones europeas únicamente desde un estado de confusión y desconfianza, la preocupación de la Comisión en torno al descontento de la sociedad civil se limitaba a los posibles efectos perjudiciales que esta pudiera tener sobre la imagen de su modelo político:

Nuestros ciudadanos no están contentos con la manera en que parecen hacerse las cosas a nivel europeo. Se sienten lejanos de ‘Bruselas’, percibida por muchos como una especie de conjura de tecnócratas y burócratas [...]. No comprenden el papel de las diversas instituciones europeas y la interacción entre la dimensión nacional y la comunitaria. No confían en que los mecanismos políticos puedan ayudar a producir la clase de sociedad que quieren. Tienen razón al reclamar un mayor protagonismo en la configuración de la Europa del mañana y una democracia mucho más participativa y directa (Prodi, 2000, a: s/p).

En consecuencia, cuando se produjo la entrada en circulación del euro el 1 de enero de 2002, el discurso comunitario se afanó en presentar su “exitosa” incorporación a la dinámica de la economía global como una conquista colectiva, “una historia de éxito para todo el mundo” que materializaba y ejemplificaba los beneficios de la mancomunación de esfuerzos (Prodi, 2002, b: s/p). Se trataba de construir la percepción de que la moneda única funcionaba como un soldador identitario de la dimensión político-cultural del proceso, tangible en la representación del ciudadano como un participante animoso y complacido:

El euro simboliza la determinación de los pueblos de Europa de compartir juntos un futuro. [...] Para millones de ciudadanos europeos, los billetes y monedas en sus bolsillos hacen Europa tangible y visible en la vida cotidiana [...] Los ciudadanos europeos han aceptado sus nuevos billetes y monedas rápidamente y con entusiasmo. Yo iría más lejos y diría que han sido verdaderamente felices de tener el euro en sus bolsillos (Prodi, 2002, b: s/p).

A la vez, mediante la representación de la moneda única como “un medio para lograr una Europa más fuerte y más próspera” (Prodi, 2002, b: s/p), es decir, como una herramienta de futuro que obligaba al dispositivo a mantener alerta sus capacidades de transformismo, la Comisión encontró la coartada perfecta tanto para legitimar la nueva pérdida de soberanía nacional que acarrearían las reformas previstas en la estructura decisoria de la UE como para reintroducir la idea de que era posible instituir un proyecto de sociedad equitativo y sustentable basado en la economía de mercado.

Los intentos de constitucionalización del proceso de integración

A comienzos del nuevo milenio la “irresistible marea de la europeización” impulsada por las elites dirigentes volvió a enfrentar las consecuencias de su notable fracaso para crear “un pueblo europeo” (Shore, 1999: 57). A pesar de los profundos avances experimentados en el campo político, jurídico y económico y la incesante tentativa por naturalizar la irreversibilidad del proceso de integración europea, el antagonismo continuaba batallando tras y frente al discurso de la consensualidad y el orden. En la principal campaña desarrollada por los mecanismos de construcción de sentido común en esta etapa, consistente en los intentos de naturalizar la necesidad de que la UE se dotara de un Tratado Constitucional, los resultados no fueron todo lo deseables que esperaba el dispositivo.

La ocurrencia se queda en conato

Los dos últimos años del mandato de la Comisión presidida por Prodi corrieron paralelos a la preparación de un proyecto de reestructuración orgánica del dispositivo, previsto como la continuación del proceso de reformas institucionales emprendidas con el Tratado de Niza⁴⁹. La insatisfacción de las élites dirigentes respecto al calado de los cambios introducidos en este último ejercicio de ingeniería jurídica condujo a la convocatoria de una Convención en la que representantes de los Estados miembros, del PE, de las cámaras nacionales y de la Comisión negociaron en torno a la promulgación de un nuevo texto con carácter constitucional a la altura de los retos que enfrentaba la UE (Prodi, 2002, a: s/p). Desde entonces, el discurso comunitario inició una nueva fase en la guerra de posiciones, complementando los tradicionales puntos nodales del régimen de verdad con nuevos argumentos funcionales a las intenciones consensualistas habituales de la sociedad política del dispositivo.

La Comisión dedicó especiales esfuerzos a construir discursivamente la apariencia de una materialidad desafiante frente al que el proceso de integración precisaba perfeccionar sus aparejos de actuación. La primera de las razones prácticas aludidas en ese sentido fue la necesidad de desarrollar los instrumentos institucionales y financieros que permitieran a la UE adaptarse a las exigencias que, supuestamente, su responsabilidad internacional le demandaba. Para el enunciador comunitario era prioritario destacar que solo la adopción del proyecto de constitución garantizaba que la Unión pudiera ejercer con voz propia su liderazgo como exportadora de paz, democracia y libertad (Prodi, 2002, a: s/p). Mientras, el segundo de los retos fabricados refería la defensa del “modelo social europeo” y la necesidad de encontrar los medios precisos para materializar la eterna promesa incumplida: “[...] sentar las bases de una verdadera democracia supranacional” (Prodi, 2002, a: s/p). Para la Comisión, la satisfacción de las demandas de mayor protagonismo de “la ciudadanía” (Prodi, 2002, a: s/p) resultaban trascendentales para poder “ser vista y reconocida como democrática y plenamente legitimada por los ciudadanos” (Prodi, 2002, a: s/p). En consecuencia, a pesar de que su discurso caracterizó al nuevo texto como “un tratado constitucional para

⁴⁹ El principal y casi único objetivo de este texto, en vigor desde 2001, fue adaptar el sistema institucional de la UE a la ampliación a 27 Estados miembros.

una Unión de Estados y pueblos” (Prodi, 2002, a: s/p), la democratización se concebía como una maniobra meramente transformista⁵⁰:

[...] la participación popular se justifica porque esto reforzará la legitimidad del futuro texto constitucional y, más en general, a la Unión basada en él. Esto pondría en marcha un proceso que en última instancia podría llevar al reconocimiento de la soberanía de la UE (Prodi, 2002, a: s/p).

La institucionalidad comunitaria también aprovechó la construcción de esta legitimación mesiánica para continuar regulando las fronteras ideológicas autorizadas para analizar el estado de cosas en la Unión. Así, la enunciación oficial planteó una equivalencia entre la futura Constitución y la “democracia” basada en una operación de resignificación en la que el sentido del segundo significante era reducido a la simple creación de una nueva categoría jurídica: “Construir una Unión Europea democrática no significa construir un superestado. Significa dar una nueva dimensión al concepto de ciudadanía” (Prodi, 2002, a: s/p).

Paralelamente, la Comisión también recurrió a la construcción de diferencias para tratar de degradar la congruencia de las críticas que atacaban sus intereses: “Naturalmente, los mitos acerca de la ilegitimidad y de la falta de democracia de la UE y sus instituciones deben ser rechazados sin ambigüedades” (Prodi, 2002, a: s/p). Junto con su reducción a una narración ficticia, alejada de la realidad, el enunciador comunitario también intentó sustituir el empleo de estos calificativos por un simple problema de apariencia de lejanía fruto de falta de meticulosidad y precisión en los Tratados (Prodi, 2002, a: s/p). Es decir, trató de presentar la naturaleza vertical del proyecto de integración como una falla de simple redacción y claridad, solucionable con la introducción en el nuevo texto constitucional de “los principios y las tareas esenciales de la UE; la organización institucional responsable de llevar a cabo estas tareas; y los derechos de los ciudadanos en términos de participación y libertades [...]” (Prodi, 2002, a: s/p)

⁵⁰ La representación de los Estados miembros dentro de una relación de igualdad y solidaridad con el resto de agentes del proceso comunitario a través del empleo de la conjunción aditiva “y” también se puede considerar parte de la proyección de una imagen de un escenario político democrático: “Los Estados miembros y las regiones”, “los Estados miembros y los ciudadanos europeos”, “los Estados miembros y las instituciones europeas”, etc.

Con la maquinaria discursiva sujeta a este programa estratégico, el 29 de octubre de 2004, los Jefes de Estado y de Gobierno de los 25 países miembros firmaron un texto con características constitucionalizantes: el “Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa”. Puesto que su entrada en vigor dependía del consentimiento de todos los Estados de la Unión, durante el período de ratificación la construcción de sentido común trató de generar consenso en torno a “las múltiples ventajas” (Durão, 2004: s/p) que presentaba respecto a los Tratados vigentes. Para ello, la estrategia de persuasión planteada por el discurso comunitario estableció una retahíla de equivalencias y dicotomías en torno a tres grandes argumentos dirigidos fundamentalmente a la sociedad civil, aunque también con ciertos guiños de seducción a los propios poderes de decisión de la UE.

En primer lugar, tanto la Comisión presidida por Prodi como la de su predecesor José Manuel Durão Barroso, en el cargo desde el 22 de noviembre, enfatizó la representación de la Constitución como un nuevo paso adelante en la misión histórica de la Unión. El discurso de la institucionalidad comunitaria continuó explotando el filón de “los padres fundadores” para establecer una línea de continuidad entre los anhelos materializados en los Tratados de Roma y los avances que, sobre los logros cosechados desde entonces, permitiría lograr el nuevo texto constitucional. Se trataba de obtener la legitimidad necesaria para que resultara verosímil su representación como una herramienta que dotaría de mayores capacidades a la UE para trabajar en pro del beneficio general:

La nueva Constitución no se limita a consolidar el sistema político e institucional de los Tratados de Roma: introduce importantes elementos innovadores que harán que la Unión Europea sea más democrática, más eficaz y más transparente. [...] La Unión Europea, con su Constitución, se convertirá en la fuerza motriz del bienestar económico y social de sus pueblos y de la paz en el mundo (Prodi, 2004: s/p).

En esa misma dirección, la segunda cadena de equivalencias estableció una equiparación entre el Tratado y la consecución de “una UE más democrática, más transparente y más eficaz” (Durão, 2004: s/p). Arrogándose el deber de “[...] responder a las expectativas de los ciudadanos europeos”, la Comisión postuló la necesidad de garantizar jurídicamente la defensa del modelo económico y social de la Comunidad

(Durão, 2004: s/p), fundamentado, según los intentos hegemónicos de la enunciación oficial, en una combinación de competitividad, cohesión y fraternidad.

Para sustentar esta pretensión de verdad, la Comisión recurrió a dos grandes prácticas hegemónicas. Por una parte, articuló una operación de resignificación para fortalecer la solidaridad de su marco discursivo con los términos del paradigma de la tecnocracia neoliberal. Así, mientras el significante “democracia” fue vinculado con mejoras de tipo procedimental, como la introducción de la iniciativa legislativa ciudadana, los significantes de “eficacia” y “transparencia” aparecieron ligados a los nuevos mecanismos de toma de decisiones. Por la otra, la sociedad política del dispositivo introdujo nuevos significantes en “la perspectiva humanista” (Prodi, 2000, b: s/p) de su argumentario, insistiendo especialmente en su compromiso con la lucha contra la discriminación –por motivos de sexo u orientación sexual, racismo y xenofobia–, la igualdad de oportunidades y la promoción de los derechos fundamentales.

Finalmente, el discurso comunitario trató de naturalizar la pertinencia de una ratificación favorable mediante la asociación del rechazo al Tratado con un escenario político amenazante:

Ustedes, los representantes de los pueblos de nuestra Europa ampliada, conocen la magnitud de las expectativas de los ciudadanos europeos. Conocen también la apatía y el escepticismo que afectan a la democracia europea. Son conscientes como yo de las amenazas populistas de quienes desean debilitar a Europa y siempre tratan de poner en entredicho la credibilidad de nuestras instituciones. No debemos darles nuevos argumentos (Durão, 2004: s/p).

Sin embargo, ni la estrategia del miedo ni la de la seducción lograron hacer prosperar el proyecto. En la primavera de 2005, la negativa a la ratificación expresada en los referendos celebrados en Francia y Holanda, junto con la perspectiva de unos resultados semejantes en países como Reino Unido, frenaron el proceso. Los responsables de las instituciones y Estados miembros de la Unión decidieron abrir entonces un “período de reflexión” (Aldecoa y Guinea, 2008) en el que quedó patente que el dispositivo no estaba dispuesto a renunciar tan fácilmente a la consagración de sus intenciones transformistas.

Lisboa: el último candado

En plena resaca de la conmemoración de los 50 años de la firma de los Tratados de Roma, en junio de 2007 el Consejo de la UE impulsó la elaboración de un nuevo Tratado de reforma. Tras varios meses de negociaciones entre las cúpulas dirigentes, deliberadamente ajenas a las dislocaciones existentes en el seno de la sociedad civil europea, el 13 de diciembre del mismo año el acuerdo político alcanzado quedó sellado con la firma del Tratado de Lisboa. En el nuevo documento normativo, los estrategas comunitarios desahuciaron astutamente la forma “constitucional” para evitar tener que someter su aprobación a nuevos plebiscitos populares pero mantuvieron la mayor parte de los principios presentes en el rechazado proyecto de 2004 (Aldecoa y Guinea, 2008).

En consecuencia, el nuevo texto supuso el apogeo del lento movimiento iniciado en 1957 en favor de la constitucionalización de la economía de mercado como norma suprema de la organización social. Su contenido ratificó que la línea de fuerza principal de la construcción europea no fue la cooperación sectorial ni la organización de políticas específicas sino la integración en el derecho constitucional de los principios fundamentales del ordoliberalismo (Laval y Dardot, 2013).

Por ello, tal y como se observa en el esqueleto normativo previsto en sus páginas, con él también se acabó de atornillar la orientación reguladora de la UE hacia la contienda política contenida y vertical. A través una fórmula política que revela una ecléctica idiosincrasia, el Tratado de Lisboa instituyó una modalidad de representación con distintas atribuciones y ámbitos de actuación: por una parte, la correspondiente con la “ciudadanía” a través de “delegados” en el PE; y, por la otra, la de los Estados miembros en el Consejo y en el Consejo Europeo a mediante la figura de sus Jefe de Estado o de Gobierno (TUE, art. 10, 1992). Además, con la pretensión de establecer un sistema de gobernanza supranacional fundamentado en la atribución de competencias bajo el principio de subsidiariedad⁵¹, el Tratado redefinió el reparto de poderes entre las tres instituciones a partir de una lógica de pesos y contrapesos⁵². Mas este diseño, en

⁵¹ Este principio, por el que se establece la delimitación de las competencias de la Unión, establece que esta solo intervendrá en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva „en caso de que, y en la medida en que, los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros” (art 5. TUE).

⁵² A grandes rasgos se puede señalar que el proceso legislativo se inicia por la propuesta de un acto jurídico por parte de la Comisión, cuya adopción depende del denominado “procedimiento de codecisión” entre el Parlamento Europeo, única institución elegida por sufragio directo de la ciudadanía europea, y el

correspondencia directa con la centralidad de los procesos electorales en la estructuración y funcionamiento de la batalla política, continuó concibiendo la extensa malla orgánica de la Unión como un mecanismo de generación de consenso⁵³. En consecuencia, siguió prevaleciendo el principio según el cual es posible perseguir el interés general mediante una actuación prácticamente exenta de control colectivo. Los órganos dotados de mayores potestades –el Consejo, la Comisión, el Tribunal de Justicia y el BCE– continuaron siendo los menos representativos y sobre los que menores controles se pueden ejercer. Por su parte, el PE, único órgano cuya composición es elegida directamente por sufragio, conservó una cierta capacidad de veto pero todavía con un papel subalterno en la función legislativa frente al Consejo y a su brazo ejecutor, la Comisión, libres de la auditoría electoral (Pisarello y Asens, 2007).

No resulta estridente, por tanto, que la estrategia discursiva orquestada por la institucionalidad comunitaria alrededor del nuevo Tratado ensalzara su carácter de continuación regeneradora. El recurso a la legitimación construida mediante la apelación a la autoridad de la tradición permitía al dispositivo naturalizar el juego de elecciones de los intereses dominantes subyacente al proceso político. A pesar de contar con la aprobación del texto y, por tanto, con la hegemonía que otorga la posibilidad de la coerción legal, la sociedad política seguía necesitando construir consenso:

En este viejo continente, una nueva Europa nace. Una Europa ampliada a 27 Estados miembros, reunificada alrededor de la libertad y la democracia. [...] Es particularmente importante comunicar sobre el valor añadido del Tratado y sobre las mejoras de eficiencia que este aporta a nuestro proceso de decisión la ganancia de democracia que le aporta a nuestras instituciones y el potencial para una coherencia aumentada que aporta a nuestra acción exterior. [...] Cincuenta años después del Tratado de Roma, podemos estar orgullosos de lo que hemos logrado en el pasado. Hoy, al firmar el Tratado de Lisboa, podemos estar seguros de lo que vamos a lograr en el futuro (Durão, 2007, a: s/p).

Desde la posición de “intérprete del interés general europeo” (Durão, 2007, a: s/p), el enunciador comunitario reincidió entonces en la legitimación de la pertinencia del proyecto de integración a partir de dos grandes ejes basados en sendas cadenas equivalenciales. La primera de ellas estaba sujeta a la fabricación de unas circunstancias

Consejo. Mientras, las funciones ejecutivas se dividen entre el Consejo, titular de las mismas, y la Comisión, que ejerce por delegación esta competencia.

⁵³ Un claro ejemplo de ello es la apuesta por la mayoría cualificada que con la aprobación del Tratado de Lisboa, gana peso como mecanismo de toma de decisiones en el proceso legislativo.

retadoras frente a las que la posibilidad de liderar la dirección del orden internacional hacia un horizonte venturoso implicaba no desviarse del camino marcado:

El tamaño importa en el mundo de hoy. Juntos podemos lograr resultados que nunca podríamos soñar solos, hacer frente a los desafíos del mundo globalizado: el cambio climático, la seguridad energética, el terrorismo y el crimen organizado, la migración masiva, un entorno económico más competitivo y la pobreza global. Los conflictos del siglo XX nos hicieron pequeños, la unidad europea puede traernos nuestra grandeza de vuelta (Durão, 2007, c: s/p).

Este *a priori* facultaba al discurso oficial a engarzar la posibilidad de implantar “la prosperidad y la justicia social, la libertad y la seguridad” (Durão, 2007, a: s/p) como valores rectores del *ethos* colectivo europeo a una UE dotada de los medios necesarios para ejercer con seguridad su papel geopolítico:

Si queremos un orden internacional hecho de empresas y de economías abiertas y justas, de seguridad colectiva, de buena gobernanza, de derechos humanos y de desarrollo sostenible para asegurar el futuro de nuestro planeta, en especial contra el gran reto que representa el cambio climático, es necesario que la Unión Europea tenga las herramientas adecuadas para dar forma a la globalización (Durão, 2007, a: s/p).

Paralelamente, la institucionalidad comunitaria también trató de asociar la significación del Tratado de Lisboa con la construcción de una UE más garantista. El significante flotante “derechos” y toda la red de significación construida a su alrededor –“derechos fundamentales”, “derechos humanos”; “derechos civiles” y “derechos económicos”– adquirieron una relevancia insólita en el régimen de verdad. Mediante su articulación con la labor de defensa, protección, promoción y respeto que atribuía al nuevo texto rector (Durão, 2007, a), la sociedad política del dispositivo intentó señalar los beneficios concretos que la ratificación del Tratado tendría para la ciudadanía europea. En esa línea, la inclusión de la Carta de los Derechos Fundamentales en el derecho primario de la Unión también fue aprovechada por la Comisión para legitimar la labor de la UE como guardiana de los grandes valores cívicos⁵⁴:

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Europa siempre ha estado a la vanguardia de la lucha por los derechos

⁵⁴ A pesar de que dicho texto incorporó las libertades civiles clásicas, ya incluidos en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, así como prerrogativas económicas y sociales, también previstas en textos como los Pactos Internacionales promovidos por la ONU, la Comisión afirmó que alentaba “el anclaje de la Unión en una verdadera cultura de los derechos fundamentales” (Durão, 2007, b: s/p).

fundamentales. A partir de hoy, está mejor equipada para ganar con éxito esta lucha por la libertad, la solidaridad, la paz y la democracia (Durão, 2007, b: s/p).

Sin embargo, esta ambición por exaltar lo virtuoso de su accionar, además de volver a evidenciar la representación de la ciudadanía en un rol pasivo –como sujeto de derechos, dependiente y receptor de beneficios y protección– acabó revelando las propias contradicciones del discurso comunitario:

Si trabajamos juntos para estimular esta cultura de los derechos humanos, vamos a hacer una contribución esencial a una verdadera Europa de los valores, una Europa de valores tangibles y creíbles a los ojos de sus ciudadanos [...] El Tratado de Lisboa reforzará la capacidad de la Unión para actuar y la habilidad de lograr esas metas de una manera eficaz. [...]. Vamos a trabajar juntos – [...] para hacer a la libertad, la prosperidad y la solidaridad una realidad para la vida cotidiana de los ciudadanos europeos (Durão, 2007, a; b: s/p).

Este permanente ofrecimiento de un mejor futuro, repetida incansablemente a lo largo del medio siglo de existencia del proyecto de integración, permite concluir que la promesa mesiánica resulta un recurso discursivo fundamental para la estrategia transformista de la sociedad política de dispositivo. Con ella, la institucionalidad comunitaria puede ocultar las carencias de la materialidad del presente sobre el que actúa así como legitimar la pertinencia de su solución a través de una cada vez mayor profundización neoliberal.

CAPÍTULO IV EL DISCURSO CONSENSUAL DE LA PRENSA ESPAÑOLA

El ecosistema mediático español: un altavoz del dispositivo europeo

La fabricación del sentido que conforma el régimen de verdad del dispositivo europeo está sometida a condiciones de producción, circulación y consumo particulares según las instancias y prácticas responsables de la misma. De entre todas ellas, el campo periodístico se sitúa como uno de los espacios preferentes de la sociedad política para intentar aplicar la capacidad performativa de su hegemonía.

Tal y como señala Gramsci (1999, vol.2: 55), dentro de “la organización material tendiente a mantener, a defender y a desarrollar el ‘frente’ teórico e ideológico” de una estructura de poder, la prensa representa su parte más importante y dinámica. La organicidad entre los discursos, los procesos sociales y las relaciones de fuerza, la convierten en un agente fundamental de la generación y difusión de consensos. Además, la ubicación cada vez más central del mundo informativo-comunicacional en el modelo de acumulación post-fordista (Bolaño, 2013), la sitúan como uno de los motores fundacionales de la llamada “industria cultural”, es decir, del conjunto de innovaciones técnicas que corroboran y potencian las tendencias de articulación social de los productos mediáticos y la cultura a la racionalidad del capitalismo monopolista.

Desde la segunda mitad del siglo XX, la necesidad del capital de asentar las estructuras constituyentes de la lógica del sistema post-industrial y de consumo condujo al desarrollo de un modelo mediático orientado a mantener el equilibrio social. La mirada funcionalista sobre la sociedad, conceptualizada como un órgano que debe

funcionar sin alteraciones ni desvíos del “deber ser” positivista, prescribió a los medios la tarea de establecer y mantener la integración armoniosa de los valores y significados dominantes en el *statu quo* en expansión. Junto con la vigilancia del entorno, como fuentes de alerta ante amenazas u oportunidades que pudieran impactar en la comunidad, y la vinculación de los componentes sociales en un todo cohesionado, los medios recibieron principalmente el encargo de transmitir el legado social⁵⁵.

Dicha tarea resultó fundamental para que el dispositivo europeo pudiera iniciar la difusión del nuevo sentido común de época. Dado que la creación y mantenimiento de universos simbólicos “[...] siempre entrañan la sistematización de legitimaciones cognoscitivas y normativas que ya estaban presentes en la sociedad [...]” (Berger y Luckmann, 1968: 141), desde los inicios de la Comunidad, el periodismo consensual (Rodríguez, 2007) mayoritario colaboró en la expansión al conjunto de sectores sociales de la visión sacralizada por los intereses dominantes. A través de la homogeneización resultante de la universalización, del desarraigo y la deshistorización provocados por la construcción de una visión disciplinada y disciplinadora de la realidad, la difusión de la herencia cognitiva, de las pautas de conducta y actitudes colectivas preexistentes, incidieron decisivamente en la puesta en marcha de la revolución pasiva.

La importancia del papel mediático en la puesta en marcha de los procedimientos que permiten la objetivación hegemónica remite a la relación de proporcionalidad presente entre el poder material del sujeto comunicante y el éxito conceptual de su discurso. Como agentes significadores, creadores de información, opinión y formas selectivas de conocimiento socialmente legitimadas y vinculadas a las instancias de poder institucional y económico, los medios constituyen espacios privilegiados para la articulación y difusión pública del consenso estructurado ideológicamente.

Como señalan Daniel Hallin y Paolo Mancini (2006), existen relaciones necesarias e intrínsecas entre el desarrollo histórico de los sistemas políticos y la configuración estructural de los sistemas mediáticos que nacen en su seno. Por ello, la comprensión de los vínculos existentes entre las instancias político-institucionales de

⁵⁵ Este esquema de interrelaciones entre sociedad y comunicación, planteado por el padre fundador del funcionalismo estadounidense Harold D. Laswell (1985), fue posteriormente complejizado con la aportación de los sociólogos de la Mass Communication Research Paul F. Lazarsfeld y Robert K. Merton, quienes distinguieron un juego de funciones -latentes y manifiestas- que contribuyen a la adaptación y equilibrio del sistema social, impidiendo que las disfunciones precipiten la inestabilidad y la crisis (Mattelart y Mattelart, 1997).

control discursivo de la UE y la prensa española obliga a una caracterización de las relaciones de poder que subyacen a la naturaleza económica de *El País* y *ABC* en el contexto socio-político de las últimas décadas.

El ecosistema mediático español, en tanto que configuración histórica de la producción social de sentido desde los medios, adquirió progresivamente y, en especial desde la década de los setenta, rasgos propios del “modelo pluralista polarizado” (Hallin y Mancini, 2008). Presente también en otros países mediterráneos del sur de Europa –Portugal, Italia, Grecia y en cierta medida, Francia–, esta etiqueta alude a un sistema de medios altamente politizado, dada su incorporación a la dinámica de partidos y la fuerte intervención estatal ejercida a su interior; con un desarrollo tradicionalmente débil de los medios de comunicación comerciales y en el que el consumo de información se divide entre una minoría de sujetos políticamente activos que acceden con avidez al comentario político y una mayoría social alejada de los mismos (Hallin y Mancini, 2008).

Si bien dichas características encuentran sus raíces en el tardío triunfo en la Península de la institucionalidad propia de la modernidad liberal sobre la que se articularon las estructuras de dominación del capitalismo español, ha sido la huella trazada por “la larga noche de piedra” del franquismo y el posterior tránsito al régimen parlamentario burgués la que ha reforzado y creado las particulares pautas que caracterizan las relaciones los medios de comunicación y el campo político. La aprobación plebiscitaria de la Constitución de 1978, con la que se institucionalizó la burocratización de las relaciones de poder heredadas de la dictadura, invistió formalmente a la democracia pero no implicó un verdadero cambio de paradigma.

En primer lugar, porque las fronteras del campo político no se modificaron sustancialmente. Si bien es cierto que nuevos participantes hasta entonces relegados a una actuación clandestina –o extra-campo– se incorporaron al espacio político, su acceso a la existencia reconocida dependió de la aceptación de los nuevos “mecanismos censatarios ocultos” (Bourdieu, 2001: 12) de exclusión y desposeimiento legalmente consagrados. Además, los actores tradicionalmente dotados de certificación no fueron desclasificados sino que mantuvieron su posición en el espacio de combate rebautizando su actuación como “reformista”.

En segundo lugar, las nuevas reglas del campo continuaron constriñendo los objetivos de la agenda política tolerada a la construcción, reproducción y legitimación de la lógica imperante, provocando que el disenso y, por tanto, los objetos manifiestos de disputa política se centraran más en cuestiones de coyuntura económico-social que en los aspectos estructurales del sistema. Las luchas simbólicas por el monopolio de los puntos nodales entre actores dotados de capitales desiguales condujeron al establecimiento de un falso consenso. En el juego de distinciones y oposiciones, los dos grandes partidos dominantes en el estrenado arco parlamentario, UCD –cuyo espacio fue ocupado después por el Partido Popular (PP)– y PSOE, concentraron y centralizaron los instrumentos de producción política, así como el capital económico y social acumulado en el aparato institucional del régimen y en la lucha antifranquista, respectivamente, para mantener las barreras endógenas a la participación plural. Su autopercepción como representantes de los dos polos del campo –derecha e izquierda– y sus evidentes complicidades y alianzas en los momentos de amenaza al *statu quo*, explican en buena medida por qué ambas formaciones, sacralizadas como las más capacitadas para ejercer el gobierno, se han ido alternando sucesiva e ininterrumpidamente en el poder.

Finalmente, la pervivencia de un intervencionismo estatal orgánico a los intereses de la burguesía nacional mantuvo prácticamente intactas las bases estructurales del capitalismo español. El elevado grado de concentración financiera, es decir, de grupos de empresas unidas entre sí por participaciones de acciones, y su correlato en el alto nivel de monopolización del mercado, continuaron sosteniendo la posición dominante de la banca en la articulación del poder económico (Muñoz, Roldán y Serrano, 1980)⁵⁶.

Dicho contexto moldeó un microcosmos mediático en el que las condiciones sociales de acceso, elaboración y expresión discursiva reprodujeron las correlaciones de fuerza, el ejercicio de poder y la asimétrica distribución de los distintos capitales existentes en la lógica política-económica. Así, cuando España presentó su solicitud de adhesión a la CEE en 1977, el panorama de medios se dividía entre aquellos pertenecientes al Estado por transmisión de la dictadura, los sometidos al control de la

⁵⁶ Como muestra cabe señalar que en la década de los 70 tan solo tres de las 30 primeras empresas españolas -RUMASA, Banco Popular y El Corte Inglés- no tenían ninguna conexión con las restantes (Muñoz et al., 1980).

Iglesia católica y los dirigidos por el capital monárquico y conservador de las familias Luca de Tena y Godó (Quirós, 2005).

A pesar de que su mayor margen de maniobra, en relación con la televisión y la radio, para actuar como escaparate para el debate político le valió el apodo de “Parlamento de papel” (Almuiña; Sueiro, 2009), durante la transición “[...] el sector de la prensa fue más comparsa que contrapoder, tanto por su timorata actuación como por su complicidad con los poderes fácticos para atacar las posiciones radicalmente democráticas, justificar el proceso como el único posible y ensombrecer las maniobras retardatarias” (Gómez, 2009: 110). Su histórico estatuto como medio de expresión ideológica y de movilización (Hallin y Mancini, 2006) acabó incautado, por una parte, por aquellos medios alineados en torno a una línea socialdemócrata y, por la otra, por los voceros de la derecha neoliberal y ultraconservadora (Reig, 2011).

Si ya por aquel entonces el antagonismo era relativo y el pluralismo solo aparente, con la oleada de fusiones y adquisiciones en las grandes compañías transnacionales de telecomunicaciones e información registrada en las décadas posteriores, las conexiones entre los distintos grupos mediáticos –con productos en común, participaciones accionariales en las mismas empresas o financiamiento procedente de idénticos acreedores– convirtió a las relaciones entre medios en un camino de colaboración y búsqueda de sinergias más que una carrera de competencia.

Durante el período gubernamental de UCD (1977-1982), los cambios legislativos relativos al campo periodístico se dirigieron fundamentalmente hacia un tímido desmantelamiento de la estructura mediática del régimen. La medida que impulsó la liberalización efectiva de los medios fue el Decreto de 1 de abril de 1977, año en el que también se procedió a la supresión del Ministerio de Información y Turismo –el organismo encargado de definir los límites del ejercicio periodístico– y a la conversión de Cadena de Medios del Movimiento en el organismo Medios de Comunicación Social del Estado (Andrade, 2012). Posteriormente, ya con el nuevo marco jurídico nacido de la Constitución de 1978, las empresas periodísticas dejaron de estar sometidas a un régimen jurídico-administrativo especial (Barreda, 1997) y la tutela informativa ejercida por el Estado fue sustituida por la censura económica derivada de la consagración de “la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado” (Constitución Española, art. 38, 1978).

En el ámbito audiovisual, la televisión permaneció totalmente dependiente de las directrices gubernamentales hasta 1980, cuando el Estatuto de la Radio y de la Televisión abrió las posibilidades de democratización desde la perspectiva de la normativa legal (Barreda, 1997)⁵⁷. Dos años después, el 13 de abril de 1982, las últimas Cortes con mayoría de UCD aprobaron el proyecto de ley para la supresión del Organismo Autónomo de Medios de Comunicación Social, con la que se produjo la venta y privatización de todos los medios procedentes de la Cadena de Prensa del Movimiento (Laguna y Martínez, 2013).

Sin embargo, fue con la llegada al poder del PSOE en 1982 cuando se produjo la intervención de mayor calado. El Ejecutivo de Felipe González asumió como propio el posicionamiento de las grandes corporaciones privadas, es decir, que “la mejor política de comunicación es la que no existe” (Quirós, 2005: 1), por lo que obvió la necesidad de establecer límites legales a los procesos de fusión o absorción y ligó la existencia de los medios públicos a la rentabilidad mercantil. Si bien la aprobación de la Ley 29/84 de Ayudas a la Prensa fue presentada por la Moncloa como el ocaso de “la discrecionalidad y oscuridad en la distribución de las ayudas a la prensa de los anteriores gobiernos” (Albornoz, 2004: 156), se trató de un instrumento jurídico que acabó incentivando el proceso de concentración al beneficiar a las editoras de mayor tamaño y difusión.

Ya durante los años noventa el proceso de construcción del mercado único impulsó al dispositivo europeo “a la vanguardia de los esfuerzos políticos por desregular y privatizar las industrias de tecnología de la información y telecomunicaciones” (Crovi y Sierra, 2005: 160). En ese contexto, la victoria del PP en las elecciones generales de 1996 supuso la ratificación de la creciente vocación legislativa orientada a auspiciar los procesos de liberalización. Durante las dos legislaturas en las que el Gobierno estuvo presidido por José María Aznar, los escasos frenos a la concentración de la propiedad mediática desaparecieron y la mayor empresa de telecomunicaciones del país, Telefónica, fue privatizada.

En consecuencia, cuatro décadas después del inicio de la construcción del dispositivo, el reforzamiento del compadraje entre los poderes económicos, mediáticos

⁵⁷ Dicho texto, consensado entre el Gobierno de UCD y el PSOE, ratificó la condición del Estado como propietario y titular del espectro radioeléctrico al definir a la radio y a la televisión como servicios públicos esenciales, de lo que se colegía que los particulares que quisieran explotar dichos medios lo serían únicamente a modo de concesionarios y por un tiempo determinado (Barreda, 1997).

y políticos en el Estado español había traducido la bipolaridad partidaria en una dinámica mediática también dual.

El País como la tipografía de la máscara progresista

A pesar de nacer con el ribete de “Diario independiente de la mañana”, los orígenes de *El País* se remontan a las entrañas mismas del franquismo. Desde comienzos de los setenta, en los despachos del poder se había estado gestando la fabricación de un sujeto enunciador mediático que, desde la reproducción legitimadora del orden material hegemónico, facilitara discursivamente el camino del transformismo. Con ese objetivo, tres hombres de “talante liberal” (Sueiro, 2005: 152) pero próximos a las estructuras políticas e ideológicas de la dictadura habían fundado en 1972 la entidad Promotora de Informaciones Sociedad Anónima (PRISA). José Ortega Spottorno, hijo del filósofo Ortega y Gasset, y los periodistas Carlos Mendo y Darío Valcárcel tenían en mente el lanzamiento de un diario funcional a los intereses reformistas de las clases dirigentes del aparato. Su proyecto de conciliar un cambio político continuista con el máximo de estabilidad social (Sueiro, 2005) precisaba de un acompañamiento periodístico naturalizador.

Cuando *El País* salió a la calle por primera vez el 4 de mayo de 1976 se vivía un momento político convulso. El discurso oficial, vociferado sin descanso por la cadena de Medios de Comunicación Social del Estado, debatía consigo mismo las opciones de una reforma improbable, frenada por el presidente del Gobierno, Carlos Arias Navarro, y una ruptura imposible (Morán, 2014). Faltaban dos meses para que el entonces secretario general del Movimiento, Adolfo Suárez, fuera designado nuevo Presidente del Gobierno por el Rey. Tras la muerte del dictador, el nuevo diario tenía la tarea de normalizar lo que se preveía como el fin de una era. Debía crear una opinión favorable al establecimiento de una monarquía constitucional que permitiera a España integrarse en los organismos supranacionales de Europa occidental (Cruz y Sueiro, 2004).

Bajo la dirección de Juan Luis Cebrián, formado en el cogollo de la prensa franquista y miembro numerario del Opus Dei (Morán, 2014), el diario enseguida se volvió la referencia dominante⁵⁸. Agente político e ideológico de primer orden, sus

⁵⁸ Hijo de Vicente Cebrián, responsable de los medios de comunicación del Movimiento Nacional y director del diario *Arriba*, órgano propagandístico de la Falange Española, Juan Luis Cebrián ejercía

páginas eran consulta imprescindible para el resto de medios de comunicación. En poco menos de un lustro su nombre se volvió indesligable a la imagen estereotípica de la “nueva” España. La declaración de intenciones contenida en su Libro de Estilo así lo compendia: “*El País* es un periódico independiente, nacional, de información general, con una clara vocación de europeo, defensor de la democracia pluralista según los principios liberales y sociales y comprometido a guardar el orden democrático y legal establecido en la Constitución” (El País, 1980: 12). Como paradigma del papel ejercido por la prensa en dicha etapa, *El País* no se limitó a construir el consenso sino que lo nombró como tal, siendo partícipe del surgimiento del “nuevo lenguaje de la democracia” (Fuentes, 2005: 71).

Progresivamente, sin embargo, las expectativas puestas sobre él por los sectores más dinámicos de la sociedad se fueron desvaneciendo de forma paralela a su deriva mercantilista como instrumento económico-financiero de las clases dirigentes. Su pretendida representación como el intelectual colectivo de la Transición acabó enterrada bajo los imperativos de “un negocio suculento ribeteado de intereses de poder” (Morán, 2014: 579)⁵⁹. Desde finales de la década en el seno del consejo de administración y de la junta de accionistas se libraba una intensa guerra por el poder. El acuerdo fundacional de no acumular acciones se había convertido en papel mojado y Jesús de Polanco, presidente del Grupo Timón y con “un inequívoco pedigrí de adepto al Régimen” (Morán, 2014: 543) comenzó a hacerse progresivamente con el control de la empresa⁶⁰. Cuando en 1984 logró convertirse en su presidente ejecutivo, PRISA emprendió sus primeros cálculos para convertirse en un grupo multimedia (El País, 1984).

A través de los créditos de la empresa estatal Fomento de Comercio Exterior, dependiente del Instituto Nacional de Industria y del Ministerio de Economía y Hacienda, financió sus primeras operaciones en los mercados latinoamericanos (Díaz y Tijeras, 1991). Dentro de las fronteras del Estado, la autorización concedida por el

como Jefe de los Servicios Informativos de RTVE cuando murió Franco. Desde ese cargo pasó a ser el primer director del diario *El País* hasta noviembre de 1988, cuando se convirtió en consejero delegado de PRISA (Serrano, 2010). Desde 2012 es su presidente.

⁵⁹ En 1981, figuraban como accionistas de PRISA nada menos que cuatro ex ministros de UCD, dos ex ministros franquistas, 31 ex parlamentarios y diputados de todas las tendencias políticas y cinco altos cargos del Gobierno (Díaz y Tijeras, 1991: 251)

⁶⁰ El Grupo Timón agrupaba a dos empresas de distribución y a ocho editoriales entre las que destacan Santillana, centrada en libros de educación; Mangold, especializada en idiomas; Altea, de libros juveniles; Taurus, dedicada a ensayos o Alfaguara, orientada a literatura y ficción (Díaz y Tijeras, 1991).

Gobierno del PSOE para rebasar los porcentajes permitidos para la tenencia de acciones de una empresa radiofónica, permitió al Grupo adquirir el control de la primera cadena de radio privada de España, la Sociedad Española de Radiodifusión, en 1985 (Díaz y Tijeras, 1991). Al final de la década, el Grupo buscó nuevos espacios para ampliar su mercado, iniciando su penetración en el mundo de las publicaciones económicas y, sobre todo, en el de la pequeña pantalla. La adquisición del 25% de Canal Plus España supuso la primera vinculación directa de Polanco con los banqueros y empresarios más poderosos del país y también con los más cercanos al proyecto de Felipe González (Díaz y Tijeras, 1991). Desde entonces, mediante un proceso de concentración y establecimiento de alianzas con grupos transnacionales, el poder financiero de PRISA no paró de medrar hasta convertirse en el mayor conglomerado de comunicación, educación, cultura y entretenimiento del Estado español (Quirós, 2005).

Pero tras una enloquecida expansión comercial en la península Ibérica, América Latina y Estados Unidos, en la segunda mitad de la década del 2000 PRISA entró en una situación económica muy complicada (Serrano, 2010). En el ejercicio 2013, el *holding* acumulaba una deuda de más de 3.200 millones de euros tras registrar resultados negativos en prácticamente todos sus segmentos de negocios; experimentar un aumento de los gastos de explotación y, sobre todo, ver muy deteriorada su posición en bolsa como resultado de una estrategia de crecimiento empresarial basada en el capitalismo de casino. PRISA inició entonces una estrategia de desinversiones y de reestructuración de su armazón financiero con el fin de obtener liquidez que mudó profundamente su estructura de propiedad. En diciembre de 2013 firmó un acuerdo de refinanciamiento con 28 bancos y 17 fondos de inversión con el que obtuvo un préstamo de 353 millones de euros y seis años de plazo para hacer frente a su pago (PRISA, 2013). Dicho arreglo se sumó al alcanzado en 2012 con La Caixa, Banco Santander y HSBC, entidades que entraron a formar parte del consejo de administración de la sociedad después de condenarle parte de su deuda a cambio de acciones. El resultado es una estructura de propiedad que, desde el 1 de enero de 2014, tiene a los bancos acreedores al frente del 20% del accionariado total (PRISA, 2013)⁶¹.

⁶¹ El fondo de inversión estadounidense Liberty Acquisition Holdings Corp. es el principal accionista (PRISA, 2013).

ABC o la palabra de la España retrógrada

En su editorial inaugural del 1 de enero de 1903, *ABC* prometía “vivir sin abdicar uno solo de sus fueros” (ABC, 1903) por la imparcialidad y la independencia. Sin embargo, desde su nacimiento sirvió a los intereses del gran capital oligárquico español desde un liberalismo conservador, monárquico y católico (Barrera, 2007). Bendecido por el rey Alfonso XIII, su origen y evolución es parejo al de la familia Luca de Tena, propietaria del diario y del grupo mediático Prensa Española S.A durante cuatro generaciones.

El patrimonio manejado por esta “dinastía periodística” (Rodríguez y Torres, 2007: 255) permitió al diario dotarse de unas innovaciones técnicas que lo situaron como uno de los más vanguardistas del quiosco español en términos gráficos y de diseño. Sus señas ideológicas, por el contrario, no hicieron más que radicalizarse hacia la ultraderecha. Con un público fundamentalmente aristócrata, burgués y eclesiástico (Pérez, 2002), a medida que avanzó el siglo la “unidad de España”, el rechazo al republicanismo y el anticomunismo pasaron a formar parte de su ideario rector. Cuando estalló la Guerra Civil, si bien se produjo la peculiaridad de que el diario mantuvo dos líneas editoriales enfrentadas –la de su edición madrileña, en territorio controlado por el bando republicano, y la del *ABC* de Sevilla, en poder de los falangistas (Serrano, 2010), el periódico no dudó en apoyar a los golpistas⁶². A pesar de ciertas tensiones derivadas de la defensa monárquica del diario, desde entonces las solidaridades con la dictadura fueron siempre mayores que las discrepancias.

En la Transición, *ABC* continuó como cabecera de referencia de los sectores más reaccionarios del país pero se vio obligado a mimetizarse con la política del consenso para sobrevivir. La carta a los lectores publicada por su director, Guillermo Luca de Tena, con motivo del 75 aniversario del diario, revela una estrategia orientada a resignificar la percepción pública existente en torno a su identidad como enunciador periodístico. El propósito era combinar el “espíritu de moderación”, la “voluntad de convivencia” (Luca de Tena, 1980: 5) dominante en el sentido común de época con la lealtad a sus principios tradicionales: “Si en anteriores etapas *ABC* sirvió de reducto al sentimiento nacional, si en otras fechas su declarado monarquismo sirvió para mantener

⁶² Su propietario, Juan Ignacio Luca de Tena, no solo había colaborado con el banquero Juan March para la financiación del avión en el que el general Francisco Franco se trasladó a Marruecos para encabezar el golpe de Estado (Serrano, 2010), sino que durante el conflicto llegó a ser teniente en las tropas sublevadas.

en alto muchas ilusiones, hoy consagramos todo nuestro esfuerzo a una ardiente y sincera voluntad de concordia” (Luca de Tena, 1980: 4).

ABC se autorepresentaba entonces como un diario “al servicio y en defensa de las grandes causas de la Nación” (Luca de Tena, 1980: 4) desde una postura “[...] de patriótica independencia, no vinculada a ningún partido, ni sometida a ningún interés” (Luca de Tena, 1980: 4). Los únicos compromisos explicitados eran su custodia del liberalismo, “su razón de existir, su última y más preciada trinchera” (Luca de Tena, 1980: 4) y, sobre todo, su “infatigable dedicación al servicio de la Corona” (Luca de Tena, 1980: 5). Sin embargo, la subjetividad del diario asumió prontamente las coordenadas ideológicas de la derecha parlamentaria: primero con Alianza Popular (AP), una coalición política surgida en 1976 de las distintas facciones del franquismo, y después de 1989 con el PP, su formación heredera.

En esa etapa, el incremento de la competencia, tras el surgimiento de nuevas cabeceras, y su anclaje en una retórica cada vez más atávica afectaron al plano empresarial. La fuerte caída en las ventas del diario se unió el endeudamiento de la empresa editora. No fue hasta 1983, con el nombramiento como director de Luis María Ansón, anterior responsable de la agencia EFE y ex miembro del Consejo Privado de Juan de Borbón, cuando las cifras de difusión se revirtieron y el diario recuperó su influencia pretérita. Bajo su responsabilidad *ABC* ratificó su alineamiento político, ejerciendo una oposición frontal a los sucesivos gobiernos de Felipe González, y diversificó su presencia en el mercado mediático, participando en la fundación de Antena 3 Televisión (Simelio, 2006).

Desde 2001, la trayectoria del diario está marcada por la absorción de su editora por el Grupo Correo, de línea conservadora y controlado por la familia Ybarra. El objetivo declarado de la fusión era, según el director de *ABC* desde 1999, José Antonio Zarzalejos, “conformar una sólida plataforma mediática que resultase competitiva para el moderantismo español, culto y monárquico, que librase en cierta igualdad de condiciones la batalla de las ideas con la izquierda” (Zarzalejos, 2010 citado en Serrano, 2010: 59). Vocento, el nuevo imperio mediático surgido de esta operación de concentración empresarial, se convirtió en el principal grupo mediático del conservadurismo español, especialmente en el mercado de medios impresos, con 14 cabeceras en todo el territorio del Estado. Si bien en la actualidad prácticamente la

mitad del accionariado permanece en manos de las dos familias fundadoras, las personas que conforman el Consejo de Administración tienen a su vez cargos en empresas de otros sectores clave del capitalismo español, como el Banco BBVA o sociedades del sector energético y de infraestructuras como Iberdrola, E.ON, Grupo Ferrovial o Acciona (Vocento, 2015).

El camino de España hacia la Europa comunitaria

Como correlato de las posturas aparentemente homogéneas expresadas por los partidos con representación parlamentaria frente a la integración, durante la etapa de la llamada “Transición” el consenso eurófilo fue el elemento clave en el papel socializador de la prensa española, tanto en la orientación de la dirección del debate como en la construcción de los significantes y marcos comunes de referencia. Los puntos nodales identificados en los editoriales analizados muestran una tendencia compartida a interpretar el proceso de adhesión española a partir del análisis del papel desempeñado por los actores políticos institucionales en la defensa de los “intereses nacionales”.

Dicha evaluación estuvo sujeta al posicionamiento ideológico adoptado por cada diario en función del partido en el poder, de modo que si durante el período en el que UCD ocupó la Moncloa el discurso de *ABC* se definió desde la identificación solidaria y el del *El País* desde la diferenciación obtenida con la creación de efectos de frontera, en cuanto el PSOE llegó al poder, en 1982, las prácticas de subjetivación y representación se intercambiaron. Las divergencias, con todo, nunca supusieron una amenaza para el pacto tácito en torno a la pertinencia de la incorporación a la CEE, apoyada sin fisuras durante todo el proceso.

El apoyo a la adhesión como credencial de legitimidad política

La etapa fundacional del relato mediático en torno a la integración europea se desarrolló de manera simultánea a la redefinición identitaria de la prensa en las coordenadas políticas del post-franquismo. En pleno proceso de reestructuración de las afinidades y antagonismos ideológicos de cada una de las cabeceras, la cuestión europea adquirió un rol subordinado a los intereses en disputa en la dinámica contenciosa doméstica.

Si bien *ABC* sufrió más que ningún otro diario las dificultades de adaptación de su posicionamiento editorial a los principios normativos del nuevo orden discursivo, el estallido de la lucha interna por el control accionario de *El País* facilitó que el sector mediático más conservador y reaccionario instrumentalizara la producción de sentido en torno a la Comunidad para sus propios intereses de auto-reproducción. La presentación de la solicitud española de ingreso en la CEE, el 28 de julio de 1977, fue interpretada por la rotativa de los Luca de Tena como la oportunidad de mostrar su compromiso con los valores del constitucionalismo liberal, desprenderse del estigma del colaboracionismo con la dictadura y construir una subjetividad solidaria con la labor ejercida por el Gobierno de Adolfo Suárez.

Para ello, *ABC* centró su estrategia discursiva en tratar de naturalizar en el naciente sentido común en torno a la adhesión que esta constituía la expresión de una voluntad nacional. A través del empleo de deícticos de primera persona y de la legitimación basada en la construcción de autoridad personal de sujeto, se autorepresentó como parte de una colectividad conforme con las pretensiones y aspiraciones del Ejecutivo. Paralelamente, equiparó al significante “Europa” con el proyecto de integración a fin de presentar la participación de España en la Comunidad como la posibilidad de que su inserción geográfica, histórica y político-económica en el continente obtuviera la representación institucional que le correspondía:

Ciertamente, la opción europea ha sido el lugar donde en los últimos quince años se han encontrado las fuerzas políticas españolas de cualquier signo, tanto las democráticas como las autoritarias [...] Europa no es para nosotros una alternativa más o menos ideal, más o menos utópica o entusiasmante; es un dato que está ahí. Es el perfil y la concreción de la realidad más inmediata para nosotros (ABC, 1977, b).

Para reforzar la proyección de la pertinencia de la petición española, *ABC* también recurrió a la construcción de diferencias respecto de aquellos agentes no alineados con el posicionamiento oficialista. A partir de una representación reduccionista y despolitizada de la CEE como “ideología política supranacional” (ABC, 1977, a), trató de censurar cualquier posibilidad de crítica estableciendo como imperativo el consenso entre las fuerzas políticas mediante una “mitopoiesis” (Van Leewen, 2007) basada en la elaboración de proyecciones futuras:

La lidia de los intereses va a ser muy dura en Bruselas cuando la negociación para el ingreso comience propiamente, quizá dentro de

un año. Se precisará entonces de una visión y de unas vivencias enterizas y compactas sobre lo que al país, en su conjunto, conviene. [...] No debemos los españoles dilapidar en la proyección externa de las discrepancias políticas —legítimas de otro punto— ese patrimonio moral en qué consiste el estar ahora constituidos en una democracia (ABC, 1977, b).

A la vez, atribuyó un estatus ontológico negativo a la postura mantenida por el principal partido de la oposición, al que recriminó haber criticado la inexistencia de un debate decisorio en las Cortes con anterioridad a la presentación de la solicitud:

Si el propio PSOE es partidario de la integración española, ¿a qué cuestionar tal decisión, si ella, por demás, no genera compromiso alguno de inmediato para el Gobierno o para el Estado? El tema, en nuestra opinión, no rebasa los límites de una estrechez partidista, que de nada positivo nos va a servir a los españoles si se generaliza su uso y empleo en el futuro de nuestro diálogo y negociación con la CEE (ABC, 1977, b).

Tras la celebración del acto formal de petición de adhesión y el inicio de las negociaciones, el énfasis en la construcción del antagonista político a derrotar se convirtió progresivamente en la marca característica la estrategia discursiva de este diario, más interesado en instrumentalizar la adhesión en beneficio de su particular batalla política que en contribuir a la siembra de una visión consensual del nuevo orden.

La defensa de la candidatura española: una cuestión de Estado

A finales de los años 70, el Estado español comenzó a precisar la normalización ideológica de los efectos de la crisis económica internacional sobre el modelo de bienestar a fin de reestructurar el sentido común dominante de tal forma que la renovación de su estrategia material pudiera implantarse sin excesivas resistencias. La prensa resultó entonces un aliado fundamental para afianzar un régimen de representación en el que la naturalización de las estructuras fundamentales del sistema presentara sus disfunciones y reajustes como inevitables. Su papel en los primeros años de la Transición, como portavoz del proyecto de reforma pactada y de apertura a Europa, viró así en el de activa vocera del consenso constitucional, las razones de Estado y la defensa de las instituciones como el único espacio legítimo para el desarrollo del conflicto político (Ibarra, Idogaya y Zallo, 1991).

Puesto este enfoque negaba la existencia de antagonismo fuera del aparato institucional o de los debates entre las fuerzas parlamentarias, tras la apertura de las

conversaciones de acceso al Mercado Común el 5 de febrero de 1979, los diarios españoles centraron su análisis en las actuaciones y posicionamientos de los distintos agentes políticos con responsabilidad en la gestión del proceso. La cercanía de la celebración de elecciones generales marcó fuertemente la orientación del discurso, revelando la constitución política de los diarios como sujetos enunciadore.

En el caso de *ABC*, el eje rector fue el apoyo a la postura mantenida por el Gobierno de Suárez y, concretamente, a la ejecutada por su ministro para las Relaciones con la Comunidad, Leopoldo Calvo-Sotelo. A través de la representación del inicio de las negociaciones en un plano histórico, como un acontecimiento que estaba “[...] por jerarquía intrínseca, por su propia dimensión, más allá y por encima de los enfoques parciales que ofrecen los partidos” (*ABC*, 1979), el diario instrumentalizó las reformas impulsadas por el Ejecutivo para cumplir con las condiciones exigidas por Bruselas como evidencias sustentadoras de que el “déficit institucional respecto de las libertades” –al que reducía el franquismo– ya había sido superado⁶³. De esta forma, trataba de atribuir a UCD el mérito de trabajar con patriotismo por los intereses generales al situar a España en una posición favorable para “[...] negociar, sin inhibición alguna, sus vínculos institucionales con la CEE” (*ABC*, 1979)⁶⁴.

Sin embargo, en la fase final del proceso negociador, la llegada a la presidencia de Felipe González reorientó la lógica laudatoria del rotativo hacia la puesta en práctica de mecanismos discursivos de deslegitimación. Dado que la disputa del dominio del debate político nacional implicaba batallar por la significación del universo simbólico en torno a la CEE, *ABC* interpretó las dificultades surgidas entre los diplomáticos españoles y las instancias comunitarias para alcanzar un acuerdo como una coyuntura de oportunidad con la que desgastar al Ejecutivo del PSOE. En medio de la incertidumbre provocada por la interrupción de las negociaciones tras el veto francés, la principal estrategia del diario conservador consistió en denunciar el partidismo e incompetencia

⁶³ Resulta una constante en el discurso de *ABC* el disfrazar al régimen franquista de una anécdota de dudosa importancia para la aceptación del Estado español en el proyecto de integración.

⁶⁴ Para *ABC* estos avales constituían suficiente justificación como para reclamar a los “interlocutores de Bruselas” que atendieran la petición española de que el principio de la libre circulación de la mano de obra se aplicara durante el proceso negociador a los trabajadores nacionales ya establecidos en la Comunidad (*ABC*, 1979).

de la Administración, a la que acusó de conducir al país a un ingreso bajo “condiciones durísimas para algunos sectores” (ABC, 1985, k) como consecuencia de subordinar los intereses de Estado a la obtención de rédito electoral.

La justificación de esta acusación pivotó, básicamente, en una narrativa de tintes melodramáticos en la que la sociedad civil apareció como víctima expectante e ilusionada a la que le había sido arrebatada la celebración de un sueño: “En la madrugada, cuando las redacciones preparaban sus titulares mayores y miles de españoles esperaban para descorchar, surgió el escollo final” (ABC, 1985, k). De esta forma, el diario no solo disfrazaba su percepción particular como “la impresión general extendida en la opinión pública española” (ABC, 1985, j) revelando su convicción de que la extensión y compartición de una posición es señal de validez, sino que, indirectamente, también convertía en carentes de seriedad y, por tanto, en inadmisibles, a las actuaciones del Gobierno⁶⁵. Con todo, ante la posibilidad de que sus críticas a la gestión gubernamental pudieran generar, indirectamente, temores en torno a los costos de la adhesión, *ABC* dejó clara su defensa del proyecto de integración asegurando que en el medio plazo “las ventajas de estabilidad, política y económica” serían “inegables” (ABC, 1985, k).

Si bien en este último cariz la postura de *El País* era coincidente, su perspectiva general sobre el proceso fue sustancialmente distinta. Desde la victoria electoral del PSOE, la subjetividad enunciadora de la cabecera de PRISA se desdobló en un “nosotros” plural que trató de esconder bajo una apariencia de objetividad la solidaridad de sus postulados con la identidad oficialista. Más allá de asumir la “gravedad” del parón en las negociaciones y de advertir sobre las consecuencias de un fracaso en las mismas, su empatía con el Ejecutivo fue firme (El País, 1985, g).

Una buena muestra de ello fue la desdramatización del desacuerdo entre España y los representantes de la Comunidad, presentado como un mero contratiempo que, en todo caso, no suponía ni una ruptura de las conversaciones ni ponía en peligro la integración (El País, 1985, g). Mediante la defensa de la pervivencia de la voluntad política para formalizar la integración, *El País* procuró librar de cualquier

⁶⁵ La representación del Gobierno del PSOE como el antagonista político de *ABC* se complementa con una repetida alusión a su supuesta omnipotencia y monolitismo, apreciable en su caracterización como “el Poder”.

responsabilidad a los representantes gubernamentales por las trabas surgidas en las conversaciones. Estas fueron atribuidas, por una parte, a circunstancias coyunturales y macroeconómicas “[...] consecuencia lateral de los conflictos de intereses [...] en la estela de las convulsiones producidas por la interrupción de la etapa de crecimiento de la posguerra” (El País, 1985, f); y, por la otra, al choque de intereses nacionales: “Es ya un tópico culpar a Francia en este país de las dificultades con las que nuestra modernización política y económica tropiezan de continuo. Por desgracia, es un tópico justificado que anoche encontró nueva confirmación” (El País, 1985. g). Cuando las conversaciones llegaron a una resolución favorable para la adhesión española, el diario se centró en reivindicar la labor desempeñada por la delegación negociadora tratando de fijar como premisa que la entrada no se había hecho “a cualquier precio” (El País, 1985. g).

La prédica en torno al coste justo y necesario de la integración

Durante el lapso de tiempo transcurrido entre el fin de las negociaciones, el 29 de marzo de 1985, y la firma del Tratado de Adhesión, realizada el 12 de junio del mismo año, el discurso editorial mantuvo como común denominador la legitimación de la necesidad de que España cumpliera con las obligaciones económicas y jurídicas exigidas para participar en la Comunidad.

La estrategia fundamental de *El País* para ello consistió en privilegiar la minimización y ocultamiento de los aspectos incómodos de la integración susceptibles de generar disensos públicos. A través del engarce de distintas prácticas hegemónicas y mecanismos discursivos proyectó la apariencia de que la CEE era la respuesta necesaria a un imperativo sociohistórico que no dejaba alternativa. En consonancia con los preceptos del discurso comunitario del régimen de verdad, en primer lugar vació de contenido político las consecuencias de la entrada en la Comunidad mediante su naturalización como un proceso ontológico:

Tiempo habrá para analizar los aspectos técnicos de un pacto cuyos términos —aún desconocidos en gran parte— incluyen a la entera realidad económica y social de nuestro país y cuya puesta en funcionamiento está sometida a un complicado calendario. El hecho a resaltar es que el ingreso en Europa influirá decisivamente en el futuro de España como nación y cambiará a medio y largo plazo la vida cotidiana, las expectativas y el horizonte de los españoles (El País, 1985, f).

Paralelamente, articuló esta proyección mesiánica de escenarios inevitables con la caracterización de la integración europea como un proceso de aspiraciones, mecanismos e impactos supra-económicos. Su apelación a la necesidad de enjuiciar el proceso de integración desde una perspectiva magnánima y polisémica se tradujo en su significación como un camino hacia la modernización económica y cultural, hacia la economía de mercado, la cultura de la innovación y la iniciativa empresarial; es decir, como la senda hacia el siglo XXI.

Por otra parte, el rotativo de PRISA también restó importancia al impacto económico desfavorable de la adhesión exacerbando la significación del proceso para el Estado español. El diario insistió, sobre todo, en presentar la incorporación a la Comunidad como el punto final de la “Transición” y, por tanto, como la culminación definitiva de la lucha por la democracia que desde la resistencia al franquismo había asociado “la devolución de las libertades secuestradas y la pertenencia a Europa” (El País, 1985, e). A través de esta equivalencia entre la europeidad, el fin del aislamiento y la posibilidad de participar en la modernidad del capitalismo europeo, *El País* reducía el riesgo de un impacto “desfavorable” nada más que a los momentos iniciales de la adhesión y, en todo caso, a la consecuencia lógica de la falta de adaptación a las estructuras mercantiles internacionales, dadas “las prácticas “proteccionistas” de ciertos sectores y áreas territoriales: “El ingreso en el Mercado Común es, *per se*, el ingreso en la Europa liberal, aunque sea una paradoja hacerlo de la mano de un Ejecutivo de ideología socialista” (El País, 1985, e).

En esta línea, el diario también transformó a las potenciales dificultades en la oportunidad de que los sectores productivos españoles aprendieran a “[...] disputarse su presencia en un marco de feroz competencia internacional” (El País, 1985, f). En el caso de aquellas áreas en las que los prejuicios de los ajustes resultaban más complicados de negar, como la agricultura, la pesca y los asuntos sociales, trató de atemperar el temor recurriendo a la legitimación de autoridad por conformidad: “[...] una España marginada del proyecto europeo hubiera quedado marginada también de esa nueva historia que comienza a ser escrita. [...] es la factura inevitable a pagar por un paso histórico en nuestra organización social y económica” (El País, 1985, f).

No resulta extraño, por tanto, que junto al mantra de que el coste de quedarse fuera era mayor que un mal acuerdo, *El País* posicionara el debate en torno a las condiciones de entrada como un asunto aplazable en el que el deslinde de “los precios ocultos de esa nueva europeidad española” quedó limitado a la afectación de intereses empresariales:

Hay numerosos interrogantes concretos que se insertan en la propia circunstancia de la adhesión. Por ejemplo: ¿qué país va a sacar más provecho de la modernización de los servicios ferroviarios españoles?; ¿qué tanques se van a comprar para el Ejército español?; ¿qué compañía se va a llevar el gigantesco contrato de renovación de la flota de los aparatos DC-9 de Iberia, de más de 100.000 millones de pesetas? (El País, 1985, e).

El complemento directo de esta valoración surgida desde la perspectiva de clase fue el desprecio explícito a las consecuencias de la adhesión para las clases trabajadoras:

Los costes no son suficientes para ponerle *peros* [sic] a la integración global en Europa. Indudablemente, habrá que arrancar viñas y olivos, completar la reestructuración del sector siderúrgico y cerrar algunas empresas. De cualquier forma, esta lista sería peor de no ingresar en la CEE (El País, 1985, e).

La visión resultante de este conjunto de argumentos se repitió en líneas generales, aunque con algunos matices de relieve, en el discurso de *ABC*, en el que cobró más relevancia la exaltación la trascendencia histórica de la integración.

Desde una lectura primordialmente nacional, este diario situó a la inminente incorporación de España a la CEE entre los grandes hitos políticos del siglo XX. A través una enumeración en la que parecía celebrar por igual “la primera industrialización novecentista, el fracaso de la II República, la guerra civil, el desarrollo de los años sesenta y la última restauración democrática” (*ABC*, 1985, i), *ABC* midió la significación de la adhesión mediante el conteo de sus beneficios materiales y simbólicos. Fundamentalmente, enfatizó las posibilidades que la Comunidad ofrecía a España en términos de “una sociedad más segura, mejor defendida, más competitiva y más libre” (*ABC*, 1985, i). A través de la construcción de una equivalencia entre la membresía comunitaria y el goce de riqueza, libertad y certidumbre, el diario trató sembrar consentimiento en torno a las reformas de desregulación y racionalización que exigía la adaptación a los Tratados fundacionales. La subordinación a los mismos resultaba, además, motivo de júbilo para *ABC*, pues suponía la creación de un cordón

sanitario con el que frenar las posibilidades de que en España se instaurara un proyecto político fuera de los lindes del social-liberalismo:

Estamos, sobre todo, ante un giro que nos ancla, para mucho tiempo, en la órbita de las naciones en que los derechos individuales, la iniciativa libre y la libertad de las ideas se imponen sobre cualquier tentación totalitaria. [...] Las posibilidades de alternancia democrática crecerán y el Partido Socialista perderá posibilidades de imponer sus procedimientos y aspirar a veinticinco años de ininterrumpido poder. Estamos ante una situación nueva, con un nuevo marco jurídico, que deja un margen mínimo a la arbitrariedad del Estado (ABC, 1985, i).

Pero esta militancia en la reproducción de la significación ideológica propuesta por la sociedad política del dispositivo apareció combinada con la elaboración de relaciones semánticas de contraste reordenadoras de la realidad en ciernes. Para ABC, el análisis de la participación española en el proceso de integración resultó, sobre todo, un pretexto para legitimar el espíritu de su proyecto de nación.

En consecuencia, el diario mostró especial empeño en combatir el sentido común antagónico a las intenciones hegemoneizantes de su discurso. En la batalla por definir el significado de la adhesión, trató sobre todo de desterrar la equivalencia que presentaba la entrada en la CEE como el ingreso en Europa:

[...] hoy tantos panegiristas semialfabetos olvidan que esta es una de las cuatro grandes naciones que forjaron la civilización europea, a la que nunca hemos dejado de pertenecer. España vuelve al concierto continental, pero la CEE se hace, al mismo tiempo, más europea al unirse a una nación cuyas señas de identidad están en Mühlberg y en La Rábida, en Ortega y Cajal, en la biblioteca de El Escorial y en Velázquez (ABC, 1985, i).

Además, siguió construyendo su autorepresentación desde la dicotomización identitaria. Dado que el sujeto antagónico preferencial de su programa ideológico continuaba siendo el Ejecutivo del PSOE, el diario recuperó el tono acusatorio mostrado durante el proceso negociador para advertir sobre el peligro de una patrimonialización del éxito alcanzado:

[...] no estamos ante el ingreso en la Comunidad del Partido Socialista, titular pasajero de la mayoría parlamentaria y del Gobierno de la nación. Estamos ante el ingreso de España. [...] Hay que felicitar al Partido Socialista Obrero Español por haber ultimado esta negociación de veintidós años. Pero hay que advertir a todos los comentaristas, españoles o no, del riesgo que entrañaría devaluar un gran acuerdo histórico para convertirlo en una operación de partido destinada al manejo electoral (ABC, 1985, i).

Para mostrar la ilegitimidad de una apropiación partidista, el diario representó al proceso previo al acuerdo como una obra colectiva y plural existente gracias a la contribución de personajes procedentes de todo el espectro ideológico español –desde Salvador de Madariaga, ministro durante la II República, al falangista Jose María Areilza–. Sin embargo, al momento de evaluar los previsibles costes de la adhesión, el diario descargó toda la responsabilidad sobre los mismos en la gestión gubernamental:

El Gobierno tiene ahora ante sí una enorme responsabilidad: hacer posible el resurgimiento económico de España para no vernos reducidos, en los próximos años, a la condición de país suministrador de fuerza laboral, controlado por las tecnologías y las sociedades transnacionales. La inversión y la renovación empresarial son la única rampa de salida: y sólo podrán movilizarse con una decena de valerosas decisiones políticas, inmediatamente adoptadas por el Gobierno. De lo contrario, la inversión y el ahorro se situarán, haciendo uso de la nueva libertad, en otros lugares (ABC, 1985, i).

De esta forma el diario no solo divorció al programa político-económico de la Comunidad de cualquier efecto indeseable para los intereses españoles sino que trató de legitimar su advertencia sobre la tentativa del Gobierno de emplear el acuerdo “como tapadera, como cortina de humo, como anestésico, como estupefaciente” (ABC, 1985, h) de los problemas internos que enfrentaba su mandato.

La incorporación a la CEE, la plataforma institucional de la razón y la libertad

La tendencia a instrumentalizar el proceso de integración para legitimar intereses relacionados con problemáticas de alcance nacional, y, simultáneamente, apoyar o atacar la postura del Ejecutivo del PSOE se acentuó con la firma del Tratado de Adhesión el 12 de junio de 1985. La nota distintiva fue que, en mayor medida respecto a fases anteriores, la definición del universo simbólico en torno tanto a la adhesión de España a la CEE como a la propia idea de la integración estuvo condicionada por acontecimientos accidentales o, *a priori*, no directamente relacionados con el proyecto de la Comunidad.

Inicialmente, la normalidad propia del guión previsto hizo prevalecer la representación laudatoria habitual en la práctica discursiva que acompañó cualquier avance en el proceso de integración. En la jornada previa al acto oficial, *El País* celebró la culminación de la década de negociaciones como el punto y aparte en la historia patria que ratificaba el compromiso con la democracia y la libertad de la “tradicción

humanista e ilustrada” española (El País, 1985, d). Para el rotativo de PRISA la entrada en la CEE asentaba el primer pilar de la conformación de un nuevo *ethos* colectivo con el que se superaría el aislamiento y el lastre de “[...] tradiciones inciviles, parroquiales e intolerantes” asociadas a una economía atávica (El País, 1985, d). La sociedad española, “varada durante demasiado tiempo al margen de la gran historia contemporánea” dispondría, al fin, de la oportunidad de labrarse un destino acorde al signo de los tiempos (El País, 1985, d).

Sin embargo, los atentados cometidos por ETA horas antes de que tuviera lugar la ceremonia oficial de rúbrica modificaron la orientación discursiva del diario. Si bien el énfasis en la apertura de nuevos horizontes de esperanza permaneció, la referencia al exterior constitutivo que negaba el ser europeo de España pasó a ser la principal estrategia de legitimación de la pertinencia del acceso a la Comunidad. La construcción del grupo separatista vasco como el agente enemigo, tanto de la vocación de modernidad española como del proyecto de la CEE, permitió al diario madrileño construir la frontera identitaria constitutiva del “nosotros” europeo.

A través de la elaboración de una cadena equivalencial nutrida de significantes flotantes, *El País* trató de fijar una relación de indisolubilidad entre ser “demócrata”, ser europeo y, por tanto, creer en “la soberanía popular, el respeto por los derechos humanos, la garantía de las libertades, la lucha por la paz y el ejercicio de la tolerancia [...]” (El País, 1985, c). Y viceversa. Al significar el atentado como un crimen contra Europa y los valores que se le atribuían, el diario también creó una equiparación entre la violencia y las posturas que rechazaban el proyecto europeo, concretamente mediante la asociación de “emociones nacionalistas” a “la barbarie terrorista” que pretendía “detener el reloj de la historia y desafiar a la voluntad popular” (El País, 1985, c)⁶⁶.

Aunque con un propósito diferente y mediante un mecanismo distinto, la construcción del antagonista político como recurso para legitimar el posicionamiento enunciativo propio también mantuvo la relevancia de etapas anteriores en el relato de *ABC*. Sin bien es cierto que este diario ensalzó la adhesión a la Comunidad como un “cambio copernicano” hacia la modernización y racionalización de la vida colectiva española, sus advertencias en torno a una valoración ingenua y meramente jubilosa

⁶⁶ Además, con mayor o menor intención, a la guerra de posiciones impulsada por la sociedad política del dispositivo contra la pervivencia de los sentimientos nacionales en los distintos Estados miembros.

fueron también notorias (ABC, 1985, f). Sin restar valor histórico al suceso ni cuestionar la bondad del proyecto de la Comunidad, el diario trató de combatir la posibilidad de que la adhesión pudiera otorgar rédito político al PSOE:

No seamos superficiales: el ingreso en la Comunidad no es la solución de los problemas, sino el comienzo de una nueva etapa que nos traerá también muchos quebraderos de cabeza [...]. En nuestro reducido marco hubiéramos vivido quizá con menores dificultades, pero sin horizonte nacional alguno. Este criterio excluye todas estas operaciones retribuidas con las que el poder defiende en estos días un optimismo tan peligroso como artificial. Cuando lo cierto es que el Impuesto sobre el Valor Añadido disparará nuestra inflación en los años próximos, la competitividad exterior aumentará nuestro desempleo, mientras van a la quiebra incontables empresas medianas y pequeñas [...] (ABC, 1985, f).

Por ello, la cabecera de los Luca de Tena presentó el impacto “traumático” de la incorporación como una ruptura inevitable y necesaria para el avance del país pero también como el lamentable resultado de la firma de un “mal tratado” (ABC, 1985, f). El diario recuperó el argumentario esgrimido durante el período de negociaciones para volver a responsabilizar al oportunismo partidista de los plenipotenciarios españoles de haber realizado concesiones innecesarias en el acuerdo alcanzado (ABC, 1985, f).

Junto a estas ya familiares acusaciones, *ABC* también innovó en su estrategia de fragmentación del poder gubernamental mediante el establecimiento de una relación equivalencial entre la adhesión de España a la CEE y su participación en la OTAN:

[...] la Europa de los ‘Doce’ es un pacto económico, científico y cultural hacia la unidad política. Pero esa idea tiene su base de partida en la seguridad y en la defensa. Y no hay defensa cierta de Europa sin la presencia activa de España en la entrada del Mediterráneo y en el espacio estratégico que media entre Hendaya y Gibraltar (ABC, 1985, g).

Con el propósito de poder atacar al Ejecutivo del PSOE a través del argumento del antieuropeísmo, el principio de analogía propuesto por este diario partía de la asunción de que los compromisos adquiridos al entrar en el proceso de integración contenían la incorporación imperativa en el pacto de defensa. Ser parte de la OTAN no era sino lo que comportaba “la plena vinculación de España al Occidente democrático con todas sus consecuencias” (ABC, 1985, g). Así, mediante este recurso a la racionalización basada en una verdad objetivada, el diario trató de deslegitimar la promesa del PSOE de revisar la permanencia de España en la Alianza Atlántica:

Después de haber confesado su fe en el sistema capitalista y de proclamar la vocación atlántica de nuestra nación, don Felipe González ha repetido en las cancillerías que va a celebrar el referéndum sobre la OTAN. Es como si se mantuviera atado por el borroso neutralismo que hace todavía tres años profesaba el secretario general del PSOE. Esa postura no es compatible con la naturaleza profunda de la realidad europea (ABC, 1985, g).

Para las intenciones políticas de *ABC* resultaba más importante edificar un sistema de consonancias con la oposición parlamentaria “liberal-conservadora” que limitar la aparición imprevista de un discurso incómodo con el sentido común hegemonizante en torno a la CEE. Por ello, representó la posible celebración de una consulta plebiscitaria atribuyéndole un estatus cognoscitivo carente de seriedad propio de los contrarios a la integración. Bajo la premisa de que “los intereses de Estado” –ese constructo cuyo significado permanecía en constante disputa– debían sobreponerse a cualquier decisión soberana, *ABC* proyectó las intenciones del Gobierno de Felipe González no solo como un hecho peligroso que ponía en riesgo intereses transnacionales sino como un comportamiento insensato que ofrecía la imagen “de una nación inmadura, incapaz de tomar un camino y seguirlo” (ABC, 1985, g).

Con el caminar de los meses, la tónica discursiva permaneció prácticamente intacta. El proceso de aprobación parlamentaria del proyecto de Ley orgánica de Autorización para la Adhesión de España a la CEE ocupó la mayor parte del espacio editorial pero sin alteraciones en el posicionamiento de uno y otro diario. Mientras *El País* aprovechó la coyuntura para afianzar su diferenciación identitaria con la oposición política y, a la vez, apuntalar la autoridad en torno a la subjetividad del Ejecutivo (El País, 1985, b), *ABC* volvió a denunciar la “improvisación” del Gobierno de Felipe González frente a las reformas de orden jurídico y económico que demandaba la integración (ABC, 1985, d).

No fue hasta los días previos a la adhesión definitiva de España que *ABC*, prácticamente por primera vez desde el inicio del proceso, dedicó sus esfuerzos discursivos a la generación de consenso en torno a la CEE. Bajo el pretexto de “levantar la moral” de los eurodiputados (ABC, 1985, b), nombrados como “padres de la patria” y presentados como destinatarios de sus argumentaciones, el diario asumió la identidad de estos para legitimar la importancia de la presencia española en un órgano que semejava lejano y desprovisto de impacto político para la sociedad civil. A través de un

relato con intenciones pedagógicas, el diario procuró ilustrar al público lector sobre el funcionamiento y los objetivos de la gobernanza supranacional empleando dos tipos de prácticas hegemónicas.

Por una parte, apelando a la historia del parlamentarismo europeo como ejemplo de una “[...] constante histórica que pasa por un sucesivo y paulatino afianzamiento del poder” (ABC, 1985, b), recurrió a la autoridad por tradición, a la validez de la costumbre, para justificar las escasas competencias del PE y así tratar de generar conformidad en torno a su estatuto. Por la otra, orquestó una suerte de legitimación por apelación a la autoridad de experto al tratar de minimizar la escasa incidencia de la representación en la Asamblea de Estrasburgo aludiendo al aval moral intrínseco a su labor: “Es obvio que los parlamentarios disponen en este momento de muy escaso poder, pero no hay que olvidar en ningún caso que ya cuentan con la posibilidad de ejercer, prácticamente, como conciencia de Europa” (ABC, 1985, b).

Finalmente, más allá de esta tentativa por familiarizar al público lector con la nueva realidad, *ABC* dio muestras de querer batallar la significación que para España entrañaba su adhesión. El diario de los Luca de Tena insistió en reivindicar las raíces europeas de la identidad española frente al discurso representado por *El País*, en el que se aludía al fin del “aislamiento” secular como la oportunidad de participar en la modernidad del capitalismo europeo (El País, 1986). En esta ocasión, la fórmula escogida por el diario para tratar de desterrar esta equivalencia e instaurar el sentido contrario sin que la pretensión de verdad de su proposición fuera cuestionada, fue la elaboración de un relato saturado de legitimaciones basadas en la apelación a la autoridad de la tradición, la costumbre y el estatus de determinados personajes⁶⁷:

Sin el sentido del Estado de los Reyes Católicos y de Felipe II; sin la batalla de Lepanto, que salvó al Continente de la tiranía oriental; sin los principios del Derecho Internacional que sentó Francisco de Vitoria; sin el reconocimiento de que la realidad es problemática llevado a cabo por el genio de Cervantes; sin el centelleante esplendor de nuestros poetas y de nuestros artistas, Europa sería algo bien distinto de lo que hoy es. [...] El 1 de enero de 1986 ingresamos en

⁶⁷ La tentativa de *ABC* por demostrar que el ingreso en la CEE no equivalía a entrar en Europa porque España nunca había estado fuera de ella llegó al extremo de reivindicar como señal de europeísmo algunos de los peores episodios de la historia española: “Nuestras mismas guerras civiles son, en buena medida, incomprensibles sin Europa como escenario de fondo [...] Tampoco son antieuropeos los autoritarismos, de uno y otro signo, que marcaron nuestro trágico enfrentamiento civil de 1936-39” (ABC, 1985, a).

Comunidad Económica Europea. Pero no entramos en Europa” (ABC, 1985, a).

Maastricht y el discurso de la irreversibilidad

A pesar de que los cambios introducidos por Maastricht tenían incidencia en todos los ámbitos de la realidad sociopolítica y económica del Estado español, la prensa privilegió como objeto discursivo a la construcción de consenso en torno a la aprobación del Tratado. La transformación del texto en una realidad jurídica vinculante para los países miembros requería, más allá de la ratificación de las instituciones comunitarias, de la aprobación de los distintos Parlamentos nacionales y, por tanto, de cierto consentimiento popular. En consecuencia, ambos diarios convirtieron en sujetos destinatarios privilegiados de su discurso a aquellos sectores de la sociedad civil española que se mostraban indecisos o contrarios a Maastricht y a su modelo de integración regional.

La pretensión de generar consenso a partir de la conversión de su particular posición en opinión universal, compartida y legítima en un contexto de creciente descontento social condujo a que la producción de sentido editorial durante esta etapa se sustentara sobre las prácticas hegemónicas tendentes a la invisibilización y la exclusión. Frente a la representación afirmativa de la nueva fase del proyecto, ambos diarios optaron por amarrar sus posicionamientos políticos a los silencios, referidos tanto a las implicaciones políticas, sociales y económicas del Tratado como a las argumentaciones que sostenían quiénes se oponían a su aprobación y/o pedían ser consultados en referendo sobre su opinión.

Así, el principal objeto tabú relativo a Maastricht fue el proyecto de sociedad que instauraba. La matriz neoliberal de la reforma fue totalmente obviada pues, aunque ambas cabeceras reconocieron que todos los países tenían que prestar “un extraordinario esfuerzo para llegar a poder cumplir [...] los requisitos requeridos para la convergencia de sus economías” (El País, 1992, b), eludieron señalar que dichos criterios no solo apuntalaron el estatus de las libertades del mercado como los derechos fundamentales sino que proscibieron cualquier tipo de actuación de los Estados basada en los instrumentos de la política monetaria y presupuestaria, es decir, de “la *policy mix* de inspiración keynesiana” (Dardot y Laval, 2013: 267). Igualmente, ninguno de los dos

diarios denunció la pervivencia del déficit democrático derivado de la ausencia de control por parte del PE –y por tanto de la sociedad civil– sobre los órganos tecnócratas que se preveían para la dirección de la UE.

La exclusión de estos objetos, además de profundizar el reduccionismo de la estrategia de naturalización, también provocó que el discurso editorial construyera un derecho exclusivo o, como lo denomina Foucault (2002), un privilegio de habla. La monofonía fue prácticamente absoluta pues, durante toda la etapa, la subjetividad del enunciador mediático fue solidaria con los posicionamientos de los sectores favorables a la integración europea: el gubernamental PSOE; el PP, principal fuerza política en la oposición parlamentaria; el mundo empresarial y los sindicatos con mayor implantación a nivel estatal. Mientras, los argumentos de los colectivos, movimientos sociales, intelectuales y partidos políticos contrarios a Maastricht, en general, y a la idea de Europa desarrollada en el proceso de integración hasta entonces, en particular, no fueron presentados siquiera como falsos, ilegítimos o insignificantes sino que directamente no se tuvieron en consideración.

La discreta sumisión la verdad oficial

La prensa española recibió la firma del Tratado de Maastricht, el 7 de febrero de 1992, desde la celebración cautelosa. Si bien ninguno de los dos diarios puso en entredicho su respaldo a las finalidades políticas últimas del texto, su defensa en torno al nuevo marco legal comunitario estuvo atemperada por el palpable avance de la incertidumbre en el conjunto de la sociedad civil europea. En los dos grandes ejes de construcción de sentido común del discurso editorial, referidos a la significación del Tratado y a su impacto en el Estado español, el común denominador fue la evaluación prudente del nuevo diseño de la realidad supranacional.

ABC recalcó su trascendencia como un primer paso en el camino de la política comunitaria hacia la unidad y la consolidación del proyecto de los padres fundadores (*ABC*, 1992), mientras que *El País* le atribuyó la apertura de una vía considerada hasta entonces como “impensable” y alabó su relevancia mediante la reproducción de la familia de significantes planteada por el discurso de la institucionalidad comunitaria:

Europa, la Europa económica y política que ocupa una parte considerable de nuestro continente, se constituye alrededor de las ideas de libertad, democracia y economía de mercado. Cualquiera que

hoy eche la vista atrás comprenderá la importancia del camino recorrido desde el fin de la Segunda Guerra Mundial (El País, 1992, b).

Sin embargo, más allá de reconocer “la estructuración de la Unión Europea del futuro” sobre la base de un espacio económico único y la fijación de políticas comunes (El País, 1992, b), ambos diarios previnieron, más o menos explícitamente, y mediante distintos eufemismos, sobre la imposibilidad de observar la realización de los logros en la inmediatez del momento.

Dicha advertencia, más que una señal de desconfianza o escepticismo respecto a Maastricht, resultó funcional al moldeamiento de la voluntad de verdad oficial. El análisis de la representación de los impactos del Tratado para España muestra que las dos cabeceras trataron de legitimar las actuaciones que el Gobierno debía llevar a cabo para permitir la adaptación del país a la UEM. A través de la construcción de unas circunstancias espacio-temporales y sociohistóricas desafiantes, el discurso editorial trató de apoyar la aspiración ordoliberal contenida en Maastricht de institucionalizar jurídicamente la economía de mercado como parte integrante del derecho constitucional positivo de los Estados miembros.

Aunque en las páginas editoriales de *El País* se mencionó el “extraordinario esfuerzo” que los países europeos debían realizar para poder cumplir las exigencias de convergencia (El País, 1992, b), los retos a superar se identificaron especialmente con la obligación de que modificaran sus legislaciones. Para este diario, la materialización de cualquier beneficio derivado del nuevo Tratado estaba subordinada a la adaptación de las normas de derecho interno a la nueva armadura jurídica comunitaria. En el caso español, junto con la reforma constitucional, esta obligación implicaba la modificación del estatuto del Banco de España para adecuarlo al mandato de “autonomía” impuesto por Maastricht, fundamentalmente en cuanto a la prohibición de financiar monetariamente a los poderes públicos (TUE, art. 104, 1992). Se trataba de uno de los motivos fundamentales por los que, como eufemísticamente señaló *El País*, el nuevo Tratado suscitó “[...] pasión entre sus defensores y detractores” (El País, 1992, b), pues obligó a los Estados a recurrir a los préstamos de las entidades bancarias privadas para financiarse, quedando atados a los intereses que estas decidieran establecer

A pesar de la evidente pérdida de soberanía en la política monetaria y de las terribles consecuencias para el endeudamiento público de esta norma, orgánica a la

creación del BCE, *El País* reprodujo obedientemente los presupuestos del discurso de la institucionalidad comunitaria. El silencio del diario respecto de la naturaleza doctrinal de la reforma estuvo acompañado de una significación encomiadora del diseño institucional de la UEM, presentado como un “importante avance” hacia la consecución del bienestar económico gracias a su contribución a una mayor estabilidad inflacionaria y a una reducción de la “incertidumbre” provocada por los “ciclos políticos” nacionales (El País, 1992, a).

En una línea semejante, *ABC* centró su producción discursiva en la generación de consenso en torno a la necesidad de que el Estado español cumpliera las pautas de disciplina fiscal y presupuestaria exigidas en los criterios de convergencia. Si bien este diario realizó algunas críticas superficiales al Tratado, como señalar la acumulación de “piadosos deseos” y “vaciedades de difícil aceptación” (ABC, 1992) en los contenidos de las disposiciones dedicadas –según la institucionalidad comunitaria–, a la política social, su respaldo a la profundización del proyecto político neoliberal de la UE fue innegable. A través, fundamentalmente, de una legitimación por racionalización instrumental, la cabecera de los Luca de Tena presentó la sumisión a la lógica mercantil como la única fórmula de enfrentar exitosamente los desafíos de la nueva realidad económica:

España se equivocará si sigue insistiendo en la defensa de nuevos subsidios en un momento en el que la gran batalla se centra en la competitividad de las empresas, la renovación de los sistemas organizativos y la calidad de las redes de venta en el exterior. España tiene que plegarse a los criterios de convergencia (deuda, déficit público, intereses...) cerrando su defensa frente a la peor de las amenazas: la inflación. Pero al mismo tiempo debe crecer, para llenar la enorme distancia que todavía la separa de sus competidores (ABC, 1992).

El consecuente cierre de horizontes políticos, diseñado por la institucionalidad comunitaria, y reproducido desde este también restringido marco de inteligibilidad editorial acompañó todo el proceso de ratificación del Tratado. Puesto que en España su aprobación, en noviembre de 1992, se realizó por vía parlamentaria, durante esta etapa la generación de sentido común pudo enfocarse en la inminente entrada en vigor del mercado único, el principal hito previsto para la primera fase de la UEM⁶⁸. En un

⁶⁸ El Gobierno se parapetó en el artículo 93 de la Carta Magna de 1978, el cual faculta al Parlamento español, mediante ley orgánica, a la autorización de “tratados por los que se atribuya a una organización o

contexto de fuertes dificultades económicas y de profundo descontento con el proyecto de integración, el discurso de la prensa se volcó en la defensa de las supuestas ventajas creadas por las reglas de juego económicas de la nueva gobernanza neoliberal del dispositivo.

El primero de los ejes argumentales aplicado con este propósito en las páginas de *El País* consistió, básicamente, en priorizar la trascendencia de la nueva realidad económica por sobre la significación simbólica del suceso. Definida como un “nuevo entorno más homogéneo y competitivo” (El País, 1993, c), el diario legitimó la atribución de beneficios a su implantación mediante una apelación a los logros alcanzados por la Comunidad durante la década anterior:

La modernización de las empresas, su redimensionamiento, los procesos de concentración o las nuevas alianzas internacionales definidas fueron respuestas que contribuyeron al asentamiento de esa fase de expansión en que las economías comunitarias han estado inmersas en la segunda mitad de la pasada década, con mejoras evidentes en el progreso tecnológico y en la productividad (El País, 1993, c).

Para fortalecer el moldeamiento de esta voluntad de verdad, el diario alertó sobre la amenaza de que la recesión experimentada en buena parte de los Estados miembros cuestionara “la continuidad y perfeccionamiento de esa dinámica de integración económica y monetaria” (El País, 1993, c). Si bien el diario reconoció impactos negativos del mercado único sobre ciertos sectores productivos españoles, los atribuyó a desequilibrios estructurales que impedían a la economía española enfrentar la competencia intracomunitaria y alcanzar un nivel de desarrollo parejo al de los países más avanzados de Europa. Por ello, a través de la construcción de un entorno inquietante, postuló como natural la necesidad de que se cumplieran las condiciones de convergencia definidas en Maastricht, asumidas como un código de buena conducta orientado a la consecución de la estabilidad de precios y al mantenimiento de un crecimiento económico duradero y equilibrado:

La eliminación de los obstáculos que se interponen a la continuidad de ese proceso hacia la Unión Económica y Monetaria (UEM) es algo más que un factor coadyuvante a la mejora de las expectativas de los agentes económicos; es la condición necesaria para que el mercado único puesto en marcha funcione en plenitud. La generación de las

institución internacional el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución”, para no celebrar un referendo (López y Monedero, 2000).

ventajas asociadas a la consecución del mercado interior en modo alguno puede desvincularse del progresivo cumplimiento de las condiciones de convergencia nominal definidas en el Tratado de Maastricht y, en especial, de la eliminación de la precariedad que hoy caracteriza a la estabilidad de los tipos de cambio en la región (El País, 1993, c).

El segundo de los ejes argumentales, presente en el discurso de *ABC*, se basó en la despolitización del proyecto de la Unión, representado como una realidad natural y transhistórica: “Europa no es un mercado, ni algo que sea necesario crear. Es una realidad milenaria, una civilización, un tipo ideal de vida humana y, sólo después, una ‘nación de naciones’ que nada más necesita dotarse de la adecuada estructura política” (*ABC*, 1993, b). De esta forma, le resultó más cómodo tratar de ocultar los impactos negativos para la economía española de la libre circulación de mercancías, servicios y capitales a través de un panegírico de evidente carácter eurocéntrico basado en el recurso a las legitimaciones de autoridad por recomendación:

Europa no es un problema de excedentes agrícolas o de mercados tecnológicos. Europa es Sócrates y Moisés, Pericles y Carlomagno, San Benito y Shakespeare, Dante y Bach, Cervantes y Beethoven, Newton y Velázquez, Mozart y Van Gogh, las catedrales góticas y el Partenón, Kant y el canto gregoriano... El difícil equilibrio entre la espiritualidad y la razón. Con eso los tropiezos, rectificaciones, aceleraciones y las pausas en la construcción de la Europa Unida no son sino la difícil adaptación de la idea a la compleja realidad [...] (*ABC*, 1993, b).

Curiosamente, esta tentativa por presentar como nimio a cualquier cuestionamiento o juicio crítico sobre el proyecto de integración se incrementó cuando la institucionalidad comunitaria ya había logrado consagrar mediante el TUE la subordinación de la acción gubernamental de los Estados al principio de “una economía de mercado abierta y de libre competencia” (TUE, art. 3.4, 1992).

Thatcher tenía razón: no hay alternativa

A pesar de que una vez que se produjera la entrada en vigor del Tratado, el 1 de noviembre de 1993, la desaprobación popular no tendría vías para traducirse políticamente en impactos inmediatos para el proceso, a medida que se acercó la fecha la prensa española aumentó la intensidad de su fabricación de consentimiento. En concordancia con lo planteado por la sociedad política del dispositivo, el sujeto

enunciador mediático asumió que la consecución de la ratificación de Maastricht no podía interpretarse como la existencia de consenso ni unidad.

La construcción de la voluntad de verdad en torno al proyecto de integración se apoyó entonces en la naturalización de que España ya solo podía ser europea, asimilando esta definición identitaria con la membresía en la Unión. Mediante esta estrategia discursiva, el discurso hegemónico encontró un punto seguro de identificación que le facilitó la construcción de un falso consenso desmovilizador pues impedía, en buena medida, la articulación y circulación del significante “integración europea” como algo distinto de los valores de “libertad”, “progreso” o “bienestar”.

En el caso de *El País*, la estrategia se concretó en imponer, desde la modalización autoritaria del “deber ser”, la perspectiva de un futuro indiscutible construido en términos análogos a los planteados por el discurso de la institucionalidad comunitaria:

No hay fatalismos ni procesos irreversibles, pero el futuro de Europa es este: la integración económica, que debe permitir un día la eliminación de la multiplicidad de monedas, y la integración política, que debe proporcionar al continente los instrumentos para actuar con una sola voz (El País, 1993, a).

Para apuntalar este sentido común, este diario recurrió, además, al establecimiento de una disyuntiva que, por sus mismas características, funcionaba más bien como una diferencia amenazante: cualquier alternativa era automáticamente asociada a “la desintegración económica y la confrontación nacionalista y aislacionista entre los países” (El País, 1993, a). Bien es cierto que el diario reconoció, mediante el distanciamiento y la falsa neutralidad que permite el recurso a la nominalización, la existencia de una “grave recesión económica” y de “dudas sobre la construcción política” como consecuencia de “las acusaciones de déficit democrático” (El País, 1993, a). Sin embargo, solo recalcó los impactos negativos de estas circunstancias como frenos al avance de los proyectos de unidad económica y monetaria. No resulta extraño, por consiguiente, la exclusión de la sociedad civil, incluso de una representación en el rol pasivo de damnificada, en los editoriales este diario. Desde la modalización deóntica propia del enunciador que se arroga la posición de voz autorizada, *El País* solo la mencionó para ubicarla en un estado de confusión, desánimo y desconfianza frente a la UE, a cuyos líderes encargó la tarea de generar entusiasmo (El País, 1993, a).

ABC, por su parte, trató de naturalizar la construcción comunitaria, desde sus orígenes en los Tratados de Roma, como un proceso desarrollado “[...] de forma invariable con el apoyo indispensable de la voluntad popular en perfecta sintonización con los progresivos avances jurídicos reclamados por la tarea de unificación” (*ABC*, 1993, a). Sin embargo, subrayó que la primera obligación de la UE era “restablecer la confianza en la viabilidad de su proyecto, y para ello, borrar el déficit democrático padecido por las instituciones comunitarias, fuente original del temor popular [...]” (*ABC*, 1993, a). A pesar de reconocer “el hermético centralismo de la eurocracia bruselense” y la consecuente apatía de la sociedad civil europea frente a la Comunidad, este diario alentó más una operación de mercadotecnia que una transformación de las estructuras de decisión supranacionales (*ABC*, 1993, a). En ese sentido, su compromiso como sujeto enunciador con los planteamientos promovidos desde el discurso institucional del régimen de verdad llegó al extremo de hacer prevalecer la recuperación del consenso permisivo sobre las graves angustias socioeconómicas, desconociendo la dependencia entre la seducción discursiva y la legitimidad que facilita el bienestar material:

[...] Europa podría disponer de recursos para detener la ascensión rampante del desempleo si moviliza su riqueza para alcanzar este objetivo, pero la primera preocupación debe ser reconquistar para la causa europea una opinión pública que ha perdido los impulsos unificadores de los años iniciales de esperanza (*ABC*, 1993, a).

En dicha operación, construyó a “los pueblos europeos” como participantes amedrentados por “una evolución demasiado rápida de las crecientes cesiones de soberanía impuestas por los textos jurídicos comunitarios” a los que se debía “devolver protagonismo” y “ofrecer motivos de confianza” (*ABC*, 1993, a). *ABC* llamaba así a “edificar la Europa de los pueblos” sin ellos, pues atribuyó a los Gobiernos elegir el camino que mejor respondiera a la voluntad soberana de los mismos (*ABC*, 1993, a). Es decir, en consonancia con los planteamientos de los estrategas comunitarios en el Informe De Clerq, para *ABC* se trataba de construir la apariencia de una participación y no de que esta fuera real. Y no casualmente. El desarme de la agencialidad del sujeto popular resultaba fundamental para facilitar la fijación de la voluntad colectiva en torno a los intereses materiales expresados en la siguiente maniobra político-económica prevista en la hoja de ruta de la Unión.

La exacerbación de la euro-filia editorial

La orientación de la operación de legitimación desplegada por la prensa española durante la primera etapa de construcción de la UEM mantuvo sus líneas argumentales básicas una vez que la creación de la moneda única se convirtió en el horizonte central del ejercicio gubernamental de las élites dirigentes europeas.

Las elecciones generales celebradas en España en 1996, con las que el PP liderado por José María Aznar llegó a la presidencia del Gobierno, no mudaron el acuerdo generalizado entre la práctica totalidad de los partidos con representación parlamentaria sobre la bondad de la construcción europea consolidada en Maastricht⁶⁹. Más bien, inauguraron una de las etapas en las que se expresó de manera más rotunda la solidaridad mediático-institucional en la defensa de los principios planteados por el aparato de poder de Bruselas.

El discurso político dominante insistía en la importancia de que España lograra cumplir en 1997 con los requisitos de convergencia requeridos para situarse en el grupo de los Estados miembros que primero implantarían la moneda común (Jáuregui, 2003). En consonancia a estos planteamientos, en las páginas editoriales analizadas, la construcción de sentido común en torno al nacimiento e introducción de la moneda única estuvo sujeta a una serie de ejes, constantes y comunes a ambos diarios, que, en última instancia, pretendían justificar la profundización de la liberalización impuesta a la economía española por las clases dominantes nacionales y europeas.

Consecuentemente, la prensa española acompañó las distintas fases de implantación del euro desde una producción discursiva empática con la postura gubernamental. En concreto, su autorepresentación se basó en la diferenciación de un “ellos” agorero, escéptico y pesimista, al que, a medida que se desarrolló el proceso, consideró derrotado por la fuerza de los hechos. Si bien el discurso editorial aludió a “la llegada”, “la implantación” y “la entrada en circulación” del euro, el empleo de este significante se asoció sobre todo a verbos conjugados en tiempos futuros, lo que revela la intención de la prensa por proyectar sus repercusiones a medio y largo plazo. Su

⁶⁹ Como ejemplo de ello cabe señalar que la ‘Ley de introducción del euro’ fue aprobada en el Congreso de los Diputados con 299 votos a favor, 14 abstenciones y ningún voto en contra (López y Monedero, 2000).

principal objetivo era instaurar la percepción de que la moneda única no suponía una amenaza a los estándares de vida colectivos sino la apertura de un horizonte de oportunidad para mejorarlos.

La panacea de la moneda única

La legitimación de esta visión, primero tras la inserción de la moneda única en los mercados financieros de 11 países de la UE, el 1 de enero de 1999, y dos años después con su entrada en circulación, se basó en un relato que, como en anteriores acontecimientos, subrayó la autoridad del suceso, cualificado como “una cita con la Historia” equiparable a “la decisión más trascendente adoptada desde que se puso en marcha, a comienzos de los cincuenta, el proceso de integración de Europa” (El País, 1999, f).

La nota distintiva respecto a hitos previos recayó en su representación como la materialización de esfuerzos colectivos. Mediante una maniobra similar, los dos diarios trataron de generar identificación y sentido de pertenencia en torno al euro, presentado como un “bien público europeo” (El País, 2002, c) y, desde una visión más mercantil, cual “divisa y moneda de todos” (ABC, 1998, a). La intención era promover entre la sociedad civil la percepción de ser tan responsable y partícipe en su alumbramiento como la larga nómina de “visionarios” que *ABC* antojadizamente vinculó al surgimiento de la unión monetaria:

[...] a los Carlomagno, Carlos I, Saint-Simon, Michelet, Víctor Hugo, Churchill, Ortega, Madariaga, Schuman, Monnet, Kohl, Delors o Santer, es obligado sumar los nombres de todos los gobernantes, funcionarios, comerciantes, empresarios, economistas y, en fin, anónimos ciudadanos de este territorio mental que es Europa, que con su callado esfuerzo, su fe en la cooperación entre las naciones, y su desconfianza de las fronteras, han trabajado durante medio siglo para sacar al Continente de la postración a la que se había visto reducido por un secular estado de enfrentamiento (ABC, 1998, a).

En directa coherencia con lo anterior, esta “gran operación de ingeniería política” (El País, 2002, d) se representó en ambas cabeceras como el epítome más tangible de los valores europeos, la expresión monetaria del “talante de universalismo”, el símbolo de un tiempo de esperanza que apuntaba hacia “un futuro prometedor” (ABC, 1998, a).

Esta proyección del euro como el símbolo “de libertades, de convivencia y de prosperidad compartida”, señal de identidad del espacio europeo integrado (ABC, 2001)

resultaba muy provechosa a la prensa para disfrazar los impactos negativos de la moneda única como un proceso de cambio cultural y técnico en el que las dificultades eran básicamente contables y de adaptación epistémica.

Así, a partir de la asimilación de los postulados de la sociedad política del dispositivo, en primer lugar, el enunciador mediático ligó la representación de la moneda única como “el primer símbolo con contenido real” de la UE a los cambios que su llegada provocaría en las sensibilidades e identificaciones simbólicas existentes en torno a las divisas nacionales (El País, 2002, d): “[...] la trascendencia histórica del hito que implica la llegada del euro reside en la cesión de las respectivas soberanías nacionales que deberán ser reemplazadas por una conciencia supranacional” (ABC, 2002, f). De forma coherente con la tradicional guerra de posiciones del dispositivo, la prensa trató de promover la asunción de la entrada del euro como la superación de la moneda propia, otra frontera característica del Estado-nación. Para ello, trató de empequeñecer la huella de la desaparición de la peseta vinculándola a las miserias del aislamiento económico español:

Ciento treinta años después de su nacimiento, no podemos lamentar gran cosa la desaparición de la peseta. Ha sido una moneda sin credibilidad, sometida a devaluaciones cíclicas. Por lo demás, la sola perspectiva de su definitiva sustitución por el euro ya ha tenido efectos benéficos en la cultura económica de un país dominado históricamente por la inflación y el déficit presupuestario (El País, 1999, f).

Paralelamente, el discurso editorial advirtió que el acomode colectivo a las reformas en el funcionamiento de las entidades financieras y los mercados de valores exigía un cambio de mentalidad y una ruptura de “fronteras geográficas y psicológicas” (El País, 1999, f), fundamentalmente entre accionistas y consumidores: “Ahora viene una parte difícil para todos: adaptar nuestra valoración personal del precio de los bienes y servicios de la antigua peseta al nuevo euro” (El País, 1999, f). De esta forma, la producción discursiva mediática proyectó la apariencia de que las potenciales desventajas de la moneda única eran externas a la misma. Cualquier inconveniente o abuso que se pudiera producir en torno a su introducción debía atribuirse a la falta de adaptación de los consumidores, a la mala fe de ciertos agentes, o, simplemente a la debilidad de la una economía en la que “la competencia es muy baja o inexistente” (ABC, 2001).

En segundo lugar, mediante la presentación de la entrada en circulación del euro como “la mayor operación logística en Europa desde la Segunda Guerra Mundial”, la prensa también trató de reducir al euro a una cuestión de desafíos técnicos (El País, 2002, c), de modo que el relato planteado en torno a la introducción de la moneda única adquirió un tono tan abstracto como economicista.

Por una parte, esta estrategia permitió a la prensa sujetar su éxito al comportamiento de la macroeconomía financiera. La “favorable acogida” que los mercados financieros habían deparado a la moneda única en su primer día de existencia (El País, 1999, d), con revalorizaciones bursátiles y una apreciación sostenida respecto al tipo de cambio preestablecido, se presentó como evidencia sustentadora: “Todo ha salido redondo, se han cumplido los plazos para la conversión, se han producido fuertes subidas y los inversores han respondido con valentía. Un vendaval de confianza recorre el espinazo de las economías de la Zona Euro” (ABC, 1999, d). Por la otra, y gracias a la premisa anterior, las consecuencias derivadas de pérdida de competencias de los bancos centrales nacionales en favor del BCE, con consecuencias tan importantes como la imposibilidad de que los Estados emplearan la herramienta de la devaluación monetaria, fueron ocultadas tras una narrativa centrada en los tipos de interés, la inflación, el rigor presupuestario, la vigilancia del déficit o los ajustes cambiarios (ABC, 1998, a).

En conjunto, esta representación de la unión monetaria como un proyecto apolítico e ideológicamente neutral favoreció la naturalización de los argumentos con los que, según señaló el propio *ABC*, el Gobierno español representó el principal beneficio de la participación en el euro: el avance hacia el objetivo de creación de empleo y bienestar que perseguía la tercera fase de la UEM.

De este modo, si a nivel supranacional el euro fue posicionado como un mecanismo de “impulso psicológico” para continuar el proceso de construcción europea con confianza, a nivel español se le significó como la arribada de “unas esperanzadoras expectativas de desarrollo y progreso” con las que no solo cabía esperar “una estabilidad monetaria sin precedentes” sino también la posesión de mayores garantías para enfrentar con éxito al acuciante problema de la desocupación (El País, 2002, d; ABC, 1999, e).

Lo fructífero de la atribución de esta equivalencia entre la moneda única y la posibilidad de lograr “un crecimiento fuerte y sostenido, mantener un nivel alto de bienestar y alcanzar el pleno empleo [...]” (ABC, 2001) era que su consecución aparecía sujeta a la obligación de “aplicar la receta del rigor y la prudencia” (ABC, 1999, d), es decir, de implementar los criterios neoliberales de convergencia contenidos en Plan de Estabilidad y Crecimiento aprobado por el Gobierno del PP. En consecuencia, si modernizar la economía europea, prepararla “para el despegue” y “ganar competitividad” equivalía a “completar la apertura de sus mercados”, no hacerlo suponía dejar a Europa “en la cuneta” (ABC, 2002, b)

Envalentonada sobre la base de dicho entramado de significación, la prensa española dispuso de un terreno fértil para plantear un arriesgado ataque contra sentidos fuertemente sedimentados en la lógica explicativa de la tradición ideológica de izquierdas: la defensa de la compatibilidad entre la aplicación de recetas neoliberales y el sostenimiento del llamado “modelo europeo de bienestar” (ABC, 2002, b). La lógica del planteamiento se redujo a la creación de un vínculo orgánico entre la posibilidad de crear riqueza y la competitividad, cuya existencia se presentó sola y únicamente garantizada a través de la puesta en marcha de nuevas reformas liberalizadoras: Se trata “[...] de construir una Europa social, pero adaptada a las exigencias de los tiempos que se avecinan” (ABC, 2002, a).

Además, para legitimar al particular recetario que guiaba la orientación del accionar de la UE, el enunciador mediático también representó a la UE como una “utopía civilizadora” capaz de materializar aquello que los escépticos consideraban imposible: “A algunos puede sonarles a utopía pero ¿acaso no lo parecían el euro en 1991 en Maastricht o la Comunidad Económica Europea que imaginaron los padres de Europa apenas cinco años después del final de la segunda guerra mundial?” (ABC, 2001). La diferencia con la tradicional tarea ilustradora del dispositivo, reivindicada a lo largo de las décadas desde la sociedad política, fue que la UE ya no se significó como una exportadora de paz sino como misionera del neoliberalismo:

La Unión [...] asume que no es una isla y que su modelo de estabilidad y prosperidad debe extenderse a sus vecinos, a un mundo cada vez más interdependiente. La mundialización no es un mal en estado metafísicamente puro. Es un proceso que puede ayudar a los pueblos más desfavorecidos con el convencimiento de que su progreso también es beneficioso para los países ricos (ABC, 2002, a).

En ese marco, la participación de España en el proyecto de la unión monetaria solo podía ser representada como motivo de dicha. El euro era también el éxito de un país sociológicamente distinto, situado al fin en la vanguardia de la historia como parte de una empresa transnacional que simbolizaba su madurez política frente a las propuestas trasnochadas de la izquierda:

Del aislamiento y el arrabal de la historia, hemos pasado a la vanguardia del proceso histórico de la construcción política europea y a encontrarnos en el grupo de los países más libres y prósperos de la tierra [...] Quien dijo, con otras palabras, que España iba a quedar irreconocible acertó en el resultado más no en el artífice ni, probablemente, en el sentido de la transformación. El artífice, porque resultó no serlo un gobierno sino el pueblo español. El sentido, porque no fue en la dirección del colectivismo socialista sino en el de la iniciativa de la sociedad civil. (ABC, 2002, e).

Con todo, el intento la prensa por naturalizar su visión particular como común y compartida no solo se alimentó de una representación afirmativa de la moneda única. También se tradujo en una descarada restricción del espectro de lo decible en torno a ella.

Por una parte, la necesidad de mantener la incorruptibilidad del engranaje discursivo frente a cualquier tipo de desafío herético implicó la negación de agencia a la sociedad civil europea. Por ello, parece paradójico que, cuando la implantación del euro era ya una realidad consumada, *ABC* lanzara un alegato sobre la urgencia necesidad de “dar la voz a los ciudadanos” de la Unión ante los siguientes diseños políticos (ABC, 2002, c). La incongruencia se diluye, sin embargo, al comprender esta protesta como un artificio que exhibió la apariencia de un escenario abierto a la disputa, ocultando el efectivo cierre de horizontes históricos conseguido con el marco jurídico supranacional. Por la otra, la pretensión de excluir, desde el inicio del proceso, la posibilidad de la discrepancia, situó como a priori la existencia de “ventajas [...] de sobra conocidas” en torno a la nueva divisa (ABC, 2001). El repaso de sus supuestos logros desde su aparición como unidad contable dos años atrás, manifestó la visión reduccionista de la prensa española, únicamente interesada en destacar como triunfos el crecimiento de los mercados de bonos privados, la desaparición del riesgo de cambio, la caída de los tipos de interés o “el paso de decenas de miles de ciudadanos por bancos y cajeros automáticos para hacerse con los nuevos billetes” (El País, 2002, d).

El impertinente desafío de la duda

La monopolización del relato europeo por la producción de sentido común en torno a la introducción del euro se vio amenazada por la moción de censura presentada por el PE contra la Comisión presidida por Jacques Santer ante las sospechas de usos fraudulentos en su gestión presupuestaria. La editorialización de este acontecimiento muestra cómo los diarios españoles, en su más clara faceta de mediadores consensuales, trataron de sortear una situación en la que la credibilidad del proyecto de integración quedó muy mermada.

Para evitar que el debilitamiento de la imagen de la institución comunitaria afectara al proceso de implantación de la moneda única, el discurso editorial trató de desacreditar las acusaciones contra la institucionalidad comunitaria mediante diversas estrategias discursivas. Así, de forma paralela al recibimiento festivo del euro, la prensa procuró clausurar la posibilidad de un potencial debate que situara a la Europa de la integración económica y monetaria “bajo el signo de la sospecha” (ABC, 1999, b).

En primer lugar, trató de construir una equivalencia entre los intereses de la Comisión y del Estado español para transformar lo que podría parecer un asunto alejado de la cotidianeidad del público lector en un asunto de impacto nacional. Mediante la representación de la institución presidida por Santer como “el mejor aliado de España ante las difíciles negociaciones sobre la financiación futura de la Unión Europea”, su debilitamiento se volvía también el de las aspiraciones del país (El País, 1999, c).

A la vez, intentó restar entidad a los hechos denunciados otorgándole un significado distinto al que parecía prevalecer como dominante. Para el sujeto enunciador mediático la excesiva trascendencia adquirida por las acusaciones de irregularidades respondían más a la lucha de intereses derivada de la proximidad de las elecciones europeas que a la verdadera relevancia de las mismas (El País, 1999, c):

No es razonable que cuando la UE ha triunfado en el reto de la Moneda Única y ha alcanzado notables éxitos en la batalla contra el paro, la inflación y el déficit público, creando un espacio económico al que cabe augurar solidez y bienestar, su principal institución de carácter ejecutivo caiga bajo sospecha por unos presuntos hechos que aún en el caso de ser ciertos, no parecen alcanzar la entidad suficiente como para desencadenar esta intempestiva tormenta en la vida política comunitaria [...] (ABC, 1999, b).

Por ello, la minimización de su trascendencia fue acompañada de la construcción de un enemigo al que atribuir la responsabilidad de la sobredimensión de los hechos y, por tanto, mediante el que proteger la honestidad de los gestores de la UE. En ambos diarios, fue Alemania la que apareció representada como el “Otro”, egoísta y traidor, empeñado en proyectar la imagen de una Comisión derrochadora para justificar así su pretensión de reducir su aporte al presupuesto comunitario.

Finalmente, la prensa reordenó el impacto de los problemas disociando el uso del significativo “crisis” de los presuntos casos de corrupción e inscribiéndolo como punto nodal en la significación de la moción de censura a la Comisión:

En ningún caso puede utilizarse esta crisis para volver sobre los propios actos y socavar los principios fundamentales sobre los que se asienta la Unión y las líneas de acción política ya acordadas. Tal vez hayan fallado los mecanismos de control de las subvenciones, pero estas eventuales deficiencias no pueden justificar una campaña de acoso a la Comisión y una crisis política tan inoportuna como desproporcionada (ABC, 1999, b).

En consecuencia, la prensa equiparó la solicitud de responsabilidades políticas por las irregularidades denunciadas con el cuestionamiento de todos los logros del proyecto de integración: discrepar implicaba perturbar el desarrollo “natural” de la vida supranacional y los intereses de los países miembros.

El Tratado Constitucional. El romance político-mediático se debilita

A comienzos de marzo de 2002, la inauguración de la Convención de Bruselas fue interpretada por la prensa española como el punto de partida de una etapa, prácticamente constituyente, encaminada a repensar la arquitectura institucional de la Comunidad y a delinear “un tratado constitucional para Europa” (El País, 2002, b). Desde entonces y durante los siete años en los que el inicial proceso constitucional acabó reducido a una nueva reforma de los Tratados, la enunciación mediática privilegió la legitimación de la apuesta de la UE por una profundización del proceso de integración.

A pesar del continuismo en la identificación afirmativa y militante con el discurso comunitario del régimen de verdad, fue la etapa en la que se registró mayor distanciamiento entre el habitual énfasis triunfalista de la sociedad política del

dispositivo y el eco que esta recibió en las páginas de opinión de los diarios analizados. Incluso los propios puntos nodales y la jerarquización de los objetos discursivos muestran que tanto el proceso político-legislativo relativo al nuevo Tratado como el contenido e implicaciones del mismo obtuvieron menor atención editorial que acontecimientos contingentes relacionados con la dinámica de funcionamiento de la Comisión.

Desde la decepción también se aplaude

La reacción de la prensa española a la firma del denominado “Tratado por el que se establece una Constitución para Europa”, realizada el 29 de octubre de 2004, supuso una buena muestra de las incertidumbres que aquejaban a los cimientos del orden discursivo dominante.

En la dimensión más laudatoria, la significación histórica del suceso supuso una legitimación de las pretensiones de la institucionalidad comunitaria por otorgar al proyecto constitucional el mérito de completar los logros de paz y de prosperidad con la configuración de “una Unión más democrática” (ABC, 2004, b; El País, 2004, b). Según el discurso editorial, el nacimiento del nuevo texto suponía la última prueba de la capacidad del proceso de integración de avanzar hacia la realización de un futuro tan mejorable como quimérico:

La construcción europea nació de la voluntad de superar una historia secular de guerras fratricidas. El logro colosal que se escenificó ayer significa también la superación de la última de las contiendas europeas, que fue la guerra fría. El tratado firmado en Roma no es perfecto, pero es el tratado posible. No es tampoco el punto de llegada, sino el de partida, para construir esta nueva Europa. Es deber de todos que no se frustre (El País, 2004, b).

Sin embargo, en una lectura menos halagüeña y más próxima al clima general de opinión, ambos diarios también admitieron sin ardidés que el proceso se encontraba inmerso en “una crisis de madurez” (ABC, 2004, b) e “identidad” (El País, 2004, b) provocada, fundamentalmente, por el desajuste existente entre las capacidades de gestión del aparato institucional y la constante ampliación y profundización de su marco de actuación:

Las instituciones europeas, en permanente mutación durante los últimos 14 años (Maastricht, Amsterdam, Niza y ahora la Constitución), soportan mal la velocidad de los cambios políticos, de

la integración y de las sucesivas ampliaciones, a doce miembros en 1986, a quince en 1995 y a veinticinco el pasado mes de mayo. Esta complejidad creciente ha desembocado inevitablemente en una Europa de varias velocidades, que se ha plasmado en el euro, el espacio Schengen, las iniciativas de Defensa común y otras por venir [...] (ABC, 2004, b).

La última de las manifestaciones de dichas dificultades de gobernanza, atribuida al “excesivamente complejo” sistema de decisiones, “lleno de frenos de emergencia’ y de ‘aceleradores” (El País, 2004, b), había intensificado la sensación de inestabilidad y tensión interna en plenos preparativos de la rúbrica del Tratado. Durão Barroso, designado por unanimidad como presidente de la Comisión en junio y ratificado un mes más después por el PE, había recibido el veto de su equipo de trabajo⁷⁰. Las declaraciones homófobas y sexistas del democristiano Rocco Buttiglione, a quién el político portugués había asignado la cartera de Justicia, Libertad y Seguridad, junto con la existencia de claros conflictos de intereses entre las personas sugeridas para ocupar comisarías y sus trayectorias profesionales previas, obligaban a una remodelación en los cargos.

Con el proceso de ratificaciones del Tratado en el horizonte, este episodio fue interpretado por la prensa española como una amenaza para la estabilidad del proyecto de integración, tal y como refleja el continuado empleo de analogías entre el disenso y la generación de crisis. Por ello, situando a las autoridades de Bruselas como sus destinatarias preferenciales, estableció como meta de su producción persuasiva a la conformación de “una Comisión Europea fuerte y con un amplio respaldo del Parlamento Europeo” (ABC, 2004, b). Es decir, la “crisis” de la Comisión debía abordarse a través del privilegio de una solución estabilizadora que devolviera vigor y credibilidad al Ejecutivo europeo.

El llamado “déficit democrático” adquirió entonces una relevancia inusitada, mostrando, quizás por la escasa experiencia en la construcción de sentido común en torno al tema, las numerosas contradicciones de la postura mediática. Resulta ilustrativo destacar que *ABC* celebró el ejercicio de la función de control del PE sobre la Comisión

⁷⁰ Según la normativa europea, las personas candidatas a formar parte de la Comisión, nombradas por cada uno de los Gobiernos nacionales y asignadas a una comisaría concreta por el presidente del Ejecutivo europeo, deben ser sometidas a una evaluación individual respecto a su idoneidad para el cargo. El PE es el encargado de realizar un pronunciamiento de conformidad o desaprobación al Colegio en su conjunto, obligando en el segundo de los casos a una modificación de la propuesta.

como una prueba de la democracia y transparencia de la UE al tiempo que atribuyó la reivindicación de estos valores a los “detractores” del proyecto comunitario (ABC, 2004, b). Mediante la equiparación del deseo de que este órgano cumpliera con las competencias que legalmente le correspondían con una aspiración propia de sectores externos políticamente, el diario limitó la legitimidad de la política contenciosa a los actores institucionalmente reconocidos.

En consecuencia, una vez que el nuevo Colegio de comisarios sugerido por Barroso recibió el beneplácito del PE, ambos rotativos se apresuraron a celebrar las grandezas de un sistema institucional virtuoso en tanto que capaz de alcanzar consensos. Solo entonces, como en cada una de las anteriores aperturas de un nuevo ciclo de gobernanza, los diarios centraron su producción discursiva en el posicionamiento de los imprescindibles que, según su particular análisis, debía contener la política de la institucionalidad comunitaria.

En coherencia con las maniobras de reestructuración diseñadas por la sociedad política del dispositivo, la principal prioridad construida explícitamente por la prensa fue la necesidad de salvaguardar la supervivencia del proyecto de integración mediante la profundización de su orientación neoliberal. Ambos diarios presentaron la puesta en marcha de “reformas estructurales” que permitieran elevar el potencial de crecimiento y de empleo como “el mejor servicio” que Europa podía hacer a su ciudadanía (ABC, 2004, a). Sin embargo, se trataba de una apuesta estratégica encaminada a garantizar la ratificación del nuevo Tratado. Ya en las etapas previas al diseño de un nuevo piso jurídico para la UE, la prensa se había mostrado consciente de la necesidad de sujetar los mecanismos de construcción de sentido común a la creación material de beneficios o, al menos, de la utilidad de postular una equivalencia entre la liberalización de la economía y la generación de bienestar:

Las liberalizaciones a escala europea no pueden hacerse en el vacío, sin contar con la opinión pública. Los participantes en el Consejo Europeo que hoy se inaugura en Barcelona no pueden hacer oídos sordos al clamor de la multitudinaria manifestación de ayer —ejemplar desde todos los puntos de vista—, convocada por los sindicatos europeos para reclamar una mayor *Europa social* [sic]. Los ciudadanos están dispuestos a reformar su modelo, pero no a renunciar a él, como indica cualquier sondeo (El País, 2002, a).

Por tanto, la clave residía en que la institucionalidad comunitaria no olvidara mantener la vitalidad sus políticas transformistas, es decir, la integración de ciertas demandas de los subalternos en su marco regulatorio para poder garantizar el equilibrio de la propuesta hegemoneizante.

Sin embargo, en los días posteriores a la firma del denominado Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, la decepción de la prensa se hizo patente precisamente como consecuencia del alejamiento de las cifras macroeconómicas de los Estados miembros y el objetivo de “hacer de la economía de Europa la más próspera del planeta y la más avanzada en la sociedad del conocimiento en el año 2010” (El País, 2004, a).

En dicho contexto, sin siquiera la posibilidad de apelar a la promesa de una materialidad satisfactoria a corto plazo, la prensa advirtió que el camino de referendos previstos en la mayor parte de los Estados miembros de la Unión se presentaba “largo y difícil” (El País, 2004, b). Tras las ratificaciones por vía parlamentaria de Lituania, Hungría y Eslovenia, el 20 de febrero de 2005 España se convirtió en el primer Estado miembro en dar su apoyo a la Constitución Europea en referendo. Sin embargo, las buenas noticias para las clases dirigentes europeas se frustraron después de que los resultados arrojados por las urnas francesas y holandesas paralizaran temporalmente el proceso en marcha.

La mediación consensual del desencanto

A pesar de que la prensa, como la institucionalidad comunitaria, fue consciente desde el comienzo que el proceso de ratificación del proyecto constitucional suponía “una operación política de alto riesgo” (ABC, 2004, b), su fracaso no le resultó fácilmente digerible. Tras la finalización del proceso de negociaciones entre las élites europeas para reordenar sus intereses de clase en torno a un nuevo proyecto de dirección político-económica, la dosis de decepción permaneció prácticamente intacta en relato editorial: “El gigante del proceso de reforma constitucional –una década larga de trabajosas negociaciones y referendos frustrados– ha alumbrado un minúsculo ratón” (ABC, 2009). Tal y como muestra la valoración publicada por *El País* el día de la rúbrica del Tratado de Lisboa, el nuevo acuerdo se presentó como el cierre pragmático, resignado y poco satisfactorio de otro capítulo de la historia comunitaria: “En él se ha salvado casi

todo lo operativo de la fracasada Constitución europea, aunque con un texto carente de hilo conductor y de alma política, incomprensible salvo para los más expertos, y concluido de espaldas a los ciudadanos” (El País, 2007, b).

Con todo, el chasco generado por los términos en los que se plasmó el acuerdo, lejos de estimular un replanteamiento en los apoyos mediáticos al proceso, no provocó más que una patalita que, en todo caso, resulta provechosa para observar cómo el discurso editorial trató de sortear una situación en la que la credibilidad del proyecto de integración se tambaleaba.

El País encontró su chivo expiatorio en la pervivencia del discurso soberanista del nacionalismo, fundamentalmente inglés y francés, al que culpó de impedir la sedimentación de una voluntad política capaz de proponer una gobernanza más totalizadora y profunda en la UE. En el caso de *ABC*, la insatisfacción se complementó con la elaboración de una soflama, como nunca antes vista en las páginas de este diario, contra el “método tecnocrático” de la UE (ABC, 2007). Aun después de responsabilizar al referendo celebrado en Francia de haber causado “el desastre” por rechazar “un texto mucho más ambicioso y equilibrado”, el diario conservador construyó la necesidad de un nuevo ejercicio de legitimidad democrática:

Cualquiera que sea el destino de este Tratado de Reforma firmado en Lisboa, lo único que ha quedado claro es que Europa no puede ir más allá con la ya vieja táctica de tomar las decisiones a escondidas o de espaldas a los ciudadanos, ni los responsables europeos pueden seguir esperando que los europeos bendigan sin rechistar cada uno de sus proyectos sólo porque vengán envueltos en la bandera de la Unión (ABC, 2007).

Esta reivindicación, con todo, suponía más una advertencia a las clases dirigentes europeas sobre los efectos de la falta de legitimidad que un ejercicio de defensa de la participación popular. Para *ABC* no existía contradicción entre calificar a “Europa” como “un proyecto político apasionante y fructífero” y asumir que había que hacerlo “realmente democrático” (ABC, 2007). A este diario lo que realmente le inquietaba era constatar que la creciente apatía por el proyecto europeo volvía a poner en riesgo los intereses dominantes, tal y como había sucedido con “la nada agradable sorpresa” del proceso de ratificación anterior:

Hasta ahora, Europa ha sido gobernada bajo criterios técnicos que servían para imponer decisiones cuya utilidad nadie discutía, pero cuya popularidad dejaba mucho que desear. Nadie puede negar las

ventajas de contar con el euro, pero si se hubiera sometido a referéndum, no está claro si no hubiese seguido el mismo destino que la difunta constitución. [...] ese método tecnocrático ha ido conformando una sensación de opacidad y lejanía de las instituciones europeas, y por ello en casi todos los países crece la desafección, si no la indiferencia, hacia el proyecto europeo (ABC, 2007).

Incapaz de renunciar a la celebración que, parece, debe siempre suscitar la existencia del proyecto de integración, la prensa española trató de minimizar temporalmente la amargura del Tratado de Lisboa con un acontecimiento de menor calado. La ampliación del espacio Schengen, al que el 21 de diciembre de 2007 se sumaron nueve nuevos países, sirvió al enunciador mediático para suavizar la decepción provocada por los derroteros que había seguido el proceso de constitucionalización⁷¹:

Ya es posible recorrer los 4.000 kilómetros que separan Tallin, capital de Estonia, en las lindes de Rusia, de Lisboa, promontorio portugués en el Atlántico, sin pasar controles fronterizos. Esa nueva *Europa de Schengen* [sic] tiene 3,6 millones de kilómetros cuadrados, más de 400 millones de habitantes y 24 miembros. Con la adhesión la semana pasada [...] se produce, a los 18 años de la caída del muro de Berlín, un paso más en la unificación práctica de Europa (El País, 2007, a).

Sin embargo, en vísperas de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, la pérdida del entusiasmo encomiástico de la prensa española volvió a manifestarse con motivo de la elección de la presidencia del Consejo de la UE y de la responsabilidad en política exterior. Inicialmente, cuando de lo que se trataba era de apuestas y rumores, *El País* ofreció una lectura de los intereses españoles en el juego de nombres y sillones en disputa, difuminada tras la aparente preocupación porque los disensos no condujeran a una nueva crisis organizacional: “Lo peor que podría suceder es que una nueva pelea incomprensible entre los 27 excavara todavía más la fosa entre las instituciones y los ciudadanos o, todavía más grave, aplazara la elección de los nuevos altos cargos” (El País, 2009, c).

Después, tras la elección del “cristianodemócrata” Herman Van Rompuy como máximo dirigente del Consejo, y de la laborista Catherine Ashton, para ocupar el puesto de Alta Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común, el diario denunció que la alegría por haberse evitado “el lamentable espectáculo” de no conseguir

⁷¹ El espacio Schengen está conformado por el conjunto de los territorios de los 26 países europeos que, desde la entrada en vigor en 1995 del acuerdo que lo estableció, suprimieron todos los controles de sus fronteras interiores permitiendo así la libre circulación de todos los ciudadanos de los países de la UE signatarios, de otros Estados de la UE o de determinados países extracomunitarios.

un acuerdo convivía con una conjura de pactos opacos y réditos particulares, signo de “la soterrada renacionalización del proyecto europeo durante los últimos años” (El País, 2009, a). Mientras que el nombramiento del belga lo atribuyó a una manifestación del egocentrismo de los mandatarios nacionales, “siempre celosos de que un cargo institucional de la UE les haga sombra”, la designación de la británica fue para *El País* un inaceptable “regalo” a Londres (El País, 2009, b), construido como agente antieuropeísta. En la misma línea, *ABC* señaló al egoísmo personal de los responsables de los Estados miembros, a los que acusó de ser incapaces de asumir la pérdida de poder ante los órganos europeos como contrapartida de un proceso de nominación institucional más “democrático” (ABC 2009).

En ambos casos, la decepción por el incumplimiento de las quinielas propias se camufló con la apelación a un sentimiento generalizado, también entre la ciudadanía, de que el más perjudicado con el resultado de las deliberaciones era el proyecto de integración (El País, 2009, b). La designación de “personalidades grises, desconocidas” (El País, 2009, b), de bajo perfil, se consideró tanto un empuje al ya existente distanciamiento público con las instituciones como una cortapisa a la proyección y liderazgo mundial de la Unión (ABC, 2009).

A pesar de las distancias, tres décadas después de las primeras producciones editoriales en torno al proyecto de integración, la prensa continuaba estableciendo los marcos de lo enunciable desde la legitimación solidaria con los planteamientos simbólicos de la institucionalidad comunitaria.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES: LA MANUFACTURA DE UNA AGENDA COMÚN

La recapitulación de las complicidades halladas en el análisis realizado permite sostener la existencia de una lógica normativa transversal a las parcelas política y mediática del régimen de verdad del dispositivo. La evolución pareja de las pretensiones de Bruselas y la postura funcional de la prensa española convergen en la defensa del equilibrio identificado con la integración y adaptación de la sociedad civil a las necesidades del mercado construido en la UE.

Por una parte, las instancias productoras oficiales establecen las líneas maestras del discurso hegemoneizante a través de la regulación de los términos y fronteras ideológicas del mismo, es decir, institucionalizando y disciplinando los horizontes políticos de posibilidad. Por la otra, los diarios se encargan de reproducir creativamente estos patrones desde el prisma de sus intereses particulares.

En ambas enunciaciones el objetivo discursivo privilegiado es el mismo: la construcción mesiánica de la promesa de un horizonte de dicha. A pesar de que el continuo recurso a la generación de expectativas de mejora implica la asunción indirecta de las carencias del presente desde el que se enuncia, el abordaje de las tres décadas del caminar europeizador muestra que es esta estrategia la que ha condicionado la construcción de sentido común en el resto de dimensiones. En cada una de las etapas analizadas, la legitimación de las decisiones tomadas por la sociedad política del dispositivo se sustenta en una operación discursiva formada en tres fases. En primer lugar, el evento en cuestión se significa a partir de un encadenamiento de equivalencias que enfatizan los beneficios materiales de su implantación. Después, se fabrica una falsa

dependencia entre dichas ventajas y la inevitabilidad de las recetas neoliberales propuestas por el dispositivo para alcanzarlas. Finalmente, se recuerda la incompletitud del proyecto de integración para allanar el terreno a la siguiente meta de la guerra de posición. Por ello, reflexionar hoy sobre la UE es irremediablemente tratar de delimitar el territorio mental de la vida colectiva de los últimos cincuenta años.

La palabra reguladora de Bruselas como mecanismo de racionalización política

Desde la firma de los Tratados de Roma, y de manera coherente con su aspiración totalizadora de inspiración ordoliberal, el dispositivo asumió la necesidad de construir su hegemonía tanto material como discursivamente. En un proceso inherentemente circular y auto-reforzante, a lo largo de las décadas la acción político-jurídica de los organismos comunitarios, centrada en la instauración y el progresivo perfeccionamiento de una economía de mercado basada en el principio de competencia, ha estado custodiada por una estrategia discursiva orientada a la fabricación de consensos y certezas.

El esfuerzo de las maniobras transformistas del dispositivo por mantener la iniciativa y evitar que el acumulado de frustraciones se politizara en posturas contrarias a la expansión y profundización de su proyecto, explica en buena medida su habitual búsqueda de legitimidad, de nombrarse vivo y en permanente reinención. El análisis realizado muestra que la puesta en práctica de mecanismos generadores de sentido común no se limita a períodos previos a la implantación de reformas en la racionalidad y estructura de la UE sino que es igual de intensa a posteriori, cuando dichas medidas ya son hechos consumados legal y políticamente. Consciente de que la batalla por el control de la significación permanece abierta, el discurso del sujeto enunciador institucional combina la atribución festiva de un carácter irreversible al proceso de integración con una justificación insistente en torno a su necesidad, conveniencia y acierto.

La construcción de objetos discursivos

En esta estrategia enunciativa, la construcción de objetos discursivos es la que articula de forma solidaria y coherente al resto de dimensiones. La condensación y sutura de

todas ellas como un conjunto armónico recae en el empleo del significante “Europa” como el gran punto nodal. El sujeto enunciador aprovecha su naturaleza flotante para emplearlo como un hiperónimo que subsume al proceso de integración⁷², es decir, para establecer una relación de sinonimia entre ambos. De esta forma, presenta al proyecto promovido por el dispositivo como una realidad natural, como un *a priori* inobjetable. Desde ahí, trata de consensuar que su existencia es, además, pertinente, a partir de la fijación de una red de significado legitimadora.

La primera de las prácticas hegemónicas recurrentemente aplicada para el establecimiento de este marco de sentido es la construcción de equivalencias. A partir de una argumentación multinivel en la que las justificaciones se van desglosando en cascada, la representación laudatoria del proyecto de integración encuentra anclaje en un repertorio radial de tópicos. En ellos, la pervivencia de determinados acentos argumentales revela, indirectamente, aquellas proposiciones sobre las que la guerra de posición impulsada por el dispositivo encuentra mayores resistencias. A este respecto, cabe destacar la insistencia del discurso comunitario en desmentir que la Comunidad posea un carácter meramente economicista. Si bien es continuo el énfasis en su orientación hacia la generación de prosperidad, también es recurrente el señalamiento de que se trata de una apuesta política y moral basada en los principios fundamentales de la libertad, la paz, la democracia y el respeto de los derechos humanos. Mediante la apelación a significantes portadores de legitimidad como estos, el sujeto enunciador busca generar confianza en torno a sus propuestas para impugnar después el sentido que contienen en la matriz ideológica socialdemócrata. Su resignificación en el encuadre neoliberal se supedita, además, a la exclusión tanto de versiones divergentes en la definición de su universo simbólico como de realidades alternativas al margen del mismo.

Simultáneamente, el discurso comunitario articula un encadenamiento de relaciones semánticas de contraste para construir su identidad desde el distanciamiento con un exterior constitutivo. Dado que la hegemonía es “un ‘ego-centrismo’ y un etnocentrismo” (Angenot, 2010: 42), es manifiesta la intención de instituir una ordenación del escenario político europeo con un adentro, equiparado con el apogeo de

⁷² Independientemente de si este es nombrado como “CEE”, “UE”, “Comunidad”, “construcción europea”, “unificación regional” o expresiones semejantes.

la evolución espontánea y progresiva de la racionalidad occidental hacia su institución como modelo universal, y un afuera, identificado con dos grandes escenarios. Cuando estos evocan el pasado suelen aparecer ligados a la labor de los “padres fundadores”, instrumentalizados por el dispositivo para celebrarse socialmente, promover la empatía alrededor de sus propuestas y estimular la “identidad” o “la conciencia” europea según sus intereses. En cambio, cuando la dicotomía se establece respecto de condiciones futuras, la apología de la incertidumbre conduce a una advertencia sobre las posibilidades de arribar a situaciones cuasi-catastróficas de tomarse caminos distintos al propuesto por el dispositivo.

La creación de subjetividades

La construcción de significado en torno al proyecto de integración se confunde permanentemente con la subjetividad que el enunciador proyecta de sí mismo, a veces como parte integrante, otras como metonimia del “todo”. En esta narrativa, la Comisión trata de ganar su autoridad y de conferir credibilidad a sus propuestas mediante la reivindicación de la conveniencia de su estatuto como representante del interés colectivo. Como sujeto-norma que juzga y clasifica recurre, primordialmente, a la modalización categórica de verdad, deóntica y de obligación. A la vez, emplea déicticos y pronombres de primera persona para crear un “nosotros” incluyente en el que la desigualdad entre los poderes institucionales supranacionales y el resto de la sociedad europea se oculte bajo la apariencia de un proyecto de construcción colectivo, “de todos”. Es decir, a través de la condensación de las aspiraciones particulares del dispositivo en la representación de otros agentes, el enunciador suele crear un estado de opinión homogéneo y extendido.

En cuanto a la fabricación de sujetos destinatarios, el análisis revela un discurso autorreferencial en el que el enunciador comunitario solo hace partícipes a las élites con capacidad de incidencia en el destino del proceso de integración. En la mayor parte de las ocasiones, se trata de un mensaje con pretensiones de recetario, puesto que se señalan los ingredientes a los que las demás instancias del dispositivo deben recurrir para seducir a la sociedad civil. En consecuencia, esta tan solo es construida como destinataria a través de alusiones en tercera persona que advierten a la sociedad política sobre su estado de decepción, lo cual supone una impugnación de la incansable

insistencia del mismo discurso oficial sobre los innumerables logros atribuibles a la Comunidad.

La construcción de roles

Puesto que la consolidación de consensos precisa de una restricción del espectro de lo debatible que garanta la pureza del orden discursivo, la voluntad de verdad del enunciador comunitario tiene su contraparte en una representación de actores sociales limitada a los Estados y la sociedad civil.

En el marco de la permanente batalla que el dispositivo mantiene ante la fortaleza de los sentimientos nacionales y la defensa de la soberanía, el discurso comunitario evoca a los países miembros fundamentalmente para responsabilizarlos de cualquier ralentización en la ampliación y profundización de la expansión integradora.

En cuanto a la construcción de la sociedad civil, resulta evidente su representación desde la funcionalidad a la visión monológica del dispositivo. Nombrada bajo la etiqueta liberal de “ciudadanía”, su agencia aparece limitada a la de participante desinformado conforme con la simple recepción de respuestas satisfactorias. En las distintas fases analizadas, es patente el tono paternalista y condescendiente del discurso de la Comisión a la hora de “acceder” a justificar los fines y beneficios de la UE, aunque existen algunos matices en función del momento de la guerra de posición.

Durante las primeras décadas, el dispositivo, emancipado del poder fiscalizador colectivo, perseguía fundamentalmente intereses y metas corporativas y de auto-reproducción. En consecuencia, la sociedad civil era construida como el participante dormido, dócil y maleable, sobre el que ejercer la persuasión. Cuando el consenso permisivo comenzó a quebrar, el dispositivo desplegó un análisis en el que, lejos de la autocrítica, prevaleció una concepción liberal del público fruto de la convergencia entre dos perspectivas teóricas clásicas: la visión demoscópica y elitista de la opinión pública y las reminiscencias que en este campo ha dejado la psicología colectiva de la multitud. Así, desde la introducción del sufragio universal para la elección de los miembros del PE, en 1979, el dispositivo ha operado sobre la base del principio “un hombre, un voto, una opinión”. En consecuencia, la sumatoria de voluntades individuales expresada en la urnas se consideró desde las clases dirigentes europeas como base de la legitimidad de sus actuaciones y la principal vía de interlocución e institucionalización de la relación

entre gobernantes y gobernados. En ese marco discursivo, el énfasis otorgado a la autonomía individual sobre las estructuras y procesos, construye a la voluntad colectiva en términos meramente plebiscitarios y como una opinión mayoritaria y homogénea. Las instancias políticas del dispositivo asumen la desigualdad como patrón de relación natural entre la institucionalidad y la sociedad civil. La ciudadanía” es una instancia pasiva ante la que responder, a la que informar, a la que convencer bajo la premisa de una transmisión ecualizada y sin distorsiones.

De forma complementaria, frente a esta ciudadanía maleable se opone el anti-ejemplo de la herejía desafiante: la opinión movilizadora, descontenta y contestataria. Si bien la pauta habitual es que sea obviada por el discurso comunitario, cuando es tenida en consideración, su caracterización es genérica, tanto en la identificación de su rol dentro del espacio público como en relación a la traducción de su insatisfacción, deslegitimada desde la despersonalización y la infantilización política.

La construcción de situaciones o circunstancias

Con independencia de la fase de construcción en la que se encuentre el dispositivo, todos los enunciados que conforman el discurso comunitario aluden de una u otra manera a la hostilidad del entorno económico, social, político, medioambiental... tanto europeo como internacional. Esta manufactura de retos y desafíos construye un campo de coordenadas históricas en el que, para la Comunidad, actuar en el “ahora” es siempre una obligación axiomática para salvar el “mañana”. Al sujetar las condiciones de posibilidad de su desempeño a una situación de amenaza permanente y en constante evolución, el dispositivo oculta la contingencia de su carácter político y estratégico tras una afirmación de hecho, una objetividad. De esta forma, trata de justificar no solo la necesidad de la existencia de su proyecto de integración sino las reformas que sobre su estructura y principios de funcionamiento se introducen para garantizar las condiciones óptimas de adaptación económica, definida como “modernización” o “progreso” consiste.

El discurso mediático editorial: el relato de una militancia *pro statu quo*

La productividad social de la política no es separable de las luchas que se libran en el terreno de la comunicación masiva. Por ello, la contribución concreta que la prensa española ofrece al discurso comunitario trasciende su utilización como mero escaparate de su argumentario rector para convertirse en cómplice central en la naturalización del régimen de verdad. Su rol no se limita únicamente al de bisagra del juego de saber-poder que la atraviesa sino que también participa en el establecimiento del consenso del programa político-económico del dispositivo. A través de una combinación de énfasis y silencios, su principal función es fomentar la coherencia o unidad imaginaria de la sociedad civil en torno al interés general planteado por la clase dirigente. Mediante la asunción y renovación del universo semántico eurócrata, la prensa persigue que la generación de consentimiento actúe como un mecanismo legitimador de las representaciones colectivas que lo conforman, evidenciando la importancia otorgada a los componentes simbólicos en el ejercicio del poder.

Para ello, su relato se desdobra en dos grandes dimensiones basadas en estrategias fuertemente asentadas en los procedimientos *foucaultianos* de control del discurso. La primera es aquella que construye y reproduce imaginativamente el régimen de verdad desde una subjetividad funcional a las necesidades mercantilistas del dispositivo. La segunda es la que, dentro del marco de posibilidades edificado por el sentido común hegemonizante, emplea la batalla por la producción de significado en torno a la UE para sus intereses particulares en el espacio político estatal. En este último caso, existe una ligera distancia en la óptica de partida: Mientras *El País* tiende a realizar una lectura de los asuntos europeos en clave nacional, evaluando de qué manera las actuaciones de los agentes españoles en Europa inciden en la vida político-económica nacional, *ABC* suele leer los asuntos nacionales en clave europea, juzgando cómo las actuaciones de los actores en España afectan a los intereses del país en Europa. De ello dan también cuenta los puntos nodales del discurso editorial en el conjunto de los cuatro hitos analizados. Mientras que los significantes “Europa”, “España”, “política”, “euro”, “unión” y “comisión” son comunes en la construcción y estabilización de los sistemas de sentido de los dos diarios, la inclinación diferencial de cada uno de ellos en la defensa de “los intereses nacionales” conlleva también particularidades en los pilares semánticos que la sostienen. Así, mientras “gobierno” funciona como referente lingüístico privilegiado en

el diario de los Luca de Tena, en la cabecera de PRISA es “Tratado” el que ordena el entramado de significación.

Al margen del matiz, en ambas líneas de actuación, estos diarios constriñen los objetos legítimos de disputa política a cuestiones superficiales que no afectan a los pilares estructurales de la idea de integración europea, siempre representada al margen de las necesidades sistémicas de regeneración que explican su surgimiento en la posguerra. La similitud de sus narrativas muestra que la pertenencia al campo político-mediático español descansa en una creencia que supera las oposiciones estructurantes de las luchas gestadas a su interior. El axioma unificador, como señala Ramón Reig (2011: 206), es que “todo se puede relativizar y/o rechazar menos que la economía de mercado es el menos malo de los sistema. Se puede criticar pero no cuestionar a fondo ni con insistencia”.

A lo largo de las casi cuatro décadas analizadas, todas las iniciativas de la UE han sido mayoritariamente avaladas por la prensa española. A través de una perspectiva consensualista (Esteban, 2007) ambos diarios construyen una realidad protagonizada, fundamentalmente, por las identidades institucionales y la legalidad vigente, que niega u oculta las contradicciones que la atraviesan. La existencia de un conflicto tan solo se admite cuando supone una amenaza para la estabilidad social, por lo que la crítica también se reduce a disfunciones o extralimitaciones puntuales. Frente a premisas materiales o una visión histórica, la prensa enfatiza enunciados de peritación propios de un positivismo gestor encaminado a neutralizar las tensiones a través de soluciones técnicas. En consecuencia, su discurso coopera en la contención de los antagonismos y el procesamiento de la conflictividad de forma tal que ni la legitimidad del dispositivo ni la continuidad de su proyecto se vean peligrar.

De hecho, tanto *El País* como *ABC* construyen sus autorepresentaciones acudiendo a la narrativa del régimen de verdad, especialmente a través de la utilización de citas de declaraciones de las autoridades comunitarias y españolas. En un ejercicio de legitimidad bidireccional, a la vez que ratifican su compromiso con el discurso hegemonizante bajo la pretendida careta de la objetividad, los dos diarios justifican el carácter jerárquico del poder de enunciación construido por el dispositivo en torno al proyecto de construcción europea.

De igual forma que en la producción discursiva de la institucionalidad comunitaria, la presentación de su particular visión como la legítima y necesaria depende del constante recurso al análisis pragmático, basado en la representación de lo controversial mediante la aplicación de la modalización deóntica. A través de la proyección de un vínculo de indisolubilidad entre el sistema de finalidades perseguido y la necesidad de aplicar los medios previstos en su propuesta, la prensa no solo reviste al alineamiento político presente en su discurso con el aura de la verdad natural sino que también descarta cualquier alternativa al mismo por pueril e ilógica. La presencia de esta voluntad de inevitabilidad en todo el mecanismo de construcción mediática de consenso en torno a los planteamientos del régimen de verdad es especialmente deudora del recurso de la mitopeiosis. Su combinación con las prácticas hegemónicas basadas en las legitimaciones de autorización y racionalización muestra la intencionalidad de la prensa por desahuciar cualquier sentido discordante con el marco simbólico oficial.

La contraparte de este auto-posicionamiento autoritario del sujeto es una atribución de roles caracterizados por su inacción. En el caso concreto de la sociedad civil, si una deducción básica permite la observación de su construcción como mero participante pasivo es que para la prensa española nunca existió una incoherencia entre reconocer el carácter antidemocrático de la construcción europea y su significación como exitosa. En cuanto a los destinatarios, inicialmente, los mecanismos de búsqueda de consenso se centraron en los disidentes, aquellas subjetividades de activa militancia opositora capaces de crear disensos fuertes frente a la pretendida configuración político-normativa. Pero una vez que el dispositivo consiguió su desmoralización y debilitamiento ideológico mediante una estrategia de inclusión, es decir, al lograr que las discrepancias se cultivaran dentro las normas impuestas por el sistema que se rechazaba, la principal trinchera a asaltar por la prensa fue la del público escéptico.

En conjunto, por tanto, parece claro que la sociedad política del dispositivo está logrando imponer a los sujetos mediáticos los términos del debate. Aunque los distintos editoriales analizados en cada uno de los hitos circularon, en algunos casos, con meses de diferencia, la coherencia y continuidad de sus argumentaciones permiten considerarlos parte de dos grandes formaciones discursivas: la referida al discurso transformista y coercitivo de la Transición y la correspondiente con el triunfalismo neoliberal pro europeísta desarrollado desde comienzos de los años noventa.

Con todo, la fragilidad y parcialidad de su hegemonía es también notoria. La participación reproductora de la prensa no se traduce en un apoyo beato y monolítico sino que la proximidad apologética convive con el desapego de la desilusión, emergente en momentos de disociación entre los intereses rectores de la UE y los defendidos por el sujeto enunciador. La sintonía entre ambas instancias no es permanente sino que fluctúa a lo largo de los años. La militancia más incondicional de los primeros pasos de España en la CEE se transforma en decepción con los inicios de la etapa de constitucionalización, adelantando algunas señales del resquebrajamiento del régimen de verdad que acabaría por estallar en 2008 con la crisis financiera.

BIBLIOGRAFÍA

- Acanda, Jorge Luis (2007). *Traducir a Gramsci*. La Habana: Editorial Ciencias Sociales. Disponible en <http://jcguanche.wordpress.com/2013/11/17/traducir-a-gramsci-un-libro-de-jorge-luis-acanda/>, visitado en febrero, 15 de 2015.
- Agamben, Giorgio (2006). “¿Qué es un dispositivo? Conferencias en Argentina. Buenos Aires: Editorial Milena Caserola.
- Albornoz, Luis (2004). “La prensa diaria y periódica: pionero pero problemático salto on line”. En Bustamante, Enrique (coord.). *Comunicación y cultura en la era digital. Industrias, mercados y diversidad en España*. Barcelona: Gedisa, pp. 141-177.
- Aldecoa Francisco y Mercedes Guinea (2008). “El rescate sustancial de la Constitución Europea a través del Tratado de Lisboa: la salida del laberinto” En *Documento de Trabajo*, nº 9. Disponible en www.realinstitutoelcano.org, visitado en 12, abril, 2015.
- Almuiña, Celso (2009). “La opinión pública como motor de la transición española (1975-1982)”. En Quirosa-Cheyrouze, Rafael (ed.). *Prensa y democracia. Los medios de comunicación en la Transición*. Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 29-42.
- Anderson, Perry (1981). *Las antinomias de Antonio Gramsci. Estado y revolución en Occidente*. Barcelona: Editorial Fontamara. Disponible en <http://www.anticapitalistas.org/IMG/pdf/AndersonLasAntinomiasDeAntonioGramsci.pdf>, visitado en marzo, 3, 2015.
- Andrade, Juan A. (2012). *El PCE y el PSOE en (la) transición. La evolución ideológica de la izquierda durante el proceso de cambio político*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Angenot, Marc (2010). *El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Austin, L. John (2010). *Cómo hacer cosas con palabras*. Madrid: Editorial Paidós.

- Bajtín, Mijaíl M. (2005). *Estética de la creación verbal*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Balash, Marcel et al. (2005). "Investigación Crítica: Desafíos y Posibilidades". En *Athenea Digital*, n°. 8, pp. 129-144. Disponible en https://www.academia.edu/3435298/Investigacion_Critica_Desafios_y_Posibilidades, visitado en julio, 20, 2014.
- Barrera, Carlos (2007). "La renovación periodística del primer tercio del siglo XX en España". En Checa, Antonio, Carmen Espejo y M^a José Ruiz (coord.). *ABC de Sevilla, un diario y una ciudad: análisis de un modelo de periodismo local*. Sevilla: Universidad de Sevilla. Servicio de Publicaciones, pp. 239-253
- (1997). "Poder político, empresa periodística y profesionales de los medios en la transición española a la democracia". En *Communication & Society*. Disponible en http://www.unav.es/fcom/communication-society/es/articulo.php?art_id=168, visitado en 8, marzo, 20.
- Bassols, Raimundo (s/f). "Interacción entre el Gobierno y la sociedad civil española durante las negociaciones para el acceso de España a la Unión Europea". Disponible en <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35188540>, visitado en enero, 15, 2015.
- Berger, Peter L. y Thomas Luckmann (1968). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Bolaño, César (2013). *Industria cultural, información y capitalismo*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Bourdieu, Pierre (2005). "El misterio del ministerio. De las voluntades particulares a la 'voluntad general'". En Bourdieu, Pierre; Champagne, Patrick et al. (ed). *El misterio del ministerio. Pierre Bourdieu y la política democrática*. Barcelona: Editorial Gedisa, pp. 71-79.
- (2001). *El campo político*. La Plaz: Plural.
- Bourdieu, Pierre y Loïc Wacquant (2001). "New liberal speak: notes on the new planetary vulgate". En *Radical Philosophy*, n° 105, pp. 2-5 Disponible en http://www.radicalphilosophy.com/wp-content/files_mf/rp105_commentary_newliberalspeak_bourdieu_wacquant.pdf, visitado en 12, febrero, 2015.
- Braudel, Fernand (1985): *La dinámica del capitalismo*. Madrid: Alianza, D.L.
- Calvo-Sotelo, Leopoldo (1979). "Déclaration de Leopoldo Calvo Sotelo, ministre espagnol des Relations avec les Communautés européennes, lors de la session ministérielle d'ouverture des négociations entre les Communautés européennes et l'Espagne qui a eu lieu le 5 février 1979 à Bruxelles". En *Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. Disponible en http://www.cvce.eu/obj/declaration_de_leopoldo_calvo_sotelo_lors_de_la_session_d_ouverture_des_negociations_avec_la_communaute_5_fevrier_1979-fr-5a0df382-d873-44f5-8466-d9d670e463ca.html, visitado en abril, 4, 2015.
- Castro, Edgardo (2004). *El vocabulario de Michel Foucault: un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Charaudeau, Patrick (2003). *El discurso de la información. La construcción del espejo social*. Barcelon: Editorial Gedisa.

- Charaudeau, Patrick y Dominique Maingueneau (eds.) *Diccionario de análisis del discurso*. Buenos Aires: Amorrortu Editores. 2005
- Colaizzi, Giulia (1990). "Feminismo y Teoría del Discurso. Razones para un debate". En Colaizzi, Giulia (ed.). *Feminismo y teoría del discurso*. Madrid: Cátedra.
- Comisión Europea (2007). "Declaración de Berlín con ocasión del quincuagésimo aniversario de la firma de los Tratados de Roma". Disponible en http://europa.eu/50/docs/berlin_declaration_es.pdf, visitado en abril, 5, 2015.
- Comunidad Económica Europea, CEE (1985). "Report to the European Council by the ad hoc committee 'On a People's Europe'". Disponible en <http://www.ombudsman.europa.eu/en/resources/historicaldocument.faces/en/4659/html.bookmark>, visitado en abril, 12, 2015.
- (1984). "Conclusions of the Fontainebleau European Council". En *Bulletin of the European Communities*, n°6 p. 11-12. Luxembourg: Office for official publications of the European Communities, Disponible en http://aei.pitt.edu/1448/1/Fontainebleau__june_1994.pdf, visitado en abril, 12, 2015.
- (1973). "Declaración sobre la Identidad Europea". Disponible en <http://www.ub.edu/ciudadania/hipertexto/europa/introduccion/cumbrecop.html>, visitado en mayo, 1, 2015.
- Crovi, Delia y Francisco Sierra (2005). En Bolaño, César, Guillermo Mastrini y Francisco Sierra (eds.) *Economía política, comunicación y conocimiento. Una perspectiva crítica latinoamericana*. Buenos Aires: La Crujía.
- Cruz, María y Susana Sueiro (2004). *Una historia de El País y del Grupo PRISA. De una aventura incierta a una gran industria cultural*. Barcelona: Plaza & Janés.
- De Borbón, Juan Carlos (1985). "Discurso de Juan Carlos de Borbón, Jefe de Estado de España, con motivo de la firma de adhesión a la Comunidades Europeas de España y Portugal". En *Boletín de las Comunidades Europeas*, n°6. Disponible en http://elpais.com/diario/1985/06/13/espana/487461602_850215.html, visitado en abril, 4, 2015.
- De Clerq, Willy (1993). *Reflection on Information and Communication Policy of the European Community*. Brussels: Commission of the European Community. Disponible en http://aei.pitt.edu/29870/1/DE_CLERCQ_REPORT_INFO_COMM_POLICY.pdf, visitado en mayo, 30, 2014.
- De Sousa, Boaventura (2010). *Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del Sur*. Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Deleuze, Gilles (1995). "¿Qué es un dispositivo?". En *Michael Foucault, filósofo*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Delors, Jacques (1993). "Discurso de Jacques Delors, presidente designado de la Comisión, al Parlamento Europeo con motivo del debate de investidura de la nueva Comisión". En *The Press and Communication Service of the European Commission*. Bruselas: Comisión Europea. Disponible en http://Europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-93-8_es.html, visitada en abril, 4, 2015.
- (1992, a). "1992: un año bisagra, Discurso de Jacques Delors, presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas, ante el Parlamento Europeo". En *Boletín de las Comunidades Europeas, Suplemento 1/92*. Estrasburgo: Oficina

- de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Disponible en <http://aei.pitt.edu/8564/>, visitada en abril, 4, 2015.
- (1992, b). “Déclaration de Jacques Delors, président de la Commission des Communautés européennes, à l'occasion de la signature du traité sur l'Union européenne”. En *Documents d'actualité internationale*, n° 7. Paris: Ministère des Affaires étrangères. Direction des archives France. Direction de la documentation française. Disponible en http://www.cvce.eu/obj/intervention_de_jacques_delors_a_l_occasion_de_la_signature_du_traite_sur_l_union_europeenne_maastricht_7_fevrier_1992-fr-e290daf1-3fa0-4385-9826-99f6279b5d51.html, visitado en abril, 4, 2015.
- (1985, a). “Discurso de Jacques Delors, presidente de la Comisión Europea, con motivo de la firma de adhesión a las Comunidades Europeas de España y Portugal”. En *Boletín de las Comunidades Europeas*, n°6. Disponible en http://elpais.com/diario/1985/06/13/espana/487461615_850215.html, visitado en abril, 4, 2015.
- (1985, b). “Statement by Jacques Delors, President-designate of the Commission of the European Communities to the European Parliament”. En *The Press and Communication Service of the European Commission*. Bruxelles: European Commission. Disponible en http://www.europarl.europa.eu/EPRS/PE2_AP_DE!1984_DE19850114-020010EN.pdf, visitado en abril, 4, 2015.
- Dewey, John (2004). *La opinión pública y sus problemas*. Madrid: Ediciones Morata.
- Díaz, José y Ramón Tijeras (1991). *El dinero del poder. La trama económica en la España socialista*. Madrid: Editorial Cambio 16.
- Duchesne, Sophie (2008). “Waiting for a European Identity...Reflections on the Process of Identification with Europe”. En *Perspectives on European Politics and Society*, vol. 9, n° 4, pp. 397–410. Disponible en <http://edvardas.home.mruni.eu/wp-content/uploads/2009/09/Waiting-for-a-European-Identity...Reflections-on-the-process-of-identification-with-Europe.pdf>, visitado en 5, febrero, 2015.
- Durão, Juan Manuel (2007, a). “Traité de Lisbonne: un traité pour une Europe du 21^e siècle. Déclaration de José Manuel Durão Barroso, Président de la Commission européenne, à l'occasion de la signature du Traité de Lisbonne”. En *The Press and Communication Service of the European Commission*. Brussels: European Commission. Disponible en http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-07-818_fr.html, visitado en abril, 4, 2015.
- (2007, b). “Une Europe des droits, Proclamation de la Charte des droits fondamentaux. Déclaration de José Manuel Durão, Président de la Commission européenne à l'occasion de la signature de la Charte des droits fondamentaux”. En *The Press and Communication Service of the European Commission*. Brussels: European Commission. Disponible en http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-07-814_fr.htm?locale=en, visitado en abril, 4, 2015.
- (2007, c). “A stronger Europe for a successful globalisation. Speech by José Manuel Durão Barroso, President of the European Commission, on the occasion of the 50th anniversary of the Treaties of Rome”. En *The Press and Communication Service of the European Commission*. Brussels: European Commission. Disponible en http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-07-185_en.html, visitado en abril, 4, 2015.

- (2004). “Discurso de Juan Manuel Durão Barroso, presidente designado de la Comisión, ante el Parlamento Europeo con motivo de debate de investidura de la nueva de la Comisión Europea”. En *Official Journal of the European Communities*. Luxembourg: European Commission. Disponible en <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+CRE+20041026+ITEMS+DOC+XML+V0//ES#creitem>, visitado en abril, 4, 2015.
- Durkheim, Emile (1967). *De la división social del trabajo*. Buenos Aires: Schapire Editor.
- (1993). *Las formas elementales de la vida religiosa*. Madrid: Alianza Editorial.
- (1988). *Las reglas del método sociológico y otros escritos sobre filosofía de las ciencias sociales*. Madrid: Alianza Editorial.
- Errejón, Íñigo (2011). “*La lucha por la hegemonía durante el primer gobierno del MAS en Bolivia (2006-2009): un análisis discursivo*”. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid.
- Etxezarreta, Miren (2002). “Una panorámica crítica de la Unión Europea: Un texto de divulgación”. En *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, nº 6. Disponible en <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/>, visitado en 3, julio, 2015.
- Fairclough, Norman (2013). *Language and Power*. Nueva York: Routledge.
- (2003). *Analysing discourse. Textual analysis for social research*. London: Routledge.
- (2000). *New Labour, New Language?* London: Routledge.
- Fairclough, Norman y Ruth Wodak (2008). “Análisis crítico del discurso”. En A. Van Dijk, Teun (ed.) *El discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso II: una introducción multidisciplinaria*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Fondation Robert Schuman (2011). “Declaración del 9 de mayo de 1950 pronunciada por Robert Schuman”. En *Cuestiones sobre Europa*, nº 204, <http://www.robert-schuman.eu/es/doc/questions-d-europe/qe-204-es.pdf>, visitado en diciembre, 18, 2013.
- Foucault, Michel (2002). *El orden del discurso*. Buenos Aires: Fabula Tusquets.
- (1999). *Estética, ética y hermenéutica*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica
- (1996). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- (1992). *Microfísica del poder*. Madrid: Las Ediciones de La Piqueta.
- (1988). *La arqueología del saber*. México DF: Siglo Veintiuno Editores.
- Fowler, Roger (1991). *Language in the news. Discourse and ideology in the press*. Londres: Routledge.
- Fraser, Nancy (1997). “Pensando de nuevo la opinión pública: una contribución a la crítica de las democracias existentes”. En *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*. Bogotá: Siglo del Hombre editores. Universidad de los Andes.
- Friedman, Milton y Rose Friedman (1981). *Libertad de elegir. Hacia un nuevo liberalismo económico*. Barcelona: Grijalbo.
- Fuentes, Juan Francisco (2005). De la confrontación al consenso: El papel de la prensa en la Segunda República y la Transición. En Quirosa-Cheyrouze, Rafael (ed.). *Prensa y democracia. Los medios de comunicación en la Transición*. Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 63-76.

- Gómez, Josep Lluís (2009). “La prensa diaria en el ecosistema comunicativo de la Transición”. En Quirosa-Cheyrouze, Rafael (ed.). *Prensa y democracia. Los medios de comunicación en la Transición*. Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 103-118.
- González, Felipe (1985). “Discurso de Felipe González, presidente del Gobierno de España, con motivo de la firma de adhesión a la Comunidades Europeas de España y Portugal”. En *Boletín de las Comunidades Europeas*, nº6. Disponible en http://elpais.com/diario/1985/06/13/espana/487461617_850215.html, visitado en abril, 4, 2015.
- Gordillo, Luis I. y José R. Canedo (2013). “La constitución económica de la Unión Europa. Bases de un modelo en constante evolución”. En *Cuadernos de Derecho Transnacional*, nº 1, pp. 163-183, <http://e-revistas.uc3m.es/index.php/CDT/index>, visitado en diciembre, 20, 2014.
- Gowan, Peter (1999). *La apuesta por la globalización. La geoeconomía y la geopolítica del imperialismo euro-estadounidense*. Madrid: Akal
- Gramsci, Antonio (1999). *Cuadernos de la cárcel (Edición crítica del Instituto Gramsci a cargo de Valentino Gerratana)*. México, D.F: Ediciones Era / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Habermas, Jürgen (1994). *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili.
- Hall, Stuart (2010, a). “El trabajo de la representación”. En Restrepo, Eduardo; Walsh, Catherine y Víctor Vich (eds.). *Sin garantías. Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, pp. 447-482.
- (2010, b). “El redescubrimiento de la ‘ideología’: el retorno de lo reprimido en los estudios de los medios”. En Restrepo, Eduardo, Walsh, Catherine y Víctor Vich (eds.). *Sin garantías. Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, pp.155-191.
- Hallin Daniel C. y Paolo Mancini (2008). *Sistemas mediáticos comparados. Tres modelos de relación entre los medios de comunicación y la política*. Barcelona: Hacer Editorial.
- Hayek, Friedrich von (1976). *Camino de servidumbre*. San José de Costa Rica: Universidad Autónoma de Centroamérica.
- Hobsbawm, Eric (2005). *Historia del siglo XX*. Buenos Aires: Crítica.
- Howarth, David (2008). “Hegemonía, subjetividad política y democracia radical”. En Crichtley, Simon y Oliver Marchart (eds.). *Laclau: aproximaciones críticas a su obra*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica, pp. 317-343.
- (1997). “La teoría del discurso”. En Marsh, David y Gerry Stoker (eds.). *Teoría y métodos de la ciencia política*. Madrid: Alianza Editorial, pp. 125-144.
- Ibarra Pedro, José Vicente Idogaya y Ramón Zallo (1991) “Ideologías y medios de comunicación en los ochenta”. En Etxezarreta, Miren (coord.) *La Reestructuración del capitalismo en España, 1970-1990*. Barcelona: Icaria, pp. 725-764.
- Izquierdo, Jesús (2014). “Reabrir el objeto oscuro de la Transición: un enfoque poscolonial”. En Godicheau, François (ed.). *Democracia inocua: lo que el posfranquismo ha hecho de nosotros*. Madrid: Ediciones Contratiempo, pp. 21-38. Disponible en <http://www.contratiempohistoria.org/ed/T0005>, visitado en 6 junio, 2015.

- Jäger, Siegfried (2001). “Discurso y conocimiento: aspectos teóricos y metodológicos de la crítica del discurso y del análisis de dispositivos”. En Wodak, Ruth y Michael Meyer (eds.). *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Jáuregui, Pablo (2003). “Spain: ‘Europe’ as a Symbol of Modernity, Democracy and Renewed International Prestige” . En Stráth, Bo and Anna Triandafyllidou (eds.) *Nation in Current and prospective Member-States: Media, Eites and Civil Society. The Collective State of Art*. Brussels: European Comission, pp 283-319. Disponible en http://cordis.europa.eu/pub/citizens/docs/sta_media_0603.pdfm visitado en 18, abril, 2015.
- Jenkins, Roy (1979). “Déclaration de Roy Jenkins, Président de la Commission des Communautés européennes, lors de la session ministérielle pour l’ouverture des négociations entre les Communautés européennes et l’Espagne quis’est tenue à Bruxelles le 5 février 1979”. En *Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. Disponible en http://www.cvce.eu/en/obj/statement_by_roy_jenkins_at_the_opening_of_negotiations_with_the_community_5_february_1979-en-79d424e5-8cbc-406b-b5d3-6c103b5b27d8.html, visitado en abril, 4, 2015.
- (1977). “Adress by the right honourable Roy Jenkins, President of the Commission of the European Communities to the European Parliament”. En *Archive of European Integration*. University of Pittsburgh. Disponible en <http://aei.pitt.edu/10997/1/10997.pdf>, visitado en abril, 4, 2015.
- Kølvraa, Christoffer (2010). “Political Paternity and the Construction of Europe. The Founding Fathers and their function in the rhetoric about European Community”. En *Kontur*, n° 19, <http://kontur.au.dk/tidligere/numre/kontur19locatingeuropenarratingideasofeuropa/>, visitado en marzo, 10, 2015.
- Laclau, Ernesto (2000). *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Laclau, Ernesto y Chantal Mouffe (1987). *Hegemonía y estrategia socialista: hacia una radicalización de la democracia*. Madrid: Siglo XXI.
- Laguna, Antonio y Francesc-Andreu Martínez (2013). “De la dictadura al mercado: la transición de los medios de comunicación en España o dónde quedó la responsabilidad social de los medios”. En *Trípodos*, n° 32, pp. 171-184. Disponible en http://www.tripodos.com/index.php/Facultat_Comunicacio_Blanquerna/articulo/download/85/48, visitado en 7, mayo, 2015.
- Laswell, Harold D. (1985). “Estructura y función de la comunicación en la sociedad”, en M. De Moragas (ed.), *Sociología de la comunicación de masas II. Estructura, funciones y efectos*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Laval, Christian y Pierre Dardot (2013). *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*. Editorial Gedisa: Barcelona.
- López, Manuel y Juan Carlos Monedero (2000). “Spanish Report”. En Victor-Louis, Jean (dir.). “Euro Spectator: Implementing the Euro”. En *EUI Working Paper LAW*, n° 2000/8. Italia: European University Institute, pp.31- Disponible en <http://cadmus.eui.eu/bitstream/handle/1814/163/law20008.pdf?sequence=1>, visitado en abril, 30, 2015.

- Luca de Tena, Guillermo (1980). “Razones para una fidelidad. Carta del director de ABC”. *ABC*, junio, 2. Disponible en <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1980/06/02/04.html>, visitado en mayo, 5, 2015.
- Luhmann, Niklas (1989). *Sistemas sociales*. Frankfurt: SuhrkampVerlag.
- Maestro, Gonzalo (2007). “Estado de mercado y constitución económica: Algunas reflexiones sobre la crisis constitucional europea”. En *Revista de derecho constitucional europeo*, n° 8, <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2578798>, visitado en diciembre, 21, 2014.
- Marcuse, Herbert (1964). *El hombre unidimensional*. Barcelona: Seix Barral.
- Martín, Eduardo (2003). *La campaña del euro (1996-2002): La Unión Monetaria Europea como objeto de comunicación política y opinión pública*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Disponible en <http://biblioteca.ucm.es/tesis/inf/ucm-t26791.pdf>, visitado en 17, abril, 2015.
- Martín, Jesús (1978). *Comunicación masiva: discurso y poder*. Quito: CIESPAL. Fundación Friedrich Ebert.
- Mastrini, Guillermo y Diego de Charras (2004). “20 años no es nada: del NOMIC a la CMSI”. Ponencia presentada en el Congreso de la International Association for Media and Communication Research (IAMCR) en Porto Alegre, Brasil.
- Mattelart Armand y Michéle Matterlart. (1997). *Historia de las teorías de la comunicación*. Barcelona: Paidós.
- Modonesi, Massimo (2010). *Subalternidad, antagonismo, autonomía. Marxismo y subjetivación política*. Buenos Aires: CLACSO.
- Morán Gregorio *El cura y los mandarines (Historia no oficial del bosque de los letrados)*. *Cultura y política en España, 1962-1996*. Madrid: Akal.
- Morata, Francesc (1998). *La Unión Europea: procesos, actores y políticas*. Barcelona: Ariel.
- Mouffe, Chantal (2008). “Critique as Counter-Hegemonic Intervention”. En *Transversal multilingual web journal*. Vienna: European Institute for Progressive Cultural Policies. Disponible en <http://eipcp.net/transversal/0808/mouffe/en/print>, visitado en abril, 15, 2015.
- (1999). *El retorno de lo político: Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- Muñoz Juan, Santiago Roldán y Ángel Serrano (1980). “El proceso de formación de la sociedad capitalista en España y las características estructurales básicas del capitalismo español”. En Donoso, Vicente (ed.) *Transnacionalización y dependencia: I Encuentro sobre Estado y transnacionalización del capital. El caso español*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana. pp. 169-224
- Murciano, Marcial (1992). *Estructura y dinámica de la comunicación internacional*. Barcelona: Bosch.
- O'Donnell, Guillermo (2007). *Disonancias. Críticas democráticas a la democracia*. Buenos Aires: Prometeo.
- Pereira, Juan Carlos (s/f). “Convergencia de recuperación: Transición a la democracia y adhesión a las Comunidades Europeas (1975-1986)”. En Blanco, Cristina (dir.). *España y la construcción europea. Vectores de convergencia, factores de cohesión y paradigmas cambiantes*. Disponible en 188

<http://www.cvce.eu/fr/recherche/unit-content/-/unit/es/87c372a8-360d-4846-876e-d9d64705a918>, visitado en enero, 13, 2015.

- Pisarello, Gerardo y Jaume Asens (2007). “El Tratado de Lisboa o la errática deriva de la UE”. En *Rebelión*, <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=58108>, visitado en agosto, 9, 2014.
- Poulantzas, Nicos (2014). *Clases sociales y alianzas por el poder*. Demófilo. Disponible en <http://www.omegalfa.es/downloadfile.php?file=libros/clases-sociales-y-alianzas-por-el-poder.pdf>, visitado en marzo, 13, 2015.
- Pradel, Marc (2008). “Europa en la prensa española”. En *Papers. Revista de Sociología* nº 87, pp. 235-252, <http://papers.uab.cat/article/view/v87-pradel>, visitado en marzo, 10, 2014.
- PRISA (2013). “Informe de auditoría. Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 e Informe de Gestión”. Disponible en <http://www.prisa.com/uploads/ficheros/arboles/descargas/201403/descargas-cuentas-individuales-auditadas-ejercicio-2013-es.pdf>, visitado en junio, 23, 2015.
- Prodi, Romano (2004). “Discurso de Romano Prodi, presidente de la Comisión Europea, en la ceremonia celebrada con motivo de la firma del Tratado que establece una Constitución para Europa”. En *The Press and Communication Service of the European Commission*. Bruselas: Comisión Europea. Disponible en: https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CB0QFjAA&url=http%3A%2F%2Feuropa.eu%2Frapid%2Fpress-release_SPEECH-04-479_es.doc&ei=IlegVZKLGIs-AGFwp24Dg&usq=AFQjCNGWjXjWkeuUlzg7QHgzZZJtjXDeNw&sig2=usQJC1W9um4-VTreEcuIlg, visitado en abril, 4, 2015.
- (2002, a) “A constitution for the future of Europe. Statement by Romano Prodi, president of the European Commission at Fondazione Cariplo”. En *The Press and Communication Service of the European Commission*. Brussels: European Commission. Disponible en http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-02-343_en.htm, visitado en abril, 4, 2015.
- (2002, b). “Three challenges facing Europe. Speech by Romano Prodi, President of the European Commission, to the Council on Foreign Relations on occasion of the entry into circulation of the single European currency”. *The Press and Communication Service of the European Commission*. Bruselas: Comisión Europea. Disponible en http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-02-3_en.htm?locale=es, visitado en abril, 4, 2015.
- (2000, a). “Hijos de la Declaración. Discurso de Romano Prodi, presidente de la Comisión Europea, en la sesión académica que conmemora el 50º aniversario de la Declaración de Schuman”. En *The Press and Communication Service of the European Commission*. Bruselas: Comisión Europea. Disponible en http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-00-172_es.htm, visitado en abril, 4, 2015.
- (2000, b). “2000-2005: Hacer la nueva Europa. Presentación de Romano Prodi del programa de trabajo de la nueva Comisión Europea”. En *The Press and Communication Service of the European Commission*. Bruselas: Comisión Europea. Disponible en http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-00-41_es.htm, visitado en abril, 4, 2015.

- (1999). “Discurso de Romano Prodi ante el Parlamento Europeo con motivo del debate de investidura de la nueva Comisión Europea”. En *Official Journal of the European Communities*. Luxembourg: European Commission. Disponible en <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+CRE+19990914+ITEMS+DOC+XML+V0//ES&language=ES#creitem5>, visitado en abril, 4, 2015.
- Quirós, Fernando (2005). “España. La concentración acelerada”. En *Le Monde Diplomatique*, n°3. Disponible en https://www.academia.edu/7641200/Espa%C3%B1a_concentraci%C3%B3n_acelerada visitado en junio, 7, 2015.
- Rear, David y Alan Jones (2013). “Operationalising Laclau and Mouffe Discourse Theory as a Practical Method of Text Analysis Discursive struggle and contested signifiers in education policy and work skills in Japan”. En *Critical Policy Studies*, vol. 7, n° 4, pp 375 - 394. Disponible en https://www.academia.edu/5635811/Operationalising_Laclau_and_Mouffes_Discourse_Theory_as_a_Practical_Method_of_Text_Analysis_Discursive_struggle_and_contested_signifiers_in_education_policy_and_work_skills_in_Japan, visitado en marzo, 10, 2015.
- Reifs, Magdalena (2006). “La política de la información y la comunicación en la Unión Europea”. En *Cuadernos de Integración Europea*, n° 6 pp. 14-24. Disponible en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=7451>, visitado en abril, 2, 2015.
- Reig, Ramón (2011). *Los dueños del periodismo: claves de la estructura mediática mundial y de España*. Barcelona: Gedisa.
- Rodríguez, Esteban (2007). “Cubriendo la noticia. El papel de los periodistas movileros en la representación de la protesta social”. En Luchessi, Lila y María Graciela Rodríguez (eds.). *Fronteras globales. Cultura, política y medios de comunicación*. Buenos Aires: La Crujía, pp. 187-222.
- Rodríguez, Aida y Trinidad María Torres (2007). “Los Luca de Tena. La primera familia periodística de España”. En Checa, Antonio, Carmen Espejo y Mª José Ruiz (coord.). *ABC de Sevilla, un diario y una ciudad: análisis de un modelo de periodismo local*. Sevilla: Universidad de Sevilla. Servicio de Publicaciones, pp. 255-266.
- Sanahuja, José Antonio (2013). “Las cuatro crisis de la Unión Europea”. En Mesa, Manuela (coord.). *Cambio de ciclo: crisis, resistencias y respuestas globales. Anuario 2012-2013*. Madrid. Fundación Cultura de Paz, pp. 51-85. Disponible en https://www.academia.edu/1527883/Las_cuatro_crisis_de_la_Union_Europea, visitado en agosto, 10, 2014.
- Santer, Jacques (1999). “Discours de Monsieur Jacques Santer Président de la Commission européenne à l'occasion de l'introduction de l'euro”. En *The Press and Communication Service of the European Commission*. Brussels: European Commission. Disponible en http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-99-1_fr.htm, visitado en abril, 4, 2015.
- (1998, a). “Speech by Jacques Santer, President of the European Commission, on the occasion of the inauguration ceremony for the European System of Central Banks Frankfurt”. En *The Press and Communication Service of the European Commission*. Brussels: European Commission. Disponible en

- http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-98-145_en.htm, visitado en abril, 4, 2015.
- (1998, b). “The single European currency : good for Europe, good for the United States. Speech by Jacques Santer President of the European Commission to the Chicago Council”. En *The Press and Communication Service of the European Commission*. Brussels: European Commission. Disponible en http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-98-88_en.htm, visitado en abril, 4, 2015.
- (1995, a). “Discurso de Jacques Santer al Parlamento Europeo con motivo de la presentación del programa de trabajo anual de la Comisión Europea”. En *The Press and Communication Service of the European Commission*. Bruxelles: European Commission. Disponible en http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-95-9_es.htm, visitado en abril, 4, 2015.
- (1995, b). “Discurso de Jacques Santer, presidente designado de la Comisión, al Parlamento Europeo con motivo del debate de investidura de la nueva Comisión”. En *Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Debates del Parlamento Europeo*, nº4 - 456, pp. 14-21. Estrasburgo: Comisión Europea. Disponible en <https://bookshop.europa.eu/en/home/>, visitado en abril, 4, 2015.
- Sautu, Ruth (2005). *Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación*. Buenos Aires: Lumiere.
- Serrano, Pascual (2010). *Traficantes de Información*. Madrid: Akal.
- Shohat, Ella y Robert Stam (2002). *Multiculturalismo, Cine y Medios de Comunicación*. Barcelona: Paidós.
- Shore, Cris (2001). “European Union and the Politics of Culture”. Disponible en <http://www.brugesgroup.com/eu/european-union-and-the-politics-of-culture.htm?xp=paper>, visitado en abril, 2, 2015.
- (2000). *Building Europe. The Cultural Politics of European Integration*. London: Routledge.
- (1999). “Inventing Homo Europaeus. The Cultural Politics of European Integration”. En *Ethnologia Europaea*, nº 29, Disponible en http://www.academia.edu/8245265/Inventing_Homo_Europaeus_The_cultural_politics_of_European_integration, visitado en mayo, 28, 2014.
- Simelio, Núria (2006). “*Prensa de información general durante la Transición política española (1974-1984): Pervivencias y cambios en la representación de las relaciones sociales*”. Tesis doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Sotelo, Joaquín (2008). “Las encrucijadas del periodista sobre asuntos comunitarios: periodismo, nacionalismo y europeísmo”. En *Ámbitos: Revista Internacional de Comunicación*, nº17, pp. 271-288. Disponible en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2951605>, visitado en marzo, 10, 2014.
- Sueiro, Susana (2009). “El papel del diario *El País* en la Transición”. En Quirosa-Cheyrouze, Rafael (ed.). *Prensa y democracia. Los medios de comunicación en la Transición*. Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 151-160.
- Tilly, Charles (2007) *Contienda política y democracia en Europa, 1650-2000*. Barcelona: Editorial Hacer.
- (1992). *Coerción, capital y los Estados europeos. 990-1990*. Madrid: Alianza Editorial.

- Thompson, John B. (1998) *Ideología y cultura moderna. Teoría crítica social en la era de la comunicación de masas*. México D. F: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Thorn, Gaston (1981). "Statement by Gaston Thorn, President-designate of the Commission of the European Communities to the European Parliament". En *The Press and Communication Service of the European Commission*. Bruxelles: European Commission. Disponible en http://www.europarl.europa.eu/EPRS/PE1_AP_DE!1980_DE19810112-030010EN.pdf, visitado en abril, 4, 2015.
- Tuchman, Gaye (1999). "La objetividad como ritual estratégico: un análisis de las nociones de objetividad de los periodistas". En *CIC. Cuadernos de Información y Comunicación*, nº4, pp. 199-217. Disponible en <http://revistas.ucm.es/index.php/CIYC/article/view/CIYC9899110199A>, visitado en marzo, 2, 2015.
- Unión Europea (2014). "Resultados de las elecciones europeas de 2014". Disponible en <http://www.europarl.europa.eu/elections2014-results/es/election-results-2014.html>, visitado en diciembre, 12, 2014.
- (s/f). "La historia de la Unión Europea". Disponible en http://europa.eu/about-eu/eu-history/1945-1959/1946/index_es.htm, visitado en agosto, 9, 2014.
- Vaara, Eero (2014). "Struggles over Legitimacy in the Eurozone Crisis: Discursive Legitimation Strategies and Their Ideological Underpinnings". En *Discourse & Society*, vol. 25, nº4, pp. 500-518. Disponible en <http://das.sagepub.com/content/25/4/500.full.pdf+html>, visitado en marzo, 17, 2015.
- Van Dijk, Teun (1997). *Racismo y análisis crítico de medios*. Barcelona: Paidós.
- (1994). *Prensa, racismo y poder*. México D.F: Universidad iberoamericana.
- Van Leeuwen, Theo (2007). "Legitimation in discourse and communication". En *Discourse and Communication*, vol. 1, nº1, pp. 91-112. Disponible en <http://dcm.sagepub.com/content/1/1/91.full.pdf+html>, visitado en marzo, 17, 2015.
- Vázquez, Francisco (2009). "De la microfísica del poder a la gubernamentalidad neoliberal. Nota sobre la actualidad filosófico-política de Michel Foucault". En *Contrahistorias. La otra mirada de Clío*, nº 12, pp. 71-93.
- Vocento (2015). "Composición del Consejo de Administración". Disponible en <http://www.vocento.com/gobierno consejos comisiones.php>, visitada en junio, 23, 2015
- Wacquant, Loïc (2005). "Tras las huellas del poder simbólico. La disección de la "nobleza de Estado". En Bourdieu, Pierre; Champagne, Patrick et al. (ed). *El misterio del ministerio. Pierre Bourdieu y la política democrática*. Barcelona: Editorial Gedisa, pp. 159-177
- Weiler, J. H. H. (2011, a). "Reflexión sobre os valores (de Europa)". En *Administración & Ciudadanía, Revista da Escola Galega de Administración Pública*, nº 1, [http://egap.xunta.es/Documentos/Publicacions/\[1341475265\]VOL6.1.GAL.pdf](http://egap.xunta.es/Documentos/Publicacions/[1341475265]VOL6.1.GAL.pdf)
- (2011, b). "Sobre el ADN político y legal de la Unión y la crisis europea actual". En *Administración & Ciudadanía. Revista da Escola Galega de Administración Pública*, Nº 2. Visitada 18 de diciembre de 2013 en [http://egap.xunta.es/Documentos/Publicacions/\[1341475618\]VOL6.2.CAST.pdf](http://egap.xunta.es/Documentos/Publicacions/[1341475618]VOL6.2.CAST.pdf)

[visitado](#) en diciembre, 18, 2013.

Xamardo, Nicolás (2007). “El papel del editorialista en los procesos de integración: argumentación, pluralismo y consenso”. En *Estudios sobre el mensaje periodístico*, nº13, pp. 305-313. Disponible en <http://revistas.ucm.es/index.php/ESMP>, visitado en junio, 4, 2015.

DOCUMENTOS

- ABC (2009). “Perfil bajo para Europa”, opinión: noviembre, 21.
(2007). “Por una Europa más democrática”, opinión: diciembre, 14.
(2004, a). “Nuevos raíles para la Comisión Barroso”, opinión: noviembre, 6.
(2004, b). “La Constitución Europea...en el marco español”, opinión: octubre: 30.
(2004, c). “Retirada a tiempo”, opinión: octubre: 28.
(2002, a). “Proceso de conciliación”, opinión: marzo, 15.
(2002, b). “Europa se recupera en Barcelona”, opinión: marzo, 13.
(2002, c). “El futuro de Europa”, opinión: marzo, 1.
(2002, d). “Prioridades de Europa”, opinión: enero, 9.
(2002, e). “El gran cambio”, opinión: enero, 6.
(2002, f). “Entusiasmo por el euro”, opinión: enero, 2.
(2001). “Euro y presidencia española”, opinión: diciembre, 31.
(1999, a). “La Comisión, debilitada”, opinión: enero, 15.
(1999, b). “Europa: acoso y exceso”, opinión: enero, 14.
(1999, c). “Bajo sospecha”, opinión: enero, 12.
(1999, d). “Ha nacido una estrella”, opinión: enero: 5.
(1999, e). “El euro en los mercados”, opinión: enero, 4.
(1999, f). “Euro: objetivo empleo”, opinión: enero, 2.
(1998, a). “Divisa y moneda de todos”, opinión: diciembre, 31.
(1998, b). “Plan de futuro”, opinión: diciembre, 29
(1993, a). “La Unión Europea: Día D”, opinión: noviembre, 1.
(1993, b). “La Europa de siempre”, opinión: enero, 3.
(1992). “La firma del Tratado”, opinión: febrero, 8.
(1985, a). “No entramos en Europa: ingresamos en la CEE”, opinión: diciembre, 31.
(1985, b). “Conciencia sobre Europa”, opinión: diciembre, 30.
(1985, c). “Debate sobre Europa”, opinión: junio, 26
(1985, d). “Peligrosa improvisación”, opinión: junio, 23.
(1985, e). “Después de la firma”, opinión: junio, 14.
(1985, f). “Ayer en Palacio”, opinión: junio, 13.
(1985, g). “La adhesión a la CEE y el referéndum de la OTAN”, opinión: junio, 12.
(1985, h). “Contra la cuerdas”, opinión: marzo, 30.
(1985, i). “Un día histórico”, opinión: marzo, 29
(1985, j). “Operaciones de imagen”, opinión: marzo, 23
(1985, k). “Negociaciones interrumpidas”, opinión: marzo, 22.
(1979). “Europa, más allá de las elecciones”, opinión: febrero, 10.
(1977, a). “División de opiniones”, opinión: julio, 30.

- (1977, b). “Europa, una opción nacional”, opinión: julio, 27.
- (1903). “En cumplimiento de un deber”, portada: enero, 1. Disponible en <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1903/01/01/01.html> Visitada en 3, junio, 2015.
- Constitución Española (1978). Disponible en <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>, visitado en febrero, 4, 2015.
- El País (2009, a). “Hacia otra Europa”, opinión: noviembre, 29. Disponible en http://elpais.com/diario/2009/11/29/opinion/1259449202_850215.html
- (2009, b). “Una UE demasiado gris”, opinión: noviembre, 20. Disponible en http://elpais.com/diario/2009/11/20/opinion/1258671601_850215.html
- (2009, c). “Europa busca líderes”, opinión: noviembre, 19. Disponible en http://elpais.com/diario/2009/11/19/opinion/1258585201_850215.html
- (2007, a). “De Tallin a Lisboa”, opinión: diciembre, 24. Disponible en http://elpais.com/diario/2007/12/24/opinion/1198450802_850215.html
- (2007, b). “Reflexión europea”, opinión: diciembre, 15. Disponible en http://elpais.com/diario/2007/12/15/opinion/1197673201_850215.html
- (2004, a). “Lisboa se aleja”, opinión: noviembre, 5. Disponible en http://elpais.com/diario/2004/11/05/opinion/1099609203_850215.html
- (2004, b). “Cita con la historia”, opinión: octubre, 30. Disponible en http://elpais.com/diario/2004/10/30/opinion/1099087201_850215.html
- (2004, c). “Está viva”, opinión: octubre, 28. Disponible en http://elpais.com/diario/2004/10/28/opinion/1098914401_850215.html
- (2004, d). “El lastre Buttiglione”, opinión: octubre, 22. Disponible en http://elpais.com/diario/2004/10/22/opinion/1098396002_850215.html
- (2002, a). “Avances concretos”, opinión: marzo, 15. Disponible en http://elpais.com/diario/2002/03/15/opinion/1016146802_850215.html
- (2002, b). “Europa, en constitución”, opinión: marzo, 1. Disponible en http://elpais.com/diario/2002/03/01/opinion/1014937203_850215.html
- (2002, c). “Euros en efectivo”, opinión: enero, 8. Disponible en http://elpais.com/diario/2002/01/05/opinion/1010185202_850215.html
- (2002, d). “Euro-euforia”, opinión: enero, 2. Disponible en http://elpais.com/diario/2002/01/02/opinion/1009926002_850215.html
- (1999, a). “Salvada, pero tocada”, opinión: enero, 15. Disponible en http://elpais.com/diario/1999/01/15/opinion/916354801_850215.html
- (1999, b). “Tipos Duisenberg”, opinión: enero, 10. Disponible en http://elpais.com/diario/1999/01/10/opinion/915922805_850215.html
- (1999, c). “Tormenta europea”, opinión: enero, 9. Disponible en http://elpais.com/diario/1999/01/09/opinion/915836401_850215.html
- (1999, d). “Nacimiento feliz”, opinión: enero, 5. Disponible en http://elpais.com/diario/1999/01/05/opinion/915490801_850215.html
- (1999, e). “Alemania y la cohesión”, opinión: enero, 3. Disponible en http://elpais.com/diario/1999/01/03/opinion/915318001_850215.html
- (1999, f). “La hora del euro”, opinión: enero, 2. Disponible en http://elpais.com/diario/1999/01/02/opinion/915231601_850215.html
- (1993, a). “El camino de Europa”, opinión: octubre, 31. Disponible en http://elpais.com/diario/1993/10/31/opinion/752022002_850215.html

(1993, a). “La unidad de Europa”, opinión: octubre, 29. Disponible en http://elpais.com/diario/1993/10/29/opinion/751849202_850215.html

(1993, b). “Pendientes del Bundesbank”, opinión: enero, 11. Disponible en http://elpais.com/diario/1993/01/11/opinion/726706804_850215.html

(1993, c). “Un solo mercado”, opinión: enero, 2. Disponible en http://elpais.com/diario/1993/01/02/opinion/725929208_850215.html

(1992, a). “Homologación monetaria”, opinión: diciembre, 31. Disponible en http://elpais.com/diario/1992/12/31/opinion/725756408_850215.html

(1992, d). “La firma de Europa”, opinión: febrero, 7. Disponible en http://elpais.com/diario/1992/02/07/opinion/697417210_850215.html

(1986). “Buenos días, Europa”, opinión: enero, 2. Disponible en http://elpais.com/diario/1986/01/02/opinion/505004402_850215.html

(1985, a). “Las autonomías y la CEE”, opinión: diciembre, 12. Disponible en http://elpais.com/diario/1985/12/23/opinion/504140402_850215.html

(1985, b). “La resaca de la fiesta”, opinión: junio, 25. Disponible en http://elpais.com/diario/1985/06/25/opinion/488498403_850215.html

(1985, c). “Europa, frente a los enemigos de la libertad”, opinión: junio, 13. Disponible en http://elpais.com/diario/1985/06/13/opinion/487461607_850215.html

(1985, d). “España en Europa”, opinión: junio, 12. Disponible en http://elpais.com/diario/1985/06/12/opinion/487375208_850215.html

(1985, e). “Interrogantes sobre el ingreso de España en la CEE”, opinión: abril, 11. Disponible en http://elpais.com/diario/1985/04/11/opinion/482018407_850215.html

(1985, f). “El final de un largo viaje”, opinión: marzo, 29. Disponible en http://elpais.com/diario/1985/03/29/opinion/480898801_850215.html

(1985, g). “'Suspense' en Bruselas”, opinión: marzo, 22. Disponible en http://elpais.com/diario/1985/03/22/opinion/480294009_850215.html

(1984). “José Ortega Spottorno, presidente de honor, y Jesús Polanco, presidente de PRISA”, economía: junio, 20. Disponible en http://elpais.com/diario/1984/06/20/economia/456530426_850215.html

Libro de Estilo de El País, 1980.

Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea (1957). Disponible en http://ocw.uc3m.es/historia-del-derecho/historia-de-la-integracion-europea/tratados/Tratado_Cee.pdf/view. Visitada en diciembre, 18, 2014.

Tratado de la Unión Europea (1992). Disponible en http://europa.eu/eu-law/decision-making/treaties/pdf/treaty_on_european_union/treaty_on_european_union_es.pdf. Visitada en diciembre, 18, 2014.

ANEXOS

Listado de siglas, abreviaturas y acrónimos

ACD. Análisis Crítico del Discurso.

AP. Alianza Popular.

BCE. Banco Central Europeo.

BM. Banco Mundial.

CECA. Comunidad Europea del Carbón y del Acero.

CEE. Comunidad Económica Europea.

CIMU. Comité Internacional de Coordinación de los Movimientos para la Unificación de Europa.

EE.UU. Estados Unidos de América.

FMI. Fondo Monetario Internacional.

OSCE. Organización Europea de Cooperación Económica.

OTAN. Organización del Tratado del Atlántico Norte.

PCE. Partido Comunista de España.

PE. Parlamento Europeo.

PIB. Producto Interior Bruto.

PP. Partido Popular.

PRISA. Sociedad Anónima Promotora de Informaciones.

PSOE. Partido Socialista Obrero Español.

TCEE. Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea -también conocido como Tratado de Roma-.

TD. Teoría del Discurso.

TIC. Tecnologías de la Información y la Comunicación.

TUE. Tratado de la Unión Europea -también conocido como Tratado de Maastricht-.

UCD. Unión de Centro Democrático.

UEM. Unión Económica y Monetaria.

UE. Unión Europea.